

# La cambiante situación de la mujer en Andalucía

Óscar D. Marcenaro  
Gutiérrez (coord.)

## Óscar D. Marcenaro Gutiérrez

Es doctor en Economía por la Universidad de Málaga; completó parte de sus estudios de doctorado en la Universidad de Newcastle. En la actualidad es profesor titular de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) en la Universidad de Málaga, donde se incorporó tras trabajar como Research Officer en el Centre for Economics Performance (London School of Economics), e investigador asociado en la Fundación Centro de Estudios Andaluces. Ha publicado más de treinta artículos en revistas científicas nacionales e internacionales, la mayoría de ellas con elevado índice de impacto, así como numerosos capítulos de libro. Igualmente ha participado en grupos de investigación, algunos como investigador principal, tanto en el ámbito nacional como internacional. Sus principales áreas de investigación son la economía de la educación, los indicadores de género, la conciliación y la microeconometría.

# Realidadsocial

### TÍTULOS PUBLICADOS:

1. Elecciones y poder político en Andalucía 1982-2004
2. Análisis de la delincuencia en Andalucía
3. La transformación de los hogares españoles y andaluces
4. La situación social de los mayores en Andalucía
5. La inmigración en Andalucía: una visión desde el siglo XXI
6. Asociacionismo y participación social en Andalucía

**La cambiante situación**  
de la mujer en Andalucía



# La cambiante situación de la mujer en Andalucía

**Óscar D. Marcenaro  
Gutiérrez** (coord.)

Centro de Estudios Andaluces  
y Universidad de Málaga

Edita:

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces,  
Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía

© De los textos: sus autores.

© Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

Bailén, 50 — 41001 Sevilla

Tel.: 955 055 210

Fax: 955 055 211

[www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es)

Primera edición, diciembre 2011

ISBN: 978-84-939078-9-1

Depósito legal: SE 9246-2011

# Índice

- INTRODUCCIÓN** ..... 7  
Óscar D. Marcenaro Gutiérrez  
(Profesor de Economía de la Universidad de Málaga  
Investigador de Economía del Centro de Estudios Andaluces)
- 1. LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES  
EN ANDALUCÍA: UNA PERSPECTIVA GENERAL** ..... 13  
Soledad Pérez Rodríguez  
(Directora del Instituto Andaluz de la Mujer)
- 2. EL GÉNERO: SU INFLUENCIA  
EN LAS FORMAS DE PENSAR LA HISTORIA** ..... 27  
M<sup>a</sup> Dolores Ramos Palomo  
(Catedrática de Historia Contemporánea  
de la Universidad de Málaga)
- 3. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS RELACIONES  
DE PAREJA: IDEALES DE MATRIMONIO  
EN LA INAUGURACIÓN DEL SIGLO XXI** ..... 53  
Mercedes Camarero Rioja  
(Profesora de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide)
- 4. LAS MUJERES Y EL CUIDADO EN ANDALUCÍA** ..... 75  
Lina Gálvez Muñoz  
(Profesora de Economía de la Universidad Pablo de Olavide)
- 5. MUJER Y CAPITAL HUMANO:  
TREINTA AÑOS DE PROGRESO** ..... 105  
Óscar D. Marcenaro Gutiérrez  
(Profesor de Economía de la Universidad de Málaga  
Investigador de Economía del Centro de Estudios Andaluces)
- 6. MUJER E INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA** ..... 131  
Mónica Domínguez-Serrano y Mauricio Matus López  
(Universidad Pablo de Olavide)

<b>7. LAS MUJERES ANDALUZAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> .....	159
<i>Paula Rodríguez Modroño (Profesora de la Universidad Pablo de Olavide)</i>	
<b>8. LA MUJER ANTE LA LEY: REFORMAS LEGISLATIVAS EN PRO DE LA IGUALDAD</b> .....	185
<i>Teresa Pérez del Río (Catedrática de Derecho del Trabajo, Universidad de Cádiz)</i>	
<b>9. GÉNERO, PRESUPUESTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA IGUALDAD</b> .....	199
<i>Buenaventura Aguilera Díaz (Director general de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) y Paula Cirujano Campano (Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía)</i>	
<b>SOBRE LAS AUTORAS Y AUTORES</b> .....	227

# Introducción

Óscar D.  
Marcenaro Gutiérrez

Centro de Estudios Andaluces  
y Universidad de Málaga



# Introducción

**A SEGUNDA MITAD** del siglo XX ha estado fuertemente vinculada a la mejora de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel mundial. No obstante, en España los mayores cambios a este respecto tanto en el ámbito político como social, económico y cultural no se empiezan a observar hasta comienzos de los años 80 con el asentamiento de la democracia. Es precisamente durante el transcurso de estas tres últimas décadas cuando el término *género* ha cobrado especial relevancia en la esfera científica, dando lugar a todo un cuerpo multidisciplinar de investigación que apuesta por hacer visibles las diferencias que, en gran parte por herencia histórica, siguen existiendo entre mujeres y hombres. El camino hacia la necesaria igualdad es largo, pero se está recorriendo cada vez a mayor velocidad, y a esto contribuye en gran medida la creciente concienciación de la sociedad en integrar en igualdad de condiciones a esa mitad de la población que representan las mujeres. Es precisamente este fin de fomentar un adecuado conocimiento del papel fundamental de la mujer en nuestra sociedad el motor que ha impulsado la redacción de esta obra colectiva que, con la aportación de investigadoras e investigadores de muy diferentes áreas del saber, pretende llevar al mayor número de personas posibles el importante y necesario avance que el colectivo de las mujeres andaluzas ha experimentado en los últimos treinta años en los ámbitos político, social, económico y cultural, y los importantes retos a los que se enfrenta.

La tarea no ha sido fácil puesto que la cuestión planteada afecta a todos los ámbitos del vivir y requiere una visión transversal, por lo que el esfuerzo de síntesis ha sido enorme. No obstante, esperamos haber sido lo suficientemente exhaustivos para que, a pesar de las restricciones propias que implica una publicación de este tipo, hayamos contribuido a dar una

imagen fiel de la realidad de las mujeres andaluzas. Para conseguir este objetivo hemos estructurado la obra en nueve capítulos, que comienzan con un capítulo introductorio en el que Soledad Pérez Rodríguez (directora del Instituto Andaluz de la Mujer) aporta una visión general de los cambios que ha experimentado la situación de la mujer en Andalucía, poniendo en valor el extenso camino recorrido y las dificultades que, todavía, tenemos que superar. En esta aportación se subraya la importancia de la igualdad como principio que debe regir el nuevo modelo económico que los convulsos tiempos que corren requieren.

Para entender mejor, en la medida de lo posible, el concepto de género y su evolución histórica en el contexto de la sociedad andaluza, María Dolores Ramos Palomo describe —en el segundo capítulo— de forma minuciosa los hechos históricos y la literatura que despertaron en esta categoría su interés por la necesidad de integrar el concepto de género para no tener una visión parcial de la historia, y cómo un número creciente de estudios reconocedores de la necesidad de la perspectiva de género están contribuyendo a «repensar la historia desde enfoques innovadores». Esta tarea de desentrañar los matices más relevantes del concepto de género va unida a la profundización en el conocimiento de la cambiante realidad social, lo que viene aparejado irremediablemente al nuevo paradigma de familia. De ahí que en el tercer capítulo, la socióloga Mercedes Camarero Rioja plantee una necesaria discusión sobre la evolución de la estructura familiar en Andalucía, que ha mostrado cambios especialmente notorios durante la democracia, centrando su análisis en la profunda transformación en las relaciones de pareja, que ha venido auspiciada por el cambio de valores, modificando así las formas de convivencia. Esas nuevas formas de convivencia que se están asentando pueden tener manifestaciones, entre otras cuestiones, en las necesidades de cuidados de las personas dependientes que, debido al fenómeno de creciente envejecimiento poblacional, está —y va a seguir— afectando al conjunto de la sociedad andaluza. Para profundizar en esta materia, en el cuarto capítulo la profesora Lina Gálvez trata de acotar la dimensión de la economía del cuidado, subrayando el nexo histórico de éste con el *rol* de la mujer, y cómo el progreso en términos de bienestar social está favoreciendo la aparición de nuevos nichos en el mercado laboral para mujeres y hombres. Sin duda un aspecto transversal a todos los anteriores es la fuerte acumulación de capital humano que el colectivo de las mujeres ha logrado y que en un contexto de crisis supone un valor añadido fundamental, por lo que el *stock* de capital humano de las andaluzas y su componente intergeneracional —como elemento clave para explicar la movilidad social de las mujeres— serán tratados en el capítulo quinto.

Un grupo de mujeres que, por su creciente importancia relativa en la última década requiere tratamiento más detallado —de ahí que sean objeto de análisis separado en el capítulo sexto, por la doctora Mónica Domínguez-Serrano y el doctor Mauricio Matus López—, es el de las inmigrantes que tanto por razones idiosincrásicas como por la propia estructura del mercado laboral ven acotadas sus posibilidades de progreso. Finalizaremos esta obra colectiva con tres aportaciones: las dos primeras destinadas a evaluar la situación sobre aspectos que están transformando nuestra sociedad de forma notable, como son las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), y los avances legislativos en pro de la igualdad. En concreto, en el capítulo séptimo, la profesora Paula Rodríguez Modroño aborda el nuevo paradigma social que supone el uso de las TICs, y sus repercusiones en términos de igualdad de género en la última década —por ser éste un fenómeno muy reciente—. El capítulo octavo aporta una visión sintética de las principales reformas legislativas aprobadas recientemente en Andalucía destinadas al fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; en concreto se subrayan las cuestiones clave desde la perspectiva de género tanto del Estatuto de Autonomía andaluz como de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que se adoptó para desarrollar los objetivos establecidos en materia de igualdad en el Estatuto.

El capítulo noveno —y último— lo hemos reservado para presentar la creciente impregnación en clave de género de las políticas públicas y los presupuestos que elaboran las personas que nos gobiernan y que son, a mi parecer, herramientas clave para progresar hacia una sociedad igualitaria. En este capítulo final, el director general de Presupuestos de la Junta de Andalucía (Buenaventura Aguilera Díaz) y la experta Paula Cirujano Campano muestran las claves del progreso de Andalucía en materia de presupuestación con perspectiva de género, que la han consolidado como una comunidad autónoma pionera en esta materia.



# La evolución de la situación de las mujeres en Andalucía: una perspectiva general

Soledad Pérez Rodríguez  
Instituto Andaluz de la Mujer

capítulo **1**



# La evolución de la situación de las mujeres en Andalucía

Una perspectiva general

**ENGO EL HONOR** de participar en esta obra colectiva con la intención de aportar una visión general de cómo ha evolucionado la situación de la mujer en Andalucía desde el inicio de nuestra democracia, hace ya más de tres décadas.

Más allá de los datos estadísticos, que posteriormente analizaremos, las mujeres andaluzas tenemos una percepción clara del avance producido. Somos conscientes de que la etapa democrática y autonómica han sido buenas aliadas para ello, y también somos conscientes de la diversidad de realidades en función de nuestra edad, lugar de nacimiento, condición social, etc. Pero con independencia de todo ello, esta evolución podríamos calificarla de rápida y positiva, en términos históricos y de derechos, aunque somos conscientes de que la desigualdad nos lleva siglos de ventaja.

Ahora bien, en términos reales, la evolución ha sido mucho más pausada, ya que el cambio real requiere no solo de un cambio normativo, sino también de una transformación en el pensamiento general, en la base cultural. Y ahí vienen los retos actuales, en los que también me detendré, especialmente por el momento en el que vivimos, muy sensible a posibles retrocesos, con trampas y espejismos de igualdad y con escasa corresponsabilidad del conjunto de la sociedad.

¿Qué más queréis las mujeres?, tal vez ésta sea la pregunta más repetida y recurrente en los momentos actuales, la igualdad de género y de oportunidades sigue siendo territorio para mujeres, poco transitado por los compañeros varones; sin embargo, la democracia real, participativa y de progreso o será feminista o no será.

Pues bien, ya sentadas las bases ideológicas, desde el feminismo y desde una ideología progresista, debemos ser conscientes de que estos cambios sociales no se han producido ni por azar ni por el curso natural de las cosas. En estos 30 años de historia, la realidad de las mujeres en Andalucía ha cambiado radicalmente. Hemos pasado de una situación de desigualdad, cuando no de marginación, a sumar una gran presencia y un peso específico en la sociedad, aunque en menor medida en la economía andaluza.

El cambio está siendo posible, sin duda alguna, gracias a los avances normativos, que, junto a un progresivo y aún lento cambio sociológico, han empezado a convencer a la ciudadanía de que la eliminación de las desigualdades de género no beneficia solo a las mujeres, sino a toda la sociedad. Estoy convencida de que las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer, han facilitado el cambio histórico que ha experimentado en las últimas décadas la situación de las mujeres andaluzas.

La Junta de Andalucía ha sido, en estas últimas décadas, pionera en la incorporación del enfoque de género en sus políticas, haciendo de Andalucía una de las comunidades autónomas que más ha avanzado en el desarrollo de las políticas de igualdad, cuantitativa y cualitativamente. Y en mayor o menor medida, todas las mujeres andaluzas hemos sido testigos y protagonistas de ese cambio.

En 1978 nuestra sociedad comenzó a vivir en democracia, la Constitución de 1978 eliminó las desigualdades jurídicas de la legislación y prohibió la discriminación por razón de sexo, alcanzando por primera vez la igualdad legal o formal, aunque ese artículo 14 sigue incorporando el masculino genérico para incluir a las mujeres, aún no eran tiempos para el lenguaje no sexista o lenguaje de género.

Y los andaluces y las andaluzas comenzamos a luchar por una autonomía plena. Y lo hicimos desde la capacidad de liderar cambios, de asumir transformaciones sociales y asumir nuevas demandas de una sociedad cambiante.

Nos apropiamos de nuestro destino, haciendo prevalecer el principio de igualdad. El nuevo Estado democrático y el marco estatutario empezaron a ofrecer una esperanza de cambios políticos y sociales a las andaluzas.

Es cierto que eran tiempos donde se empezaba a devolver a la sociedad los derechos y libertades cercenados, pero además para las mujeres

suponía la conquista de su autonomía y el poder de decisión sobre su propia vida. Aunque aún muchas de nosotras no éramos conscientes de ello, la democracia feminista nació en Andalucía, la Asamblea de mujeres se convocaba en Granada, hace ya 31 años.

El poder seguía siendo masculino, tardaron en incorporarse las mujeres a los primeros gobiernos, seguían siendo presencias testimoniales, minoritarias. Pero aquí quiero mencionar a dos mujeres: Carlota Bustelo en España y Carmen Olmedo en Andalucía, dirigiendo, inventando y creando feminismo desde el Instituto de la Mujer y desde el Instituto Andaluz de la Mujer, respectivamente, fueron puerta a puerta, casa a casa y pueblo a pueblo, cambiando las expectativas de las mujeres. Enseñando a crear conciencia de género, mirando con gafas de género, aunque hablaban de las cosas cotidianas: del derecho a la sexualidad, de cómo elegir la maternidad, del derecho a usar los derechos, el derecho a la separación y al divorcio, a los anticonceptivos, a decir no y cuándo, incluso cómo. Este feminismo de calle, de realidad cotidiana, ha sido la base del progreso de esta tierra, sacar a las mujeres de sus casas, crear una asociación de mujeres, trabajar sobre el silencio y la invisibilidad, lo personal es y era político.

A esa primera etapa de igualdad en España le debemos las mujeres la Ley del Divorcio, la ampliación de los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, afortunadamente superados, y les siguieron otros como la ampliación de los permisos laborales por maternidad, y otros muchos avances que han ido construyendo la igualdad legal de la que hoy gozamos las mujeres en nuestro país.

Sin duda, a las mujeres nos ha ido bien en democracia, y las andaluzas hemos avanzado con la autonomía y con las instituciones que sirvieron de paraguas promotores del cambio.

Son muchos los aspectos en los que hemos cambiado... En Andalucía hoy vivimos más mujeres que hace 30 años, con una de las esperanzas de vida más altas de Europa. Andalucía se ha hecho más intercultural, y también su población femenina. En la actualidad, la mujer andaluza camina hacia una mayor independencia y libertad de elección sobre el proyecto de vida que quiere llevar a cabo: las andaluzas se casan y son madres más tarde, las formas alternativas de hogar están aumentando frente a la estructura familiar «tradicional»; por primera vez en la historia las mujeres tienen más y mejor formación que los hombres; las andaluzas universitarias son mayoría en matriculación y obtienen mejor expediente académico y abandonan menos sus estudios uni-

versitarios; las féminas han entrado en los estudios técnicos de ciclo largo... También se ha alcanzado la incorporación femenina al ámbito laboral, incrementando la tasa de actividad en más de 30 puntos en los últimos 30 años. El número de mujeres ocupadas se ha triplicado durante el desarrollo de la autonomía en Andalucía, y el de empresarias y emprendedoras ha aumentado en un 45 % en los últimos 20 años. No obstante, la brecha salarial sigue existiendo, el techo de cristal es una realidad palpable y, en el ámbito rural, los hombres siguen ostentando en un 70 % la titularidad principal de las explotaciones agrarias.

Sin embargo, la incorporación de las mujeres al trabajo productivo y su salida al espacio público no ha venido acompañada de una entrada de los hombres en el ámbito doméstico o familiar, lo que ha provocado situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en ambos espacios. Como consecuencia, las mujeres disponen de menos tiempo libre y siguen siendo las responsables de lo doméstico y del cuidado de mayores y dependientes.

La implicación de los hombres andaluces en el ámbito doméstico crece paulatinamente, pero sigue siendo minoritaria. Es necesaria una nueva organización de los tiempos en el trabajo remunerado y no remunerado y debemos seguir contando con servicios y medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres con sus tiempos y sus espacios. Sin embargo, la corresponsabilidad es la asignatura pendiente.

El cuidado de las personas dependientes ha recaído tradicionalmente sobre las mujeres, hasta hace muy poco tiempo, sin reconocimiento social ni remuneración económica. Hoy en día, la ley de dependencia está empezando a relevarlas en estas imprescindibles tareas y permitiendo el tránsito del cuidado informal al cuidado formal para las que así lo elijan. Pero está siendo lento este tránsito, y los roles de género siguen primando en la elección de los servicios a prestar dentro de las familias.

Otro de los cambios observados en la situación de la mujer es que su presencia y posición en el mercado laboral ha determinado su derecho a las prestaciones sociales contributivas, si bien la discriminación vertical y horizontal de las trayectorias laborales de las mujeres hace que la base de cotización sea más baja que la de sus compañeros.

Otro de los avances, tal vez el más visible, se evidencia en el mundo de la política: mientras en 1986 solo el 5 % de los escaños del Parlamento Andaluz eran ocupados por mujeres, en la actualidad el 46 %

de los escaños los ocupan parlamentarias. La presencia femenina se ha consolidado en la administración andaluza, pero también en ayuntamientos y diputaciones.

Las mujeres han entrado paulatinamente en los órganos judiciales, en el profesorado universitario, en entidades investigadoras, en los cuerpos de seguridad y defensa, en los medios de comunicación, en el deporte... y han participado de forma masiva en el uso de las nuevas tecnologías.

Y por último, el movimiento asociativo de mujeres ha pasado de contar con 152 asociaciones en 1989 a tener casi 2.000 en la actualidad.

Han sido muchos los cambios, casi tantos como los que quedan por hacer. Y en toda esta transformación mucho tiene que decir el Gobierno de Andalucía, que ha venido desarrollando una incesante labor para promover y consolidar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

El mejor reflejo tangible de la influencia de la Junta en las políticas de igualdad fue la creación, en 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer. A partir de entonces las políticas públicas de igualdad de género empiezan a formar parte de las políticas de gobierno. Pocas comunidades autónomas españolas cuentan con un Instituto de la Mujer tan asentado como el de Andalucía.

En este recorrido hacia la igualdad destacaron el primer y el segundo Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, cuya finalidad fue eliminar las discriminaciones hacia las mujeres. Un especial lugar le debe corresponder a la lucha contra la violencia de género, que permitió situar la erradicación de esta lacra social en uno de los compromisos prioritarios del Gobierno de Andalucía.

Andalucía fue también pionera en la elaboración y consolidación de los sucesivos planes para la erradicación de la violencia de género, con medidas tan importantes como la personación de la Junta de Andalucía en los procesos judiciales por asesinato. Tampoco tenía precedente la puesta en marcha del observatorio de la publicidad no sexista, en el año 2003.

En este empeño de articular nuevas fórmulas y modelos de intervención tengo que recordar pasos tan importantes como presupuestos públicos con impacto de género, el impacto de género en decretos,

normas y planes o la Unidad de Igualdad de Género. Hoy todas las Consejerías de la Junta de Andalucía tienen unidades de Igualdad, así como todas las universidades públicas andaluzas.

A través de nuestras políticas ha sido creciente la incorporación de las mujeres a nuevas áreas de trabajo, la cultura y el conocimiento, y ello ha ido generando nuevas demandas y nuevas soluciones que han exigido desarrollar nuevas estrategias de actuación más acordes con esa realidad cambiante.

Sin embargo, la evolución social y normativa han hecho necesario afianzar la transversalidad del principio de igualdad incorporándola al ámbito jurídico en su máximo nivel, y ello ha supuesto un cambio significativo en la concepción de la normativa en materia de igualdad. De este modo, en Andalucía, nuestro Estatuto de Autonomía, en su nueva redacción, se nos ofrece como un Estatuto modelo, que cumple la transversalidad de género en sus preceptos e incorpora el principio de igualdad en todo su articulado.

Asimismo, el Parlamento andaluz aprobó, por unanimidad, dos leyes concebidas desde la perspectiva de género, dos leyes evaluables, que recogen las demandas de la ciudadanía y que incluyen medidas pioneras. Son la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que ha dado lugar más tarde a la aprobación del primer Plan Estratégico para la Igualdad; y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Dos leyes en el marco de nuestras competencias autonómicas, que vienen a ampliar derechos y que incluyen un gran número de medidas en ámbitos como la educación, el empleo, la conciliación o la erradicación de la violencia de género.

Ahora bien, el hecho de que Andalucía no tuviera antes de éstas una legislación específica en materia de igualdad no implica, en modo alguno, que no existiera una política concreta de género, ni la inexistencia de importantes leyes con normativa de género, todo lo contrario. Como ya he señalado, precisamente la Comunidad Autónoma de Andalucía contiene en su ordenamiento jurídico importantísimas normas incumbentes al género con anterioridad incluso al resto de las comunidades autónomas.

Antes de la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, nuestro ordenamiento autonómico contenía ya la paridad electoral, la paridad en la composición de los órganos colegiados, la perspec-

tiva de género en las normas elaboradas por el Gobierno, y se venían practicando políticas de género de tal importancia, que el Estatuto, recogiendo ese acervo jurídico, ha conseguido integrar en diecisiete artículos toda la transversalidad de género que exige un texto de estas características, a diferencia del resto de los Estatutos de Autonomía hasta ahora vigentes, que contienen como mucho referencias aisladas a la igualdad entre mujeres y hombres.

Ahora bien, con las dos leyes de 2007 y con el nuevo Estatuto de Andalucía, la Junta respondió a los nuevos desafíos que se planteaban derivados del actual avance social y político, y que han quedado definidos en el marco del primer Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013.

Este nuevo marco estatutario y legal responde a una nueva etapa en el avance hacia la igualdad efectiva, que nos exige asentar definitivamente la igualdad, desarrollándola en políticas públicas concretas que inciden específicamente en las realidades que se quieren modificar. Se trata de identificar los colectivos de mujeres con más dificultades o más vulnerables, a fin de diseñar estrategias específicas de intervención en todos los ámbitos. La Ley Andaluza de Igualdad es bien clara al respecto.

Por otro lado, la constatación del sesgo androcéntrico del mundo nos exige abordar el *mainstreaming* no solo como exigencia jurídica, sino incorporarlo también a toda actuación pública o privada, porque contemplar este enfoque integrado de género impulsa el cambio social, impulsa la transformación de los roles de género y de las actitudes de las personas, así como una mejor adecuación de los tiempos y de los espacios al nuevo modelo social por el que trabajamos las instituciones y la ciudadanía de Andalucía.

La igualdad que reclamamos las mujeres, para poner fin a la subordinación social y a la violencia de género, no es solo la igualdad de trato o la igualdad de oportunidades, es también la igualdad en el ejercicio y en el desempeño del poder. En otras palabras, el cumplimiento del principio de igualdad política sobre el que se asienta y desarrolla toda sociedad democrática.

Afortunadamente, en España y en Andalucía vivimos esta nueva etapa constatando el aumento de la influencia de las mujeres en la esfera política a nivel institucional: las mujeres impulsamos los cambios desde las tribunas y desde los espacios de autoridad y de representación.

Ahora bien, la sociedad no es neutra y, como he señalado, alcanzar la verdadera igualdad supone reconstruir el sistema social de forma inclusiva y verdaderamente universal, redefiniendo las relaciones entre los ámbitos privado/público, corrigiendo la sobrecarga de trabajo y responsabilidades a las que nos enfrentamos las mujeres y garantizando la participación en igualdad en los beneficios del Estado del bienestar.

Para ello, hemos de construir un nuevo modelo social que ha de sustentar todos los derechos reconocidos en nuestros textos legislativos. Este nuevo modelo social ha de tener, tal como contempla la ley de igualdad de Andalucía, uno de sus ejes básicos en la corresponsabilidad.

Un nuevo modelo que, en línea con nuestro Plan Estratégico, cuestione no solo las funciones y los espacios tradicionalmente asignados a las mujeres, sino también el modelo laboral masculino, de trabajador con disponibilidad absoluta y exento de responsabilidad de cuidados.

Para superar la subordinación social y la falta de autonomía de las mujeres no basta actuar sobre la legislación eliminando la discriminación directa o indirecta, prohibiendo y sancionando las conductas subjetivas discriminatorias. Se debe actuar también sobre la discriminación difusa y estructural, para evitar que aquellas nazcan y se reproduzcan.

Aún existen muchas desigualdades sociales, sutiles o evidentes, que no cambian solo con una ley:

- La tasa de actividad de las mujeres es 22 puntos porcentuales inferior a la del hombre, y de forma similar ocurre con la tasa de empleo.
- En Andalucía las mujeres ganan casi un 22 % menos al año que los hombres.
- Existe una feminización de los contratos a jornada parcial cuya causa principal es el escaso avance en corresponsabilidad en el hogar, en la realización de tareas domésticas y en el cuidado de familiares a cargo.
- En el ámbito de la salud, si bien es cierto que las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que los hombres, las situaciones de dependencia tienen una mayor prevalencia en las mujeres a partir de los 55 años.

- La feminización que se da en situaciones de riesgo de exclusión social provoca consecuencias sociales más graves con la presencia de varios elementos de discriminación (discapacidad, raza o etnia, etc.)
- A pesar de los avances logrados en una mayor presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos o en los espacios de toma de decisiones, todavía quedan numerosos ámbitos donde dicho equilibrio no existe, por lo que el reto de la paridad es un objetivo político a conseguir en los consejos de administración de las empresas, la representación en las cajas de ahorros, en los medios de comunicación, en suma, el poder económico y el poder mediático aún es un terreno vetado para las mujeres. Y, si estamos, seguimos en esa minoría que reafirma que está por su valía, y que lucha por demostrar que estando una, estamos todas.

Se trata de realidades sociales, desigualdades sociales, aún arraigadas que, precisamente en estos momentos de crisis económica y financiera, pueden paralizar la transformación o incluso agravarse bajo la excusa de la propia crisis. Desigualdades que, reitero, no basta con combatir desde la ley, sino también desde la educación, la participación, ... en definitiva, desde la transversalidad y desde el poder de las presencias y no de las ausencias.

Debemos estar alertas ante el riesgo a perder derechos, a bajar escalones, para tener una rápida reacción. Es más, las mujeres debemos adelantarnos a ese riesgo y tomar el mando, participando y siendo protagonistas de un cambio de modelo, una vez demostrado que el actual está obsoleto. El viejo modelo productivo, androcéntrico, que ha demostrado ser insostenible, debe ser sustituido por otro que permita el crecimiento presente sin agotar recursos futuros, por otro más justo y equilibrado, más igualitario, y en ese nuevo modelo las mujeres tenemos mucho que decir y decidir.

Tras tres décadas de Políticas de Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma, en los que se han conseguido logros importantes y fuertes avances, aún quedan pasos que dar en la consecución de la igualdad real y efectiva. Los pasos, que se resumen en la transversalidad de género, vienen precisamente marcados en nuestro Plan Estratégico de Igualdad 2010-2013, que tiene, por un lado, un carácter estratégico, y por otro, una legitimación procedente de la normativa con rango de ley, con todo lo que ello conlleva a nivel legislativo, político y técnico.

Para el Instituto Andaluz de la Mujer, los retos futuros coinciden con las tres grandes directrices estratégicas del plan:

- La mejora de las políticas públicas, implicando en ello a todas las Consejerías a través de la aplicación del principio de Igualdad o Transversalidad de Género.
- La plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad a través de la corresponsabilidad.
- Facilitar a las mujeres el ejercicio activo de sus derechos y un mayor acceso a la toma de decisiones a través del empoderamiento de las mismas.

Para articular estas directrices, el plan se desarrolla en torno a ocho líneas de actuación. En total, el Plan Estratégico contempla 36 objetivos, que incluyen 316 medidas a desarrollar entre 2010 y 2013.

En primer lugar, es evidente la importancia de la integración de la perspectiva de género, y de la necesidad de que estas políticas se desarrollen con el apoyo y la colaboración de toda la Administración Pública andaluza y del resto de Administraciones y organizaciones.

Otra de las líneas de actuación es la promoción y fomento de la igualdad en la educación. Desde la enseñanza no universitaria hasta la enseñanza superior mediante actuaciones sobre las personas docentes, los consejos escolares y el alumnado, promoviendo el principio de igualdad, sin olvidar las medidas de sensibilización.

La siguiente línea de actuación es el empleo, contemplando actuaciones que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad y apoyando la creación de empresas y el autoempleo femenino, teniendo muy presente a las mujeres en el ámbito rural.

Y como no podemos hablar de una igualdad efectiva mientras no exista un reparto de responsabilidades personales y familiares, la conciliación y la corresponsabilidad suponen una línea fundamental en este plan.

Para ello, se plantean medidas que tiendan a avanzar en el logro de una mayor conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, siendo un elemento clave para ello una mayor corresponsabilidad en el ámbito privado y público, así como el fomento

y reconocimiento de la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género.

Con respecto a la salud, integrar la perspectiva de género en el sistema sanitario implica hacer importantes reflexiones sobre las enfermedades más comunes en uno u otro sexo, las necesidades de cuidados o las investigaciones que es necesario afrontar.

Otra de las líneas de actuación del plan, que supone otro gran reto de nuestra sociedad, es la de Bienestar Social. El bienestar social de las mujeres andaluzas atraviesa la consideración que le da su propia diversidad. Por ello, se incide en integrar la perspectiva de género en aspectos como la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, mujeres con discapacidad y mujeres mayores o la atención a la infancia.

Debemos incidir especialmente, y el Plan así lo hace, en la lucha contra la feminización de la pobreza, en la atención a las mujeres víctimas de explotación sexual o en situaciones de exclusión social.

También es fundamental incorporar la perspectiva de género en cuestiones como el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y planes en materia de vivienda, planeamiento urbanístico y transportes.

Con la línea de actuación en materia de participación, el objetivo es promocionar la igualdad en la participación de las mujeres en el ámbito social, político, económico, cultural y deportivo, por lo que se apoyará el tejido asociativo de mujeres.

En último lugar, respecto a imagen y medios de comunicación, el reto es mostrar una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y la publicidad, mediante el desarrollo de códigos de buenas prácticas o el impulso del reconocimiento de la contribución de las mujeres en este ámbito.

Hablamos de un plan que abarca todos los retos pendientes, que afectan las distintas dimensiones de la discriminación, tanto de carácter estructural como coyuntural, que las visibiliza, que las mide, y esa es la primera de las condiciones para avanzar.

A su vez, pretende abordar de forma prioritaria la creación de las condiciones y estructuras para que la igualdad de oportunidades entre las

mujeres y hombres se convierta en una realidad, consolidar una arquitectura de género, fuerte, sólida, con cimientos, con raíces, con convicciones, con ideología de género, con ideología feminista.

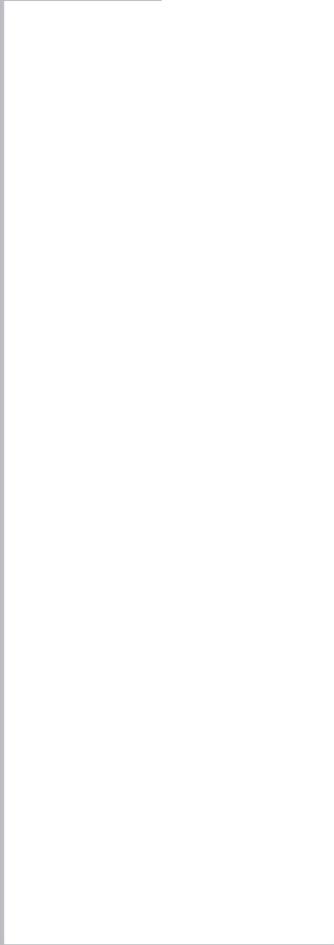
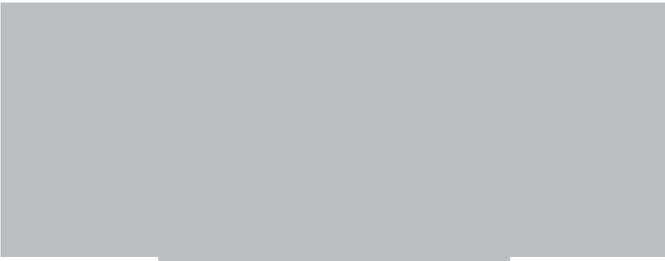
Porque la igualdad entre mujeres y hombres no es solo una cuestión de justicia, sino también un indicador de la calidad democrática en Andalucía y una apuesta estratégica de desarrollo económico y desarrollo humano.

Las mujeres debemos emprender, crear, proponer y, sobre todo, ocupar un lugar destacado en un nuevo modelo que no puede permitirse el lujo de dejar fuera al 50 % de de la población, al 50 % de la inteligencia humana, a la mitad del motor generador de conocimiento y riqueza. El nuevo modelo económico debe partir de la igualdad, y en ello trabajamos cada día del año, como hasta ahora hemos hecho, desde el Instituto Andaluz de la Mujer.

# El género: su influencia en las formas de pensar la historia

María Dolores  
Ramos Palomo  
Universidad de Málaga

capítulo **2**



# El género: su influencia en las formas de pensar la historia

*Creo que deberíamos interesarnos en la historia de ambos, mujeres y hombres... Nuestro objetivo es comprender la significación de los sexos, de los grupos de género en el pasado histórico.*

Natalie Z. Davis, 1975

## 1. El punto de partida. Indicios, huellas, documentos

**A HISTORIA DE** las mujeres y los estudios de género van unidos, desde hace tiempo, a mi trayectoria académica e investigadora, concretamente a los pasados años ochenta en los que preparaba mi tesis doctoral *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*<sup>1</sup>. Aún no me había propuesto investigar a las mujeres como objeto de conocimiento histórico, pero la documentación encontrada en los archivos sobre el protagonismo femenino en huelgas agrarias y urbanas, manifestaciones y movilizaciones de protesta por la carestía de la vida, supuso para mí una iniciación, un punto de partida. De repente, atrapadas en los papeles y las fotografías de la época, descubrí a las «líderes del hambre», trabajadoras y amas de casa de los barrios populares de Capuchinos, La Victoria, Trinidad y Perchel, que, portando banderas, entonando cantos y profiriendo gritos, se dirigían hacia la Alameda, calle Larios y aledaños, el centro histórico de la ciudad de Málaga, espacio de representación social de la burguesía y las clases medias. El análisis del conflicto de las subsistencias desarrollado en enero de 1918, provocado por la exportación de materias primas, la ocultación de mercancías y la especulación practicada por los grandes y medianos fabricantes y comerciantes durante la I Guerra Mundial, constituyó mi primera incursión en la historia de

1 RAMOS, M<sup>a</sup> Dolores (1991): *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*. Premio Díaz del Moral 1986. Córdoba: La Posada.

las mujeres<sup>2</sup>. Al redactar esas páginas percibí que trabajadoras y amas de casa habían participado con sus discursos y prácticas sociales, con sus esfuerzos y responsabilidades a una determinada construcción del mundo y al cambio social. Más adelante mis reflexiones me llevaron a establecer que la Historia que yo conocía, tal como había sido elaborada, constituía tan solo un registro parcial del pasado caracterizado por las exclusiones de sexo-género, clase y etnia, reproducidas por los propios sujetos excluidos debido al funcionamiento de las redes del poder, las estrategias del saber, los modos de pensar y también las maneras de escribir, contar y narrar la historia<sup>3</sup>.

Aunque el trabajo diario, minucioso, en archivos y hemerotecas contribuyó a que descubriera el protagonismo de las mujeres en los espacios públicos y privados, la búsqueda y el análisis de las fuentes se convirtió en un tema espinoso, agravado, como percibí más tarde, por la mirada androcéntrica (que puede ser masculina o femenina) de quienes las originaron, catalogaron, leyeron y analizaron, hecho que, al principio, dificultó la posibilidad de dar respuesta a numerosas preguntas. Debo aclarar que en aquella época no disponía aún de herramientas conceptuales, metodológicas y epistemológicas para explicar el silencio o el sesgo de los materiales y las ausencias femeninas en los textos de historia. Mi formación como historiadora social se debía, en primer lugar, a la influencia de los fundadores de anales. Durante mucho tiempo la obra de Febvre *Combates por la historia* fue una de mis lecturas favoritas, no solo por sus planteamientos para lograr que la historia se aproximara a otras disciplinas en el marco de las Ciencias Sociales, sino por su concepto del espacio y el tiempo y, sin lugar a dudas, por su estilo literario. El trágico destino de Bloch no logró impedir que me adentrara con él en los secretos del oficio de la historia y me aproximara a los componentes culturales, rituales y simbólicos presentes en su libro *Los reyes taumaturgos*. La obra de Braudel *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en*

---

2 RAMOS, M<sup>a</sup> Dolores (1983): «Realidad social y conciencia de la realidad en la mujer. Obreras malagueñas frente a la crisis de subsistencias (1918)», en García-Nieto Paris, C. (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres (siglos XVI a XX)*. Actas de las IV Jornadas interdisciplinarias de Estudios de la Mujer. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1986 y «Crisis de subsistencias y conflictividad social en Málaga: los sucesos de enero de 1918», *Baética* (Universidad de Málaga) n<sup>o</sup> 6, pp. 441-446.

3 JULIANO, Dolores (2004): «Ámbito doméstico y autorreproducción social», en Virginia Maquieira; Guadalupe Gómez-Ferrer (eds.), *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1989, vol. II, pp. 35-50. NASH, Mary: *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza.

*tiempos de Felipe II* estuvo presente en el planteamiento metodológico de mi tesis doctoral y representó para mí la posibilidad de emprender un diálogo con el espacio, entendido como un producto social, fruto de la presencia humana. Hoy, si miro hacia atrás, comprendo que esas lecturas no solo fomentaron mi inclinación por el estudio de los movimientos sociales, los grupos humanos y la gente corriente, con sus pensamientos, creencias y sentimientos, sino que me mostraron diversas formas de expresión de la igualdad, la desigualdad, la diferencia y el poder. Sin esa base no hubiera podido aproximarme a las teorías de Foucault, ni a los debates sobre el patriarcado promovidos por Gerda Lerner, ni analizar el arquetipo viril en la Historia, un concepto básico para entender las interrelaciones entre androcentrismo, eurocentrismo y etnocentrismo, tres puntos de vista dominantes en la cultura occidental, como demostró Amparo Moreno en su tesis doctoral<sup>4</sup>. Ni hubiera estado preparada para debatir y adoptar los conceptos y métodos de la historia de las mujeres. No obstante, eso vino después, como explicaré más adelante.

El marco teórico de la Historia Social en el que me movía estaba influido también por las obras de Eric Hobsbawm, E. P. Thompson y Raphael Samuel, entre otros representantes del socialismo humanista británico, que aportaron aire renovado y luz a la historia del trabajo y la historia de los movimientos sociales. Para mí constituyó un reto comprobar cómo explicaban estos historiadores la construcción de las clases sociales, al margen de las posiciones economicistas y estructuralistas de Althusser, qué influencia tenían en dicha construcción la cultura, los mecanismos de sociabilidad, los símbolos, las tradiciones y las experiencias cotidianas, cómo se transmitían estos aspectos y cómo se modificaban en el marco de las asociaciones, los gremios y los sindicatos, cómo se podía redefinir la clase, la conciencia de clase y la política de clase desde bases más amplias a pesar de los problemas conceptuales y metodológicos que impedían o limitaban la ubicación de las mujeres en ellas, tal como quedó reflejado en obras como *El capitán Swing*, *Trabajadores*, *El mundo del trabajo* y *La formación histórica de la clase obrera en Inglaterra*<sup>5</sup>.

4 FOUCAULT, Michel (1987): *Microfísica del Poder*. 2ª ed., Madrid, La Piqueta, 1980; LERNER, Gerda: *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990; MORENO, Amparo: *La construcción del arquetipo viril en la Historia. Lecturas no androcéntricas*. 2ª ed. Barcelona: La Sal.

5 HOBBSAWM, Eric (1987): *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*. Barcelona: Crítica, 1979 y *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*. Barcelona: Crítica; HOBBSAWM, Eric J.; RUDÉ, Georges (1978): *Revolución industrial y revuelta agraria. El Capitán Swing*. Madrid: Siglo XXI; THOMPSON, Edward P. (1977): *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra. 1780-1832*. Barcelona: Laia, 3 vols.

Fueron Joan Scott, Sheila Rowbotham, Sally Alexander, Anna Davin y Bárbara Taylor, entre otras historiadoras feministas, quienes mostraron en sus escritos la influencia del patriarcado y de la concepción masculina del trabajo —productividad económica, salario familiar y división sexual de tareas— en la construcción de la clase social<sup>6</sup>. En esta interpretación las mujeres representaban dos grandes significados. O bien constituían un ejemplo específico de la experiencia general de la clase, por lo que no era necesario darles un tratamiento específico, haciéndolas invisibles en la historia del trabajo y de los movimientos sociales, o eran una excepción incómoda, en el caso de que manifestaran sus intereses particulares como madres y trabajadoras, ligaran los elementos reproductivos a los productivos e introdujeran reivindicaciones específicas en los debates sindicales y los convenios laborales (guarderías, escuelas, comedores infantiles, seguro de maternidad y horarios de lactancia, entre otras peticiones), constituyendo sociedades de resistencia y sindicatos en los sectores productivos donde su presencia era mayoritaria, como el textil o el tabacalero, que, sin embargo, fueron liderados por los varones durante mucho tiempo, como se puso de relieve en diferentes ciudades andaluzas durante la coyuntura de la primera guerra mundial y en los años inmediatamente posteriores, incluso en la Segunda República, el periodo histórico que mejor representa la lógica de la igualdad en el primer tercio del siglo XX.

La documentación encontrada sobre la Sociedad de Cigarreras y Tabaqueros Nicot de Sevilla (1918-1923), La Fabril Malaguëña (UGT), El Arte Textil (CNT), el Sindicato del Ramo de la Alimentación, el Sindicato del Ramo de Vestir, la Asociación de Estuchistas y la Asociación de Dependientes de Comercio, entidades ubicadas en Málaga durante el denominado «trienio bolchevique», pone de relieve que el lenguaje de clase colocaba a las mujeres, a los niños y las niñas en posiciones auxiliares, subordinadas y dependientes, debido a que estos colectivos no tenían un estatus político propio y sus reivindicaciones se situaban en el ámbito doméstico, del que se excluía, según las interpretaciones clásicas, la política y la conciencia de clase. Como comentaba una obrera: «Hay pocas entre nosotras que sepan ocuparse de estos asuntos y, claro, solo se nombra como delegados a los hombres... Sí, tal vez sea por esto, pero yo creo que nuestra redención no debe ser solo obra de los hombres, sino

---

6 SCOTT, Joan W. (2008): «Sobre lenguaje, género e historia de la clase obrera», en SCOTT, Joan W.: *Género e Historia*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 77-94. Las aportaciones de ROWBOTHAM, ALEXANDER y TAYLOR están publicadas en SAMUEL, Raphael (ed.) (1984): *Historia Popular y teoría socialista*. Barcelona: Crítica, pp. 239-270.

nuestra, de todas las mujeres»<sup>7</sup>. Por otra parte, aunque las trabajadoras solteras acudieran a las reuniones sindicales, ninguna de ellas figuraba en las juntas directivas ni su presencia solía estar regida en los reglamentos. Otras veces el lenguaje masculino las humillaba: «¿Qué somos? Hombres dignos y libres o débiles mujerzuelas temerosas y esclavas... Si somos lo primero hay que mostrarlo con actos que nos dignifiquen, con actos viriles; si nos semejamos a las segundas entonces el escarnio que se hará de nuestra personalidad, el abuso mayor que se cometerá con nuestros derechos, el desprecio con que seremos considerados, se encargará de hablar por nosotros»<sup>8</sup>. Discursos similares abundan en la prensa de todas las provincias andaluzas<sup>9</sup>.

En este sentido, aunque a partir de 1890 la efeméride del Primero de Mayo se convirtiera en un indicador local, regional, nacional e internacional del estado del movimiento obrero, de la realidad social y moral del proletariado y de los sectores populares, en un ritual de clase, estudiado en Málaga por Sergio Fernández Reche<sup>10</sup>, la doble explotación social y sexual de las mujeres asalariadas, silenciada, tergiversada o mal entendida, tuvo consecuencias de carácter político, laboral, sindical, familiar y personal, y dejó al descubierto, una vez más, frente al pretendido carácter universal, general y neutro de la clase, el movimiento obrero, las vanguardias organizadas y sus líderes, la existencia de voces y realidades sexuadas fuertemente jerarquizadas, la incidencia de la ideología de la domesticidad en las familias obreras, la duplicidad de códigos éticos para mujeres y hombres, la diferente valoración-retribución del trabajo femenino y los desequilibrios sindicales que afectaban a las trabajadoras. En realidad, el «universalismo obrero» carecía, igual que el «universa-

7 *El Socialista*, 26 de noviembre de 1918.

8 Cit. en CAMPOS LUQUE, Concepción (2001): *Mercado de trabajo y género en Málaga durante la crisis de la Restauración*. Granada: Universidad de Granada, Colección Feminae, p. 304.

9 Ver las obras de CALERO, Antonio M<sup>º</sup> (1973): *Historia del movimiento obrero en Granada*. Madrid: Tecnos; BARRAGÁN, Antonio (1990): *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba, 1918-1920*. Córdoba: Ediciones La Posada; BAENA LUQUE, Eloísa (1993): *Las cigarreras sevillanas. Un mito en declive (1887-1923)*. Málaga: Universidad de Málaga, Colección Atenea Estudios sobre la Mujer, pp. 133-139. TUÑÓN DE LARA, Manuel (1978): *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920). Sevilla (1930-1932)*. Madrid: Siglo XXI y CAMPOS LUQUE, Concepción: *op. cit.*, pp. 295-306.

10 FERNÁNDEZ RECHE, Sergio: «El Primero de Mayo. Sentido religioso y actitudes rituales», en RAMOS, María Dolores (coord.) (1984): *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 69-82.

lismo ilustrado», de un enfoque de género y estaba lastrado por el patriarcado y sus estrategias. Por este motivo los trabajadores se opusieron primero a la entrada de las trabajadoras en el mercado laboral, viendo en ellas a unas competidoras; después, presionaron a los patronos con la finalidad de obtener puestos más cualificados y mejores sueldos; luego reivindicaron un salario familiar que les permitiera retener a sus esposas en el hogar. Esas pautas de conducta reflejan que las relaciones sociales de género son relaciones de privilegio masculino establecidas sobre normas y modalidades de trato diferentes, que discriminan las oportunidades de acceso y la promoción laboral de las trabajadoras y usurpan total o parcialmente los derechos femeninos<sup>11</sup>.

Descubrir que las mujeres tenían «una historia propia», en palabras de Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser<sup>12</sup>, constituyó un enorme salto cualitativo en mi concepción de la disciplina y en mi trayectoria académica, incluso en mi vida personal. Aunque con motivo de la celebración del Año Internacional de la Mujer (1975) había leído algunas obras de Lidia Falcón y Alexandra Kollontai, así como una interesante selección de textos de M<sup>a</sup> José Ragué Arias sobre el movimiento feminista americano de los años sesenta<sup>13</sup>, mis primeros diálogos con la historia de las mujeres se vieron facilitados, como ya he comentado, por el estudio de la crisis de subsistencias de enero de 1918, cuyas repercusiones sociales fueron particularmente intensas en Málaga, Almería, Alicante, Barcelona y otras ciudades del litoral mediterráneo. Pero fue igualmente determinante para mí la asistencia a las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer celebradas en la Universidad Autónoma de Madrid en 1985, donde presenté el citado ensayo. Puedo decir que ese encuentro marcó un antes y un después en la forma de interrogar a los documentos, formular las hipótesis, abordar los sujetos históricos y analizar sus discursos y experiencias. En ese encuentro tuve ocasión de

---

11 Remito, entre otros trabajos, a MIGUEL, Ana de (1994): «El conflicto sexo-género en la tradición socialista», en AMORÓS, Celia (coord.): *Historia de la teoría feminista*. Madrid: Universidad Complutense-Instituto de Investigaciones Feministas, pp. 89-105 y HARTMANN, Heidi (1980): «Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo», *Zona Abierta* n° 24, pp. 85-113.

12 ANDERSON, Bonnie S. y ZINSSER, Judith P. (eds.) (1991): *Historia de las mujeres, una historia propia*. Barcelona: Crítica, 2 vols.

13 FALCÓN, Lidia (1973): *Mujer y sociedad. Análisis de un fenómeno reaccionario*. Barcelona: Fontamara; KOLLONTAI, Alexandra (1973): *Marxismo y revolución sexual*. Madrid: Miguel Castellet; *La mujer ante el desarrollo social*. Madrid: Editorial Labor, 1976 y *Memorias*, Madrid: Debate, 1979; RAGUÉ ARIAS, M<sup>a</sup> José (Selección de textos y Epílogo) (1973): *Hablan las Women's lib (movimiento de liberación de las mujeres)*. Barcelona: Kairós.

conocer a Mary Nash, Pilar Folguera, Carmen García-Nieto, Rosa Capel y María Ángeles Durán, entre otras pioneras de los estudios de las mujeres en España. A partir de ese momento mi concepción de la Historia Social comenzó a transformarse en una Historia Social de las Mujeres.

Un año después asistí en Barcelona a las Jornadas de la Casa a la Fábrica, organizadas por Mary Nash, donde pude debatir con la profesora norteamericana Temma Kaplan algunos aspectos de los movimientos de mujeres desarrollados entre 1917 y 1921 en España, Italia y Rusia, y conocer sus planteamientos sobre la noción de conciencia femenina, que desarrollé después en el Segundo Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1991), influida ya por las ideas de Joan Scott y su definición del género<sup>14</sup>. Poco después surgió la Comisión Española de Investigación de Historia de las Mujeres, en la que me integré junto con otras representantes de varias universidades españolas<sup>15</sup>, con el fin de dinamizar las iniciativas académicas relacionadas con la Historia de las Mujeres, que eran muy débiles todavía. Entre las experiencias desarrolladas por esta entidad hay que citar la fundación de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres (AEIHM), la organización de sus ocho primeros congresos internacionales, la publicación de las Actas generadas en ellos y la fundación de la Revista *Arenal*, editada por la Universidad de Granada.

Paralelamente en la Universidad de Málaga se consolidaron la Asociación de Estudios Históricos de Estudios de la Mujer, el Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y el Seminario de Coeducación, hoy empeñados en la tarea de crear el Instituto Universitario de Igualdad de Género. Estructuras similares vieron la luz en Granada, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Huelva y Almería, multiplicándose las iniciativas académicas, docentes e investigadoras: congresos, conferencias, mesas redondas, seminarios, exposiciones, certámenes (Premio de Investigación Victoria Kent y Premio

---

14 KAPLAN, Temma (1990): «Conciencia femenina y acción colectiva. El caso de Barcelona, 1910-1918» y «El género, una categoría para el análisis histórico». Ambas aportaciones en AMELANG, James S.; NASH, Mary (eds.), *Historia y género. Las mujeres en la Historia Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, pp. 267-295; RAMOS, María Dolores (1994): «Conciencia de género, conciencia de clase. Su formación e incidencia en la historia de las mujeres», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida (ed.): *Las mujeres en la Historia de Andalucía. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba: Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Cajasur, pp. 405-422 y RAMOS, María Dolores (1993): *Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados*. Málaga: Universidad de Málaga-Colección Atenea.

15 En concreto, las universidades de Barcelona, Valencia, Granada, Málaga, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, País Vasco, Santiago y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

de Divulgación Carmen de Burgos en la Universidad de Málaga, Premio Leonor de Guzmán en la Universidad de Córdoba), doctorados de género, asignaturas optativas y de libre configuración. Así mismo, se celebraron importantes reuniones científicas como el Primer y Segundo Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía, desarrollados en la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga (1988 y 1992, respectivamente), la inclusión de sendos simposios sobre Historia de las Mujeres en el II y III Congreso de Historia de Andalucía, que tuvieron lugar en la Universidad de Córdoba en 1991 y 2001, y el Congreso Internacional El Trabajo de las Mujeres. Pasado y Presente, en la Universidad de Málaga (1992).

En este recorrido se renovaron las tareas de aprendizaje, se removieron bibliotecas, librerías de mujeres, librerías generales, archivos, hemerotecas y centros de documentación en busca de nuevos materiales y conocimientos. Más allá de las intuiciones, los indicios, las huellas y los hallazgos, las fuentes se convirtieron en una cuestión central —hablando en términos científicos y políticos— del debate sobre el pasado de las mujeres. Una cuestión que podría sintetizarse así. O faltaban *textos de mujeres* —en determinados ámbitos académicos se subrayaba sobre todo esta ausencia—, o bien abundaban los *textos sobre las mujeres*, aunque en este caso era frecuente que cayeran en incomprensiones y caricaturizaciones sobre la femineidad, constituyendo uno de los más claros ejemplos de que el sujeto femenino, antes de que pudiera tomar la palabra y hablara de sí mismo, ya había sido «descrito», «hablado», «construido» por el Otro. El pensamiento ilustrado, aunque acogió en su seno, como si de una hija natural se tratara, una rama emancipadora representada por mujeres y hombres —Madame d'Épinay, Condorcet, Olimpe de Gouges, Mary Wollstonecraft, Josefa Amar y Borbón, la gaditana Frasquita Larrea Aherán y las malagueñas Rosa de Gálvez e Inés Joyés—, estudiadas por Mercedes Fernández Poza, Aurora Luque y Mónica Bolufer, excluyó la presencia de las mujeres de la esfera pública<sup>16</sup>. En este discurso los hombres representaban la ley,

16 Ver PULEO, Alicia (ed.) (1993): *Condorcet, de Gouges, de Lambert y otros. La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos; WOLLSTONECRAFT, Mary (1994): *Vindicación de los derechos de la mujer* (Edición de Isabel Burdiel). Madrid: Cátedra; AMARY BORBÓN, Josefa (1994): *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (Edición de M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón). Madrid: Cátedra; FERNÁNDEZ POZA, Mercedes (2003): «Frasquita Larrea: una mujer entre la Ilustración y el Romanticismo», en DE LA PASCÚA, M<sup>a</sup> José; ESPIGADO, Gloria (eds.): *Frasquita Larrea y Aherán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo*. Cádiz: Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 157-180; LUQUE, Aurora; CABRERA, José Luis (2005): *El valor de una ilustrada. María Rosa de Gálvez*. Málaga: Ayuntamiento de Málaga-Consulado del Mar; BOLUFER PERUGA, Mónica (2008): *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyés: Apología de las mujeres*. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia.

la voz pública, el pensamiento; las mujeres la reproducción biológica y social, la educación de los hijos, el cuidado de la casa. De acuerdo con este planteamiento surgió en el transcurso del siglo XIX la ideología de la domesticidad y un modelo social de familia en el que sobresale la figura del ama de casa, núcleo de la cultura doméstica burguesa, y también, por imitación, una mala imitación, sin duda, de la cultura doméstica obrera.

«Mujeres enclaustradas, ¿cómo podríamos encontrarlos?», escribía con una mezcla de ironía y ternura Michelle Perrot en su artículo «La mujer popular rebelde»<sup>17</sup>. Evidentemente, no era fácil tropezarse con ellas en los espacios del poder y el saber institucionalizados debido a los efectos de la segregación social y sexual y a la división de espacios y roles. Aunque las mujeres impusieron su presencia pública en diferentes sociedades, lucharon por sus derechos civiles, sociales y políticos, trabajaron en la esfera pública y en la doméstica, en campos y ciudades, incluso en las minas, tejieron sus propias redes y reconstruyeron sus identidades, la mirada de los historiadores y las historiadoras, enredada en otros asuntos, casi nunca las alcanzó. Alejadas de las prácticas políticas convencionales, los discursos y experiencias femeninas no engrosaron los materiales tradicionales de la Historia. Pero la documentación sobre las mujeres no solo se resentía por este costado, sino que presentaba otro problema: había sido catalogada de acuerdo con unos criterios poco o nada acordes con los nuevos conceptos y métodos de los estudios de las mujeres, razón por la que numerosas fuentes están aún atrapadas en una gran masa documental, a la espera de ser descubiertas, interrogadas e interpretadas.

Tratando de dar respuesta a esta cuestión, Gerda Lerner recurrió a la metáfora para explicar la «dimensión unidimensional» con la que han sido construidas las ciencias sociales y humanas: «Cuando miramos solo con un ojo nuestro campo de acción es limitado... Si miramos luego con el otro, nuestro campo visual se amplía pero todavía le falta profundidad. solo cuando abrimos los dos ojos a la vez logramos tener todo el campo de visión y una percepción exacta de la profundidad»<sup>18</sup>. Lo que subyace, y lo que emerge, a partir de estas consideraciones es la imperiosa necesidad de redefinir la Historia y explicar qué es un hecho histórico. Al asumir de una vez por todas que el Hombre en abstracto no es la medida de lo humano, sino que este concepto integra por

---

17 PERROT, Michelle (1979): «La femme populaire rebelle», en Christine Dufrancalet y otras, *L'Histoire sans qualités. Essais*. Paris: Editions Galilée.

18 LERNER, Gerda (1990): *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, p. 20.

igual a mujeres y hombres, con sus identidades construidas, recorridas y también fragmentadas por la posición económica y social, las ideas políticas, el color de la piel, las opciones sexuales y las creencias religiosas, entre otros criterios, estaremos en condiciones óptimas para analizar los cambios registrados en las formas de pensar la historia.

A pesar de todo hay que recordar que el silencio, el lenguaje y la ausencia de testigos no siempre han conspirado contra las mujeres. Papeles personales, cartas, dietarios, libros de cuentas domésticas, colecciones de fotografías, diarios íntimos, memorias y autobiografías revelan, de manera abierta o furtiva, trazos de los discursos y de las experiencias históricas que han vivido las mujeres. Los archivos policiales muestran las desviaciones femeninas en relación con el orden establecido. Los documentos judiciales no solo hablan sobre las mujeres sino que las hacen hablar. Además permiten revalorizar su palabra. Igual ocurre con los testimonios orales femeninos, necesarios para rescatar importantes aspectos de la esfera pública y la vida cotidiana, para percibir cómo se construyen las identidades individuales y sociales y las mentalidades colectivas<sup>19</sup>. En este recorrido cobra especial relieve el mundo de las imágenes: retratos, lienzos, grabados, escenas de interior, así como la mirada fotográfica, fiel reflejo de las actividades públicas y privadas, los espacios y las modas, la publicidad, en tanto que instrumento para construir la imagen social de mujeres y hombres, y el valor socializador del cine y la televisión. Por otra parte, el uso de la imagen femenina nos permite reflexionar sobre las representaciones, los símbolos y los arquetipos utilizados en el marco de las culturas políticas<sup>20</sup>. A título de ejemplo, dos de los más utilizados desde la Guerra de la Independencia a la Guerra Civil de 1936-1939, son los de la Mujer-Patria y la Mujer-Madre, como se refleja en numerosos poemas, relatos, canciones, grabados y carteles.

Evidentemente, la literatura recrea modelos de género y retratos individuales y colectivos. A menudo, la imposibilidad de que se les reconozca a las mujeres voz pública, entendida en un sentido político, las ha lleva-

---

19 Ver GARCÍA-NIETO, Carmen (1991): *La palabra de las mujeres. Una propuesta didáctica para hacer historia. 1931-1990*. Madrid: Editorial Popular; ROMEU ALFARO, Fernanda (2002): *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. 2ª edición, Madrid: El Viejo Topo; AGUADO, Ana (coord.) (1997): *Historia de las mujeres y fuentes orales* (dossier), *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres* (Universidad de Granada) vol. IV, nº 2.

20 RAMOS, María Dolores; MORENO, Mónica (2008): *Mujeres y culturas políticas* (dossier), *Pasado y presente. Revista de Historia Contemporánea* (Universidad de Alicante) nº 7, pp. 13-185 y AGUADO, Ana (coord.) (2010): *Culturas políticas y feminismos* (dossier), *Historia Social* nº 67, pp. 69-153.

do a practicar la literatura autobiográfica, que incluye memorias, diarios y cartas. No importa el nivel de compromiso que una escritora adopte en su esfuerzo por expresarse ante el público lector: el hecho de asumir el proceso de escritura constituye en sí mismo un reto, un acto de poder, una forma de desorden. No importa, tampoco, que frente a las normas del canon masculino, las autobiografías femeninas aborden los contenidos y las narrativas de manera diferente, o que la identidad de sus autoras parezca dividida, como ocurre en el texto de Victoria Kent *Cuatro años en París (1940-1944)*<sup>21</sup>, donde conviven los personajes de *Plácido* y *Madame Duval*, disfraces literarios que ocultan la personalidad de la autora. Hay que recordar que durante mucho tiempo las memorias se consideraron un ejemplo acabado de la cultura androcéntrica, por remitir a un sujeto histórico masculino volcado hacia lo público, mientras las mujeres, adscritas a la no-historia, los espacios privados y los territorios familiares, permanecían marginadas o alejadas de los discursos históricos, asumían una voz subalterna, colonizada, condenada muchas veces al silencio, fruto de una posición social que las ubicaba en los márgenes<sup>22</sup>. Esta «colonización» se impuso en España con el respaldo de dos importantes instrumentos de control social: la Iglesia y la familia, aunque la influencia de ambas instituciones cambió en buena medida durante la Segunda República.

Naturalmente en 1939 se produjo un proceso de marcha atrás, perdiéndose numerosas conquistas sociales, culturales y políticas. A partir de entonces las mujeres formaron un colectivo discriminado y dividido, entre otros aspectos, por la clase social y las ideas políticas, y también por el hecho de pertenecer al bando de los vencedores o los vencidos, como han mostrado Encarnación Barranquero, Lucía Prieto y Sofía Rodríguez en sus trabajos sobre Andalucía<sup>23</sup>. Con todo, frente a

21 KENT, Victoria (1947): *Cuatro años en París. 1940-1944*. Buenos Aires: Ediciones Sur, (traducido al francés por Pierre Darmangeat, Paris, Éditions Le Livre du Jour, 1947). Otras ediciones: *Cuatro años de mi vida. 1940-1944*. Barcelona: Bruguera, 1978; *Cuatro años en París* (facsimil de la edición de Sur). Málaga: Universidad de Málaga, 1987. La última edición de este libro ha visto la luz en Madrid: Gadir, 2007.

22 STANTON, Donna C. (1984): *The female autograph*. Chicago: University of Chicago Press.

23 BARRANQUERO, Encarnación (ed.) (2010): *Mujeres en la guerra civil y el franquismo: violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga; PRIETO, Lucía (ed.) (2010): *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el franquismo*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga; RODRÍGUEZ, Sofía: *Mujeres en guerra. Almería, 1936-1938*. Sevilla-Almería: Fundación Blas Infante y Arráez Editores, 2003 y *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010.

la represión, la cárcel, el silencio, la tergiversación del pasado y la desmemoria del franquismo, en el exilio surgió una importante tradición autobiográfica femenina sobre el periodo republicano, la Guerra Civil, las experiencias carcelarias y el desarraigo de quienes tuvieron que abandonar España. A esa tradición se han incorporado recientemente las memorias de la socialista malagueña Isabel Oyarzábal Smith, embajadora republicana en Suecia durante la guerra civil española<sup>24</sup>.

Evidentemente, la importancia de las voces femeninas y el timbre sexuado de los documentos no deben constituir un punto de partida inamovible sino más bien una puerta abierta a la reflexión y el replanteamiento de la historia, ya que con ellos se puede organizar una polifonía de voces, discursos, matices y experiencias. Contra los pronósticos más pesimistas, la riqueza de los materiales y la diversificación de los métodos de trabajo asociados a ellos ha permitido el desarrollo de los estudios de género e incrementado los registros históricos sobre las mujeres en los espacios públicos y privados, mostrando la interrelación que existe entre ambos. Así, aunque asumamos, con Hélène Béjar, que «lo privado es una esfera robada al mundo público, una noción que se define tanto por su correspondencia con su antónimo como por su radical diferencia de él»<sup>25</sup>, hay que reconocer que en ese ámbito, aparentemente oculto a la mirada, penetra la *civitas*, la sociedad civil y los planteamientos políticos, generando formas de autoridad e incluso un poder que a menudo se define como contrapoder.

## 2. Lecturas de género en la Historia

El debate desarrollado en el ámbito de la historia de las mujeres sobre conceptos, categorías analíticas, métodos y herramientas de trabajo no solo ha enriquecido el análisis de los registros sobre el pasado femenino sino el de la disciplina histórica. En esa revisión el género se ha convertido en nudo o punto de reflexión de numerosas cuestiones

24 KENT, Victoria: *op. cit.*, nota 21; BERENGUER, Sara (1998): *Entre el sol y la tormenta. Treinta y dos meses de guerra (1936-1939)*. Barcelona: Seuba; MONTSENY, Federica (1977): *El éxodo (pasión y muerte de los españoles en Francia)*. Barcelona: Galba; LEÓN, M<sup>a</sup> Teresa (1970): *Memoria de la melancolía*. Buenos Aires: Losada; IBÁRRURI, Dolores (1976): *El único camino*. Moscú: Editorial Progreso; MORA, Constanca de la (2004): *Doble esplendor*. Madrid: Editorial Gadir; CUEVAS, Tomasa (2005): *Presas*. Barcelona: Icaria Editorial; OYARZÁBAL SMITH, Isabel: *Rescaldos de libertad. Guerra civil y exilio en México*. Coín (Málaga): Editorial Alfama, 2009 y *Hambre de libertad. Memorias de una embajadora republicana*. Granada: Editorial Almed, 2011.

25 BÉJAR, Hélène (1988): *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.

relacionadas con la ciudadanía, la clase social, la nación, el Estado, las identidades, la ampliación del campo de lo público y lo privado, la interrelación entre virtud individual y moral colectiva, entre costumbre, razón política y razón económica, por citar algunos ejemplos.

Así, al aplicar este concepto al mundo laboral salen a la luz situaciones paradójicas, como el hecho de que las obreras se vean desplazadas hacia los márgenes de los partidos y sindicatos, sean expulsadas del mercado de trabajo en determinadas coyunturas, con el pretexto de que el bajo precio de su fuerza de trabajo representa una desleal competencia para los varones, o con el argumento de que su presencia en la esfera productiva constituye un peligro para la unidad de la familia, la moral sexual y el sentido del honor masculino. De modo parecido, al introducir dicho enfoque en el plano cultural salen a relucir aspectos desconocidos de la sociabilidad, cuestiones simbólicas, rituales, genealogías y tradiciones (celebración del Día de la Mujer y del Primero de Mayo, conmemoraciones religiosas y laicas, actividades culturales, educativas y publicísticas, entre otras). Lo mismo ocurre en el ámbito político, donde se han impulsado los debates sobre la relación de las mujeres y los hombres con el poder, las culturas políticas, las redes sociales, los espacios cívicos y las diferentes formas de politización de lo privado, como ocurre en los conflictos de subsistencias, las acciones colectivas para protestar por la subida de los alquileres —tenemos una representativa muestra en las desarrolladas en Sevilla por este motivo durante 1918-1920—, las movilizaciones para pedir el cese de la violencia contra las mujeres y la feminización de la esfera pública, surgiendo en el transcurso de la historia líderes que introdujeron un concepto renovado de las relaciones entre los sexos, el trabajo, la educación, la producción cultural, la familia y la maternidad<sup>26</sup>.

En la actualidad el término «género» inunda los medios de comunicación. Se habla de políticas de género, variables de género, lecturas de género, cuestiones de género, violencia de género. Desde que Joan Scott definiera en 1986 el concepto, la bibliografía sobre él no ha de-

---

26 Es el caso de las socialistas utópicas Margarita López de Morla, María Josefa Zapata y Margarita Pérez de Celis, la federal Guillermina Rojas, las republicanas Amalia y Ana Carvía Bernal y María Marín, las libertarias Ana Villalobos y María Silva Cruz, en Cádiz; Soledad Flora Areales Romero y la socialista Dulce del Moral en Córdoba, aunque la segunda acabó asentándose en Sevilla; la republicana Carmen de Burgos y las socialistas Carmen Gómez Spencer, Amalia Pérez González, Ángeles y Basilia Gómez Fernández, en Almería; las republicanas Amalia Domingo Soler y Ángeles López de Ayala, y desde posiciones más conservadoras Blanca de los Ríos, en Sevilla; las republicanas Belén de Sárraga, Amalia Pérez Congiu, Victoria Kent, María Zambrano y la socialista Isabel Oyarzábal, en Málaga; las liberales Mariana Pineda y Berta Wilhemi, en Granada.

jado de crecer, ni tampoco las interpretaciones y polémicas que su uso ha suscitado. Pero ¿qué es el género? Recordemos que su descripción gira en torno a dos proposiciones conectadas: es un elemento de las relaciones sociales que subraya la diferencia sexual, y es también una forma primaria y desequilibrada de poder entre hombres y mujeres, que favorece a los primeros y se expresa a través de discursos, símbolos, normas, instituciones, estrategias y prácticas de vida. El concepto tiene, pues, un carácter relacional, social, cultural, histórico, dinámico y móvil, ya que la construcción de la feminidad y la masculinidad se produce en contextos históricos determinados, proclives a toda clase de transformaciones, dando lugar al ejercicio de roles heterogéneos. Esto quiere decir que la diferencia sexual acoge un sinfín de significados que inciden en las ideologías, la lucha de clases, las culturas políticas, el asociacionismo, las creencias, las construcciones nacionales, el lenguaje y la vida cotidiana, entre otros aspectos<sup>27</sup>.

Hablo de implicaciones concretas, individuales y colectivas, en la vida material de las personas, sin renunciar por ello a su carácter de representación. En este sentido el arte, la literatura, la filosofía, la cultura toda, constituyen un grabado de la diferencia sexual en la historia. Por ejemplo, el lienzo *La conjura de los Horacios*, de Jean Jacques David, plasma la construcción cultural de esa diferencia en los inicios del proceso revolucionario en Francia. Así, mientras el heroísmo y los valores cívicos son representados por los personajes masculinos, que sellan con sus espadas en alto un pacto de fraternidad —recordemos que el contrato social y político europeo, además de producirse entre hombres, no apela a ninguna instancia superior, ni siquiera a un Dios masónico, como ocurre en la nueva nación norteamericana—, las mujeres aparecen en actitud pasiva, víctimas quizá de la tensión emocional, mientras contemplan el juramento con una expresión ausente, temerosas de sus consecuencias: la transformación de la fraternidad que une a los aliados en enemistad y guerra<sup>28</sup>. Sin lugar a dudas, la construcción cultural de los roles de género ha seguido un recorrido histórico que puede rastrearse en la pintura, la escultura, la literatura,

---

27 HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena (2006): «La categoría de género en la obra de Joan Scott», en Cristina Borderías (ed.): *Joan Scott y las políticas de la Historia*. Barcelona: Icaria, p. 228; DE LAURETIS, Teresa (2000): «La tecnología del género», en *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: Horas y Horas, p. 36.

28 RAMOS, María Dolores (2011): «Feminismo laicista: Voces de autoridad, mediaciones y genealogías», en AGUADO, Ana; ORTEGA, Teresa M<sup>a</sup>: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia: Universitat de València, p. 43.

la prensa, la radio, el cine, la televisión, las escuelas, la universidad, los tribunales y la familia, en las teorías neoconservadoras y en las teorías radicales de vanguardia, incluso en el feminismo.

La quiebra del Antiguo Régimen en las sociedades europeas fue muy profunda. Sus transformaciones no pueden medirse sin tener en cuenta el modelo emergente de feminidad, representado por la figura de la esposa hacendosa y sumisa, el «ángel del hogar», y el modelo de virilidad, basado en la fuerza física e intelectual y la actitud galante y protectora de los varones hacia sus esposas. Ambas representaciones conforman la ideología de la domesticidad y sostienen, en términos socioculturales, el sistema de géneros, la familia burguesa y el espacio privado, a partir del primer liberalismo, como se aprecia en los trabajos de Gloria Espigado y otras historiadoras<sup>29</sup>. El régimen constitucional planteó qué características debían adornar a una buena esposa y, naturalmente, cómo tenían que comportarse mujeres y hombres. Numerosos discursos literarios, higiénico-médicos, filosóficos, jurídicos y religiosos, imágenes y representaciones trataron estas cuestiones. En ese marco teórico el espacio privado se definió a partir de las funciones familiares, reproductivas y hogareñas, constituyendo este hecho la condición necesaria para que los varones pudieran acceder a la esfera pública. Por este motivo la novela doméstica y las revistas dirigidas al público femenino se aprestaron a perfilar el modelo de mujer virtuosa al que me estoy refiriendo.

En Andalucía numerosas escritoras abordaron sus artículos, relatos y poemas en la prensa femenina, influidas por la ideología de la domesticidad y las normas estéticas del romanticismo. *El Meteoro* y *El Capricho en Cádiz*, el sevillano *Álbum de las Bellas* (1849), surgido con la finalidad de instruir a las damas, cuyos conocimientos se consideraban reducidos, pero sin apartarlas de las ocupaciones hogareñas, pues no estaban destinadas a ocupar el lugar del abogado o el médico, constituyen un buen ejemplo de estas prácticas literarias. El libro de Ánge-

---

29 ESPIGADO, Gloria (2006): «Las mujeres en el nuevo marco político», en GÓMEZ-FERRER, Guadalupe; CANO, Gabriela; BARRANCOS, Dora y LAVRIN, Asunción (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dirigida por Isabel Morant. Tomo III. *Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid: Cátedra, pp. 317-342; RAMOS, M<sup>a</sup> Dolores (2008): «Los límites de la ciudadanía y el orden liberal en Andalucía (1808-1834). Una revisión desde la Historia de las mujeres», en ARCAS CUBERO, Fernando; GARCÍA MONTORO, Cristóbal (eds.): *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la Historia Contemporánea. Volumen I*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, pp. 97-140; «Isabel II y las mujeres isabelinas en el juego de poderes del liberalismo», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.) (2004): *Isabel II. Los espejos de la reina*. Madrid: Marcial Pons, pp. 139-156.

les Carmona González *Escritoras andaluzas en la prensa de Andalucía del siglo XIX* y los estudios de Marieta Cantos y Beatriz Sánchez Hita sobre el periodismo femenino en el Cádiz de las Cortes revelan, así mismo, la importancia de este modelo cultural<sup>30</sup>. También circularon catecismos y devocionarios, como los de Antonio M<sup>a</sup> Claret, confesor de la reina Isabel II, en los que se difundieron los valores que debían adornar a las mujeres: humildad, castidad, devoción, prudencia, paciencia, caridad y ocupación, y manuales de conducta que reglamentaron minuciosamente los comportamientos de los dos sexos, la vida cotidiana y el gobierno de la familia. La obra de Mariano Calderera *La ciencia de la mujer al alcance de las niñas* (1863) y los textos de Pilar Sinués de Marco *El ángel del hogar. Estudios morales acerca de la mujer* (1859) y de Faustina Sáez de Melgar *Deberes de la mujer. Colección de artículos sobre la educación* (1866) revelan cómo se construyó el ideal doméstico en el siglo XIX.

Pese a todo, este ideal presenta en los siglos XIX y XX líneas de fuga relacionadas con la construcción de modelos culturales alternativos, representados en su vertiente radical —en lo que concierne a la sociedad decimonónica— por las mujeres vinculadas al socialismo utópico, que plantearon un vuelco en las relaciones de género (educación, familia, trabajo, amor, sexualidad), y en la vertiente moderada por las mujeres que llevaron a cabo proyectos regeneradores y civilizadores. En el primer caso, las discípulas de Fourier ejemplifican una forma de entender la feminidad que se aparta de la ideología de la domesticidad y constituye un antídoto contra las formas de vida dominantes. Estas mujeres, aunque atosigadas por dificultades personales y problemas económicos, se lanzaron a una labor editorial que se materializó en la colección de periódicos *Los Pensiles* (1856-1859 y 1865-1866), surgidos en la ciudad de Cádiz. Los artículos publicados en sus páginas tuvieron una clara vocación política y fueron combatidos por alentar la unión de los trabajadores y las trabajadoras en asociaciones estables, predicar la emancipación de los seres humanos, la libertad femenina, la educación igual y obligatoria para niños y niñas, el trabajo justamente retribuido y la redención social, así como por rechazar el matrimonio y la familia

30 CARMONA, Ángeles (1999): *Escritoras andaluzas en la prensa de Andalucía del siglo XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz; CANTOS, Marieta: «La literatura femenina en la Guerra de la Independencia: A la ciudadanía por el patriotismo», *Revista HMic*, número VIII (2010); *La guerra de la pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Tomos I y II. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006 y 2008 respectivamente; CANTOS, Marieta y SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2009): «Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)», *Historia Constitucional* n.º 10, pp. 137-179.

burguesa proponiendo en su lugar un modelo de relaciones amorosas libres basado en la Ley de la Atracción Universal<sup>31</sup>.

Desde un enfoque más moderado, los proyectos civilizadores y moralizadores femeninos fueron abanderados por benefactoras burguesas, que, empeñadas en reformar las costumbres, instruir a las mujeres, enderezar las conductas ambiguas y suprimir las sexualidades peligrosas, participaron, queriendo o sin querer, en los asuntos de la nación. Las representantes de la elite femenina malagueña<sup>32</sup>, emparentadas por lazos sanguíneos y políticas matrimoniales, igual que otras sagas similares en Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jerez y Granada, asumieron las tareas de representación social de la clase a la que pertenecían con el beneplácito de padres, hermanos mayores y maridos, y constituyeron la pieza fundamental de la ideología de la domesticidad. Eran, sin lugar a dudas, mujeres poderosas, inclinadas al mecenazgo cultural y muy diestras a la hora de exhibir el comportamiento que se esperaba de ellas en los salones, bailes y fiestas de sociedad, mientras los varones controlaban los hilos del poder, intervenían en política, abrían fábricas, fletaban barcos, fundaban bancos, construían ferrocarriles, participaban en negocios mineros y fabricaban las leyes a la sombra de los legisladores. Dichas prácticas revelan que la feminidad y la masculinidad están vinculadas, aunque históricamente sean los varones los que construyen y muestran a sus adversarios las características de la «verdadera mujer», motivo por el cual las demás representantes del sexo femenino, «las otras», pueden ser denostadas en las relaciones masculinas.

Pero hay otra cuestión que quiero apuntar. La noción de género se utiliza frecuentemente como sinónimo de «mujeres», perdiendo así su carácter relacional y volviendo opacas las características que definen

---

31 ESPIGADO, Gloria: «La Buena Nueva de la mujer profeta. Identidad y cultura política en las fourieristas María Josefa Zapata y Margarita Pérez de Celis», en RAMOS, María Dolores; MORENO, Mónica (coord.): *Mujeres y culturas políticas*, op. cit., pp. 15-33.

32 Trinidad Grund Heredia, Amalia Heredia Livermore —marquesa de Casa Loring—, Julia Grund Heredia, esposa de Tomás Heredia Livermore, Rosario Oyarzábal de Loring, María Quirós de Parladé, Carmen Quirós de Freuller, Isabel Loring —condesa de Benahavís—, María Heredia de Parladé, Josefa Ugarte de Barrientos —duquesa de Parcent—, María Loring de Delius y Mercedes Sánchez Quirós, entre otras. Ver RAMOS, María Dolores: «Público y privado. Un relato sobre el gobierno de la ciudad y el gobierno de la familia en Andalucía. 1808-1874», en CRUZ, Salvador (coord.): *La historia política de Andalucía a Debate*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, en prensa; RAMOS FREND, Eva: *Amalia Heredia Livermore, Marquesa de Casa Loring*. Málaga, Universidad de Málaga-Colección Atenea, 2000.

social y culturalmente a los hombres, o mejor, a los dos sexos<sup>33</sup>. Por el contrario, la interpretación dual del concepto amplía la visión del proceso histórico, permite examinar las involuciones y los cambios sociales desde la perspectiva de hombres y mujeres, definir el estatuto de unos y otras en diferentes etapas históricas y comprobar la evolución de sus roles sociales en los espacios públicos y privados. Al introducir estos enfoques salen a la luz aspectos innovadores, necesarios para desentrañar la historia de los hombres desde perspectivas innovadoras, mostrar el significado de las vivencias bélicas masculinas más allá de la clásica lectura del valor y la heroicidad, establecer cómo se construye la imagen social de la virilidad, cómo puede interpretarse ésta en términos que no sean solo los del poder, investigar históricamente los significados de la paternidad, estudiar las formas que adquiere la misoginia desde el punto de vista masculino, analizar cómo se acomodan históricamente «los derechos de los hombres» y «los derechos de las mujeres» y de qué forma inciden estos planteamientos en las mentalidades, la vida cotidiana, los usos del tiempo, el mundo de los sentimientos, las prácticas sexuales, el control de la natalidad, las relaciones familiares, el matrimonio, el divorcio y la custodia de los hijos. Las interpretaciones sobre el cuerpo —discursos, imágenes, experiencias— y la historia de la masculinidad construida desde este ángulo —objeción de conciencia, pacifismo, sociabilidad y roles masculinos— constituye un campo apenas explorado en Andalucía, como demostró Alberto Ramos Santana, coordinador de la obra *La identidad masculina en los siglos XVIII y XIX*, y, más recientemente, Óscar Rodríguez en una comunicación sobre el discurso visual del Frente de Juventudes, y Carmen Romo Parra y otras autoras en la investigación *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía*<sup>34</sup>.

Insisto: el sistema de géneros se construye y retransmite mediante prácticas de vida, discursos, imágenes, disposiciones legales, textos jurídicos, representaciones, símbolos, mitos y arquetipos. En este contexto la imagería femenina religiosa y civil suele utilizarse para

---

33 BOCK, Gisella (1991): «La Historia de las mujeres y la Historia de género. Aspectos de un debate internacional», *Historia Social* n° 9, pp. 70-71.

34 RAMOS SANTANA, Alberto (1997): *La identidad masculina en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz; RODRÍGUEZ, Óscar (2002): «La construcción de Abel. Discurso visual del Frente de Juventudes», en AMADOR, Pilar y otras (eds.): *Primeras Jornadas Imagen, cultura y tecnología*. Madrid: Universidad Carlos III, pp. 367; RAMOS, María Dolores (dir.); ROMO PARRA, Carmen (invest. principal) (1998): *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

transmitir ideologías y postulados políticos: la iconografía mariana, *La Libertad Guiando al pueblo*, pintada por Delacroix, los grabados de las aguadoras de Bailén y las heroínas populares durante la Guerra de la Independencia, debidos a Goya, la figura de Mariana Pineda como estandarte del liberalismo español en los cancioneros populares, las alegorías femeninas de la Primera y la Segunda República, los carteles donde se ensalzan las imágenes de las madres y las milicianas en la guerra civil de 1936-1939, constituyen algunos ejemplos. ¿Se masculiniza la iconografía del movimiento obrero en la misma medida que se produce la afiliación de las trabajadoras a los sindicatos y se incrementa su presencia en los conflictos sociales? ¿Cuándo y en qué circunstancias desaparecen las mujeres de la imagería obrera? En opinión de Hobsbawm, las representaciones femeninas triunfan en los movimientos sociales preindustriales, «arcaicos», vinculadas a la idea de naturaleza, fertilidad y floración, mientras que en los movimientos proletarios del siglo XX se constata una progresiva desaparición de estas imágenes que acabarán siendo sustituidas por las masculinas, que funcionan como símbolos de la fuerza física y mental del poder obrero. Es significativo que este hecho se produzca a la vez que crece el temor de los trabajadores de fábricas y talleres a la competencia de la fuerza laboral femenina y a los supuestos peligros morales que acechaban a las mujeres en el ámbito público<sup>35</sup>.

La historia pensada y construida desde la perspectiva de género incluye, por tanto, a los dos sexos. Algunos ejemplos centrados en lo que Jean Lacouture denomina la «historia inmediata» revelan la necesidad de prestar atención a los significados y las consecuencias de las políticas de igualdad en Andalucía y muestran la evolución en las últimas décadas de los conceptos de promoción y paridad desde el punto de vista de mujeres y hombres<sup>36</sup>. En las democracias occidentales estos conceptos se han transformado en un instrumento jurídico que permite corregir injusticias seculares e invita a reflexionar sobre los límites del universalismo y sus exclusiones, ya que el estatuto de los dos sexos, hablando en términos materiales, sociales y simbólicos (división de actividades y trabajos, usos del tiempo, distribución de poderes, entre otras cuestiones), es uno de los elementos que determinan la cultura de un grupo social. En este sentido

35 HOBBSAWM, Eric H. (1987): «El hombre y la mujer: imágenes a la izquierda», en *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y la evolución de la clase obrera*. Barcelona: Crítica, pp. 117-143.

36 LORENTE, Miguel (2009): *Los nuevos hombres nuevos: los miedos de siempre en tiempos de igualdad*. Barcelona: Destino; ASTELARRA, Judith (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra, Colección Feminismos.

la lucha por la paridad incide en la conquista de niveles más amplios de ciudadanía. Esa lucha sí que tiene, realmente, un sentido universalista, ya que ensancha los cauces de la política y las formas de entender el poder, la autoridad y la participación en la vida pública. Introducir estas cuestiones en las agendas de investigación histórica nos proporcionará una visión más global de la historia y la sociedad contemporánea, contribuyendo a erradicar la creencia de que la historia de las mujeres es solo un tema puntual en los grandes registros y debates históricos.

Consecuentemente, se está construyendo una historia del trabajo y de los movimientos sociales que muestra cómo las nociones de masculinidad y feminidad han marcado el desarrollo del mercado laboral, el sindicalismo y la conflictividad. Este enfoque tiene en cuenta las estructuras y las condiciones materiales, los discursos y representaciones culturales, la configuración de las identidades, las experiencias de vida y las prácticas políticas y culturales que habían excluido o bien ocultado a las mujeres y las madres trabajadoras bajo la máscara de una legislación protectora dirigida a «los grupos más débiles». Algunas historiadoras consideran que las diferencias económicas y sociales no bastan para explicar la desigualdad entre mujeres y hombres. Scott asegura que el reparto del trabajo por sexos durante la revolución industrial no fue solo resultado de «las condiciones objetivas», sino fruto, también, de los discursos que fundamentaban la oposición entre hogar y trabajo asalariado, entre producción y reproducción, discursos basados en las «diferencias naturales» de hombres y mujeres. Este argumento justificaría el estatuto subalterno de las trabajadoras en el mercado laboral<sup>37</sup>. Muy sensible esta historiadora a las representaciones y a sus efectos —para ella la definición de un oficio es en gran medida un asunto que se consigna en el campo del lenguaje—, propone la necesidad de revisar e interrogar las fuentes teniendo en cuenta que éstas no son neutrales, ya que han sido construidas a partir de diferentes criterios políticos, culturales y, por supuesto, sexuados.

Por tanto, el uso del concepto género ha incidido en la forma de analizar los procesos de transformación económica, social y política, los cambios acaecidos en la esfera laboral y las relaciones sociales de clase. Desde esta perspectiva algunas especialistas han analizado la importancia que hay que conceder a los discursos de los empresarios industriales y los capataces de fábricas y talleres, que definieron como «femeninas» aquellas tareas que requerían mucha destreza en la industria

---

37 SCOTT, Joan (1993): «La mujer trabajadora en el siglo XIX», en Georges Duby; Michele Perrot (dirs.): *Historia de las mujeres en occidente. IV. El siglo XIX*. Madrid: Taurus, pp. 404-435.

textil, la confección de vestidos, sombreros y guantes, la construcción de cajas y estuches o el liado de cigarros<sup>38</sup>.

El análisis del proteccionismo social, de los roles del Estado y del lugar que ocupan las mujeres como benefactoras y/o destinatarias de las políticas sociales se ha enriquecido notablemente en Andalucía al aplicar la perspectiva de género, como se observa en los trabajos de Lina Gálvez y Mauricio Matus, entre otros especialistas<sup>39</sup>. Lo mismo ocurre a la hora de afrontar lecturas alternativas sobre los nacionalismos y sobre la ciudadanía en términos que no sean estrictamente políticos. Quiero resaltar que no se trata solo de estudiar los «hechos», sino los «lenguajes», las «representaciones», los «símbolos» y las «imágenes» que organizan lo real e inducen a plantear nuevas preguntas a los materiales de archivo y demás fuentes documentales<sup>40</sup>. Así, aunque la Revolución francesa excluyó a las mujeres de la ciudadanía, de este hecho emergió una corriente emancipadora y feminista que puede rastrearse a partir de determinados productos culturales: novelas, panfletos, cuadros, caricaturas. El análisis del carácter sexuado del repertorio iconográfico de la cultura política revolucionaria y de los significados de la literatura político-pornográfica dirigida contra la reina María Antonieta permite ver que la Revolución engendró entre sus contemporáneos una división sexual del mundo y de la sociedad, y que en este proceso jugaron un papel preponderante los discursos, imágenes y representaciones<sup>41</sup>.

---

38 BURGUERA, Mónica (1999): «La formación de una identidad laboral femenina. Las hilanderas en huelga. Valencia, 1873», en Ana Aguado (ed.): *Mujeres, regulación de conflictos y cultura de la paz*. Valencia: Universitat de Valencia; LLONA, Miren (2006): «Reescribiendo la Historia Social. Género e identidad de clase. La construcción de la clase obrera vizcaína durante el primer tercio del siglo XX», *Historia Social* 54, pp. 95-111; BORDERÍAS, Cristina; CARRASCO, Cristina; ALEMANY, Carme (1994): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria; PÉREZ-FUENTES, Pilar (2004): *Ganadores de pan y amas de casa. Otra mirada sobre la industrialización vasca*. Bilbao: Universidad del País Vasco; CAMPOS LUQUE, Concepción (2004): *Las cigarrerías malagueñas: tecnología, producción y trabajo en la Fábrica de Tabacos de Málaga*, Madrid: Fundación Altadis; GÁLVEZ, Lina (2000): *La Compañía Arrendataria de Tabacos. Cambio tecnológico y empleo femenino. 1887-1945*. Madrid: Lid.

39 GÁLVEZ, Lina; MATUS, Mauricio: *Impacto de la ley de Igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas andaluzas*. Sevilla: Fundación de Estudios Sindicales. Archivo Histórico CC.OO, 2010 y *Trabajo, bienestar y desarrollo de las mujeres en el ámbito rural andaluz*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 2010.

40 MORANT, Isabel (1995): «El sexo de la Historia», en Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (ed.): *Las relaciones de género* (dossier), *Ayer* n° 17, pp. 29-66.

41 HUNT, Lynn (1984): *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. Los Ángeles: University of California Press.

Por otra parte, la construcción/deconstrucción de las identidades, concebidas desde una perspectiva plural, dinámica, movable y transformadora, permite entender mejor los procesos diferenciadores basados en el sexo, la raza, las culturas políticas, las creencias religiosas y las opciones sexuales. También la vertiente multiculturalista permite verificar el recorrido histórico de las actividades económicas y las prácticas políticas y sindicales de las/los inmigrantes, sin perder de vista la influencia de la óptica de género y la etnicidad en los derechos individuales, las condiciones de trabajo, los salarios, los contratos laborales y horarios, así como la violencia material y simbólica presente en determinados discursos y experiencias xenófobos. El uso de argumentos biológicos puede servir para legitimar desigualdades sociales, culturales y políticas aplicadas a los sexos, las razas y las etnias. Por ello, aunque la biología en sí misma sea muda, completamente muda, sus interpretaciones culturales se han utilizado históricamente, y continúan utilizándose, con la finalidad de impedir a las mujeres y otros grupos sociales acceder a los derechos civiles, políticos y sociales. A veces se recurre a ella para connotar lo que aparentemente carece de valor. Para Gisela Bock, «esta es la razón de que haya sido aplicada a las esferas y actividades de la vida de las mujeres que se juzgan inferiores a la de los hombres (...) como la gestación, el parto, la crianza y las labores domésticas, que no cuentan como trabajo»<sup>42</sup>.

En fin, el género ha servido, y sirve, para repensar la historia desde enfoques innovadores, diferentes. No solo ha entrado en el espacio y el lenguaje historiográfico, sino en el universo político, institucional, social, mediático y cotidiano, convirtiéndose en un instrumento intelectual para analizar el significado de las relaciones de poder entre los sexos. Pero reconocer los efectos de la diferencia sexual no implica, a mi juicio, invertir la dimensión unidimensional con la que se ha construido tradicionalmente el conocimiento, sino que constituye una invitación a cartografiar las realidades humanas pasadas y presentes desde enfoques más complejos e integradores.

---

42 BOCK, Gisela: *op. cit.*, pp. 137-161.

## Bibliografía

AMELANG, James S.; NASH, Mary (eds.) (1990): *Historia y género. Las mujeres en la Historia Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.

BORDERÍAS, Cristina (ed.) (2006): *Joan Scott y las políticas de la Historia*. Barcelona: Icaria.

GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe (ed.) (1995): «Las relaciones de género» (dossier), *Ayer* nº 17, pp. 29-66.

HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena (1995): *Los caminos de la historia. Cuestiones de historiografía y método*. Madrid: Síntesis.

LERNER, Gerda (1990): *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.

MORENO, Amparo (1987): *La construcción del arquetipo viril en la Historia. Lecturas no androcéntricas*. 2ª ed. Barcelona: La Sal.

NASH, Mary (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza.

RAMOS, María Dolores (1993): *Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados*. Málaga: Universidad de Málaga-Colección Atenea.

RAMOS, María Dolores; MORENO, Mónica (2008): «Mujeres y culturas políticas» (monográfico), *Pasado y presente. Revista de Historia Contemporánea* (Universidad de Alicante) nº 7, pp. 13-185.

SCOTT, Joan W. (2008): *Género e Historia*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.



# La transformación de las relaciones de pareja: ideales de matrimonio en la inauguración del siglo XXI

Mercedes Camarero Rioja  
Universidad Pablo de Olavide

capítulo **3**



# La transformación de las relaciones de pareja: ideales de matrimonio en la inauguración del siglo XXI

## 1. La transformación de las relaciones de pareja

**N LAS SOCIEDADES** contemporáneas las relaciones de pareja se encuentran sometidas a un intenso y profundo proceso de transformación auspiciado por el cambio de valores. El advenimiento de la sociedad posmoderna, cambio cultural de naturaleza revolucionaria que comienza a hacerse patente en torno al último cuarto del pasado siglo XX, va a dejar una huella indeleble en lo que las personas consideran que deben ser y, por tanto, desean que sean, las relaciones de pareja. Este proceso de posmodernización contribuye a consolidar algunas tendencias modernizadoras —como la desinstitucionalización o la individualización—, al tiempo que promueve cambios novedosos —como los que se fundamentan en la revalorización de lo emocional y afectivo.

La actual transformación de las relaciones ideales de pareja sigue marcada por los persistentes procesos de desinstitucionalización (Burgess, 1945; Roussel, 1980) e individuación (Burgess, 1945; Giddens, 2000; Roussel, 1980, 1989), a los que se suma ahora, la revalorización creciente de los aspectos emocionales y afectivos de la vida en general y del vínculo conyugal en particular (Beck-Gernsheim, 2003; Beck y Beck-Gernsheim, 1998; Coontz, 2006; Inglehart; Lash, 1996). Las consecuencias más evidentes de estos procesos de cambio son las siguientes: la relación de pareja se convierte en un asunto privado; son los cónyuges los que deben establecer, en pie de igualdad, los términos de la relación; el amor deviene como el único fundamento del matrimonio, al tiempo que la relación de pareja se consolida como el último refugio emocional y afectivo para los individuos. La consecuencia más evidente de estos cambios es la creciente inestabilidad matrimonial, y su indicador más fidedigno

es el incremento de la tasa de divorcio. Y esto es así porque la sociedad no inmuniza ya contra la ruptura; porque estipular las condiciones de la relación conyugal significa establecer también los términos de su disolución; y porque es lícito que la relación se deshaga cuando desaparezca el amor o cuando ésta no satisfaga a alguno de los contrayentes.

Fijándonos solo en las rupturas matrimoniales, tanto Andalucía como el conjunto de España aparecen en las primeras posiciones al compararlas con una muestra de otras sociedades de su entorno cultural próximo. En la tabla 1 se muestran, en orden decreciente, las tasas de divorcio (el cociente entre el número de divorcios en el año y el de matrimonios en ese mismo año) de algunas sociedades de la Unión Europea. En todos los países seleccionados, a excepción de Italia, se superaron los 40 divorcios por cada cien matrimonios en el año 2008. España, con una ratio de 55,7 %, seguida por Andalucía, que alcanza el valor de 51,5 %, lidera la lista europea. Y no solo puntúan con el máximo en divorcialidad, sino que figuran también entre las sociedades en las que la tasa de divorcio ha crecido de manera repentina, entre 2000 y 2008 ha experimentado un crecimiento superior al 200 %.

**Tabla 1. Evolución de la tasa de divorcio en algunas sociedades europeas (2000-2008)**

Ámbitos	(Divorcios/matrimonios) %		Nº índice
	2000	2008	
España	17,4	55,7	219,6
Andalucía	13,8	51,5	272,7
Alemania	46,5	51,2	10,3
Gran Bretaña	50,5	50,3	-0,4
Francia	39,2	49,9	27,4
UE24	35,9	44,2	23,2
Suecia	53,9	42,5	-21,2
Italia	13,2	22,0	66,8

Fuente: Datos estadísticos, Eurostat. Estadística de nulidades, separaciones y divorcios, INE.

Aunque la velocidad del cambio haya sido vertiginosa, deben matizarse estos datos a la vista de los que se consignan en la tabla 2. Y es que España venía arrastrando un gran desfase entre las fechas en las que se dictaban las sentencias de separación y la concesión final del divorcio. Así por ejemplo, el número de divorcios del año 2000 suponía apenas el 40 % de la suma de separaciones y de divorcios. En 2008, y puesto que ahora se puede solicitar el divorcio sin el requisito de la separación previa, los divorcios constituyen más del 90 % de los asuntos. Así, para valorar los datos en su justa medida, se ha incluido un segundo indicador que aglutina separaciones y divorcios. Si observamos las tres últimas columnas, vemos cómo las tasas de crecimiento se diferencian significativamente de las observadas en la tabla anterior. El número de separaciones y divorcios ha crecido el 31,2 % en España y el 40,6 % en Andalucía, mucho menos de lo que indicaba la tabla 1, y con cifras absolutas de divorcialidad próximas a las calculadas para otros países europeos. Si tenemos en cuenta que en Estados Unidos la tasa de divorcio permanece estable, en torno al 50 %, desde hace ya más de 20 años (49,0 % en 2008), y que en los dos países en los que superaba esta tasa en 2000, Gran Bretaña y Suecia, no ha seguido creciendo, podemos pensar en una hipotética frontera de equilibrio en la que anualmente se disolverían, por término medio, la mitad del número de matrimonios constituidos.

**Tabla 2. Evolución de separaciones y divorcios en Andalucía y España (2000-2008)**

Ámbito	(Divorcios/matrimonios)%			[(Divorcios + separaciones) / matrimonios]%		
	2000	2008	Nº índice	2000	2008	Nº índice
España	17,4	55,7	219,6	45,9	60,2	31,2
Andalucía	13,8	51,5	272,7	39,8	55,9	40,6

Fuente: *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios*, INE.

Lo que parecen indicarnos todos estos datos es que España y Andalucía han iniciado, aunque con cierto retraso respecto de otras sociedades, el proceso de cambio cultural caracterizado por la progresiva sustitución de los valores de corte más tradicional que regían las relaciones conyugales, por nuevos principios que orientan las relaciones y conductas de las parejas, y que se concretan en una elevada tasa de ruptura.

En este clima de cambio, resulta tentador pararse a describir las opiniones, las actitudes y los valores matrimoniales del «europeo medio». Pero tal empeño, además de ser estéril en términos científicos, resulta especialmente distorsionador de la realidad en la emergente sociedad posmoderna caracterizada, precisamente, por la fragmentación de identidades y la pluralidad de modos de existencia. Para hacer luz en el abigarrado y cambiante panorama de las relaciones de pareja, se ha recurrido a realizar una tipología que sea fiel reflejo de la diversidad de los modelos ideales de matrimonio que coexisten en las sociedades contemporáneas. En este trabajo se describen los tipos ideales de matrimonio, se calcula el grado de implantación de cada uno de ellos y se analiza la evolución experimentada durante la última década en Andalucía, en España y en Europa. Hablamos de «tipos ideales» en el doble sentido del término: metodológico y moral.

## 2. Definición de los tipos ideales de matrimonio

Para definir los tipos ideales de relación matrimonial, calcular su nivel de implantación y aclarar el sentido de su transformación, hemos recurrido a la tipología elaborada, tres décadas atrás, por el científico social Louis Roussel. En aquel trabajo pionero describió tres modelos de matrimonio a los que denominó matrimonio *alianza*, *fusión* y *asociación*. Y, aunque todos ellos estaban entonces y siguen vigentes en la actualidad, son característicos de una sociedad de corte tradicional, moderna y posmoderna respectivamente.

Tomando la estela de la fructífera tradición científica de los tipos ideales weberianos, Roussel elabora en 1980 una rigurosa y, quizá, profética tipología de modelos matrimoniales, a partir de las opiniones, valores y actitudes expresados en una encuesta por una muestra representativa de jóvenes franceses. En su artículo «Mariages et divorces. Contribution à une analyse systématique des modèles matrimoniaux», publicado en 1980 en la prestigiosa revista *Population*, justifica la necesidad de elaborar tipos ante la imposibilidad de explicar la diversidad de situaciones matrimoniales recurriendo a factores exógenos como el descrédito de los valores religiosos o la incorporación de la mujer al trabajo. Procede a la inversa, destacando la existencia de diversos modelos internamente coherentes que señalarían la mayor o menor probabilidad de ocurrencia de determinados acontecimientos como el divorcio (Roussel, 1980: 1026).

El advenimiento del *matrimonio alianza* (*mariage d'alliance*) implicó una transformación revolucionaria de las relaciones conyugales que supusieron el destierro del matrimonio institucional. El motor de arranque del matrimonio alianza es la búsqueda de la felicidad. Las personas contraen matrimonio convencidos de la necesidad de estar casados para ser felices (*être heureux*). La sustitución de una motivación interesada —la reproducción de la familia y el patrimonio—, por otra de naturaleza expresiva, aunque funcional —la felicidad personal—, está más en sintonía con la definición de las relaciones primarias —íntimas, personales y desinteresadas—, que son las que deben regir las relaciones familiares. El fuerte peso institucional, que permanece como residuo del pasado, se pone de manifiesto en el hecho de que la unión siga considerándose indisoluble. El sentimiento de vergüenza en que se traduce el estigma social inmuniza al matrimonio frente a una potencial ruptura, por mucho que los contrayentes no alcancen la ansiada felicidad. Existe, en suma, un equilibrio entre institución y dicha, entre deber y amor.

El *matrimonio fusión* (*mariage-fusion*) está basado en la solidaridad afectiva. El propio nombre, alusivo a la «fusión de personalidades» propia de las relaciones primarias, refleja el cambio de perspectiva. Constituye una mera formalidad en un contexto en el que el matrimonio se reduce a la pareja, y la familia a la pareja y los hijos. Se trata de una suerte de microsociedad en la que se instaura una autarquía afectiva gratificante por y para sus miembros; en la que las relaciones de pareja se tornan más igualitarias; y en la que tener hijos cobra un nuevo significado. De la naturaleza contingente de la relación se deduce la legitimidad social de su disolución: es posible revocar el vínculo si desaparece el amor. Ya no es necesario encontrar un delito ni señalar al culpable. El divorcio sanciona un hecho consumado, que el vínculo ya no existe.

En el *matrimonio asociación* (*mariage-association ou compagnonnage*), el matrimonio deja de ser algo indispensable. Los individuos se unen para alcanzar la dicha («*viser ensemble le bonheur*»). La sustitución del término felicidad (*être heureux*) por el de dicha o suerte (*bonheur*) no es casual, y sugiere un importante matiz que se refleja en la diferencia que existe entre buscar la consecución del estado de felicidad, o la búsqueda del concreto evento o circunstancia que nos hará dichosos. Si la felicidad tiene vocación de perdurable, la dicha aparece como circunstancial o casual. Se trata de una asociación que «se concibe como un equipo bien ajustado del que cada *partenaire* espera para sí mis-

mo resultados satisfactorios» (Roussel, 1980: 1030). La duración se encuentra necesariamente vinculada con las gratificaciones y ventajas que aporta. «Es la dicha de cada uno lo que mantiene a la pareja unida» (Roussel, 1980: 1031).

Para alcanzar el objetivo de nuestra investigación, hemos aplicado esta tipología al conjunto de la población europea que vive en el umbral del siglo XXI. Hemos recurrido a los datos proporcionados por las *Encuestas Europeas de Valores (EVS)* de los años 1998-1999 y 2008-2010 en las que se entrevistó a una muestra de más de 36.000 ciudadanos representativos de la población de 24 de los 27 países de la UE. La muestra está compuesta por los países que componen actualmente la Unión Europea, a excepción de Chipre, Bulgaria y Rumanía. Estos países se han excluido, con criterio metodológico, para poder comparar los datos de las dos oleadas de la encuesta.

Para descubrir la lógica interna que vincula cada una de las variables seleccionadas, hemos aplicado a los datos un *Análisis de componentes principales para datos categóricos (CATPCA)*. El procedimiento analítico, común a las técnicas de reducción de datos, consiste en hallar la dimensión subyacente al agrupamiento de las categorías de las variables. Tras obtener el mapa de proximidades de las categorías de las cinco variables incluidas, seleccionamos exclusivamente la primera dimensión representada en el eje horizontal<sup>43</sup>.

Al objeto de seleccionar las variables para operacionalizar la tipología, se realizó un análisis exploratorio previo de las opiniones, actitudes y juicios de valor que, a propósito del matrimonio y de la familia, manifestaron los entrevistados en la última oleada de la EVS —2008-2010—. Se seleccionaron cinco variables. Dos preguntas que versan sobre la relevancia social y personal del matrimonio: sobre si se trata de una «institución pasada de moda», y sobre si «una relación estable es necesaria para ser feliz». Otras tres preguntas se refieren, de manera directa o indirecta, a las condiciones para la estabilidad de la unión: se interroga sobre el grado en que «el divorcio está justificado»; se indaga sobre «la importancia de la fidelidad para el éxito del matrimonio»; y se pide opinión sobre «la justificación del adulterio».

---

43 Dimensión que explica el 37 % de la varianza (alfa de cronbach=0,572).

**Tabla 3. Las opiniones de los europeos sobre el matrimonio**

Variables	A	B	SO
Matrimonio o relación estable son necesarios para ser feliz (A: % M. Ac.+ Ac.)	58,3	24,1	17,5
El matrimonio es una institución pasada de moda (A: % En desacuerdo)	70,4	24,6	5,1
La fidelidad es importante para el éxito del matrimonio A: (% Muy imp.)	83,9	15,4	0,7
Grado de justificación del adulterio (Escala: 1: Nunca -10: siempre justificado) (A: Tiende a no justificar: 1-2-3-4)	77,9	20,0	2,2
Grado de justificación del divorcio (Escala: 1: Nunca -10: siempre justificado) (A: Tiende a justificar: 7-8-9-10) 1999	38,0	27,8	34,3
Grado de justificación del divorcio (Escala: 1: Nunca -10: siempre justificado) (A: Tiende a justificar: 7-8-9-10) 2009	42,8	25,7	31,5

Fuente: Encuesta Europea de Valores, 1998-1999 y 2008-2010. Muestra UE24 países pertenecientes a la Unión Europea, excluidos Chipre, Rumanía y Bulgaria.

Si nos atenemos a las opiniones mayoritarias, sabemos que el 70,4 % de los europeos reconoce la vigencia del matrimonio en la sociedad contemporánea; que el 83,9 % señala que la fidelidad tiene la máxima importancia en el éxito del matrimonio; o que el 77,9 % no justifica el adulterio. Y aunque son mayoría (58,3 %) los que están convencidos de la necesidad de mantener una relación estable para ser feliz, más del 40 % niega tal funcionalidad o duda a la hora de establecer un vínculo causal entre felicidad y matrimonio. Tampoco existe unanimidad a la hora de justificar el divorcio: el 42,8 % de los encuestados en 2009 tendieron a justificarlo, el 25,7 % sostuvo la opinión contraria, mientras que el 31,5 % evitó pronunciarse tajantemente (o no contestó o eligió las posiciones centrales de la escala, 5 y 6, que indican cierta indiferencia). Los datos de la tabla 3 no muestran otra cosa que la diversidad de opiniones y, por tanto, y utilizando un término coloquial, «no se puede generalizar». Consideramos oportuno elaborar una tipología de ideales de matrimonio, puesto que identificando, aislando y acentuando el extremo lógico de la característica seleccionada (Burgess and Locke, 1945: vii), podremos definir un modelo que nos servirá para «comprender las diferentes expresiones como manifestaciones múltiples de una finalidad o una intención básicas» (Roussel, 1980: 1027).

### 3. Características de los tipos ideales de matrimonio

Tras el análisis estadístico, las diversas opiniones vertidas por los europeos en la EVS se han ordenado en torno al eje que dibuja la variable «justificación del divorcio». Las categorías de respuesta de esta pregunta se extendían a lo largo de un *continuum* en la que 1 significa «nunca» y 10 quiere decir «siempre». Las categorías se distribuyen, aunque no equidistan, a lo largo de una hipotética línea horizontal. La forma en la que aparecen agrupadas las respuestas dadas a esta y a las otras preguntas, sirve para interpretar la lógica o coherencia que subyace a la diversidad de opiniones. En la tabla 4 se ha reproducido la agrupación final de las categorías de respuesta. Los tres modelos que aparecen representados en esta tabla están ubicados según grado de justificación del divorcio: expresando inflexibilidad en la justificación, las respuestas ubicadas en el extremo izquierdo, y mayor permisividad las localizadas en el extremo opuesto. La lectura e interpretación de estos tres conjuntos de respuestas contribuye a definir la naturaleza de la relación matrimonial, lo que los europeos defienden que debe ser una relación de pareja. Esta interpretación es compatible con la idea de que el divorcio no es sino la copia especular del matrimonio y que, en consecuencia, «...puede suponerse también que las variedades del primero estarán determinadas por las variedades del último» (König, 1994: 118).

**Tabla 4. Características de los tipos ideales de matrimonio**

Alianza 42,4%	Fusión 38,1%	Asociación 19,5%
Nunca justifican divorcio (1-4)	Justifica divorcio (5-9)	Siempre justifica divorcio (10)
Nunca justifican adulterio (1)	No justifica adulterio (2-5)	Tiende justificar adulterio (6-10)
Desacuerdo pasado de moda	Dudan si matrimonio necesario	Acuerdo mat. pasado de moda
M. Ac. Matrimonio necesario	Fidelidad muy importante éxito	Muy desacuerdo mat. necesario
		Fidelidad bastante y no muy importante éxito matrimonio

Fuente: Encuesta Europea de Valores 2008-2010. Muestra de países UE24.

A la vista de las categorías de respuesta agrupadas bajo la etiqueta *alianza*, comprendemos que la negativa más absoluta a la ruptura matrimonial está vinculada con la funcionalidad que se le asigna, con que sea necesaria para ser feliz. El interés por el mantenimiento de la unión se deduce del propio motivo de constitución. La relación de pareja que otros europeos consideran deseable, y que aparece bajo la denominación de modelo *fusión* se define por la importancia que se concede a la fidelidad que, es tanto como decir la importancia que tiene la relación en sí misma. Lo esencial en este matrimonio es la relación de interdependencia afectiva. Y en consecuencia, existen múltiples motivos para la ruptura, tantos como puedan provocar que la relación no funcione. Eso sí, se abjura de la ruptura sin motivo. En la tercera columna se representa la constelación de opiniones agrupadas bajo el nombre de modelo *asociación*. Lo esencial no es tanto la relación, como relacionarse. Y, puesto que no existe ninguna norma que regule el vínculo, no será necesario aducir ningún motivo cuando se quiere romper: cambiar de opinión es suficiente. De este vacío normativo se derivan múltiples formas de relación, con o sin matrimonio, o con o sin convivencia. Por ejemplo, el uso de la fórmula «*living apart together*» constituye algo más que una mera anécdota. La variable grado de justificación del divorcio que aparentaba ser continua, se ha revelado como variable discreta, contribuyendo a la interpretación del significado de los tipos ideales.

Las distintas categorías de las variables conforman, además, un gradiente de actitudes relativo al vínculo entre la necesidad personal y social atribuida al matrimonio y la legitimidad de su disolución. La correlación puede expresarse en los siguientes términos: cuanto más condicionada por el atisbo de la necesidad esté la relación, menos probable será la ruptura; cuanto más alejada esté la relación de la estela de la necesidad, más voluntario será el compromiso y más probable será su revocación.

En la tabla 4, además de las características ideales que los europeos consideran que debe tener una relación interpersonal para que pueda denominarse relación de pareja, se ha consignado el nivel de adhesión de los europeos a cada uno de los tres modelos. Las relaciones conyugales de carácter más tradicional son preferidas por algo más del 40 % de los europeos (42,4 %). Algunos menos, el 38,1 %, comparten ideales de carácter moderno, conceden menos importancia a la institución social y más a la relación conyugal en sí misma. Para dos de cada diez, para el 19,5 %, las relaciones de pareja estarían comenzando a parecerse más a una relación de amistad por cuanto definen la relación de

pareja como absolutamente igualitaria y desposeída de algunas de las obligaciones características de las relaciones familiares. Puede decirse, en términos generales, que las diferencias que se establecen entre el tipo *alianza* y el tipo *fusión* son fiel reflejo del cambio analizado por Burgess y Locke y que sintetizan en el título de su obra: *From institution to companionship*, en la que se argumenta la pérdida de peso de la sociedad en la regulación del matrimonio y la creciente importancia de los vínculos interpersonales. Uno de los aspectos de la transformación del ideal modelo *fusión* en modelo *asociación* puede explicarse a partir de la tesis de Pahl contenida en su libro *Sobre la amistad*, y que puede sintetizarse con el sintagma *from familiship to friendship*. En su opinión, se estaría produciendo una importante transformación de las relaciones primarias; los vínculos de carácter familiar estarían siendo sustituidos por relaciones de amistad. Las consecuencias de semejante cambio no tardarán en hacerse notar. Los individuos se vincularán de manera espontánea y absolutamente libre —al margen de cualquier imposición social—, y la interacción tendrá lugar entre iguales. Las relaciones tenderán a especializarse y se relajará el requisito de subvenir a las necesidades integrales de aquellos que participan de la relación.

Los europeos que defienden con vehemencia el tipo *alianza*, están convencidos de lo necesario que resulta el matrimonio tanto para las personas como para la sociedad y repudian el divorcio. El matrimonio dura toda la vida porque culturalmente está definido como indisoluble. Su funcionalidad individual y social se pone de manifiesto en el acuerdo extremo «en que el matrimonio o una relación de pareja estable es necesario para que las personas sean felices»; y en el reconocimiento de la vigencia social del matrimonio al negar que «el matrimonio sea una institución pasada de moda». La voluntad que debe animar a las personas a casarse o a cohabitar, en su caso, es la búsqueda de la felicidad. La ruptura del matrimonio no es, en sí misma, deseable, excepto en extraordinarias situaciones. Tienden a no justificar nunca el divorcio, aunque muestran condescendencia en situaciones límite, como cuando existe prueba fehaciente de infidelidad, como cuando el adulterio es de dominio público.

El moderno matrimonio *fusión* se define como una relación primaria pura, como una relación de interdependencia afectiva. La literatura científica sobre los grupos sociales define las relaciones primarias como relaciones estables de carácter íntimo y personal, no especializadas puesto que incluyen personalidades completas, no intercambiables y en las que los individuos se vinculan porque la relación es gratificante en sí misma. Luego,

aquellos vínculos que persiguen un interés más allá de la propia relación no pueden denominarse primarios. Los valores y actitudes de los que sostienen este ideal dibujan esta imagen de manera nítida: concediendo una especialísima importancia a la fidelidad, no justificando las relaciones extramatrimoniales, expresando su duda sobre la necesidad de mantener una relación estable para ser feliz, y señalando que existen razones que justifican una eventual ruptura. Destacar la importancia de la fidelidad es tanto como señalar la importancia del vínculo afectivo, puesto que las relaciones primarias no son intercambiables; la relación es construida de manera singular por los miembros de la pareja. Y, si es el amor lo que constituye una pareja, será lícito que la relación se extinga cuando desaparezca el amor. Si es la voluntad personal lo que une a las parejas, es esa misma voluntad la que puede romperla por algún motivo que será necesario argumentar, porque está justificada la ruptura siempre que exista algún motivo (justifican divorcio 5-9). La infidelidad, o el riesgo de infidelidad, se configura en la sociedad contemporánea como un indicador de la estabilidad y autenticidad del vínculo matrimonial. La infidelidad sexual supone, en una sociedad donde el vínculo amoroso es de naturaleza transitoria, el anuncio de sustitución de una relación por otra (Camarero, 2002: 166). Este modelo se ha convertido en una relación primaria en sentido estricto, puesto que se ha despojado de todo tipo de aditamentos ajenos y extraños como los imperativos sociales o los intereses.

El carácter del posmoderno matrimonio *asociación*, quizá el más novedoso, se forja a partir de la negación de las normas relacionales establecidas y, especialmente las que dicta el modelo tradicional. Pero no solo se niega el desiderátum del «matrimonio de por vida», sino que cuestiona incluso la exigencia de estabilidad propia de las relaciones de carácter primario. Contravienen uno de los acuerdos universales sobre la disolución del matrimonio: la necesidad de tener un motivo de separación como, por ejemplo, la desaparición del amor. Señalan sin ambages que el divorcio está siempre justificado (10). Se niegan a reconocer alguna funcionalidad, personal o social, a la relación de pareja. No cumple función social alguna porque el matrimonio «está pasado de moda» y expresan su total desacuerdo con que se necesite mantener una relación estable para ser feliz.

Los miembros de la pareja se vinculan a través de una relación pura difícil de clasificar, y en la que lo que se considera deseable es lo que las personas hacen. Este vínculo nos recuerda al lúbil concepto de «afinidad electiva», en la que el deseo se impone a la conveniencia. Optan por decir que la fidelidad es «bastante importante» para el éxito del

matrimonio, oponiéndose al consenso europeo que señala que la fidelidad no es bastante, sino «muy importante» (83,9 %) para el éxito del matrimonio. Los que así opinan niegan tanto la primera como la segunda parte del enunciado: porque ni la fidelidad es muy importante puesto que también justifican las relaciones extramaritales (6-10) y porque no anhelan lo que está implícito en la pregunta sobre el «éxito del matrimonio», la duración.

Cualquier español que hubiera leído el artículo de Roussel a principios de los ochenta habría tenido la sensación de que el modelo *asociación* o compañía era un producto singular de aquella cultura francesa que fue la pionera de la cohabitación, una práctica inaudita por aquel entonces en nuestro país. Habría pensado que esto era algo de jóvenes franceses, que lo hacían porque eran franceses y que duraba exclusivamente mientras eran jóvenes. La extensión actual de este modelo en Europa nos lleva a pensar que no se trata de una excepcionalidad. Ya casi dos de cada diez europeos se ubican en posiciones morales propias de este modelo. Además, aparece como una vanguardia cultural, apuntando en esencia algunas de las más importantes transformaciones que se están produciendo en las sociedades contemporáneas en el ámbito de las relaciones conyugales, de las relaciones familiares y de las relaciones sociales en su conjunto. Bauman, en la *Sociedad individualizada* (Bauman, 2001), dice que podría estar produciéndose una radical transformación de las relaciones sociales, por la que dejarían de ser relaciones que deben producirse para convertirse en objetos de consumo. La efímera satisfacción del consumo estaría en el origen de la inestabilidad de una relación que finaliza cuando no produce más satisfacción individual.

#### 4. Ideales de matrimonio en Andalucía, España y Europa

En la última fila de la tabla 5 pueden consultarse las proporciones de personas que defienden cada uno de los ideales morales de matrimonio en Andalucía, España y Europa. Atendiendo a la distribución calculada para estos tres ámbitos, puede decirse que los españoles presentan la estructura más vanguardista —mayor proporción de partidarios del modelo posmoderno (23,3 %) y menor porcentaje de adherentes al tradicional modelo alianza (36,5 %)—. En el conjunto de los 24 países europeos encontramos, por término medio, menos defensores del modelo asociación (19,5 %) que en España, cifra que se reduce, en el caso de Andalucía, hasta el 17,6 %.

**Tabla 5. Opiniones sobre el matrimonio según ideal matrimonial**

Acuerdo con...		Alianza	Fusión	Asociación
«La fidelidad es muy importante para el éxito matrimonio»	Andalucía	100,0	88,6	56,8
	España	99,7	90,7	46,8
	UE-24	98,9	87,4	47,3
«El matrimonio no es una institución pasada de moda»	Andalucía	95,5	68,8	18,2
	España	95,3	73,8	25,2
	UE-24	94,7	70,7	34,8
«Una relación estable es necesaria para ser feliz» (% Muy acuerdo + Acuerdo)	Andalucía	94,7	50,6	21,8
	España	91,1	49,2	26,4
	UE-24	79,3	53,0	27,0
Grado en que justifica el adulterio (Media de escala 1 a 10: 1 significa nunca está justificado y 10 siempre)	Andalucía	1,14	1,46	4,14
	España	1,07	1,80	4,70
	UE-24	1,30	2,69	4,83
Grado en que justifica el divorcio (Media de escala 1 a 10: 1 significa nunca está justificado y 10 siempre)	Andalucía	3,49	7,57	9,11
	España	3,48	7,52	8,71
	UE-24	4,00	6,95	8,34
Proporción de adherentes a cada modelo matrimonial	Andalucía	41,5	40,8	17,6
	España	36,5	40,3	23,3
	UE-24	42,4	38,1	19,5

Fuente: Encuesta Europea de Valores 2008-2010. Muestra de países UE24.

También podemos fijarnos en si los tipos ideales presentan caracteres singulares en cada uno de los ámbitos analizados o si, más bien, es solo una cuestión de grado. Para tal propósito, el cuadro contiene las diferentes opiniones expresadas según modelo y sociedad. Las mayores diferencias las encontramos en torno a la definición del nuevo modelo de matrimonio, al modelo *asociación* o compañía. Tres de los rasgos de este modelo se definen en Andalucía de forma singular a como se hace en el conjunto de España y Europa. Primero, el 56,8 % de los andaluces, frente al 46,8 % de los españoles (y 47,3 % de europeos), concede la máxima importancia de la fidelidad. Esta valoración superior de la fidelidad se combina con un superior rechazo al adulterio. Y, mientras que en España y en Europa en torno a un 27 % de los defensores de esta novedosa relación le siguen atribuyendo cierta

funcionalidad —ser feliz—, solo el 21,8 % de los andaluces comparte esta opinión. Andaluces, españoles y europeos defensores del modelo asociación conceden distintos niveles de importancia a otros dos rasgos: la justificación del divorcio y la vigencia social del matrimonio. La práctica totalidad de los andaluces que consideran deseable el tipo asociación, sostiene que el divorcio está siempre justificado (media 9,11 en escala de 1-10). Esta media desciende entre los españoles a 8,71 y entre los europeos a 8,34. Unos y otros establecen algunas diferencias con respecto a la vigencia del matrimonio: solo el 18,2 % de los andaluces señala que el matrimonio no está pasado de moda, frente al 25,2 % de españoles y a uno de cada tres europeos que salvaguarda socialmente el matrimonio.

En síntesis, vemos cómo los andaluces hacen una definición particular del nuevo ideal de matrimonio que se está constituyendo en la sociedad contemporánea. En Andalucía el ideal posmoderno se identifica con una relación interpersonal en la que los contrayentes son los únicos que tienen capacidad para establecer los términos de la relación, de ahí que, si la pareja se constituye por la exclusiva y libre voluntad expresada por sus miembros, pueda disolverse de la misma forma, no se necesitará otra justificación que la voluntad manifestada por uno de ellos. Los andaluces la definen como una relación más voluntaria y libre, porque se establece al margen de la sociedad y de la necesidad, al tiempo que imponen de manera más taxativa el requisito de la exclusividad al defender la importancia de la fidelidad y abominar, en mayor medida que el conjunto de los españoles y los europeos, el adulterio.

## 5. La transformación de los ideales de matrimonio

En la tabla 6 pueden consultarse algunos datos sobre la transformación de los modelos matrimoniales en Andalucía, en España y en Europa, así como informaciones del país europeo que puntúa con el máximo de adherentes al matrimonio tradicional, Malta, y la sociedad menos tradicional o más posmoderna, Suecia. En la última columna de la tabla se ha calculado el número índice de la evolución del número de partidarios del matrimonio alianza entre 1999 y 2009. Con asterisco están marcadas las diferencias que hemos considerado significativas, las superiores al 10 %.

**Tabla 6. Evolución de los tipos de matrimonio en Andalucía, España y Europa**

Ordenados% Alianza 2009	EVS-1999			EVS-2008/2009			Evolución 1999-2009
	Alianza	Fusión	Asociación	Alianza	Fusión	Asociación	
Máximo: Malta	86,9	11,9	1,2	79,0	18,0	3,0	Modern. (9,1)
UE-24	43,0	39,0	17,9	42,4	38,1	19,5	Estab. (1,4)
Andalucía	39,1	43,6	17,3	41,5	40,8	17,6	Tradic. (-6,1)
España	40,8	39,9	19,3	36,5	40,3	23,3	Modern. (10,5)*
Mínimo: Suecia	25,9	52,9	21,3	19,9	47,0	33,1	Modern. (23,2)*

Fuente: Encuesta Europea de Valores. Oleadas 1998-1999 y 2008-2010.  
Muestra de países UE24.

En términos generales puede decirse que aquellos países que en 1999 tenían una proporción similar de adherentes al modelo alianza y al fusión, tal era el caso de España (40,8 / 39,9), Bélgica o Alemania, manifiestan, una década después, un decidido proceso de modernización. Lo que sucede en estos países es que desciende el número de partidarios del modelo tradicional en la misma medida que aumentan los defensores de la nueva relación de pareja, el matrimonio asociación. Sin embargo, en aquellas sociedades en las que hace diez años se defendía con mayor vehemencia el «matrimonio de toda la vida», presentan muy distintas situaciones en el momento actual: mientras Malta (9,1) e Irlanda (11,3) se modernizan, Italia (-15,4) emprende el camino inverso. Por su parte, en algunos de los países en los que al final del siglo XX el número de partidarios del modelo de matrimonio ideal moderno (fusión) superaba con creces al tradicional (alianza), esto es, en las sociedades más modernas de la época, se incrementa de forma significativa la proporción de partidarios del modelo posmoderno. Uno de cada tres finlandeses y uno de cada tres suecos defiende esta novedosa forma de relación matrimonial.

Al centrarnos en Andalucía, España y Europa, vemos cómo España, la más moderna en la primera década del XXI, continúa siendo la más moderna en la última década del siglo XX. Podemos considerar a España como el prototipo de aquellas sociedades en las que era tan probable escuchar a la opinión pública manifestarse en defensa del matrimonio tradicional como a favor del matrimonio moderno. Y, en una sociedad

en la que no hay un clima de opinión claramente favorable a un ideal, es más fácil que se produzca el cambio o avance cultural. Por otra parte, la estabilidad que observamos en la Unión Europea como el cambio relativo en el sentido de un mayor tradicionalismo observado en Andalucía, deben ser matizados. Metodológicamente es difícil destacar una tendencia de cambio cuando se analiza una sociedad tan grande y diversa como la europea, porque la variabilidad de los países puede encubrir la dirección del cambio. Por su parte, las diferencias encontradas para Andalucía en el lapso de una década no resultan significativas puesto que el error muestral es grande, porque el tamaño de la muestra es pequeño.

## 6. Sentido y vigencia del matrimonio en la inauguración del siglo XXI

Los científicos sociales han prestado un especial interés a los cambios culturales que afectan a la definición de lo que debe ser la relación conyugal. Cuando Burgess y Locke (1945) formularon la tesis «*From institution to companionship*», se referían al proceso de desinstitucionalización de la familia y del matrimonio que, desde mediados del siglo XX, estaba teniendo lugar en los Estados Unidos de América. Los nuevos acuerdos matrimoniales que comenzaban a establecerse entre individuos, constituyeron la base de *La familia de nuestro tiempo*, según reza el título del libro de referencia de los años setenta en Europa (König, 1974). En aquella misma década, Roussel (1980) constató el surgimiento de un nuevo modo de relación de pareja entre los jóvenes franceses, el matrimonio *asociación*, basado en lo que más adelante Giddens contempla como *relación pura* (Giddens, 2000).

Según sostuvimos al principio de este capítulo, el síntoma más evidente de la transformación de los ideales de matrimonio de los europeos es el incremento en la tasa de divorcialidad. La mayoría de las sociedades occidentales más avanzadas han sufrido un proceso de transformación por el que, durante al menos una década, las rupturas han aumentado exponencialmente hasta alcanzar un nuevo punto de estabilidad en el que la ratio entre el número de divorcios y matrimonios se mantiene estable y elevado, en torno al 50 %. De nuestro análisis se puede deducir que el divorcio, además de ser un buen indicador de resultados, es un elemento central en la definición de las relaciones de pareja que son características de cada modelo. Si la variable que define los modelos es la propia naturaleza de la relación, el grado y la manera en que se justifica el divorcio depende de cómo se haya definido dicha relación.

Así, cuando al inicio del matrimonio pesan mucho los factores sociales (lo que puede expresarse como «es mejor estar casado que soltero»), o cuando existe cierto estado de necesidad (como cuando se dice que «es necesario para ser feliz»), la voluntad personal y la capacidad para elegir libremente se resienten. Cuando confluyen estas circunstancias, será muy difícil que se produzca una ruptura porque, aunque el amor y el deseo se extingan, el reconocimiento y la funcionalidad social no tienen por qué desaparecer. Este es el ideal de matrimonio que sostiene un 42,4 % de los europeos, cifra que alcanza su máximo en Malta (79,0 %) y su mínimo en Suecia (19,9 %). Este modelo, que durante las últimas décadas sigue perdiendo adeptos en Europa, se ve en la actualidad superado por los partidarios de los tipos fusión y asociación (38,1 + 19,5 = 57,6). El punto de inflexión que hemos definido como aquel momento en que el modelo tradicional no es ya mayoritario, se ha traspasado con creces en el conjunto de países de la Unión Europea hasta alcanzar la distribución en la que el 40 % de los europeos defienden los modos tradicionales y el 60 % restante los modelos modernos o posmodernos.

El moderno modelo *fusión* que se define como una relación primaria pura, tiende a ser mayoritario en las sociedades occidentales avanzadas. Esta relación matrimonial es un fiel reflejo de la esencia de las relaciones comunitarias: se funda en el amor, se establece una cierta fusión de personalidades entre los esposos, al tiempo que desarrolla vínculos de solidaridad. De la naturaleza afectiva y contingente de la relación se deduce la legitimidad social de su disolución: es posible revocar el vínculo si desaparece el amor.

El posmoderno modelo *asociación*, que cuenta en la actualidad con un 20 % de adeptos entre los europeos, se nos presenta como una suerte de avanzadilla cultural que nos muestra el rumbo que habrá de tomar el cambio. La naturaleza del vínculo que establecen sus partidarios se parece a lo que Giddens ha denominado relación pura, que no es otra cosa que pura relación. Los partidarios de este modelo de corte individualista, al renegar de cualquier norma social que regule las relaciones de pareja, tampoco asumen la obligación de solidaridad propia de toda relación comunitaria. Que no se establezcan vínculos de reciprocidad es coherente con el hecho de que la relación pueda desaparecer de forma inopinada y repentina, porque siquiera existen motivos de ruptura.

En Europa existen personas que consideran deseable cada uno de los tres ideales de matrimonio descritos en estas páginas. Y cada uno de los tipos de relación que caracterizan estos ideales, otorgan un preciso estatus y conceden un determinado papel a los varones y a las mujeres.

Esta estricta e imperativa separación de roles, característica del matrimonio tradicional, comienza a disolverse con el advenimiento del modelo *fusión*, mayoritario hoy en España. En la medida que las relaciones son absolutamente voluntarias porque no existe una necesidad acuciante de estar casado o casada, las relaciones que se estipulan entre los miembros de la pareja se hacen más igualitarias y la tajante separación de roles comienza a flexibilizarse. Además, puesto que sus partidarios niegan cualquier tipo de norma cultural establecida, también abjurán, al menos idealmente, de la división sexual de las tareas dentro de la pareja.

### Bibliografía

BAUMAN, Z. (2006): *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid: Siglo XXI.

— (2001) *La sociedad individualizada*, Madrid: Cátedra.

BECK-GERNSHEIM, E. (2003): *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*, Barcelona: Paidós.

BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, E. (1998): *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*, Barcelona: Paidós.

BERICAT, E. (2003): *El conflicto cultural en España. Acuerdos y desacuerdos entre los españoles*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

BERICAT, E. y MARTÍN, M. D. (2006): *La transformación de los hogares españoles y andaluces*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

BOH, K., BAK, M., CLASON, C. et al. (eds.) (1989): *Changing patterns of European family life: A comparative analysis of 14 European countries*, London: Routledge.

BRINES, J. y JOYNER, K. (1999): «The ties that bind: principles of cohesion in cohabitation and marriage», *American Sociological Review*, 64, pp. 333-355.

BURGESS, E. W. (1956): «Companionship marriage in the United States» en Burgess, E. W. y Mohr J. C. B., *Studies of the family*, Paul Siebeck, pp. 69-87.

— (1948): «The family in a changing society», en *The American Journal of Sociology*, volumen LIII, nº 6, pp. 417-422.

— and LOCKE, H. J. (1945): *The family. From institution to companionship*, New York: American Book Company.

BUSS, D. M., SHACKELFORD, T. K. KIRKPATRICK, L. A. y LARSEN, R. J. (2001): «A half Century of Mate Preferences: The Cultural Evolution of Values», *Journal of Marriage and Family*, 63, pp. 491-503.

CAMARERO, M. (2008): «Las creencias religiosas en la definición de los modelos matrimoniales» BERICAT, E. (ed.): *El fenómeno religioso. Presencia de la religión y de la religiosidad en las sociedades avanzadas*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, pp. 199-216.

— (2003): «El conflicto cultural entre modelos de relaciones familiares» en BERICAT, E.: *El conflicto cultural en España. Acuerdos y desacuerdos entre los españoles*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 136-203.

CAMPO, S. (Del) (2006): «Cambio social y familia» en BERICAT, E. (coord.): *El cambio social en España. Visiones y retos de futuro*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

CHERLIN, A. J. (2004): «The Deinstitutionalization of American Marriage» in *Journal of Marriage and Family*, 66, pp. 848-861.

FESTY, P. (2000): «Le déclin du mariage?» en *Futuribles*, n° 255, pp. 69-88.

GIDDENS, A. (2000): *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid: Cátedra.

GIL CALVO, E. (2006): «Contradicciones de la privatización familiar» en BERICAT, E. (coord.): *El cambio social en España. Visiones y retos de futuro*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

GOODY, J. (2001): *La familia europea*, Barcelona: Crítica.

— (1986): *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Herder, Barcelona.

HERPIN, N. (2002): «Postmatérialisme et structure des opinions sur la famille», *Futuribles*, n° 277, pp. 41-61.

KÓNIG, R. (1994 [1974]): *La familia en nuestro tiempo*, Madrid: Siglo XXI.

LAVEE, Y. y OLSON, D. H. (1993): «Seven types of marriage: empirical typology based on ENRICH», *Journal of Marital and Family Therapy*, 19(4), pp. 325-340.

MEIL LANDWERLIN, G. (2000): *Imágenes de la solidaridad familiar*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— (1999): *La postmodernización de la familia española*, Madrid: Acento.

— (1998): «La sociología de la familia en España, 1978-1998» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 83, pp. 179-215.

MURSTEIN, B. I., CERRETO, M. y MAC DONALD, M. G. (1977): «A theory and investigation of the effect of exchange-orientation on marriage and friendship», *Journal of marriage and the family*, 39 (3), pp. 543-548.

NOCK, S. L. (1999): «The problem with marriage», *Sociological Abstracts*, 36 (5), pp. 20.

OPPENHEIMER, V. K. (1997): «Women's employment and the gain to marriage: The Specialisation and Trading Model», *Annual Review of Sociology*, nº 23, pp. 431-453.

PAHL, R. (2003): *Sobre la amistad*, Madrid: Siglo XXI de España editores.

REQUENA, F. (1994): «Redes de amistad, felicidad y familia», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 66, pp. 73-89.

ROUSSEL, L. (1995 a): «La solidaridad intergeneracional. Ensayo de perspectivas», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 70, pp. 11-24.

— (1995 b): «Vers une Europe des familles?», *Futuribles*, nº 200, pp. 47-62.

— (1989): *La famille incertaine*, Paris: Éditions Odile Jacob.

— (1980): «Mariages et divorces. Contribution á une analyse systématique des modèles matrimoniaux», *Population*, nº 6, pp. 1025-1040.

— (1978): «La cohabitation juvenile en France», *Population*, vol. 1, pp. 15-42.

— (1975): *Le mariage dans la société française contemporaine*, Paris: P.U.F.

# Las mujeres y el cuidado en Andalucía

Lina Gálvez Muñoz  
Universidad Pablo de Olavide

capítulo **4**



# Las mujeres y el cuidado en Andalucía<sup>1</sup>

## 1. Introducción: cuidados y desigualdad de género

**L CUIDADO ES** un concepto que solo recientemente ha comenzado a interesar a las ciencias sociales, aunque refleja una vieja realidad. Un interés que surge cuando la actividad del cuidado comienza a cuestionarse como una misión natural del género femenino. El surgimiento del cuidado como problema social hay que relacionarlo con un conjunto de fenómenos recientes como: la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo; las reivindicaciones y el pensamiento feminista; los nuevos modelos de familia; el envejecimiento de la población en los países desarrollados; la naturaleza de los movimientos migratorios; o la falta de sostenibilidad de los estados de bienestar como consecuencia de los cambios demográficos, el agravamiento de las desigualdades de renta y el mantenimiento de las de género en ausencia de corresponsabilidad de los hombres, así como del triunfo de las políticas neoliberales y las políticas económicas deflacionistas.

Si el cuidado es un concepto nuevo, más aún lo es la economía del cuidado, que haría referencia a un conjunto amplio y poco definido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las

---

1 Esta investigación se engloba dentro del proyecto de Excelencia de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, SEJ-4833 (2010-2012): La economía del cuidado en Andalucía: demanda y oferta, déficits e impactos de las políticas de provisión sobre el crecimiento, el empleo, los servicios sociales y la desigualdad de género; y del Proyecto de Investigación de la Fundación Centro de Estudios Andaluces (2011): PRY120/11, Empleo y sostenibilidad social en Andalucía: análisis de la provisión de servicios para la dependencia.

necesidades humanas más básicas que tienen que ver con la existencia y reproducción de las personas (Batthyany, 2004; Gardiner, 1997; Folbre, 2008). Estas actividades pueden estar remuneradas o no. En el caso de que lo estén, pueden serlo a través de un sistema de prestaciones, de servicios públicos o a través del mercado, ya sea formal o informal. En el caso de que no lo estén, pueden responder a motivaciones relacionadas con el amor y la solidaridad; o por el contrario, pueden ser fruto de la sumisión, de sentimientos de obligación y compromiso para con el bienestar de los demás, e incluso, los cuidadores no remunerados pueden sentirse forzados psicológica, social e incluso físicamente.

Si bien las actividades remuneradas asociadas al cuidado han sido objeto del análisis económico, no lo ha sido el trabajo de cuidado no remunerado así como las normas sociales e instituciones que en realidad regulan la vida económica por intermedio de su influencia en la división social del trabajo. Desde la década de 1970, a raíz del debate sobre el trabajo doméstico, la economía feminista ha reivindicado la importancia del trabajo doméstico y de cuidados para reconocer la naturaleza de las desigualdades de género, la persistencia de la discriminación de las mujeres en los mercados de trabajo y su importancia en la interpretación de los modelos macroeconómicos y los modelos de estado desarrollados en cada sociedad y en cada momento histórico determinado.

La literatura científica sobre el cuidado y su vinculación con la acción política abarca principalmente cinco aspectos<sup>2</sup>: primero, el impacto del cuidado, su accesibilidad y su calidad en los individuos que reciben el cuidado, especialmente en los niños y niñas y su vinculación con el desarrollo humano y el capital humano<sup>3</sup>; segundo, el impacto del cuidado en la participación en el mercado de trabajo —sobre todo de las muje-

---

2 Para los tres primeros ver «Babies and Bosses» (OCDE, 2005), para el cuarto, ver Mildred E. Warner (2009): «(Not) Valuing Care: A Review of Recent Popular Economic Reports on Pre-School in the US», *Feminist Economics* 15(2), abril, 2009, pp. 73-95; y para el quinto, ver los trabajos de Picchio (2001) entre otros.

3 En lo que respecta a los mayores, el interés se ha centrado principalmente en la calidad del cuidado y su vinculación con el tamaño de la oferta y su accesibilidad, la información asimétrica entre el cuidador y el cuidado y más recientemente con la soberanía del consumidor limitada en los servicios a las personas, sobre todo en los casos en los que se trate de personas dependientes debido a su edad, enfermedad o incapacidad. Ver Kari H. Eika (2009): «The Challenge of Obtaining Quality Care: Limited Consumer Sovereignty in Human Services», *Feminist Economics* 15 (1), enero 2009, pp. 113-137.

res—<sup>4</sup> y en el desarrollo profesional de los cuidadores<sup>5</sup>; tercero, el papel del sector del cuidado dentro del desarrollo económico; cuarto, lo que se denomina «Public Finance Value», que intenta medir el impacto del cuidado, especialmente de los niños en su primera infancia, en la «salud fiscal» de un país en el largo plazo, aunque en este último caso, teniendo solo en cuenta las labores de cuidado que pasan por el mercado (Warner, 2009: 77); y quinto, el análisis de la economía del cuidado como una pieza esencial de los modelos económicos y modelos de bienestar<sup>6</sup>.

En este capítulo se analiza el desigual reparto del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre mujeres y hombres en Andalucía, su interacción con el mercado de trabajo y la demanda de cuidados. Igualmente se cuestiona los problemas que para la justicia, la eficiencia y la sostenibilidad de nuestra sociedad plantea el mantenimiento de la desigualdad de género en torno al cuidado como fruto de la superposición de funciones que a lo largo de estas últimas décadas han tenido que sufrir las mujeres, al incorporarse de forma masiva al mercado de trabajo sin abandonar su papel de cuidadoras.

- 
- 4 Según Antonopoulos (2008), el trabajo no remunerado influye de cuatro modos en la naturaleza y la intensidad del remunerado. En primer lugar porque modela la disposición, durabilidad y tipo de trabajo pagado que una persona puede realizar y por tanto, limita su acceso a los existentes y potenciales procesos de acción colectiva y a la seguridad social. En segundo lugar, porque no ofrece remuneración económica, lo que reduce el poder ejercitar su propia voz sobre la toma de decisiones y la posibilidad de acumular ahorros y otro tipo de activos. En tercer lugar, porque este trabajo suele ser realizado por mujeres como un trabajo «natural» y realizado en la esfera «privada» de la familia y por tanto, lo separa de su dimensión socioeconómica y de las contribuciones. Finalmente porque asigna a la reproducción social remunerada y a los trabajadores del cuidado la característica de que ese trabajo es presumiblemente no cualificado, y por tanto, de salarios bajos, reduciendo las posibilidades de promoción y de protección social.
  - 5 En los países desarrollados, los servicios de cuidado pagados se han convertido en un sector en alza en la economía que suponen un multiplicador de empleo importante, ya que esos servicios a su vez contratan a muchas mujeres. En ese contexto, la calidad del cuidado, y el salario y las condiciones de trabajo de los cuidadores se han convertido en asuntos políticos de gran interés, sobre todo en relación con la educación de los hijos y el bienestar de mayores y dependientes, ya que estos trabajos han sufrido presiones competitivas que han generado servicios mal pagados y de poca calidad, afectando al mismo tiempo a los receptores del cuidado y a los trabajadores (Folbre, 2006). Además, en la medida en que las condiciones laborales de estos cuidadores se deterioren se estará desincentivando la incorporación de las generaciones más jóvenes a la mano de obra en este sector, construyendo la oferta de este tipo de profesionales.
  - 6 Como dice Razavi (2007), el modelo social o modelo de Estado de cada sociedad hará que el cuidado bascule entre la familia, el Estado, el mercado o la sociedad civil, generando diversas relaciones de género y también un distinto grado de desmercantilización y desfamiliarización de los individuos (Gálvez, Rodríguez y Domínguez, 2011).

Para conseguir estos objetivos, este capítulo contiene además de esta introducción, otras tres partes. En la segunda se muestra la herencia franquista en la desigualdad de género en torno a los cuidados y su evolución en las últimas décadas. En la tercera parte, se analiza cómo a pesar de los avances en el gasto público social y en las percepciones sociales en torno al cuidado, éste se sigue proporcionando principalmente en el seno de las familias en forma de trabajo no pagado que recae de forma mayoritaria en las mujeres, lo que conlleva una crisis de cuidados. En la cuarta parte y a modo de conclusión, se reflexiona sobre la relación entre la actual crisis de cuidados, la crisis demográfica y la crisis económica, poniendo de manifiesto los problemas de falta de sostenibilidad asociados a un sistema económico tan desigual desde la perspectiva de género.

## 2. La herencia franquista y la superposición de trabajos para las mujeres

En la España y Andalucía franquista, el cuidado se desarrollaba básicamente en el seno de la familia, en forma de trabajo no remunerado por parte de las mujeres que de esa manera estaban cumpliendo con su función «natural», y sustituyendo a un Estado que no había realizado ni el pacto de rentas ni la reforma fiscal progresiva consustancial al desarrollo del Estado de bienestar que se había dado en la Europa occidental tras la II Guerra Mundial. Esto solo era posible en una sociedad con bajas tasas de actividad femeninas. Así, según los datos de los organismos internacionales como la ONU o la OCDE, en 1970, España era uno de los países europeos con menor tasa de actividad femenina, un 29%, mientras la mayoría de los países ya se situaban en torno al 50%<sup>7</sup>. Según el censo de población de 1970, las mujeres eran solo el 19% de la población que declaraba tener una profesión. En el año 1976, el primero para el que tenemos datos de la EPA homogeneizados y diferenciados por sexo y por regiones, la tasa de actividad femenina era en Andalucía de 20,69%, siendo en la actualidad, siempre siguiendo los datos de la EPA, de 50,22%.

El capital humano de las mujeres era muy escaso como fruto de las restricciones legales, culturales y económicas que sufrían a la hora de incorporarse a la educación o al empleo donde poder adquirir experiencia. Además, tras casi cuatro décadas de intensa y sistemática discriminación

---

7 Datos obtenidos de 1950 y 1960 (UN Historical Statistics), y 1969-2001 (OECD Labour Statistics Bulletin).

legal, educativa y laboral, cuando llega la crisis económica de la década de los setenta, las mujeres estaban mucho peor preparadas que los hombres para mantener su empleo, y por tanto, pasaron a engrosar en masa las cifras del paro: tenían menor formación y cualificación, debían realizar una doble jornada de trabajo, en casa y en el mercado, lo que reducía drásticamente sus posibilidades de dedicar más tiempo a formarse o a actividades sindicales. Tenían ingresos más bajos que sus maridos y menores probabilidades de promoción. Además se concentraban en sectores menos competitivos, menos intensivos en capital, que se convirtieron fácilmente en sumergidos (la industria de bienes de consumo y los servicios), por lo que muchas de ellas, aunque pasaban a estar desempleadas oficialmente, en realidad pasaron a trabajar en su domicilio o en talleres clandestinos. Y a pesar de que estaban peor pagados, muchas de ellas preferían estos empleos, así como los de tiempo parcial o irregulares, donde podían ocuparse de los niños cuando estaban enfermos, o atender los requerimientos del trabajo doméstico que recaía en ellas de forma «natural». Y sobre todo: la fuerte presión social que defendió los empleos de los cabezas de familia no existió nunca para defender los de las mujeres (Molinero y Sarasúa, 2009: 346) porque socialmente, su trabajo principal era sin lugar a dudas, el de ama de casa proveedora de cuidados para el conjunto de la familia.

Y es que las mujeres españolas no habían sido mandadas a casa por el franquismo para no hacer nada o solo hacer hijos para la patria. El «liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica» (Fuero del Trabajo, 1938, cap. II) y la reserva del empleo asalariado a los hombres que llevaba pareja, cumplía dos funciones. El Estado franquista garantizaba a los hombres que no encontrarían la competencia de las mujeres en el mercado de trabajo, lo que permitió una reducción muy importante de la tasa de paro masculino. Pero por otro lado, las mujeres no habían sido ‘liberadas del taller’ solo para que dejaran sitio, sino para que se dedicaran a su ‘función natural’, al trabajo doméstico, al cuidado de la familia, y al trabajo remunerado sin salir de casa, en las manufacturas domésticas o los servicios, que, a diferencia del fabril, nunca estuvo mal visto. ¿Quién se benefició de esto? Se beneficiaron los hombres, que tenían tasas de paro muy inferiores y se vieron obligados en mucha menor medida a trabajar en la economía sumergida. Se beneficiaron los empresarios, porque la industria de bienes de consumo se alimentaba de los sueldos ínfimos de las ‘amas de casa’ que cosían a máquina, ensamblaban juguetes o pegaban zapatos en las cocinas de sus casas. Y se beneficiaba el Estado, que se ahorró lo que debería haber gastado en guarderías y comedores públicos, residencias, clínicas, escuelas, etc.

Todos los servicios propios de un Estado moderno los realizaron en España, gratuitamente, las mujeres 'liberadas del taller y de la fábrica' (Sarasúa y Gálvez, 2003: 31).

El franquismo no había sido el único régimen europeo en intentar apartar a las mujeres del mercado de trabajo, pero sí el más exitoso. Solo lentamente fueron incorporándose a un modelo educativo y a un mercado de trabajo fuertemente segregados que poco a poco fue aceptando su participación, siempre y cuando no estuvieran casadas. De hecho, hasta la reforma del Código Civil de 1975 la mujer debía obediencia al varón, necesitaba de su consentimiento para abrir una cuenta corriente, pedir un préstamo, trabajar o estaba obligada a seguir a su marido si éste se mudaba de ciudad, porque además era él quien tenía la patria potestad de los hijos.

Mientras que en los años setenta la mayor parte de los países europeos habían desarrollado sus estados de bienestar, España tenía un complejo sistema pseudo asistencial con un gasto público social muy por debajo de la media europea y con la familia —las mujeres— como principales proveedoras de bienestar (Comín y Gálvez, 2010)<sup>8</sup>. Según datos del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas, el gasto en protección social por habitante en el primer año del que tenemos datos comparativos, 1985, era en España de 1.551 euros en comparación con 3.264 euros de media europea. Con relación al PIB, España estaba en un 19,9% frente a un 26% de media de la UE, siendo los gastos en subsidio de paro los únicos en los que España estaba por encima de la media. Por ejemplo, en la partida de gastos en «familia e hijos», España presentaba un exiguu 2,6% sobre el total del gasto en protección social, cuando la media de la UE se situaba en 7,7% (Comín y Díaz, 2005).

Sin embargo, desde la década de 1960, el propio crecimiento económico y la terciarización de la economía española habían estado requiriendo cada vez más de mano de obra femenina. Las propias autoridades franquistas eran conscientes de la tendencia de incremento de la población activa femenina y de sus problemas asociados. Los tecnócratas que ocupaban los puestos de responsabilidad ministeriales desde la puesta en marcha del Plan de Estabilización en 1959 estaban convencidos de que los cambios estructurales que implicaría el desarrollo económico serían un revulsivo para el mercado de trabajo incluyendo a las

---

8 Según Navarro (2011), al morir el dictador, en 1975, el gasto público social solo representaba el 14% del PIB frente al 22% promedio de los países de la UE-15.

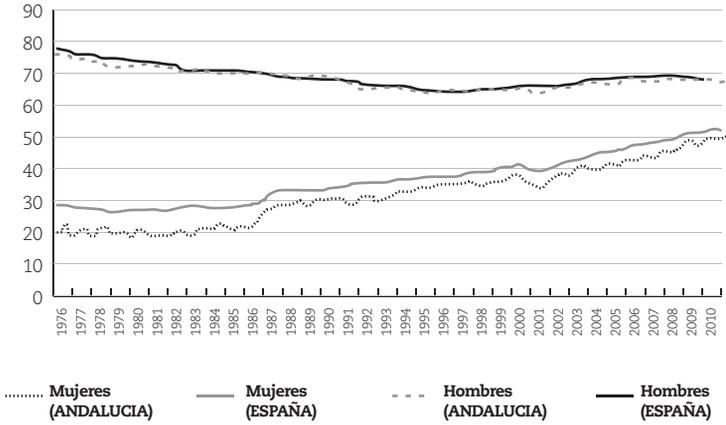
mujeres, proceso que consideraban no estaría exento de problemas. De esa forma, en el Primer Plan de Desarrollo (1960-1) calculaban que unos 450.000 niños necesitarían plazas de guardería frente a las 20.000 existentes y que entre 140.000 y 150.000 personas mayores necesitarían asistencia y solo había 34.100 plazas en deficientes instalaciones. En el Tercer Plan de Desarrollo (1972-5) se estimaba que del 1.220.000 personas que se incorporarían a la actividad, 1.020.000 serían mujeres (Gálvez, Ramos y Rodríguez, 2011).

Las actitudes de los españoles recogidas en los informes FOESSA, los primeros informes realizados sobre la realidad social en España, mostraban una resistencia importante al empleo de las mujeres, especialmente las casadas. En el informe de 1975 se preguntaba si la mujer «debe trabajar y ganar para ayudar a la familia»; contestaban que sí en el 84% de los casos si la mujer era soltera, el 18% si estaba casada con hijos pequeños, y el 50% si éstos eran ya mayores (Carbajo, 2003: 270, 303).

Así, en el informe FOESSA de 1975 aparecía que el 70,1% de los hombres y el 66,3% de las mujeres creía que las mujeres casadas no debían tener una actividad fuera del hogar sin permiso del marido, y el 78,6% de los hombres y el 79,3% de las mujeres consideraban que las mujeres debían estar en casa cuando el marido volviese a casa tras trabajar, o que las faenas de casa corresponden a las mujeres (83,3% de las mujeres y 81,1% de los hombres). Sin embargo, estas actitudes contrastaban con las necesidades de las familias. Hay que tener en cuenta que hacia 1974 España se caracterizaba por ser una de las sociedades menos igualitarias entre las naciones de la OCDE. El 10% de las familias españolas con ingresos más elevados detentaba el 40% de la renta nacional (Carreras y Tafunell, 2004: 381). De hecho, los años del desarrollismo coincidieron con un uso excesivo de las horas extraordinarias y el pluriempleo masculino, que evidentemente solo era compatible con unas tasas de actividad femenina bajas o el desarrollo del trabajo a domicilio de las mujeres dado el insuficiente desarrollo del Estado de bienestar español.

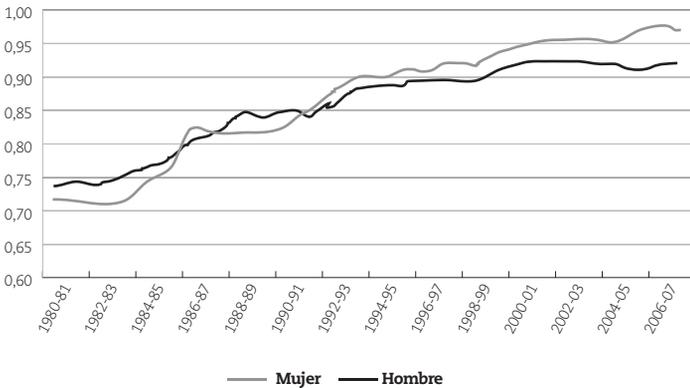
Tampoco durante la crisis de los años setenta y primeros ochenta, la incorporación de las mujeres estaba exenta de problemas. Por un lado había remitido la emigración, que amortiguó gran parte del excedente de mano de obra agraria liberada con el cambio estructural y la mecanización intensiva del campo y que la industria desarrollada en los sesenta mediante fuerte inversión de capital no había podido absorber. Por otra parte, comenzaban a incorporarse al mercado de trabajo las generaciones nacidas durante el *baby boom*. Y todo ello se daba en un

**Gráfico 1. Tasa de Actividad 1976-2011 (%)**



Fuente: Encuesta Población Activa 1976-2011 (INE).

**Gráfico 2. Índice bruto de matriculación combinado en primaria, secundaria y universitaria 1980/81-2007/08**



Fuente: [www.IVIE.es](http://www.IVIE.es)<sup>9</sup>.

9 Las tasas brutas de matriculación se calculan dividiendo el número de niños o jóvenes matriculados en cada nivel escolar por el número de niños o jóvenes del grupo de edades correspondiente a dicho nivel. Se consideran tres tasas brutas de matriculación, correspondientes a los tres niveles de enseñanza: primaria, secundaria y terciaria. Con ellas, y con unas ponderaciones de 1/3, se constituye la tasa bruta de matriculación combinada.

contexto generalizado de crisis económica producida por una subida de los precios del petróleo y de profundos cambios en el modelo productivo de las economías industrializadas. Pero aun así, y tal y como se observa en el gráfico 1, las mujeres no han dejado de incorporarse al mercado de trabajo en las últimas décadas, de la mano de la deficiente construcción del Estado de bienestar español a partir de la década de 1980, que comenzó a proveer servicios que liberaban parcialmente a las mujeres de su papel de cuidadoras.

Igual de importante que el desarrollo del Estado del bienestar para explicar los cambios en las tasas de actividad femeninas, fue el incremento de la educación formal recibida por las mujeres. Así, desde principios de los años noventa del siglo pasado, las mujeres han superado en porcentaje de matriculados en la enseñanza reglada a los hombres, aumentando de forma especial durante los años del *boom* inmobiliario previos al estallido de la crisis financiera de 2007, tal y como se observa en el gráfico 2. A lo que habría que sumar una mayor tasa de idoneidad de las mujeres de casi diez puntos con respecto a los hombres (IEA, 2010). El mayor nivel educativo de las españolas y las andaluzas no solo ha supuesto una mejora en su empleabilidad sino un cambio en las preferencias y un cuestionamiento del reparto de trabajos y tiempos, y de la naturaleza femenina de los trabajos de cuidados que ha llevado a muchas mujeres a elegir entre el establecimiento de una familia o el desarrollo de una carrera profesional.

Sin embargo, a pesar de estos avances laborales y educativos, las pautas culturales que tanto influyen en los estereotipos tardan mucho tiempo en modificarse y sus efectos sobrepasan el periodo histórico en el que se desarrollaron. Así pues, el carácter auxiliar, temporal, secundario del trabajo femenino consolidado en el franquismo se ha mantenido en las decisiones de los miembros de los hogares y sobre todo en la percepción de los empleadores sobre las características supuestas de la mano de obra a contratar, al funcionar la discriminación estadística, y la aceptación social, y también política, del carácter auxiliar del trabajo femenino<sup>10</sup> (Gálvez, 2006: 12). A pesar de ello, las andaluzas se han incorporado al empleo a mayor ritmo de lo que ha aumentado el gasto público social y sobre todo, de cuanto han avanzado los hombres en la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados.

---

<sup>10</sup> Por discriminación estadística se entiende que las personas no son consideradas en relación a sus características individuales sino a las que se le suponen al grupo al que pertenecen o se asignan.

Como se verá en el próximo apartado, independientemente de que las mujeres estén o no incorporadas al mercado laboral, los trabajos de cuidados siguen siendo en Andalucía un asunto de mujeres, y por tanto, limitan enormemente las posibilidades de las andaluzas a la hora de decidir qué hacer con su vida, su participación en el mercado de trabajo o la consecución de sus preferencias a la hora de formar una familia.

### 3. **Déficit social, discriminación laboral y ausencia de corresponsabilidad**

Navarro (2010) defiende que se mire por donde se mire, España está a la cola de la UE-15 en gasto social, tal y como hemos expuesto en el apartado anterior. Habría que añadir, que se mire por donde se mire, las mujeres españolas y andaluzas tienen una condición peor que los hombres en los mercados de trabajo, lo cual desincentiva su participación en la actividad y da lugar a un reparto de tiempos y trabajos en el seno de las familias que las deja como responsables principales de los trabajos de cuidado no remunerados. Por último, también habría que añadir, que se mire por donde se mire, existe una ausencia de corresponsabilidad de los hombres para con el trabajo doméstico y de cuidados, bien porque su vinculación con el trabajo remunerado más estable y prolongada no les deja mucho espacio para emplearse en el trabajo doméstico y de cuidados, y/o porque el cuidado sigue viéndose como una «función» natural de las mujeres.

La combinación de estos tres elementos conduce al mismo lugar: las mujeres a pesar de su incorporación al empleo en las pasadas décadas y el desarrollo de una normativa antidiscriminatoria y de igualdad de género, siguen siendo las principales responsables de la provisión de cuidados, lo cual condiciona el tipo de trabajo al que pueden acceder, así como su autonomía financiera y libertad de decisión.

España y Andalucía tuvieron que construir su Estado de bienestar a contracorriente. Cuando en la década de los ochenta del siglo pasado, las corrientes neoliberales favorables a la privatización de la educación, la sanidad, las pensiones o los servicios sociales comenzaban a dominar el discurso económico y político, España se encontraba muy lejos del desarrollo del Estado de bienestar de sus vecinos, al no haber consolidado estructuras democráticas de bienestar durante el franquismo (Comín y Gálvez, 2010). A pesar de ello, el avance que se consiguió

en los años ochenta fue importante hasta que la firma del Tratado de Maastricht dio prioridad a la reducción del déficit. Navarro (2010) argumenta que mientras que España está en el 93% del promedio UE-15 en PIB per cápita, solo está en 71% en gasto público social (que incluye pensiones, sanidad, educación, servicios de ayuda a las familias como escuelas de infancia y servicios domiciliarios, servicios sociales, vivienda social, prevención de la exclusión social y otros). Según este autor, si gastáramos en relación a nuestro nivel de renta, España tendría que gastar 70.000 millones de euros más de los que gasta.

Esta construcción a contracorriente y el que tengamos una presión fiscal por debajo de la media europea, dentro de un sistema impositivo<sup>11</sup> que ha perdido progresividad en las últimas décadas, explica que tengamos un importante déficit social que afecta en mayor o menor medida a las personas en función de su renta, pero también en función de su género, al ser las mujeres las principales sustitutas de los servicios que no se provean o faciliten desde las administraciones públicas o por el mercado, tal y como veremos más adelante.

Al déficit social hay que sumar las peores condiciones que soportan las mujeres en el mercado de trabajo andaluz respecto a los hombres, y que son esenciales a la hora de explicar su participación en los trabajos de cuidados. Así pues, las mujeres andaluzas tienen menores tasas de actividad, de ocupación, mayores tasas de paro, temporalidad y parcialidad, así como salarios menores, y están segregadas en menos sectores que los hombres<sup>12</sup>. Todo lo cual se traduce además, en una menor participación en el mercado de trabajo y una menor cotización a la Seguridad Social, con los efectos asociados en las prestaciones por desempleo o jubilación.

---

11 Los datos más recientes publicados en la web del Ministerio de Economía y Hacienda para 2010 indican que la presión fiscal es de 31,5%, mientras que los datos de Eurostat para 2009 sitúan la media europea en el 40,4%.

12 En Andalucía, y siguiendo los datos de la EPA II Trimestre de 2011, las mujeres son actualmente el 50,85% del total de la población de 16 a 64 años, pero solo son el 43,80% de las personas en activo, el 42,5% de los ocupados, el 46,88% de los parados, el 61,01% de los inactivos. Aunque la tasa de paro es superior en las mujeres con un 31,51% frente a un 28,32% de los hombres, a pesar de que la crisis y su impacto en el sector de la construcción, muy masculinizado, ha tenido como resultado el acortamiento de las distancias. Solo el 74,2% de las mujeres tienen contratos a tiempo completo, frente a un 93,2% en el caso de los hombres. Los andaluces ganan como media 4.810 euros anuales más que las andaluzas. Mientras que el 64,7% de los hombres están en el sector servicios, lo hacen, el 91,4% de las mujeres.

En cualquier caso, al déficit social y a la situación desfavorable que sufren en el mercado de trabajo, hay que sumar la falta de corresponsabilidad de los hombres para con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (claro que esta ausencia de corresponsabilidad no es independiente de la ausencia de servicios públicos de calidad de cuidados, ni de la situación de discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo). Así pues, los datos obtenidos de la explotación de la EET nos muestran que el factor más determinante en el tiempo destinado al trabajo familiar doméstico es sin duda el género en cualquier grupo de edad, renta o nivel educativo.

Como se ha avanzado antes, el déficit social afecta en mayor medida a las mujeres porque el trabajo familiar doméstico continúa siendo un trabajo que recae mayoritariamente en ellas. Siguiendo los datos de la Encuesta de Empleo del Tiempo (IEA, 2003), el 92,6% de las mujeres andaluzas realiza trabajo doméstico y de cuidados frente a un 65,5% de los hombres, y el tiempo dedicado por las mujeres diariamente es de 5 horas y 9 minutos, mientras que los hombres dedican 2 horas y 8 minutos. Lo que supone una jornada semanal de 36 horas para las mujeres y de poco menos de 15 horas de los hombres<sup>13</sup>.

Según los datos del módulo especial de conciliación de la EPA de 2005, se observa que son las mujeres las que más utilizan los servicios sociales y las más beneficiadas por su disponibilidad o afectadas por su ausencia. Así, a la pregunta a mujeres y hombres con cónyuge o pareja e hijos menores de 14 años, según el servicio de cuidado de niños que utilizan tanto él como ella y su pareja (o cónyuge) en Andalucía, el 20,87% de las mujeres, frente al 12,08% de los hombres decía utilizar servicios especializados. El principal servicio de cuidado que utilizaban los hombres era su cónyuge o pareja en el 56,33% de los casos, frente a un 13,31% en el caso de los hombres. Mientras que los principales servicios utilizados por las mujeres eran: no utiliza asistencia en el 36,65% de los casos y familiares y amigos en el 28,59%. Por ejemplo, en el mundo rural andaluz, las mujeres destacan la falta de servicios públicos para la atención a niños y a mayores como uno de sus principales problemas para poder ofertar su trabajo (Gálvez y Matus, 2010a).

En el mismo módulo de la EPA (2005), en la pregunta sobre la razón por la que no buscan empleo las personas que no lo tienen, se observa que entre los que responden a esa pregunta que no buscan por tener

---

<sup>13</sup> Tiempo medio por participante.

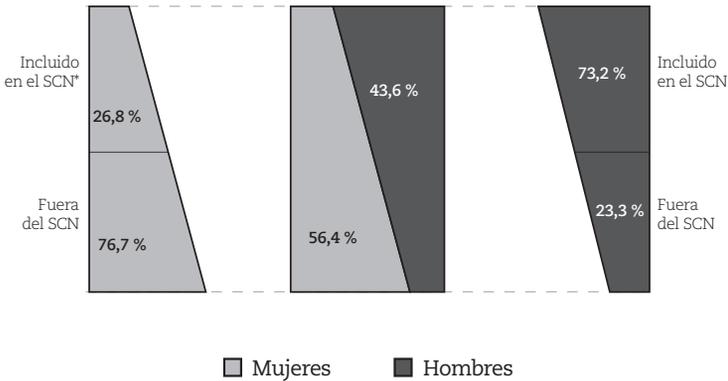
que cuidar de familiares suma solo un 2% de respuestas positivas por parte de los hombres, frente a un 36,7% en el caso de las mujeres. Por lo que se deduce que gran parte de la «inactividad» femenina está relacionada con la imposibilidad que tienen muchas mujeres de incorporarse al mercado laboral debido a sus trabajos de cuidados. Lo cual nos está indicando que existe una importante falta de corresponsabilidad de los hombres para con los trabajos de cuidados.

Claro que en muchos casos esa ausencia de corresponsabilidad puede ser fruto de la imposibilidad. Según Esping-Andersen (2007), el margen de los españoles para corresponsabilizarse con las españolas en el cuidado es mucho menor que el de otros europeos debido a los horarios y las largas jornadas que en España se tienen. Esta interpretación no carece de sentido, pero en el módulo especial de la EPA (2005) sobre conciliación, la flexibilidad horaria no parece ser uno de los principales problemas percibidos. Otros datos apuntan en la línea de que la flexibilidad horaria no es la solución para la conciliación, en ausencia de corresponsabilidad. Según la EET, las mujeres que disponen de jornada flexible dedican menos tiempo al trabajo que las que no disponen de ella (treinta minutos menos), y lo contrario ocurre con los hombres (tres minutos más). Esto es debido a que las mujeres con jornada flexible asumen responsabilidades familiares al poder compatibilizarlas con sus jornadas laborales, y no ocurre lo mismo en el caso de los hombres.

Además, Gálvez y Matus (2010b) han demostrado para el caso andaluz, sobre una encuesta realizada a mujeres y hombres ocupados en otoño de 2009, ya en plena crisis, que las mujeres con más problemas de conciliación no son las que tienen a sus maridos empleados, como ocurre con los hombres, que solo dicen tener problemas de conciliación si sus esposas (o parejas) están empleadas, sino las que tienen a los maridos en casa. Lo cual nos indica que los hombres no se están corresponsabilizando con las mujeres, ni siquiera aquellos que disponen de tiempo para hacerlo al estar en paro.

Respecto al tiempo medio social de trabajo familiar doméstico, es decir, el tiempo que dedican de media todas las mujeres y hombres andaluces, y que nos ofrece una estimación de las necesidades de sostenibilidad de la población andaluza en términos de cuidado, las andaluzas dedican una media de 33 horas y 37 minutos a la semana, 1.740 horas y 23 minutos al año al cuidado. Los andaluces, 10 horas y 20 minutos a la semana, es decir, 511 horas cada año. De este modo, los hombres

**Gráfico 3. Trabajo total en Andalucía por sexo (2003)**



\* SCN: Sistema de Contabilidad Nacional.

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2002/03 para Andalucía (IEA).

andaluces realizan el 23% del trabajo que necesitan las familias cada año en torno al cuidado. Lo que nos indica una subutilización del potencial de cuidados de los hombres.

En este sentido, si sumamos el tiempo de cuidados con el tiempo de trabajo remunerado, obtenemos que las andaluzas acumulan el 56,4% del total de las horas de trabajo, frente al 43,6% en el caso de los hombres. Claro que como se observa en el gráfico 3, la distribución de este trabajo es opuesta en el caso de los hombres y en el de las mujeres. Los primeros realizan el 73,2% de las horas dedicadas al trabajo remunerado, frente al 26,8% de ellas. Al contrario que las mujeres, que acumulan el 76,7% de todo el trabajo doméstico y de cuidados, frente al 23,3% de los hombres. Si sumamos el tiempo dedicado a los dos trabajos a lo largo del día, las mujeres dedican 11 horas y 39 minutos en total a trabajar, mientras los hombres dedican 10 horas y 22 minutos, algo más de una hora menos que las primeras, observándose la superposición de actividades y la suma de tiempo de trabajo.

Dentro del trabajo familiar doméstico se incluyen todos los recursos temporales asignados por mujeres y hombres a producir bienes y servicios vitales para la sostenibilidad de la sociedad y el desarrollo humano que no se intercambian a través del mercado, es decir, el tiempo dedicado a: adquirir y procesar todos los bienes y servicios necesarios para el sostenimiento de los miembros de un hogar, las tareas y repa-

raciones de mantenimiento, el cuidado y vigilancia de los menores, enfermos y mayores dependientes, y el cuidado de animales domésticos. La economía del cuidado comprende, por tanto, todas aquellas actividades que desarrollamos para atender o apoyar a otros, de manera tanto física o emocional. Desde esta perspectiva, todas las personas de un hogar requieren cuidados, no solo aquellas denominadas comúnmente como «personas dependientes».

Algunos autores<sup>14</sup> han calculado el valor monetario dedicado a este trabajo para poder contabilizar la producción real de los hogares. Aplicando la técnica del coste de reemplazo aconsejado por Eurostat<sup>15</sup>, y usando las estimaciones de Durán (2006) de los salarios/hora ponderados podemos obtener el valor monetario del input trabajo de la producción doméstica. En la siguiente tabla, tenemos una aproximación al valor monetario del trabajo familiar doméstico (TFD) anual producido por una andaluza media y por un andaluz medio.

**Tabla 1. Valor monetario del trabajo familiar doméstico**

	Mujeres	Hombres
Salario por hora de los trabajadores de servicios personales	9,01 €	9,6 €
Media de horas anuales (TMS)	1.739,83	511
Valor monetario del TFD de un andaluz mayor de 10 años	15.675,89 €	4.905,6 €

*Nota: el valor del salario hora está calculado para España y en base a datos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2002.*

*Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Empleo del Tiempo 2002/03 para Andalucía (IEA) y Durán (2006).*

Además, sabemos que los datos que se presentan en la Encuesta de Empleo del Tiempo sobre los periodos de cuidado son inferiores a los reales, pues las tareas de vigilancia de niños pequeños, de personas mayores o con enfermedades constituyen también actividades de cuidado y, sin embargo, en numerosos casos, estas actividades no son

<sup>14</sup> Uno de los trabajos más destacados en este ámbito en España es «La cuenta satélite del trabajo no remunerado en la comunidad de Madrid» de Durán *et al.* (2006).

<sup>15</sup> Sobre las ventajas y desventajas de este método, ver Durán *et al.* (2006: 47).

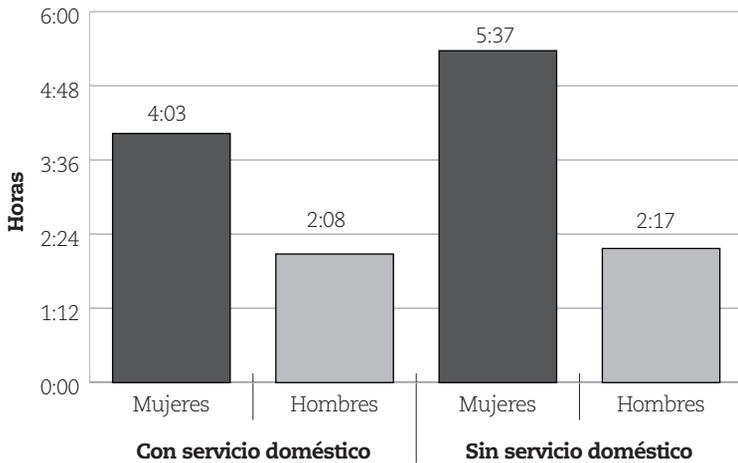
recogidas por la EET, no solo por un problema metodológico o técnico sino por un problema conceptual derivado de la falta de importancia como trabajo que le atribuye el propio sujeto. La mayoría de las personas que realizan esta vigilancia, pero sobre todo las mujeres, la consideran una actividad habitual que pueden simultanear con otras y no la contabilizan ni como actividad principal ni tan siquiera como secundaria, no recogándose por tanto en el diario de actividades y conduciendo a lo que se conoce como la invisibilidad de la economía del cuidado (Carrasco *et al*, 2005).

**Tabla 2. Tiempo medio de participación en cuidado de menores y adultos dependientes**

TMP	Mujeres		Hombres	
	%	Tiempo	%	Tiempo
Cuidado de niños	21,4	1:59	10,7	1:25
Ayudas a adultos del hogar	5,2	1:26	3,1	1:41

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2002/03 para Andalucía (IEA).

**Gráfico 4. Tiempo dedicado al trabajo familiar doméstico dependiendo de si el hogar tiene servicio doméstico**



Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2002/03 para Andalucía (IEA).

Cuando los hogares cuentan con servicio doméstico pueden reducir el tiempo de trabajo en tareas del hogar. En las familias andaluzas que disponen de servicio doméstico, las mujeres pueden reducir su trabajo en una hora y media diaria. Los hombres, debido al escaso tiempo dedicado en general y a que las tareas que normalmente desempeñan son menos sustituibles por el servicio doméstico, tales como compras y gestiones o juegos y educación de los hijos, solo lo disminuyen en 12 minutos diarios. Pero son pocos los hogares andaluces que disponen de servicio doméstico, solo 1 de cada 10 hogares en Andalucía cuenta con ayuda pagada para las tareas del hogar. Y la media de horas semanales prestadas por este servicio doméstico es de 11,8 horas. Así se observa qué trabajo o de quién es el trabajo que sustituye el trabajador o trabajadora doméstica a sueldo.

#### 4. **A modo de conclusión: demografía, desigualdad, crisis y cuidados**

A la falta de corresponsabilidad de los hombres y las instituciones públicas con el cuidado, y la situación de discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo y que estarían en la base de la crisis de cuidados, hay que sumar otras crisis, como la demográfica o la actual crisis económica, que pueden agravar aún si cabe las desigualdades de género y la crisis de los cuidados.

Las proyecciones demográficas para Andalucía tienen una dirección muy clara: envejecimiento de la población con un aumento significativo del porcentaje de población mayor de 65 años y reducción de la población infantil, tanto por la baja natalidad que arrastramos ya desde hace años como por las mejoras sanitarias, educativas y de bienestar que redundan en un incremento de la esperanza de vida. Esta importante variación en la cúspide y en la base de la pirámide poblacional determinará de forma clara la demanda de servicios para la dependencia y de atención a la infancia y las políticas públicas que haya que desarrollar para hacerle frente, si no queremos que este incremento de las necesidades de cuidado se haga revirtiendo las tasas de actividad femenina o decayendo enormemente sus niveles de bienestar al aumentar previsiblemente el peso de la doble jornada de trabajo.

Si bien es cierto que la sostenibilidad, estructura y alcance de los servicios sociales de una sociedad dependen de variables como la productividad, la tasa de actividad, o el modelo de Estado de bienestar

—que a su vez está directamente relacionado con su modelo fiscal, las desigualdades de renta y de género que explican el reparto en la provisión del bienestar entre el Estado, el mercado, la familia y la sociedad civil—; no lo es menos que la evolución demográfica juega un papel clave, por la vinculación que existe entre la pirámide poblacional de una sociedad y la cantidad de cuidado y el abanico de servicios sociales requeridos por la misma.

Según la Ley española (Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, Ley 39/2006 de 14 de diciembre) serían dependientes aquellos que demandan ayuda, y así lo manifiestan, para desarrollar algún aspecto de la vida cotidiana —previo informe y evaluación—. Dependientes serían por tanto, aquellas personas que no pueden realizar al menos una de las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) que son el conjunto de actividades primarias de la persona para su autocuidado y movilidad, o las actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD) como ir a comprar o pagar un recibo. De donde quedarían excluidos los niños y niñas aunque también necesiten cuidados por la naturaleza diferenciada de la dependencia durante la infancia, que evoluciona frente a la involución de los dependientes asociados a la vejez.

Aunque escenarios de dependencia o dependencia crónica pueden presentarse a lo largo de todo el ciclo vital, los análisis demuestran que ésta se concentra entre los mayores de 65 años y especialmente entre los mayores de 75 años. De ahí que el envejecimiento de la población incida directamente en la tasa de dependencia de una sociedad dada, y sobre todo en el número de dependientes futuros que necesitarán de servicios o de terceras personas para realizar al menos una de las actividades de la vida cotidiana. Esta incidencia será especialmente grave sobre las mujeres porque tienen una esperanza de vida superior y una calidad de vida inferior, coincidiendo con el hecho de que además, son las personas que cuentan con menos renta para su jubilación al recibir las pensiones más bajas de las contributivas —por sus bajos salarios y menores años de cotización durante su vida activa—, y la mayoría de las pensiones asistenciales al no haber estado vinculadas al mundo laboral de forma visible o no haberlo hecho los suficientes años.

Las estadísticas que tenemos sobre personas dependientes señalan que la proporción de personas dependientes por sexo y edad es significativamente mayor entre las mujeres y en particular, para ambos sexos, a partir de los 75 años de edad. Por ello, las estimaciones futuras

estarán fuertemente condicionadas por la distribución de la población entre mujeres y hombres, y particularmente por el tamaño de ambos grupos entre los adultos mayores en las estructuras poblacionales de las proyecciones demográficas.

Utilizando las tasas de prevalencia por sexo y edad de Villaplana (2010), se estima que en Andalucía había un total de 185.343 personas dependientes en 2008, de las cuales 62.172 eran varones (33,5%) y 123.172 eran mujeres (66,5%). La nueva Proyección de la población de Andalucía 2009 2070 (IEA 2011) considera tres escenarios futuros para la población andaluza. Uno alto, con un incremento de la población del 17,0% entre 2010 y 2070, uno medio, con un crecimiento del 0,4% en este periodo, y uno bajo, con una reducción del 13,7%.

En los tres escenarios la proporción de mujeres se incrementaría en torno a un punto porcentual, alcanzando el 51% de la población andaluza y la estructura de la población envejecería considerablemente: las personas mayores de 75 años alcanzarían 1.533.558 en el escenario alto, 1.399.097 en el escenario medio y 1.249.485 en el escenario bajo. Así, en todos los escenarios proyectados, la población dependiente en Andalucía se incrementa. Entre 2010 y 2060 se espera un rápido incremento de la población dependiente, alcanzando entre 341.296 y 400.477 personas este último año (según el escenario), para luego decrecer entre un 6,8% y 11,9% en la década siguiente.

En el escenario de decrecimiento poblacional, las personas dependientes se incrementarían un 62,4% entre 2010 y 2070, alcanzando las 300.661. De éstas, el 68,5% serían mujeres y el 31,5% varones. En el escenario medio el total de dependientes crecería hasta las 337.886 personas (un 82,3%), con la misma distribución por sexos que el escenario anterior. Por último, en el escenario de mayor crecimiento de la población (alto), el alza de los dependientes alcanzaría al 101,1%, cifrando el total en 373.062 personas, de las que el 68,0% serían mujeres.

De esta forma, se espera un alza de la demanda de servicios para el cuidado que se incrementará rápidamente entre 2010 y 2050, para reducir su tasa de crecimiento en 2060 y finalmente contraerse en 2070. La reducción en la pirámide poblacional de la población en edad de trabajar hará que las posibilidades de cuidado familiar descendan sobremanera o que lleguemos a una situación aún de mayor estrés con la doble jornada. Aunque no hay que olvidar la posible incorporación de mano de obra inmigrante proveniente de países con pirámides de po-

blación más jóvenes y de salarios más bajos y con mercados de trabajo con pocas oportunidades laborales. Y la liberación de tiempo que la disminución de la natalidad puede suponer, aunque podría aumentar el tiempo y la calidad del cuidado dirigido a los menores.

Y es que tal y como hemos dicho al inicio de este punto, las proyecciones demográficas apuntan no solo a cambios en el techo de la pirámide poblacional, sino también en la base, con una disminución de la población infantil sobre el total de la población. Por ello llama especialmente la atención, como dice Tobío (2010: 48), que frente a este panorama, España se encuentre entre los países de la Unión Europea que realiza un esfuerzo económico global menor en el porcentaje de gasto público dedicado al cuidado de menores, tanto en servicios como en transferencias monetarias a las familias o remuneración de permisos por nacimiento. De ahí que, en el Índice de Conciliación de Paloma de Villota (2008) relativo al gasto público y a la cobertura de servicio para el cuidado a la infancia y a las personas mayores, España ocupe una de las últimas posiciones.

Así, de los tres escenarios de la Proyección de la población de Andalucía 2009 2070, solo uno, el alto, considera la posibilidad de un incremento en el grupo de menores de tres años y su magnitud es significativamente baja: 3,1% en los próximos 60 años. Los otros dos escenarios registran reducciones del 21,6% (medio) y 39,4% (bajo) entre 2010 y 2070, de manera que se pasaría de los más de 385.000 en 2010 a 303.471 y 233.273 en 2070, respectivamente.

De manera que si no se evidencia un cambio en las relaciones sociales, económicas y culturales de género ni cambios en la tasa de inmigración susceptiblemente mayor que la considerada en las proyecciones de población, las sociedades española y andaluza verán reducirse de forma importante su potencial de crecimiento futuro, encaminándose a lo que podríamos considerar una sociedad suicida. Además, la inadecuada provisión de recursos públicos para la atención a menores puede limitar su formación, tanto desde el punto de vista puramente cognitivo como en lo referente a su desarrollo como persona.

Las proyecciones demográficas que acabamos de comentar muestran un escenario en el que, independientemente de cómo se comporte la tasa de fecundidad a medio plazo, viviremos un incremento del porcentaje de personas mayores en el conjunto de la población, y de la tasa de dependencia de la sociedad en las próximas décadas. Si además no conseguimos remontar la tasa de fecundidad —que según el

último dato disponible de 2009 era de 1,47 para Andalucía—, muy por debajo del nivel de reemplazo de 2,1 hijos por mujer en edad fértil, nos enfrentaríamos a un escenario de clara reducción de la población a expensas de la entrada de población inmigrante.

Las proyecciones demográficas apuntan claramente a un envejecimiento de la población y a un incremento de la demanda de cuidado asociado principalmente a las personas mayores y dependientes. Ahora cabe preguntar qué respuesta se va a dar a esa amenaza como sociedad y qué forma de financiarla vamos a elegir, para evitar que los desafíos y la crisis de los cuidados recaigan de forma mayoritaria en los hombros de las mujeres en forma de trabajo no pagado o que se haga aumentando la desigualdad y la exclusión social.

El incremento de la demanda del cuidado asociado al aumento de la población en situación de dependencia (incluso con los tres escenarios teóricos posibles) implicará una fuerte presión sobre el gasto público. Para que este incremento del gasto pueda ser asumido en los presupuestos públicos habría que acometer una redistribución del gasto, un aumento del endeudamiento o propiciar un incremento de los ingresos a través de una reforma fiscal de carácter progresivo, o esperar los efectos de una marcada recuperación económica o de la generación de empleo incluso (o sobre todo) alrededor del sector del cuidado, lo que redundaría en un incremento de la recaudación.

De hecho, este último supuesto era el previsto en el espíritu de la Ley de Dependencia. La mercantilización de una parte importante del cuidado debería haber tenido un impacto positivo en el PIB, principalmente a través de la generación de empleo y el incremento de la renta de las familias. López Casanovas (2007) calculó que la nueva ley incrementaría la tasa de crecimiento acumulado del PIB hasta 2010 en 0,28 puntos porcentuales respecto a la que se registraría en un escenario alternativo de ausencia de la ley. Este estímulo daría lugar a un incremento de la renta disponible de los españoles y en la recaudación por cotizaciones e impuestos, lo que se suponía podría ayudar a la financiación de la propia ley sin necesidad de recurrir a un mayor endeudamiento del sector público (aunque esto dependería en gran parte de la forma de financiación).

Pero la coincidencia entre el desarrollo de la ley y la explosión de la crisis económica ha disparado la figura del familiar cuidador dentro del catálogo de servicios y prestaciones contemplados en esa norma. Si la ley preveía que este servicio era excepcional para casos en los que

no hubiera otras posibilidades o fuera la mejor opción y que no pasaría del 30% del total de las prestaciones a personas en situación de dependencia, los datos que arroja el IMSERSO para junio de 2011 nos dicen que en Andalucía, la comunidad autónoma que más ha desarrollado la ley y más esfuerzo presupuestario ha realizado para hacerla cumplir, la modalidad de cuidado familiar ha superado ya el 50% del total de ayudas (Gálvez, Rodríguez, Matus y Domínguez-Serrano, 2011).

Igualmente, la crisis económica también se ha llevado por alto otras medidas que hubieran mejorado la subutilización de hombres para con las labores de cuidado, como era el incremento del permiso de paternidad no transferible de los quince días establecidos en la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007 a partir de enero de 2011, aprobado en noviembre de 2009 por el Congreso de los Diputados y no incluido en los presupuestos de 2011.

La caída de las rentas familiares como consecuencia de la elevada tasa de paro ha escorado las preferencias de las familias hacia el tipo de cuidado que supone un ingreso monetario que, si bien exiguo, permite la entrada de algún aporte monetario en muchos hogares sin ingresos, y contribuye a que muchas personas, sobre todo mujeres que nunca se habían incorporado al mercado de trabajo o tendrían dificultad en reincorporarse —ya que el perfil de la cuidadora familiar es una mujer de 50 años—, cobren algo por un trabajo que ya estaban realizando de forma no remunerada.

Esta preferencia de las familias ha coincidido con los problemas presupuestarios derivados de la crisis económica que sufre la economía española desde 2008 y con la imposición de austeridad por parte de las autoridades europeas tras el estallido de la crisis de la deuda en 2010, y de forma explícita con la firma del Pacto del Euro en marzo de 2011, que fortalece el objetivo de la estabilidad presupuestaria y ratifica la renuncia a la reforma fiscal progresiva, limitando las posibilidades de gasto público.

No obstante, es necesario alertar de que si la respuesta al aumento de la necesidad de cuidados asociados a la dependencia no se enfrenta a través del gasto público, pueden aparecer o agravarse algunos problemas asociados que como sociedad deberíamos evitar.

Por una parte, podemos asistir a un incremento de la exclusión social de parte de la población y un resurgir de fenómenos asociados como la mendicidad o la caridad, con el grado de discrecionalidad que siempre la acompaña, muy lejos del espíritu de derecho universal que establece

la Ley de Dependencia. En cualquier caso, estaríamos frente a un escenario de disminución del bienestar individual de muchas personas y también de bienestar colectivo. Conviene tener siempre en cuenta en la decisión sobre su financiación, que el grupo de población con un mayor porcentaje de personas pobres es precisamente la población mayor de 64 años. De acuerdo con los indicadores sociales de Andalucía, el 29,7% de los mayores en Andalucía se sitúan por debajo de la línea de pobreza relativa, el 36,56% en el caso de las mujeres<sup>16</sup>.

Asimismo, esto tendría un impacto directo en las funciones asumidas por las familias y especialmente en las mujeres. Dados los niveles de renta en Andalucía y valores imperantes en la sociedad andaluza, donde las redes familiares aún tienen mucho peso (Fernández Cordón y Tobío, 2007), los costes del cuidado volverían a ser familiarizados. Y dada la existente división de trabajos y tiempos por género en la sociedad andaluza, esta re-familiarización de los cuidados recaería en forma de trabajo no pagado en los hombros de las mujeres, que de esa forma verían aún más limitadas sus oportunidades de desarrollar una vida profesional, o de tener hijos, sobre todo teniendo en cuenta que no se prevé un incremento del permiso de paternidad no transferible, o que caminemos hacia la obligatoriedad de la declaración individualizada de la renta, quitando las exenciones fiscales por personas dependientes en edad de trabajar, tal y como ocurre en la actualidad con las amas de casa, desincentivando su incorporación a la actividad.

Si la respuesta al aumento de la demanda de cuidados de dependientes se da incrementando la participación del trabajo doméstico no pagado, que en su mayor parte recae en las mujeres, afectará no solo a las cohortes de mujeres que actualmente están ocupando las labores de cuidadores familiares a través de las prestaciones familiares previstas en la Ley de Dependencia, sino a cohortes de mujeres más jóvenes que ya estaban integradas en el mercado de trabajo y que posiblemente estén abocadas a su abandono, y a mujeres con niveles formativos más elevados, por lo que estaríamos frente a un desperdicio de capital humano con la pérdida asociada de bienestar para las mujeres y para la sociedad en su conjunto.

Además, la re-familiarización del cuidado no solo apunta a una mayor insostenibilidad del sistema y, por tanto, un aumento de la inequidad de género potenciada por la inequidad de rentas, por cuanto supondría

---

16 Datos para 2008 del Instituto de Estadística de Andalucía. La línea de pobreza relativa se define como el 60% de la mediana de la distribución de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada) de los hogares.

una disminución de las cotizaciones, sino que amenazaría con empeorar aún más la tasa de dependencia y la no corrección del problema en el largo plazo, por lo que supondría de disminución de la tasa de fecundidad. Hoy día sabemos que la tasa de fecundidad en los países desarrollados es mayor en aquellos en los que las tasas de actividad femenina son mayores y no menores, y en los que la igualdad de género, sobre todo en el reparto de trabajos y tiempos, es mayor. Estos datos suelen darse en los países que dedican un mayor esfuerzo fiscal al gasto social (Gálvez, Rodríguez y Domínguez, 2011).

Por tanto, una cierta vuelta de las mujeres al hogar en tareas de cuidado en un escenario de envejecimiento de la población, podría empeorar aún más si cabe la tasa de fecundidad, por lo que la insostenibilidad del sistema estaría servida en bandeja en el marco de una sociedad suicida, que vería incrementada la exclusión social y la inequidad producida por la desigualdad de género.

En ese sentido, las recomendaciones de políticas públicas pasan necesariamente por una mejora en los ingresos del Estado y por avances en la igualdad de género, que a su vez redundarían en una mejora de los ingresos públicos. Para ello, las políticas de igualdad deben estar insertas en el corazón del sistema productivo y aplicarse el principio de transversalidad de género (Gálvez, 2011).

Es necesaria una reforma fiscal que garantice la progresividad del sistema y el carácter redistributivo del gasto, para evitar que el proyectado envejecimiento de la población se lleve a cabo con un incremento significativo de la exclusión social y de la pobreza asociada a la vejez, sobre todo en el caso de las mujeres, que son la parte principal de los mayores dependientes y las principales receptoras de las pensiones no contributivas, que rozan en muchos casos los límites de subsistencia y se alejan de unos estándares de vida decentes.

La mejora en los ingresos se puede realizar también aumentando la tasa de actividad y de empleo, lo que incrementaría las cotizaciones a la Seguridad Social y las cotizaciones fiscales. La tasa de actividad femenina en España y en Andalucía es aún muy baja, y por tanto existe un importante margen de aumento, sobre todo si además tenemos en cuenta que hay un coeficiente multiplicador de la tasa de actividad femenina, pues parte del trabajo que antes realizaban gratuitamente las mujeres tiene que ser externalizado, creando a su vez más puestos de trabajo.

En este orden de cosas, avanzar en la igualdad de género y en facilitar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo —siempre y cuando también se corresponsabilicen el Estado y los hombres en las labores de cuidado—, hará posible el sostenimiento del sistema y a la postre mejorará la tasa de dependencia al aumentar la tasa de fecundidad de las mujeres como consecuencia del aumento de las tasas de actividad y de la equidad de género. Lo contrario que parece estar ocurriendo como resultado de la crisis económica (Gálvez y Torres, 2010).

En este capítulo se ha tratado de demostrar cómo la provisión de cuidados, sobre todo en el ámbito de la economía familiar, está desigualmente repartida entre mujeres y hombres. Lo que históricamente ha supuesto y supone una hipoteca en el corto, medio y largo plazo sobre la agenda de las mujeres que ven limitada su participación en el mercado de trabajo y en la vida social y política y por tanto, ven limitada su libertad y autonomía financiera.

Aunque esto ocurre en todos los países, el grado de desigualdad varía de unos a otros dependiendo del modelo de Estado de bienestar, la estructura del mercado de trabajo y los valores sociales y culturales imperantes. Dentro de la Unión Europea, España representa un modelo de Estado en el que la provisión de bienestar recae de forma mayoritaria en la familia. Por tanto, dada la división sexual del trabajo y la falta de corresponsabilidad de los hombres para con el trabajo doméstico y de cuidados, podemos decir que la provisión de bienestar recae principalmente en los hombros de las mujeres.

Esta realidad está en la base de las desigualdades de género en España y en Andalucía. Este desigual reparto del cuidado, sobre todo no remunerado, supone una injusticia al limitar las capacidades de las mujeres y su agenda. Pero es que además, desde que las andaluzas se han incorporado a la educación y lo han hecho con mejores resultados que los varones en los últimos años, estamos frente a un uso ineficiente de nuestros recursos humanos, al limitar las posibilidades de desarrollar una carrera profesional a algunos de nuestros individuos mejor formados.

Además, la falta de corresponsabilidad de los hombres y de las instituciones públicas para con los trabajos de cuidado, y la persistencia de los comportamientos discriminatorios en el mercado de trabajo, hace que las mujeres, contrariamente a lo que ocurre con los hombres, tengan que elegir en mayor medida entre formar una familia y el desarrollo de una carrera profesio-

nal, lo que condiciona directamente las tasas de fecundidad de las mujeres españolas y andaluzas, que están entre las más bajas de Europa. Por lo que además de un problema de justicia y de eficiencia, estaríamos ante un problema de sostenibilidad tal y como muestran las proyecciones demográficas para la población dependiente y para los menores de tres años.

Por tanto, una sociedad más igualitaria desde el punto de vista de género no sólo sería más justa y más eficiente sino más sostenible desde el punto de vista demográfico, pero también desde el punto de vista fiscal, punto básico para el sostenimiento de nuestro Estado de bienestar. Aunque a lo largo de la historia las mujeres siempre han simultaneado los trabajos de cuidado con los orientados al mercado, la superposición nunca ha sido tan dramática e ineficaz como la que ha resultado tras la evolución reciente de nuestro mercado de trabajo, inversión en capital humano y desarrollo de las estructuras de bienestar.

### Bibliografía

ANTONOPOULOS, R. (2008): «The Unpaid Care Work-Paid Work Connection», The Levy Economics Institute, *Working Paper* n° 541, julio.

BATTHYANY, K. (2004): *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: CINTERFOR/OIT.

CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (2004): *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona: Ariel.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2011): *Datos avances del curso 2010/2011*. Sevilla: Junta de Andalucía.

COMÍN, F. y GÁLVEZ, L. (coord.) (2010): «De la Beneficencia al Estado del Bienestar, pasando por los seguros sociales». *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa* n° 4, Archivo Histórico BBVA. Bilbao.

DURÁN, M. Á. (2006): *La Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de Empleo y Mujer, Dirección General de la Mujer.

ESPING-ANDERSEN, G. (2007): *Family Formation and Family Dilemma in Contemporary Europe*, Madrid: BBVA.

FERNÁNDEZ, J. A. y TOBÍO, C. (dirs.) (2007): *Andalucía. Dependencia y solidaridad en las redes familiares*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

FOLBRE, N. (2008): «Conceptualizing care», pp. 101-115; en BETTIO F. y VERSCHLAGINA A. (eds.), *Frontiers in the Economics of Gender*.

GARDINER, J. (1997): *Gender, Care and Economics*. Londres: MacMillan Press.

GÁLVEZ, L. (2006): *El mercado de trabajo en el siglo XX*, en GONZÁLEZ ENCISO, A. y MATÉS, J. M., *Historia Económica de España*, Barcelona: Ariel.

GÁLVEZ, L. (2008): *Estadísticas históricas del mercado de trabajo en Andalucía, siglo XX*, Sevilla: IEA.

GÁLVEZ, L. (2011): *Mujeres y hombres en el modelo productivo: La promoción de la igualdad de género*, en Anuario CLAVES, Sevilla: UGT-Andalucía.

GÁLVEZ, L. y MATUS, M. (2010a): *Trabajo, Bienestar y Desarrollo de las Mujeres en el Ámbito Rural Andaluz*, Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

GÁLVEZ, L. y MATUS, M. (2010b): *Impacto de la ley de Igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las empresas andaluzas*. Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico CCOO.

GÁLVEZ, L., y TORRES, J. (2010): *Desiguales. Mujeres y Hombres en la crisis financiera*. Barcelona: Icaria.

GÁLVEZ, L., RAMOS, F., RODRÍGUEZ, P. (2011): Género y crisis económicas en la historia de España. Sesión Plenaria A, X Congreso Internacional de la AEHE. Carmona.

GÁLVEZ, L., RODRÍGUEZ, P., y DOMÍNGUEZ, M. (2011): «Work and Time use by Gender in European welfare systems», *Feminist Economics* (octubre 2011).

GÁLVEZ, L., RODRÍGUEZ, P., MATUS, M. y DOMÍNGUEZ, M. (2011): «Care Policies, an Important Example of Gender-Sensitive Public Policies: The Case of Spanish Dependent Law», Comunicación en International Association for Feminist Economics Conference, China.

IEA (2004): *Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003*; Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

IEA (2008): *Proyección de la población de Andalucía 2009-2070*, Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

INE (2008): *Encuesta sobre Discapacidad, Deficiencia y Estado de Salud*, Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

KARI H. EIKA (2009): «The Challenge of Obtaining Quality Care: Limited Consumer Sovereignty in Human Services», *Feminist Economics* 15 (1), enero 2009, pp. 113-137.

LÓPEZ CASASNOVAS, G. (2007): «El impacto del envejecimiento en la política económica y social», en *Jornada sobre la Ley de Dependencia: una perspectiva multidisciplinar*. Factoría de Ideas, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.

OECD (2005): *Starting strong II. Early childhood, education and care. Babies and bosses. Reconciling work and family life*.

PICCHIO, A. (2001): «Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida», en CARRASCO C. (comp.), *Tiempos, trabajos y género*, Universitat de Barcelona.

RAZAVI, S. (2007): «The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options», *Gender and Development Programme Paper* Number 3, junio 2007, United Nations, Research Institute for Social Development.

SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o Eficiencia? Mujeres y Hombres en los Mercados de Trabajo*, Alicante: Universidad de Alicante.

TOBÍO C. (2010): *El cuidado de las personas: un reto para el siglo XXI*. Colección de Estudios Sociales, vol. 28. Barcelona: Fundación La Caixa.

WARNER, M. (2009): *(Not) Valuing Care: A Review of Recent Popular Economic Reports on Pre-School in the US*, *Feminist Economics* 15(2), abril.

VILLOTA, P. (2008): *Conciliación de la vida profesional y familiar*. Madrid: Síntesis.

# Mujer y capital humano: treinta años de progreso

Óscar D.  
Marcenaro Gutiérrez

Centro de Estudios Andaluces  
y Universidad de Málaga

capítulo **5**



# Mujer y capital humano: treinta años de progreso

**N ASPECTO CLAVE** a tomar en consideración para caracterizar la evolución de una sociedad es su nivel de formación. En este sentido el capital humano actúa como factor clave de fomento de la productividad y, por ende, del crecimiento económico, puesto que las economías que incrementan sus inversiones en capital humano son las que experimentan mayores crecimientos en su productividad. Esta correlación se puede deber a que, por un lado, la acumulación de capital humano genera una serie de externalidades positivas (Lucas, 1988), o, por otro lado, porque contribuye al desarrollo de nuevas ideas y productos más competitivos en el mercado (Romer, 1990). En la literatura empírica existen aportaciones que soportan esas dos hipótesis<sup>1</sup>. Con independencia de las causas de esa correlación, lo que es incuestionable es la relevancia de la misma.

Partiendo de esa idea, en España, el comienzo de los años setenta supuso la extensión de un pensamiento basado en el desarrollo de la formación académica como condición necesaria y suficiente del crecimiento económico. Sin embargo, la fuerte crisis económica mundial de mediados de esa década redujo la capacidad del mercado laboral para absorber la expansión de titulados con un nivel de instrucción muy elevado, cuestionando así el alcance de la relación entre capital humano<sup>2</sup> y crecimiento. Pese a esto, en Andalucía —con mayor intensidad que en el resto del país— se ha

1 Véase, por ejemplo, Bassanini y Scarpetta (2002), Freire-Serén (2003), Ciccone y Papaioannou (2006), De la Fuente y Doménech (2006) y Cohen y Soto (2007).

2 A lo largo de todo el texto emplearemos el término capital humano para referirnos exclusivamente a la formación reglada recibida por la persona.

observado desde entonces un crecimiento muy significativo y continuado de la participación de nuestra juventud en el sistema educativo, especialmente en lo referido a estudios post-obligatorios. Ese crecimiento de la demanda de educación secundaria y, aún en mayor medida, de educación superior ha sido —y continúa siéndolo— más intenso entre las mujeres<sup>3</sup> y las personas integrantes de las clases sociales menos favorecidas, pues —como señala Torres (1994)— históricamente solo determinadas clases sociales, más asentadas desde el punto de vista económico, habían tenido acceso hasta entonces a estudios universitarios.

Ese cambio de tendencia en la concepción «elitista» de la Universidad no se puede considerar casual, al coincidir en el tiempo con el cambio de sistema político de la década de los setenta y la incorporación de España a los mercados internacionales. No obstante, resulta apropiado matizar que este crecimiento fue mucho más acelerado en los ochenta que en la década posterior, como consecuencia de factores demográficos que han llevado aparejados una reducción progresiva de la tasa de crecimiento escolar.

### 1. La expansión educativa en cifras

Esa expansión educativa contribuyó a un proceso de feminización de la educación post-obligatoria. El porcentaje de estudiantes universitarias superó al de hombres matriculados en educación superior a partir de 1986; la generación de mujeres españolas nacida en 1961 fue la primera en igualar las tasas de graduación en educación básica (EGB) y educación secundaria superior. A partir de ese momento todas las cohortes de mujeres superaron a las de los hombres en esas tasas de graduación. Este proceso, que consideramos ha supuesto una verdadera revolución social, va a continuar al menos en el corto y medio plazo, pues la tasa bruta de población andaluza que finaliza<sup>4</sup> Bachillerato/COU ha pasado del 33,2 % al 48,5 % en las dos últimas décadas (periodo 1990/91-2008/09) para las mujeres, en cambio para los hombres solamente ha crecido desde el 27,7 % al 34,9 %<sup>5</sup>; esa brecha

---

3 A pesar de que hace cien años desde que se promulgó la Real Orden que permitió el acceso de las mujeres a las aulas universitarias en condiciones de igualdad.

4 Entendiendo por *Tasa bruta de población que finaliza* la relación porcentual entre el alumnado, de todas las edades, que termina una enseñanza y la población de la «edad teórica» de comienzo del último curso de la enseñanza.

5 En ese periodo la proporción de mujeres andaluzas que terminaron Bachillerato/COU, en comparación con la de hombres, pasó del 53,5 % al 57 %.

es muy similar a la observada para el resto de España<sup>6</sup>. Para entender esa expansión en la educación postobligatoria, sobre la que insistiremos más adelante, es necesario analizar los datos disponibles respecto al éxito académico para mujeres y hombres en los niveles educativos inferiores. En efecto, el éxito de las inversiones en formación reglada en enseñanza primaria y secundaria también muestra notables diferencias entre mujeres y hombres (tabla 1). Así, en todos los niveles y cursos el porcentaje de alumnado que promociona curso es superior entre las mujeres, resaltando como casos especialmente relevantes los resultados en Ciclos Formativos.

**Tabla 1. Porcentaje de alumnado en Andalucía, por sexos y niveles educativos, que promociona el curso 2008/09**

	Educación Primaria			Ed. Secundaria Obligatoria			
	1 <sup>er</sup> Ciclo	2 <sup>do</sup> Ciclo	3 <sup>er</sup> Ciclo	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>do</sup> curso	3 <sup>er</sup> curso	4 <sup>o</sup> curso
Niñas	95,3	95,2	94,7	84,3	81,2	83,1	83,3
Niños	93,4	93,8	92,8	78,7	75,1	79,7	77,9
<b>Total</b>	<b>94,3</b>	<b>94,5</b>	<b>93,7</b>	<b>81,3</b>	<b>78,0</b>	<b>81,4</b>	<b>80,7</b>
Brecha*	1,9	1,4	1,9	5,6	6,1	3,4	5,4

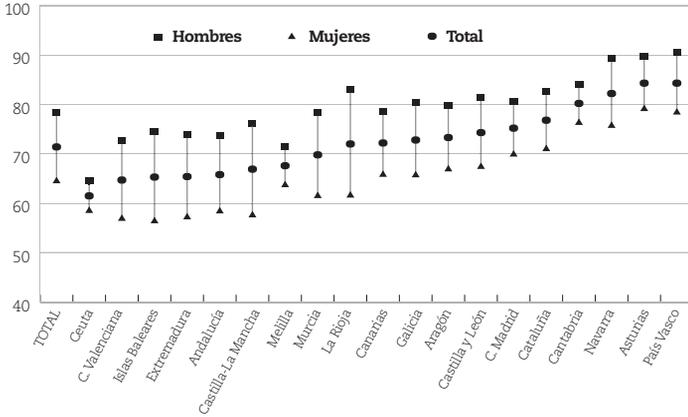
	Bachillerato		CFGM			CFGS		
	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>do</sup> curso	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>do</sup> curso	3 <sup>er</sup> curso	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>do</sup> curso	3 <sup>er</sup> curso
Niñas	77,2	77,6	62,88	91,95	85,71	72,06	91,02	86,33
Niños	72,6	74,0	54,10	75,25	86,24	64,25	83,54	76,74
<b>Total</b>	<b>75,1</b>	<b>76,0</b>	<b>58,54</b>	<b>83,96</b>	<b>86,18</b>	<b>68,32</b>	<b>87,64</b>	<b>81,03</b>
Brecha*	4,6	3,6	8,78	16,7	-0,53	7,81	7,48	9,59

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2011).

\*: la brecha indica la diferencia entre niñas y niños.

6 En cuanto a la tasa bruta de población que finaliza ESO, para los hombres ha descendido del 65,8 % al 60 % entre 1998/99 y 2008/09, y para las mujeres del 81,2 % a 74,8 %, manteniéndose en cualquier caso una importante brecha entre ambos grupos, alrededor del 15 %.

**Gráfico 1. Porcentaje de personas que finalizan ESO obteniendo el correspondiente título de Graduado, distinguiendo por sexo y Comunidad Autónoma de residencia**



Fuente: elaboración propia a partir de los microdatos de ETEFIL (2005).

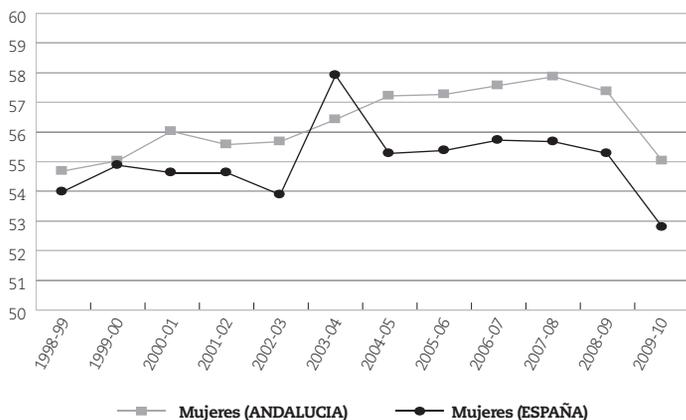
Como consecuencia de esas menores tasas de promoción, el porcentaje de jóvenes varones que se gradúan en la ESO en España se sitúa entre un 10 y un 20% por debajo, dependiendo de la Comunidad Autónoma, del de sus compañeras (gráfico 1); en concreto en Andalucía es un 15% inferior.

Lo que es más, las tasas de abandono educativo temprano —población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de formación— ha aumentado para los hombres entre 1998 y 2008, pasando del 41,4% al 43,5%, en cambio ha descendido para las mujeres (del 35,7% al 33,2%), lo que ha contribuido a aumentar la brecha de fracaso académico entre hombres y mujeres claramente, en detrimento de los primeros<sup>7</sup>. Esto puede ser indicativo del progreso de la mujer y de la mayor velocidad de este progreso en el resto de España, cuando lo comparamos con Andalucía<sup>8</sup>.

7 En el contexto del conjunto del sistema educativo nacional, la diferencia en esa tasa de abandono educativo temprano es aún más marcada, pues ha pasado de 10,4% a 12,7% a lo largo de la década, principalmente por las, relativamente, más bajas tasas de abandono de las mujeres a escala nacional.

8 Esta brecha es mucho más reducida (4%) en los países de la UE-27, en los que la tasa de abandono educativo temprano de las mujeres es «solamente» del 12,9%.

**Gráfico 2. Evolución del porcentaje de mujeres matriculadas, de nuevo ingreso, en España y Andalucía (cursos 1998-2009)**



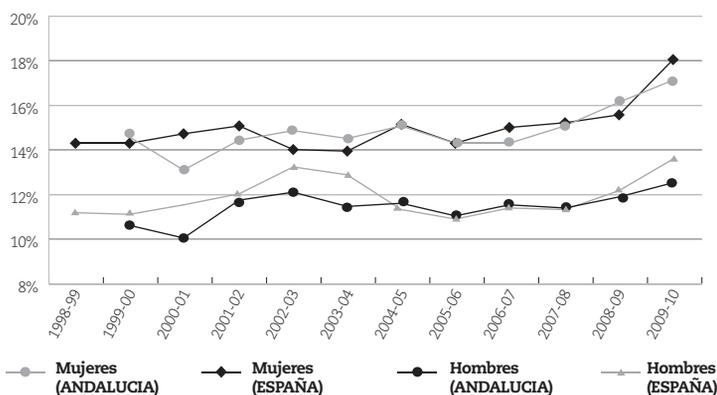
Fuente: Estadísticas de la Enseñanza Superior en España (INE).

De ahí que la proporción de mujeres matriculadas —sobre el total del alumnado— en estudios superiores se haya incrementado en todas las titulaciones, incluidas las que históricamente han tenido un perfil masculino (por ejemplo, ingenierías). No obstante, sigue persistiendo la asignación tradicional de los roles hombre/mujer en cuanto a la elección de carrera o especialidades elegidas, amoldándose a las imágenes y prejuicios existentes, por lo que siguen existiendo patrones diferenciales de comportamiento entre especialidades. Así, por ejemplo, en el curso 2008/09 en enseñanzas técnicas superiores el ratio de licenciadas era del 29,9 %, en cambio en CC. de la Salud era del 77 %<sup>9</sup>; en Andalucía el porcentaje de matriculadas en enseñanzas técnicas era del 21,02 % (1998/99) y se incrementó ligeramente hasta el 22,47 % en 2008/09, año en el que las graduadas en esta rama representaron el 27,96 %, por tanto también en esta disciplina, a pesar de estar fuertemente masculinizada, las mujeres rinden más.

Como muestra de la tendencia general seguida por la matriculación en educación superior, en el gráfico 2 se puede observar cómo el porcentaje de alumnas de nuevo ingreso en educación superior se situó

9 En CC. Experimentales, CC. Sociales y Jurídicas y Humanidades, el porcentaje de licenciadas es muy superior: 64,9 %, 69 % y 65,7 %, respectivamente (Estadísticas de la Enseñanza Universitaria en España, INE 2011).

**Gráfico 3. Proporción de graduados(as) sobre matriculados(as) en 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo universitario (cursos 1998/99-2009/10)**



Fuente: Estadísticas de la Enseñanza Superior en España (INE).

muy por encima al de alumnos durante la década de los noventa y la proporción de mujeres fue en Andalucía aún mayor que en el resto de España, salvo en el curso 2003/04.

Más relevante aún, para el análisis que nos ocupa, resulta el gráfico 3, en el que se presentan las ratios de mujeres y hombres que logran graduarse en primer y segundo ciclo universitario. Aquí, al igual que ocurría en los niveles educativos inferiores, ellas obtienen mayores tasas de éxito que ellos, lo que hace que la proporción de graduadas (sobre matriculadas) sea aproximadamente un 2 % superior a lo largo de toda la década.

Igualmente acusada ha sido en Andalucía la tendencia respecto al alumnado de tercer ciclo universitario, donde para el curso 2001/02 la cifra absoluta de alumnas matriculadas en estos programas (máster y doctorado) se situó por encima de la de hombres, y la participación relativa se situó en el 50,3 %, habiendo crecido el 21,1 % frente al 2 % de los hombres en el periodo 1994 y 2001. Esta tendencia ha seguido acentuándose hasta alcanzar las mujeres el 56 % del total de matriculaciones en este ciclo en el curso 2008/09<sup>10</sup>; además para ese último año el porcentaje de graduadas en máster era del 58 %, solo ligeramente por debajo del porcentaje de las graduadas en primer y segundo ciclo, que ascendió al 61,9 %.

<sup>10</sup> En el último curso académico para el que se dispone de datos (2010/11), el 57,6 % del alumnado matriculado en másteres oficiales eran mujeres, superando la proporción de matriculadas en 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo universitario (55,2 %).

## 2. Factores condicionantes de las diferencias de acumulación de capital humano por mujeres y hombres

Parece lógico pensar que el proceso de acumulación de capital humano de forma diferencial entre mujeres y hombres puede estar condicionado por variables que escapan de la capacidad de decisión de niños y niñas, debido a su edad. Una de estas variables es el tipo de colegio al que asistió el joven hasta el final de su escolarización obligatoria (edad de 16 años), que suele mantener una estrecha relación con el nivel de ingresos de los progenitores y de esa forma con el volumen de inversión en educación de éstos. Según se puede apreciar en el gráfico 4, existen fuertes diferencias en la proporción de alumnado asistiendo a colegios públicos por parte de los descendientes de padres con un bajo nivel de estudios respecto a aquellos cuyos padres declaran poseer estudios superiores. Aún más relevante para nuestro análisis resulta la mayor proporción de chicas que asisten a colegios religiosos<sup>11</sup>, fruto sin duda de la persistencia de determinados patrones idiosincrásicos de la sociedad española que pueden condicionar la prevalencia de la asignación tradicional de los roles hombre/mujer en edades posteriores<sup>12</sup>. Por tanto no consideramos que se pueda sostener la existencia de patrones discriminatorios por razón de sexo en la escuela —al menos desde que la reforma legislativa en materia de educación de 1970 hiciera obligatoria la educación mixta en las escuelas financiadas con fondos públicos—, pero sí pueden existir conductas diferenciadas de progenitores respecto al desarrollo curricular que deben seguir hijos e hijas, y que el fomentar actitudes y expectativas diferentes entre sexos pueden estar condicionando la trayectoria escolar diferencial de éstos a edades más avanzadas, y por ende sus oportunidades laborales.

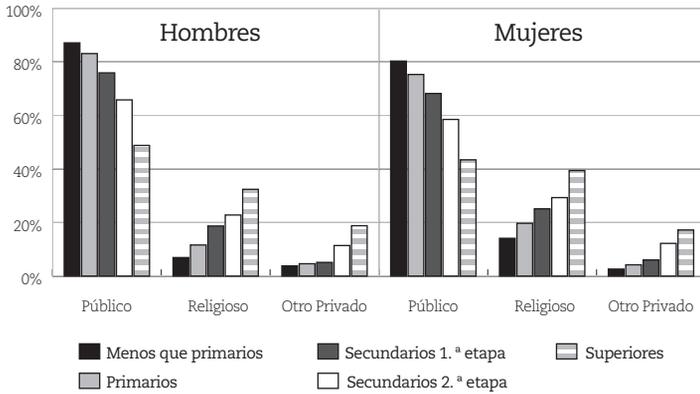
En otras palabras, la educación debe adaptar a los/as jóvenes a comportarse según los valores y pautas socioculturales existentes, pero ese proceso se ve condicionado por la educación que reciben en el contexto

---

11 Si consideramos las tasas de promoción que se registran en los distintos tipos de centros, por cuanto se pueda considerar una *proxy* del rendimiento académico de los jóvenes, vemos que en el primer y segundo curso de la ESO el porcentaje de alumnado que promociona curso, en Andalucía, supera el 76 % en los centros públicos, lo que representa aproximadamente diez puntos menos que en los centros concertados y veinte menos que en los centros privados. No obstante, podría ser que el rendimiento en los centros privados se deba a la mayor presencia de mujeres que de hombres.

12 Para el caso de Andalucía los tamaños muestrales son demasiado reducidos, lo que hace no representativas las medias (de ahí que no se presenten), aun así el patrón observado es muy similar al del resto del país.

**Gráfico 4. Tipo de colegio al que asistió el/la joven hasta el final de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, por sexos, según nivel de estudios del cabeza de familia**



Fuente: elaboración propia a partir de los microdatos de la ECVT-2004.

Nota: los distintos colores de barra se refieren al nivel de estudios más alto completado por el cabeza de familia.

familiar, que es en muchas ocasiones donde se les inculcan determinados roles sexistas que se pueden ver perpetuados a través de la elección de tipos de colegios diferentes para hijos e hijas, y también a través de la propia formación que desde su infancia hayan podido interiorizar, de forma más o menos consciente, los propios educadores y educadoras.

Por tanto hay decisiones de los padres y madres que condicionan la trayectoria académica de sus hijos/as, pero hay un componente que va más allá y que llamaremos «intergeneracional» y que puede afectar tanto a la segregación del mercado laboral en términos de género como a las oportunidades educativas. Esto se ve confirmado cuantitativamente con las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), que nos permiten observar la existencia de una fuerte concentración de las generaciones más jóvenes de mujeres en las ocupaciones con mayor y menor grado de cualificación requerida, respectivamente, lo que sin duda no contribuye a un aumento de la movilidad intergeneracional en términos ocupacionales.

En segundo lugar, y continuando con el objetivo de determinar la posible existencia de un componente intergeneracional respecto a las oportunidades educativas, se presenta la tabla 2, en la que se observan los desequilibrios en la tasa de abandono de los jóvenes en función

del nivel educativo de su padre/madre. Los datos reflejan que uno de cada cuatro padres con estudios inferiores a primarios tiene un hijo/a que ha abandonado ESO sin obtener el correspondiente certificado de graduación; sin embargo ese ratio desciende a uno de cada veinticinco para los padres con estudios superiores. Algo muy similar ocurre respecto al nivel de estudios de la madre, que muestra unas proporciones del mismo rango. Igualmente interesante resultan las diferencias observadas cuando atendemos al sexo del descendiente: así, aunque la tendencia decreciente según nivel de estudios del padre es estable entre hijos e hijas, éstas presentan tasas de abandono un 50 % inferiores a la de los chicos, con independencia del nivel de estudios del progenitor o progenitora y el ámbito geográfico —Andalucía o resto de España.

**Tabla 2. Proporción de jóvenes que abandonan ESO según nivel de estudios del progenitor/a**

Nivel de estudios del progenitor/a	Hijos				Hijas			
	Padres		Madres		Padres		Madres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
<Primarios	29,4	35,4	30,1	32,6	19,6	17,5	19,0	16,7
Primarios	20,6	21,2	19,7	19,6	9,2	8,6	9,7	10,3
Secundarios (Bach.)	10,1	10,7	11,6	16,0	5,8	9,2	5,7	7,2
Secundarios (FP)	9,8	7,3	12,3	5,6	4,4	5,9	4,8	4,5
Superiores	5,5	3,8	5,8	4,9	2,2	2,2	2,3	0,8

*Nota: las cifras representan el % sobre el total de cada fila.*

*Fuente: elaboración propia a partir de los microdatos de ETEFIL (2005).*

Los coeficientes de la tabla 3 corroboran la existencia de un fuerte componente intergeneracional en términos de probabilidad de abandono. De forma más detallada las diferencias entre Primaria y Secundaria, y entre Secundaria (Bach.) y Superiores (1<sup>er</sup> ciclo) son significativas, pero no entre estudios superiores de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo —tanto para estudios de la madre como del padre—. Esto ocurre en Andalucía y en el resto del territorio nacional. En general, sintetizando los resultados mostrados en las tablas 2 y 3, resulta incuestionable que los hombres muestran

mayor probabilidad de abandono<sup>13</sup> y que tanto para ellos como para ellas el nivel de formación reglada de sus progenitores condiciona significativamente sus posibilidades de éxito académico.

**Tabla 3. Efecto marginal del nivel de estudios de padre/madre sobre la probabilidad de abandono**

	Andalucía				Resto de España <sup>a</sup>			
	Especificación I		Especificación II		Especificación I		Especificación II	
	E. Marg.	D. E.	E. Marg.	D. E.	E. Marg.	D. E.	E. Marg.	D. E.
Sexo (hombre=1)	0,027***	0,005	0,028***	0,006	0,032***	0,002	0,032***	0,002
Inmigrante (=1)	0,032	0,063	0,017	0,059	0,102***	0,019	0,097***	0,019
Nivel de estudios de la madre (cols. 2, 3, 6 y 7) o del padre (cols. 4, 5, 8 y 9) (Ref. Menor que primarios):								
Primarios	-0,024***	0,006	-0,028***	0,006	-0,026***	0,003	-0,025***	0,003
Secundarios (Bach.)	-0,024**	0,009	-0,024***	0,008	-0,033***	0,003	-0,033***	0,003
Secundarios (FP Grado Medio)	-0,028**	0,012	-0,029**	0,012	-0,028***	0,004	-0,030***	0,004
Secundarios (FP Grado Superior)	-0,014	0,019	-0,041***	0,013	-0,029***	0,006	-0,035***	0,004
Superiores (1 <sup>er</sup> ciclo)	-0,045***	0,014	-0,044***	0,012	-0,036***	0,004	-0,036***	0,004
Superiores (1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo)	-0,045***	0,014	-0,039***	0,009	-0,040***	0,004	-0,040***	0,003
Observaciones (N)	5.612		5.612		32.864		32.864	
LR $\chi^2$	77,9***		93,5***		1.160,6		1.222,8***	

Nota <sup>a</sup>: excluye Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La tabla muestra los efectos marginales (respecto a la categoría de referencia —padre/madre sin estudios, mujeres, no inmigrantes, residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid). Las desviaciones estándar de los coeficientes se muestran junto a cada efecto marginal. La especificación «Resto de España» incluye variables ficticias por CCAA que no se muestran por razones de espacio.

\*\*\* Efecto Marginal (E. Marg.) significativo al 1%, \*\* al 5%, \* al 10%.

Fuente: elaboración propia a partir de los microdatos de ETEFIL (2005).

13 En Marcenaro y Vignoles (2010) se presenta un análisis más detallado de las tasas de abandono del alumnado matriculado en formación profesional, distinguiendo entre mujeres y hombres.

Tal como se mostró en la tabla 1, otra forma de analizar los patrones de fracaso escolar, alternativa a las tasas de abandono, es la de repetición de cursos<sup>14</sup>. Como veíamos, existen notables diferencias por sexo, por lo que al igual que antes, cabe preguntarse si detrás de esos repetidores y repetidoras pueden encontrarse indicios de patrones intergeneracionales. Para responder, al menos parcialmente, a esa cuestión procedimos a calcular los valores medios del indicador sintético de estatus socioeconómico y cultural contenido en PISA (2000, 2003, 2006 y 2009), en función de si el/la adolescente ha sufrido o no, y en qué cuantía, retraso académico. En los dos ámbitos geográficos analizados los/as jóvenes que sufren retraso académico proceden de hogares con menor valor del índice de estatus socioeconómico y cultural, agudizándose esa relación conforme empeora el resultado académico del joven. De forma análoga, mayores niveles socioeconómicos se traducen en mayores puntuaciones medias tanto en matemáticas como lengua y ciencias de los correspondientes hijos/as. No obstante, esto no puede entenderse como un factor explicativo de las diferencias entre sexos, puesto que supondría asumir que los niños proceden de hogares con menor estatus socioeconómico que las niñas.

En consecuencia, tanto detrás de las tasas de abandono como de repetición y, en general, de rendimiento académico aparecen patrones de asociación con el nivel de estudios de padres y madres<sup>15</sup>, de lo que cabe esperar que se observe una alta correlación entre los niveles educativos de padres/madres y sus descendientes. Efectivamente, los resultados de las tablas 4 y 5 confirman la relación que existe entre las elecciones escolares de las sucesivas generaciones (Sollogoub y Ulrich, 1999), comparando datos de la última década. Esto es especialmente importante para explicar el comportamiento de las mujeres, puesto que los mayores niveles de formación de las generaciones más recientes, una vez superadas barreras idiosincráticas que limitaban sus oportunidades académicas, contribuirán a potenciar tasas crecientes de acumulación de capital humano de sus herederas.

---

14 Andalucía se encuentra a la cabeza, superada únicamente por Canarias, en cuanto al porcentaje del alumnado que acumula retrasos antes de último curso de ESO (49%), muy por encima de la media nacional (42,4%).

15 Ese efecto se puede ver reforzado por la existencia de un alto grado de homogeneidad (mismo nivel de estudios de ambos componentes de la pareja) en las parejas andaluzas; por ejemplo, recurriendo a los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-2005) encontramos que el 69% de las madres andaluzas con estudios superiores se encuentran emparejadas con hombres de su mismo nivel de estudios. A un porcentaje muy similar se llega si se utilizan datos de PISA (2006 y 2009).

**Tabla 4. Flujos de entrada y salida de madres e hijas según nivel de estudios de ambas (Andalucía, 1999)**

		ESTUDIOS DE LA MADRE					
		Menos que primaria	Primaria	Secundaria 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> nivel	Formación profesional	Superiores	Total
ESTUDIOS DE LA HIJA	Menos que primaria	83,70	16,30	0,00	0,00	0,00	100,00
		7,59	1,10	0,00	0,00	0,00	3,38
	Primaria	48,00	45,39	2,49	2,43	1,68	100,00
		55,65	39,25	25,60	35,59	12,95	43,20
	Secundaria 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> nivel	18,76	57,65	7,76	4,09	11,74	100,00
		12,03	27,57	44,05	33,05	50,00	23,89
	Formación profesional	37,01	57,14	1,38	2,75	1,72	100,00
		14,45	16,64	4,76	13,56	4,46	14,55
	Superiores	25,59	51,51	7,19	3,51	12,21	100,00
		10,28	15,44	25,60	17,80	32,59	14,98
	Total	37,27	49,96	4,21	2,96	5,61	100,00
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

*Nota: la primera fila dentro de cada nivel educativo representa el flujo de entrada (porcentaje por fila) y la segunda el flujo de salida (porcentaje por columna). El tamaño muestral es 3.993 observaciones.*

*Fuente: EPA 2<sup>o</sup> Trimestre 1999.*

**Tabla 5. Flujos de entrada y salida de madres e hijas según nivel de estudios de ambas (Andalucía, 2008)**

		ESTUDIOS DE LA MADRE					
		Menos que primaria	Primaria	Secundaria 1 <sup>er</sup> nivel	Secundaria 2 <sup>o</sup> nivel	Superiores	Total
ESTUDIOS DE LA HIJA	Menos que primaria	63,46	30,77	5,77	0,00	0,00	100,00
		7,76	2,09	0,46	0,00	0,00	2,11
	Primaria	23,87	37,46	25,98	8,16	4,53	100,00
		18,59	16,21	13,23	7,32	5,77	13,41
	Secundaria 1 <sup>er</sup> nivel	20,54	32,29	28,87	11,90	6,40	100,00
		32,47	28,37	29,85	21,68	16,54	27,22
	Secundaria 2 <sup>o</sup> nivel	20,54	32,29	28,87	11,90	6,40	100,00
		32,47	28,37	29,85	21,68	16,54	27,22
	Superiores	10,85	30,92	21,70	18,63	17,90	100,00
		14,12	22,35	18,46	27,91	38,08	22,40
	Total	17,21	30,98	26,33	14,95	10,53	100,00
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Nota: la primera fila dentro de cada nivel educativo representa el flujo de entrada (porcentaje por fila) y la segunda el flujo de salida (porcentaje por columna). El tamaño muestral es 2.469 observaciones.

Fuente: EPA 2<sup>o</sup> Trimestre 2008.

Un aspecto sobre el que se suele incidir poco en la literatura relativa a esta temática es el referente al disfrute de becas al estudio, como medio para afrontar las dificultades económicas a las que en ocasiones se encuentran los/as jóvenes en sus hogares; en la medida en que la concesión de becas (públicas) está sujeta, parcialmente, a criterios de rendimiento académico. La diferencia en el porcentaje de sus beneficiarios por sexos nos aporta un indicador adicional de las diferencias formativas entre mujeres y hombres. Así, durante el curso 2009/10, las mujeres representan el 62,9% del total de perceptores de becas (públicas) en Andalucía en el nivel de estudios superiores (63,5% en España), y para el resto de los niveles postobligatorios las mujeres copan la mayoría de las ayudas al estudio: 56,1% en Bachillerato y 53,5% en Ciclos Formativos de Grado Medio.

Otro elemento que puede resultar clave para entender la falta de consecuencias que en algunos ámbitos ha tenido la mayor acumulación de capital humano que se viene observando entre las mujeres, respecto a los hombres, es la persistencia de una presencia mayoritaria de los hombres en los órganos de poder de las instituciones académicas de mayor nivel: las universidades. Así, según el informe de datos y cifras del curso 2008-2009 del sistema universitario español, solo el 36% del personal docente e investigador de las universidades son mujeres, el 35,5% en universidades públicas y el 41,5% en las privadas, siendo estas últimas curiosamente donde la remuneración suele ser menor. Además, solo una de cada tres personas con estatus funcional son mujeres, y lo que es aún más significativo, la proporción de hombres, con respecto a mujeres, con cátedras de Universidad es de uno a siete. Aunque es de justicia señalar que se está avanzando y que en los criterios de contratación de las universidades la paridad es un objetivo que consideramos alcanzable en los próximos años; de hecho entre el personal titular de Universidad ya se ha alcanzado la paridad en las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades. Además, si nos detenemos en las cifras de las figuras contractuales del profesorado más joven, salvo en carreras técnicas, en el resto la proporción de mujeres ayudantes supera a la de hombres, destacando Ciencias de la Salud, donde dos de cada tres personas contratadas como profesores ayudantes son mujeres, y algo similar ocurre respecto a la figura de profesorado contratado/a doctor/a.

### 3. Formación y mercado de trabajo en Andalucía

La proporción de mujeres andaluzas que considera (de forma subjetiva) que la formación que poseen es superior a la necesaria para desarrollar las actividades propias de su puesto de trabajo actual es del 14,7 %, cinco puntos por encima de los hombres que declaran esa circunstancia. Esta percepción se ve confirmada cuando recurrimos a una medición objetiva<sup>16</sup> de la sobrecualificación, que eleva la cifra anterior hasta el 47,8 % y 42,8 %, para mujeres y hombres respectivamente. Por tanto, con independencia de la forma de medir la potencial sobrecualificación, parece claro que el capital humano de las mujeres está más infrautilizado que el de los hombres<sup>17</sup>. Además, estos niveles de formación superior a la necesaria se detectan más en las generaciones más jóvenes y las que poseen estudios superiores, que son las que muestran el mayor *stock* de capital humano.

Partiendo de la misma fuente estadística se detecta otro interesante patrón diferencial por sexos, en relación al objetivo perseguido por mujeres y hombres para incrementar el nivel de estudios reglados terminados desde la fecha de entrada en la empresa para la que trabajan actualmente. Así, el 23,4 % de ellas declaran que la principal razón para llevar a cabo nuevas inversiones en formación es poder optar a un puesto de trabajo mejor en otra empresa, frente al 12,6 % en el caso de los hombres; esto nos puede estar indicando que la formación continuada es considerada por las mujeres como una vía relevante para poder progresar en el mercado laboral.

La acumulación de capital humano ha tenido una traslación directa en términos de la formación de la población ocupada. De hecho, los datos más recientes disponibles (EPA, 2º trimestre de 2011) muestran que la tasa de mujeres ocupadas en Andalucía con nivel de estudios universitarios (38,3 %) es 14 % superior a la de los hombres, y lo que es más, esa brecha está aumentando puesto que solo cinco años antes era dos puntos porcentuales inferior (EPA, 2º trimestre de 2006). A pesar de ello, si atendemos a los datos aportados por la Seguridad Social, a

---

16 Basada en comparar la formación de la persona trabajadora y la que la empresa considera necesaria para la adecuada realización de la actividad laboral ocupada. Por el contrario, la percepción subjetiva se basa en la opinión del trabajador/a sobre la relación que considera existe entre el nivel de formación que requiere su trabajo y el que realmente posee.

17 Según datos aportados por la Encuesta de Necesidades de Formación y Cualificación en Andalucía (IECA, 2007).

partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales (2009), la proporción de mujeres ocupadas con nivel de cualificación<sup>18</sup> bajo es 11 puntos superior en las mujeres<sup>19</sup>, por tanto existe una fuerte concentración de las mujeres en ambos extremos de la distribución de formación.

Sin embargo, no se puede hablar de que la estructura del mercado laboral andaluz haya asimilado todavía esa capacidad diferencial acumulada por mujeres y hombres puesto que, en lo referido a las oportunidades de trabajo cabe subrayar que las mujeres se enfrentan a mayores periodos de búsqueda de empleo que los hombres. Así, por ejemplo, la tasa de mujeres que han estado paradas durante seis o más meses en los últimos cinco años (20,2 %), en 2007, era prácticamente el doble que la de los hombres (11,1 %). Por otro lado, si bien de las personas que abandonaron ESO durante el curso 2000-01 el 78,7 % consiguió un primer empleo significativo<sup>20</sup> durante el periodo 2001-05 (ETEFIL, 2005), ese porcentaje medio esconde un notable desequilibrio por sexos, puesto que la cifra para los varones es del 84 % y del 68,8 % para las mujeres. Además, solo en el 30,1 % de las ocasiones ellas encontraron ese tipo de empleo inmediatamente, mientras ascendía al 42,8 % entre los hombres y cuando no lo encontraron inmediatamente el 31,9 % de las mujeres tardó 18 meses o más, por contraposición al 22,1 % en el caso de los hombres.

A esto se añade que las tasas de paro femeninas han estado y siguen estando muy por encima de las masculinas. A este respecto resulta destacable que la tasa de paro de los hombres de bajo nivel de cualificación (21,9 %) era cuatro puntos inferior al de las mujeres (en 2008); de forma análoga solo seis de cada diez mujeres de entre 25 y 34 años

18 Estas variables de cualificación han sido construidas atendiendo a la clasificación elaborada por la Seguridad Social sobre grupos de cotización. En concreto los grupos se corresponden con:

- Cualificación Alta: Incluye los grupos de cotización 1 (Ingenieros y licenciados); 2 (Ingenieros técnicos y ayudantes); y 3 (Jefes administrativos).
- Cualificación Media-Alta: Incluye los grupos de cotización 4 (Ayudantes no titulados); 5 (Oficiales administrativos); y 6 (Subalternos).
- Cualificación Media-Baja: Incluye los grupos de cotización 7 (Auxiliares administrativos) y 8 (Oficiales de 1ª y 2ª categoría).
- Cualificación Baja: Incluye los grupos de cotización 9 (Oficiales de 3ª categoría) y 10 (Peones y asimilados).

19 En concreto, 36,9 % de los trabajadores y 47,3 % de los hombres.

20 Según la definición del Instituto Nacional de Estadística se considera un empleo como significativo cuando se desarrolla durante al menos seis meses ininterrumpidos y en una jornada laboral de al menos veinte horas por semana.

con estudios primarios o inferiores era activa, en cambio en el caso de los hombres la proporción se elevaba a casi nueve de cada diez. En este contexto de elevadas tasas de paro no es de extrañar el enorme crecimiento experimentado por la demanda de educación superior, sobre todo en la década de los ochenta. Para comprender la importancia del problema del paro basta con señalar que en 1981 el 13,6 % de la población activa se encontraba desempleada, y diez años después esa cifra ascendía al 15,9 %; esa situación era aún peor para las mujeres, que pasaron de una tasa del 15,4 % a una del 23,5 %, en ese mismo periodo (INE, 2007). Pero la relación entre demanda de estudios post-obligatorios y desempleo se entiende mejor si se analiza la tasa de paro de los más jóvenes. Según los datos del INE, la tasa de paro de los hombres entre 16 y 24 años de edad se situó en 1991 en uno de cada cuatro jóvenes<sup>21</sup>; en Andalucía esas cifras resultan aún más dramáticas: en 1981 un 20,1 % de la población activa andaluza estaba parada y en 1991 ascendía al 25,5 %; entre los jóvenes un tercio de los hombres estaba en esa situación y un 47 % de las mujeres, es decir *la mitad de la mano de obra femenina no encontraba empleo*. Por tanto no es de extrañar que aumentase el interés de los jóvenes por seguir estudios universitarios, debido, entre otras, a las siguientes razones:

- En primer lugar, porque la escasez de oportunidades de trabajo hacía disminuir el coste de oportunidad de seguir en el sistema educativo, al reducirse sus oportunidades de empleo en el mercado laboral.
- En segundo lugar, por aumentar las posibilidades de ocupación, al estar las tasas de paro de los universitarios y universitarias por debajo de la media de los/as menos formados/as.
- En tercer lugar, los salarios medios percibidos por aquellos individuos con educación post-obligatoria eran en general, y siguen siendo, superiores a los que obtienen las personas con niveles educativos más bajos (véase Marcenaro, 2007).

Entre las actividades que realizan los hombres ocupados con nivel educativo inferior a primaria, el 31,9 % desempeñan una ocupación no cualificada, entre ellas el 62,5 %. Respecto a la rama de actividad, el 27,5 % realizaba actividades domésticas, mientras solo un 0,8 % de ellos, consti-

---

21 La evolución de esta tasa para las jóvenes fue aún peor, habiendo superado el 37 % en 1991.

tuyendo éste un claro indicio de la segregación ocupacional por sexos que aún persiste. También resulta especialmente llamativo que solo el 5,9 % de las mujeres que trabajaban en Andalucía, en 2007, ocupaba un puesto de dirección, tasa que casi se triplica en el caso de los hombres (16,8 %).

Una cuestión sobre la que se ha centrado el debate de la discriminación de la mujer en el mercado laboral se refiere a las diferencias salariales entre éstas y los hombres, a favor de los últimos (véase Dolton y Marcenaro, 2009). En la medida en que los salarios sean un reflejo de la productividad de las personas trabajadoras y ésta a su vez esté fuertemente condicionada por la formación del empleado/a (tal como se argumentó al comienzo de este capítulo), el mayor nivel medio de capital humano de las mujeres debería implicar unos mayores niveles salariales medios. Sin embargo esto no es así, puesto que si atendemos a los datos de la Seguridad Social en Andalucía para 2009 (tabla 6), el salario medio de los hombres, con independencia del nivel de formación y de la situación relativa dentro de la distribución de ingresos laborales, es como mínimo un 32 % superior al de las mujeres; algo similar ocurre cuando diferenciamos por tipo de contrato (fijo frente a temporal) en vez de nivel de cualificación.

**Tabla 6. Cuartiles salariales por niveles de cualificación y sexo (Andalucía, 2009)**

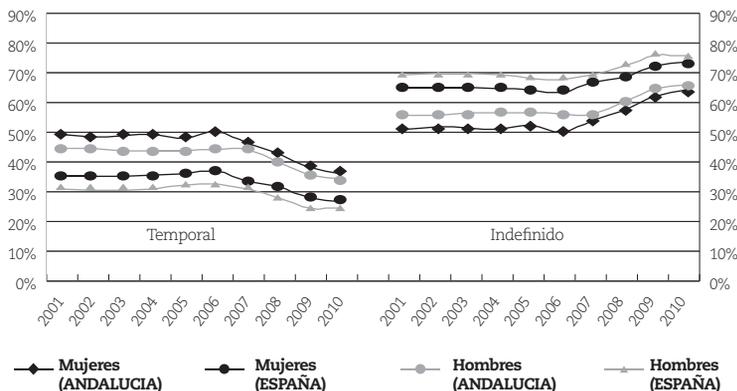
Nivel de cualificación	Nivel salarial	Hombres	Mujeres	Brecha*
Cualificación Alta	Tercer cuartil	3.064	2.268	35,1%
	Segundo cuartil	2.022	1.531	32,1%
	Primer cuartil	1.436	1.081	32,8%
Cualificación Media	Tercer cuartil	1.773	1.330	33,3%
	Segundo cuartil	1.399	1.050	33,2%
	Primer cuartil	1.158	756	53,2%
Cualificación Baja	Tercer cuartil	1.554	1.174	32,4%
	Segundo cuartil	1.276	879	45,2%
	Primer cuartil	1.056	527	100,4%

Fuente: elaboración propia a partir de García y de la Torre (2011).

Nota: las cifras representan euros. Se han excluido los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

\* La brecha ha sido calculada como el salario de hombres menos el de las mujeres, dividido entre este último y por cien.

**Gráfico 5. Evolución de la proporción de contratos temporales e indefinidos por sexo (%)**



Fuente: elaboración propia a partir de la EPA (INE, varios años).

Hay que tener en cuenta que las mujeres, además, se ven afectadas por mayores tasas de temporalidad en sus contratos y que el salario bruto asociado a un contrato temporal es un 30,4 % inferior que el correspondiente a uno indefinido<sup>22</sup>. No obstante, según se puede apreciar en el gráfico 5, la tasa de temporalidad de hombres y mujeres ha descendido mucho en los últimos cuatro años, tendiendo a converger, lo que debe de estar favoreciendo, desde esta perspectiva, una reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres. Esta tendencia se observa tanto en Andalucía como en el conjunto del territorio nacional<sup>23</sup>.

#### 4. Demanda de educación, ¿consumo y/o inversión?

Con independencia del ámbito geográfico que analicemos, las cifras no dejan lugar a dudas sobre el creciente interés de la población por alcanzar mayores niveles de formación académica. Pero ese interés solo es una condición previa para acceder al mercado laboral con mayores oportunidades; en otras palabras, ¿se corresponde esa demanda única

<sup>22</sup> Según la Encuesta Anual de Estructura Salarial de 2009.

<sup>23</sup> La tasa de temporalidad se redujo especialmente en Andalucía, donde en 2001 la tasa era del 49,2 % para las mujeres, y en 2010 había descendido al 35,8 % (en el caso de los hombres pasó del 44,5 % al 33,9 %, durante el mismo periodo). No obstante, detrás de estas cifras se esconde el efecto pernicioso de la crisis de finales de la década, que está propiciando el aumento de la tasa de desempleo, especialmente entre las personas con trabajos temporales.

y exclusivamente con el motivo inversión o también responde, al menos parcialmente, a la utilidad que la formación académica le puede proporcionar al individuo como bien de consumo? Y por otra parte, el esfuerzo en términos de acumulación de capital humano ¿es continuado a lo largo de todo el ciclo de vida?

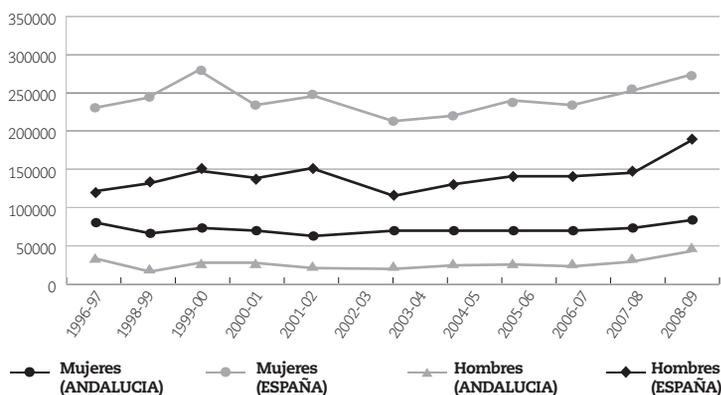
Desde un punto de vista económico, la demanda de educación ha sido explicada principalmente a partir de dos aproximaciones distintas, aunque no necesariamente excluyentes. Con anterioridad al desarrollo de la Teoría del Capital Humano (Becker, 1964), la educación era considerada fundamentalmente un bien de consumo duradero, cuya adquisición proporcionaba al individuo tanto una utilidad presente como una corriente de servicios a lo largo de toda su vida. Desde esta perspectiva, la demanda educativa depende de las preferencias de los individuos, de su renta y de los costes directos e indirectos de la educación. Sin embargo, bajo el enfoque de la Teoría del Capital Humano (TCH), el individuo decidirá invertir en educación si el valor actual de los ingresos futuros supera al valor de los costes en los que debe incurrir para realizar la inversión educativa. Una vez más, han de tenerse en cuenta tanto los costes directos (matrículas, libros, material escolar, etc.) como el coste de oportunidad de la educación, representado por los ingresos a los que el individuo renuncia al no dedicarse a trabajar a tiempo completo.

Basándonos en los resultados aportados por Marcenaro *et al.* (2004)<sup>24</sup>, es posible concluir que sería erróneo caer en la creencia de que la única motivación que conduce a determinados grupos de la población a regresar a la educación sería posicionarse mejor frente a contingencias económicas futuras, puesto que el motivo «consumo» se muestra como una razón de peso para determinados colectivos entre los que deciden incrementar su nivel de capital humano —tanto en Andalucía como en el resto de España—. También se concluye que las mujeres presentan mayor propensión al regreso por motivo consumo, siendo las más jóvenes las que manifiestan mayores diferencias respecto a los hombres en este sentido. Por tanto, las mayores tasas de acumulación de capital humano de las mujeres responden tanto a la necesidad de tener una mejor posición relativa para superar las barreras de acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones, como a la propia valoración de la formación como un bien que aporta otros valores a la vida de las personas mediante la adquisición de conocimientos.

---

<sup>24</sup> Ese trabajo analiza la cuestión de si el regreso al sistema educativo tras un periodo de interrupción está más relacionado con los beneficios monetarios y laborales de la educación o si, por el contrario, son los beneficios no monetarios los que mayor influencia ejercen sobre el individuo.

**Gráfico 6. Evolución total del número de personas matriculadas en enseñanzas para adultos de carácter formal<sup>25</sup>**



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de la Enseñanza Superior en España (INE, 2010).

Para responder a la segunda de las cuestiones planteadas al comienzo de esta subsección es necesario particularizar el análisis en el grupo de las personas adultas, puesto que en la medida en que las generaciones de edad más avanzada sufrieron menores posibilidades de acceso a niveles formativos elevados, la contrastación del comportamiento a edades tardías de estas personas puede ofrecernos indicios de hasta qué punto efectivamente no acumularon mayor nivel de capital humano debido a intereses particulares, o por el contrario fue por falta de oportunidades. En particular en el caso de Enseñanza Secundaria para personas adultas, los datos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía arrojan una tasa de promoción de 26 % y 34 %, para primer ciclo y segundo ciclo respectivamente, en el caso de las mujeres, descendiendo a 21 % y 30 %, respectivamente, cuando analizamos a los hombres. Además, el número total de matriculadas en enseñanzas regladas para personas adultas duplicaba en el curso 1996/97 al de hombres, aunque el ratio se ha ido reduciendo hasta superar el 30 % en la actualidad (Gráfico 6).

<sup>25</sup> Tienen el carácter de formal las enseñanzas conducentes a la obtención de una certificación reconocida por el Ministerio de Educación.

Una de las principales fuentes para explicar esa brecha resulta del número de alumnas matriculadas en enseñanzas iniciales de alfabetización, donde el ratio de mujeres es del 85 %. De esta forma los indicadores muestran el esfuerzo diferencial de las cohortes de mujeres adultas, respecto a los hombres, por progresar en términos de capital humano.

Un patrón aún más acusado lo muestran las cifras de la formación profesional a distancia, en la que la cuantía de mujeres matriculadas (superando las 10.000 en el curso académico 2008/09) es aproximadamente 2,5 superior a la de hombres en el conjunto del territorio nacional, aunque en Andalucía no existan diferencias notables.

## 5. Conclusiones

Los cambios acaecidos en la sociedad española en las tres últimas décadas, tanto desde el punto de vista educativo como del mercado de trabajo, han estimulado una creciente demanda de estudios, favorecida por la apertura a todos del sistema de enseñanza secundario y superior, así como por las elevadas tasas de paro registradas (sobre todo en el caso de las mujeres), que ha hecho disminuir el coste de oportunidad de seguir estudiando.

El capital humano acumulado por padres y madres se configura también como un factor positivo muy determinante de las preferencias educativas de sus descendientes, cualquiera que sea su sexo, así como del rendimiento en los mismos; aunque esta correlación no se pueda tomar como causa directa de las diferencias de acumulación de capital humano de mujeres y hombres.

Los datos aportados muestran notables diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a la acumulación de capital humano; el mayor logro educativo de las mujeres permite afirmar que el sistema educativo no está actuando como elemento discriminador respecto al género; sin embargo no podemos afirmar lo mismo respecto al mercado laboral, puesto que a pesar del fuerte crecimiento de las tasas de actividad de las mujeres, éstas siguen teniendo que afrontar mayores tasas de desempleo y menores niveles de retribución salarial. Además tardan más en encontrar un primer empleo significativo y sufren mayores tasas de temporalidad, aunque en todos estos aspectos se están produciendo importantes avances que auguran un fuerte grado de convergencia en el medio plazo.

Existe un grupo de personas sobre el que no hemos incidido en nuestro análisis, el de las mujeres y hombres inmigrantes, que muestran patrones diferenciales respecto a las personas nativas en cuanto a la acumulación de capital humano con las consiguientes implicaciones en el mercado laboral. Este colectivo será objeto de tratamiento específico en el capítulo 7.

Otro aspecto que sigue siendo crucial para entender las oportunidades de futuro de las mujeres en el mercado laboral, en relación a su formación, es la persistencia de segregación de mujeres y hombres en diferentes ramas de formación, resultado en muchas ocasiones de que la valoración social de determinadas profesiones está en función de que sea desempeñada por hombres o mujeres. Esta concentración en diferentes sectores de actividad tiene aparejado un elevado coste de oportunidad para las mujeres, por cuanto las puede separar de sectores que por su fuerte potencial de crecimiento puede dejar a las mujeres rezagadas en cuanto a sus oportunidades de progreso. Éste será precisamente el tema que nos ocupará en el siguiente capítulo, en el que se hará una revisión de la posición relativa de las mujeres en un entorno de desarrollo frenético de las TICs.

## Bibliografía

ALCALÁ, F. y HERNÁNDEZ, P. J. (2006): «Las externalidades del capital humano en la empresa española», *Revista de Economía Aplicada*, vol. 14, n° 41, pp. 61-84.

BASSANINI, A. y SCARPETTA, S. (2002): «Does human capital matter for growth in OECD countries? A pooled mean group approach», *Economics Letters*, 74 (3), pp. 399-405.

BECKER, G. (1964): «Investment in Human Capital: A Theoretical Analysis», *Journal of Political Economy*, n° 70, pp. 9-49.

CICCONE, A. y PAPAIOANNOU, E. (2005): «Human capital, the structure of production, and growth», *Working Papers*, Universidad Pompeu Fabra, n° 902.

COHEN y SOTO (2007): «Growth and Human Capital: Good Data, Good Results», *Journal of Economic Growth*, 12(1), pp. 51-76.

DE LA FUENTE, A. y DOMÉNECH, R. (2006): «Capital humano y crecimiento en las regiones españolas», *Moneda y Crédito*, 222, pp. 13-78.

DOLTON, P. y MARCENARO, O. (2009): «Gender wage differentials in Europe», en *Education and inequality across Europe*, Ed. Edward Elgar, pp. 192-219.

GARCÍA, J. y DE LA TORRE, R. (2011): *La inmigración en Andalucía a finales de 2009, un análisis con datos de la Seguridad Social*, Colección Actualidad, 60, Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces.

GONZÁLEZ, A. y LOMAS, C., (2002): *Mujer y Educación: educar para la igualdad, educar desde la diferencia*, Grao Editores.

IECA (2007): Encuesta de Necesidades de Formación y Cualificación en Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

LUCAS, R. (1988): «On the mechanics of economic development», *Journal of Monetary Economics*, 22, pp. 3-42.

MARCENARO, O. (2007): *La inversión en formación de los andaluces*, Centro de Estudios Andaluces, Colección de Actualidad, n° 21.

MARCENARO, O. (2010): *La educación como factor determinante de la movilidad intergeneracional en Andalucía*, Centro de Estudios Andaluces, Colección de Actualidad, n° 56.

MARCENARO, O. y VIGNOLES, A. (2010): «Matching the supply of and the demand for young people graduating from the vocational track in Spain?», Documento de Trabajo E2010/04, Fundación Centro de Estudios Andaluces.

MEC (2011): Datos y cifras del sistema universitario español. Madrid.

NOVALES, A. y MATEOS, B. (1990): «Empleo, capital humano y participación femenina en España», *Investigaciones Económicas*, vol. 14, n° 3, pp. 457-478.

ROMER, P. (1990): «Endogenous technological change», *Journal of Political Economy*, 98 (5), pp. 71-102.

SOLLOGOUB, M. y ULRICH, V. (1999): «Les jeunes en apprentissage ou en lycée professionnel. Une mesure quantitative et qualitative de leur insertion sur le marché du travail», *Economie et Statistique*, 323, pp. 31-52.

# Mujer e inmigración en Andalucía

Mónica  
Domínguez-Serrano

Universidad Pablo de Olavide

Mauricio Matus López

Universidad Pablo de Olavide

capítulo 6



# Mujer e inmigración en Andalucía

## 1. Introducción

**ACE SOLO TREINTA** años, las mujeres inmigrantes apenas superaban las 30.000 en Andalucía. Hoy en día sobrepasan las 727.000 y conforman una parte importante de la sociedad<sup>1</sup>. Su enorme riqueza cultural y el valor del trabajo que generan, tanto doméstico y de cuidados no remunerado como trabajo de mercado, han venido a enriquecer a la sociedad andaluza en múltiples aspectos, algunos cuantificables, como el empleo, la producción o las finanzas públicas, y otros no tanto, como la diversidad cultural y social. Aunque los dos tipos de aportes más conocidos son el económico y el demográfico, los sociales y culturales no son menos importantes.

En el aspecto económico, la inmigración (femenina y masculina) ha permitido que el incremento de la riqueza nacional entre 1996 y 2005 se haya situado como el cuarto más elevado de la UE-15. Diversos estudios estiman que el PIB per cápita español habría crecido un 30 % menos sin el aporte de las personas inmigrantes (Sebastián, 2006) e incluso otros señalan que podría haberse estancado o retrocedido (Caixa Catalunya, 2006). El impacto fue aún mayor en los últimos años. Entre 2000 y 2006, las mujeres y hombres inmigrantes fueron las responsables del 38 % del crecimiento del PIB español y del 28,7 % del PIB andaluz (Conde *et al.*,

---

1 Es importante tener en cuenta que no todas las inmigrantes son extranjeras ni todas las extranjeras son inmigrantes. La relación entre nacionalidad y origen no siempre es unívoca. Aunque en términos puros la inmigración es un proceso de desplazamiento de un lugar a otro, y por lo tanto existen inmigrantes nacionales y extranjeras, cuando en este trabajo se hace referencia a las mujeres inmigrantes, el análisis se circunscribe únicamente a aquellas mujeres sin nacionalidad española que residen en Andalucía.

2008). Asimismo, han aportado a las cuentas públicas un saldo ampliamente positivo. En 2006, las contribuciones de la población extranjera superaban en 8.000 millones a su gasto (Sebastián, 2006). Un saldo que sitúa su ratio cotizaciones/pensiones netamente muy por encima del de los nacionales y que se mantendrá así por lo menos hasta 2055 (Jiménez-Ridruero, Borondo y López, 2009). En Andalucía, aunque se prevé positivo, el efecto sobre las finanzas públicas será algo más reducido debido a los bajos salarios (García, Osuna y Valera, 2006).

En el segundo ámbito, el demográfico, las mujeres inmigrantes (y la inmigración en general) han dado un alivio al estancamiento poblacional que sufría España en los años noventa (Vila-Belda, 2004). Tanto la entrada de personas como la mayor natalidad de las extranjeras han rejuvenecido la sociedad de acogida. En el caso de Andalucía, la tasa de natalidad de la madre había caído hasta 11 por mil en 2002 (desde 12,9 en 1990), pero junto a este fenómeno se ha vuelto a elevar hasta 12,3 por mil en 2008<sup>2</sup>. El efecto no se reduce únicamente a la natalidad de las mujeres inmigrantes. El alivio en el trabajo doméstico y de cuidados parece haber elevado también la natalidad de las nacionales como resultado final de las cadenas globales de cuidados (Román y Martínez, 2005). De esta forma, la tasa de natalidad de las nacionales andaluzas muestra una inflexión en su evolución que la eleva de 10,7 a 11,8 por mil entre 2002 y 2008.

Otro de los aportes que frecuentemente se destaca es el valor económico y humano que significa el trabajo doméstico y de cuidados que desarrollan gran parte de las mujeres inmigrantes en nuestro país. Esto ha permitido, por una parte, mejorar la calidad de vida de muchas personas dependientes a la vez que ha liberado parte de la carga de trabajo de la población nacional (principalmente mujeres), que han podido así insertarse en el mercado laboral. No obstante, quedan muchos aspectos a mejorar en cuanto a la satisfacción de las inmigrantes con sus condiciones de trabajo (Berjano, Simó y Ariño, 2005).

En el ámbito cultural es más difícil señalar cuantitativamente sus aportes. Más de 120 nacionalidades de origen de las mujeres inmigrantes son un arco iris de costumbres, expresiones artísticas, gastronomía, etc., que han venido a enriquecer como pocas veces en la historia a la sociedad andaluza.

---

2 Los años 2009 y 2010 decae nuevamente debido a la crisis económica. El último dato para Andalucía la situaba en 11,56 por mil (2009).

En este trabajo se analiza brevemente este proceso, destacando el valor que las mujeres inmigrantes aportan día a día a la sociedad, pero también dejando de manifiesto los múltiples desafíos pendientes en materia de integración.

Para ello, en una primera parte se analiza la evolución de la inmigración femenina en Andalucía, desde 1970 hasta 2011. En este punto se destacan los periodos de inflexión y sobre todo, la velocidad del proceso migratorio y los cambios en la composición entre varones y mujeres. En una segunda parte se describen las principales características de las mujeres inmigrantes en Andalucía y sus condiciones de vida y laborales. En una tercera parte se analiza el impacto de la crisis reciente entre las mujeres inmigrantes, particularmente en términos de flujos migratorios, empleo e integración social. El documento finaliza con una serie de conclusiones y reflexiones acerca de los desafíos pendientes de cara a lograr la plena integración y desarrollo de las mujeres inmigrantes y de la sociedad andaluza en su conjunto.

## 2. Antecedentes históricos

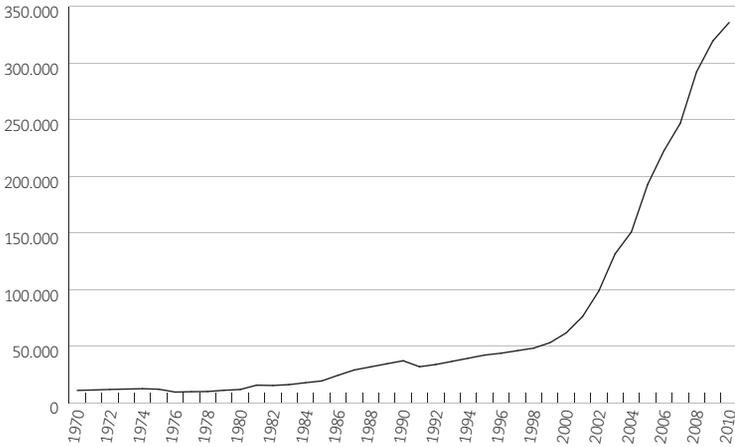
Uno de los principales problemas para analizar la inmigración femenina en Andalucía es la escasa disponibilidad de fuentes homogéneas y periódicas que permitan el análisis desagregado de las características de las mujeres y hombres inmigrantes. Al respecto, tanto los estudios realizados como la reconstrucción de series temporales han recurrido a bases y registros limitados en el tiempo y están referidos en su gran mayoría al conjunto poblacional<sup>3</sup>. Entre éstos, los más comunes han sido cinco: los Padrones Municipales de Habitantes (PMH), los Censos de Población y Viviendas (CPV), los registros de permisos de residencia y trabajo del Ministerio del Interior (MI), los registros de la Seguridad Social y las Encuestas de Población Activa (EPA).

Las series del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA, 1993, 1996, 2002a, 2002b) utilizan principalmente los PMH, los CPV y puntualmente los datos del MI. El análisis de estas cifras permite identificar dos puntos en los que el crecimiento de la población extranjera se acelera; uno a principios de los años noventa y otro a comienzos del nue-

---

3 Hasta 1992-93 no se cuenta con datos de residentes extranjeros desagregados por sexo, lo que condiciona en gran medida la aparición de estudios específicos, y los estudios genéricos obvian la importancia de las mujeres en el proceso migratorio (Aubarell 2000).

**Gráfico 1. Evolución de las mujeres inmigrantes en Andalucía (1970-2010)**



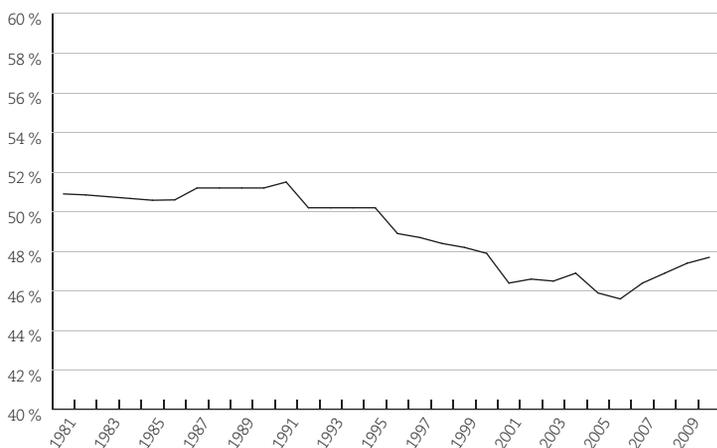
Fuente: IEA. Elaboración propia.

vo siglo (este último de mayor envergadura), y un punto de desaceleración a fines de la última década (relacionado con la crisis económica actual) (gráfico 1).

Según las estadísticas del MI y del CPV, a comienzos de los años setenta la población extranjera en Andalucía alcanzaba a 21.553 personas, representando un 0,36 % de la población total. Durante casi toda la década, esta cifra se mantiene ligeramente por encima de las 20.000 personas, hasta que el nuevo CPV de 1981 eleva esta estimación a las 30.645 personas, es decir, un 0,48 % de la población regional. De éstas, el 50,9 % eran mujeres y el 49,1 % eran hombres.

Los años ochenta se caracterizan por un nuevo fenómeno migratorio que afecta a las cifras y eleva las proporciones antes señaladas. Éste se refiere al regreso masivo de españoles retornados, con sus familias. De hecho, el total de españoles que regresa desde el extranjero a Andalucía alcanzó las 16.302 personas entre 1981 y 1985, mientras que los extranjeros que ingresaron tan solo fueron 10.188 personas. No es sino hasta 1987 cuando esta tendencia se invierte, de manera que ambas proporciones alcanzaron en el periodo 1986-1990 las 15.485 y 17.663 personas respectivamente.

## Gráfico 2. Proporción de mujeres en el total de inmigrantes (1981-2010)



Fuente: IEA. Elaboración propia.

El crecimiento de la población extranjera en este último periodo llevó a que en 1991 el total de inmigrantes ya representara el 0,89 % del total de la población andaluza; casi el doble que la década anterior. En la composición por sexo, se mantuvo la mayor presencia femenina. De acuerdo a los datos del CPV de 1991, la proporción de mujeres en el total de extranjeros alcanzaba el 51,5 % (48,5 % varones).

Durante los años noventa, la tasa de crecimiento de la inmigración aumentó más rápidamente, iniciándose un segundo ciclo que llevaría a que a fines de esa década la población extranjera alcanzara las 110.114 personas (PMH, 1999). Sin embargo, durante este periodo la participación de la mujer disminuyó hasta situarse en el 48,2 % (gráfico 2).

Las nuevas regularizaciones de 2000/2001 se perciben en el CPV de 2001, que muestra una nueva aceleración en la tasa de crecimiento de la población inmigrante. De acuerdo a esta fuente, las personas extranjeras alcanzan las 175.886 personas (un 2,39 % de la población total) y se mantiene el retroceso en la proporción de mujeres, que se reduce al 46,7 % (53,3 % de hombres).

Una de las principales causas de la pérdida de peso de la mujer inmigrante en Andalucía se debe al incremento de la inmigración del norte de África, principalmente de Marruecos. Este colectivo pasó de representar el 7,2 % de la población extranjera en 1991 al 19,3 % en 2001 y su distribución por sexos se acentuó a favor de los hombres: el 46,5 % de estas personas eran mujeres en 1991 y solo el 34,7 % en 2001. Por otra parte, la presencia de franceses, con una mayoría de mujeres (el 56,7 % en 1991) y alemanes (53,9 % en 1991) retrocedió en términos relativos desde el 14,7 % hasta el 6,4 % durante el periodo.

Desde principios de este siglo los flujos migratorios se incrementaron notablemente. Las mujeres pasaron de 61.781 en 2000 a 336.000 en 2010 y los hombres de 67.136 a 368.056 en el mismo periodo. La proporción entre mujeres continuó reduciéndose durante la primera mitad de la década llegando a un mínimo del 45,6 % en 2006 (54,4 % hombres), pero en los años recientes se ha recuperado hasta alcanzar niveles similares al año 2000 (47,7 %). De esta forma, el proceso de masculinización se detuvo y comenzó a retroceder en los últimos años. La explicación en este caso la parece tener la irrupción de personas de origen rumano como segundo grupo más importante de inmigrantes y cuyas tasas de feminización se encuentran muy por encima de la de los países africanos (47,5 %).

Finalmente, junto con el inicio de la crisis, a partir de 2008, comienza un nuevo ciclo migratorio, caracterizado por el menor incremento de la población inmigrante, masculina y femenina. De acuerdo al PMH de 2008, los extranjeros residentes en Andalucía se incrementaron un 43 % menos que el año anterior, en 2009 lo hicieron un 44 % menos y en 2010 un 20 % menos. Para las mujeres inmigrantes, estas cifras fueron del 40 %, 40 % y 26 % respectivamente<sup>4</sup>.

En resumen, dos son los aspectos principales a la hora de analizar la evolución de la inmigración femenina en Andalucía: el número total de mujeres y la proporción con respecto a los hombres inmigrantes.

En relación al primer aspecto, se identifican dos puntos de inflexión al alza en las tendencias absolutas (y relativas con respecto al total poblacional): uno a comienzos de los años ochenta, de menor magnitud y en

---

4 La población inmigrante en Andalucía el 1 de enero de 2007 era de 531.827 personas (246.954 mujeres), en 2008 era de 623.279 personas (292.428 mujeres), en 2009, de 675.180 personas (319.707 mujeres), en 2010, de 704.056 personas (336.000 mujeres) y en 2011 de 727.176 personas (348.022 mujeres).

parte asociado al retorno de los españoles del exterior; y el segundo, de mucha mayor envergadura, a fines de los noventa y principios del nuevo siglo, relacionado fuertemente con el crecimiento intensivo en trabajo de la economía española. En sentido inverso, a fines de la última década se aprecia una ralentización en la evolución de la inmigración, vinculada a la crisis de producción y empleo que se inició en 2008.

En relación al segundo aspecto, la feminización de la población inmigrante, se identifican dos cambios de tendencia. El primero de ellos se produce a partir de la década de los noventa y significa una caída en la proporción de mujeres en el total de inmigrantes, posiblemente asociada al incremento de la inmigración africana, fuertemente masculinizada. El segundo punto de inflexión tiene signo contrario e implica la recuperación de las tasas de feminización a partir de 2007. En este último caso cobra importancia el incremento de la población rumana y latinoamericana, ambas más feminizadas que la africana, y de forma particular la caída en el empleo del sector de la construcción, donde ejercía el 41,22 % de los varones inmigrantes ocupados, parte de los cuales es posible que hayan retornado a sus países de origen<sup>5</sup>.

### 3. Las mujeres inmigrantes en Andalucía<sup>6</sup>

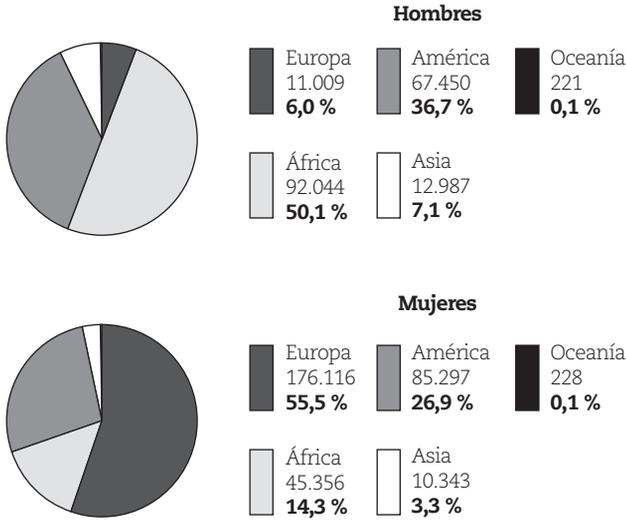
#### 3.1. Características demográficas básicas

Según datos del padrón, en enero de 2011 un 9,55 % de mujeres en Andalucía son inmigrantes. Aunque el concepto de *persona inmigrante* generalmente evoca un colectivo que busca oportunidades laborales y económicas de las que carecen en sus países de origen, lo cierto es que el grupo más numeroso de personas con nacionalidad extranjera residente en Andalucía lo constituyen mujeres (45 %) y hombres (47,3 %) provenientes de Europa Occidental. Las causas de la migración son diversas y no únicamente de índole económica. Además, los procesos migratorios no son neutros en materia de género, las motivaciones de unas y otros difieren en la práctica, siendo relevantes en el caso de las

5 Encuesta de Población Activa. INE 2007. IV Trimestre.

6 La principal fuente estadística de datos sobre población inmigrante en Andalucía desagregada por sexo es la *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (ENI)*. Esta encuesta servirá de soporte a la mayor parte de este epígrafe; no obstante, se hará uso de otras fuentes estadísticas no específicas sobre inmigración, como el padrón municipal o el censo para ajustar los datos en la medida de lo posible a una realidad temporal más próxima a la actual.

**Gráfico 3. Inmigrantes por continente de procedencia (2010)**

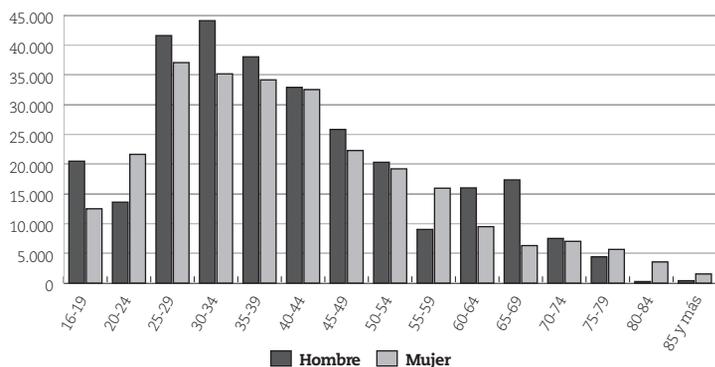


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2010 (INE). Elaboración propia.

mujeres, además de la búsqueda de una mejor oportunidad laboral de la que disponen en sus países de destino, otras razones como la reunificación familiar, búsqueda de mejores condiciones de desarrollo futuro para sus hijos, búsqueda de mejores posibilidades de realización personal, huida de situaciones de violencia de género, de discriminaciones culturales o políticas, etc. Así, el aumento de la proporción de mujeres inmigrantes en los países de destino no responde solo a un aspecto cuantitativo, sino también cualitativo.

Como se ha comentado, con la consolidación del fenómeno migratorio a partir de 2002, surgen nuevos países de procedencia que van a cambiar la composición tradicional de la inmigración andaluza, principalmente africana junto a la de Europa occidental. A esta nueva inmigración se unen personas provenientes del resto de Europa y de América Latina y Asia. Así, la estructura actual de la inmigración andaluza (gráfico 3) sitúa como segundo grupo más numeroso el de mujeres latinoamericanas (26,9 %) y como tercer grupo el de mujeres africanas (14,3 %). En el caso de los hombres, la inmigración africana continúa siendo mayor (50,1 %) que la latinoamericana (36,7 %). Se observa así que el índice de masculinidad para Andalucía, entendido como la ratio entre

## Gráfico 4. Inmigrantes por grupo de edad (2007)



Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (INE). Elaboración propia.

hombres y mujeres inmigrantes, difiere en función del país de origen. Se observa una clara feminización de la población inmigrante oriunda de los países andinos (índice de masculinidad 81,5) y resto de América Latina (87,4), pero hay una clara masculinización de la población africana (193), en la misma línea que ocurre en el resto de España.

Como segundo rasgo característico cabe destacar la estructura por edades. El grueso de población se concentra en los grupos más estrechamente vinculados a la actividad laboral y reproductiva, en torno al 90 % para el caso masculino y ligeramente por encima para el femenino, son personas entre 16 y 64 años de edad, de las que más del 50 % tienen entre 25 y 44 años. No obstante, se observa una clara diferencia en función del sexo. En términos generales, la razón de masculinidad presenta un hecho diferencial en Andalucía respecto al resto de España. Mientras en España es un 95,9 para el grupo de edad superior a 45 años, lo que pone de manifiesto la existencia de más mujeres que hombres en este tramo de edad, en el caso andaluz la tendencia es inversa, siendo 111,1. Por el contrario, parece observarse un aumento de la edad media de las mujeres inmigrantes en Andalucía de 75 años en adelante. Esta situación podría estar vinculada al hecho de que entre la población proveniente de países desarrollados ocupa un lugar muy importante el grupo de edad superior a 60 años (un 32 % del total de población), fenómeno que aparece asociado a la inmigración relacionada con la jubilación, dando lugar a un asentamiento prolongado especialmente en zonas costeras andaluzas (Rodríguez & Warmes, 2002).

La vinculación de las características anteriores con el estado civil para hombres y mujeres inmigrantes permite tener una imagen de conjunto sobre los elementos demográficos básicos. Una vez más, se observan importantes diferencias entre las pautas familiares de mujeres y hombres. Esto no es cuestión baladí, pues el estado civil, por lo general, va a tener importantes repercusiones en las trayectorias económicas, demográficas y sociales de las personas inmigrantes en relación con las redes migratorias y la sociedad receptora. Esta circunstancia va a afectar de manera especial a las mujeres, pues como se observará más adelante, su situación personal está fuertemente vinculada a redes familiares que condicionarán su situación en el país.

Con respecto a la población más joven, en su mayoría soltera, el primer hecho que llama la atención es que existe casi un 14 % más de hombres solteros que de mujeres. Por el contrario, las mujeres casadas en este tramo de edad alcanzan el 32,6 % (frente al 20 % de los hombres). Ambas cuestiones estarían indicando que la migración en familia ocupa un lugar muy importante en el caso de las mujeres ya en este tramo de edad, mientras en el caso de los hombres la migración estaría claramente motivada por razones laborales.

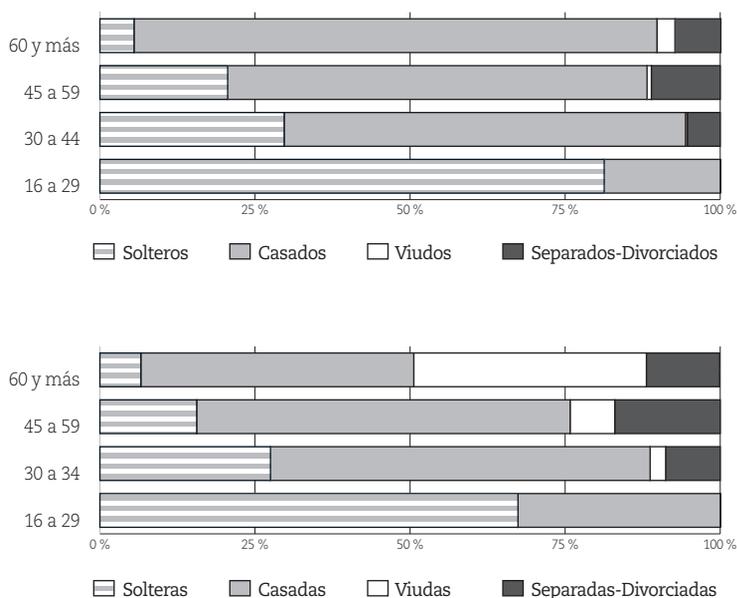
A pesar de una posible salida en solitario<sup>7</sup>, en el caso de las mujeres hay un predominio de las reagrupaciones familiares, tanto porque las mujeres son protagonistas del proceso de reagrupación de la familia nuclear, como porque son objeto de reagrupación por parte de su cónyuge que previamente ha emigrado en solitario (Castaño, 2006).

Destaca, por otra parte, el elevado número de mujeres viudas y separadas/divorciadas respecto de los hombres. En cierta medida, la mayor longevidad femenina explicaría el primero de los fenómenos, especialmente en el tramo de edad superior a 60 años (37,5 % viudas frente a 2,9 % viudos), mientras que el segundo estaría motivado por el hecho de que para muchas mujeres, las desavenencias de pareja constituyen una de las principales causas de movilidad, lo que se traduce en un 37,6 % de mujeres separadas/divorciadas frente a 23,8 % de hombres (IEA, 2009), aunque igualmente este hecho debería ser matizado en función de las zonas de origen de las personas inmigrantes.

---

7 Este hecho habría que matizarlo porque según las zonas de procedencia, la migración se produce en muchas ocasiones directamente como inmigración del núcleo familiar completo, como es el caso de las mujeres africanas.

**Gráfico 5. Hombres y Mujeres inmigrantes por estado civil y edad (2007)**



Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (INE). Elaboración propia.

Los proyectos migratorios y familiares están íntimamente relacionados, especialmente en el caso de las mujeres. Según la ENI, el 66 % de los hogares inmigrantes están constituidos por parejas con o sin hijos, frente al 14 % de hogares unipersonales (en su mayoría formados por población procedente de países desarrollados y con edades superiores a la media, lo que hace intuir que se trata de personas próximas a la jubilación) y el 9 % formados por individuos sin relación de parentesco. Los hogares unipersonales están constituidos casi en un 50 % por mujeres, mientras que en los hogares sin núcleo familiar este porcentaje se reduce a solo un 29,5 % (generalmente mujeres de mediana edad), ya que en su mayoría se trata de núcleos con una clara vocación laboral y de redes de apoyo a la inmigración donde la presencia femenina es claramente inferior. Otra de las tipologías de hogar, especialmente relevante, es la de los hogares monoparentales, que en casi un 60 % están constituidos por una mujer con su hijo/a.

**Tabla 1. Tipo de hogar en función del tamaño, la edad y el sexo (2007)**

	Proporción de mujeres	Edad media
Hogar unipersonal	49,1	51,3
Hogar sin núcleo familiar	29,5	37,1
Hogar monoparental	59,3	35,1
Pareja con hijos	48,5	30,2
Pareja sin hijos	48,4	49,5
Varias parejas con o sin hijos	47,5	30,2

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (INE). Elaboración propia.

Destaca el hecho de que más de una cuarta parte de los hijos de los inmigrantes reside aún en los países de los padres, lo que parece indicar que la reagrupación familiar se constituye en un objetivo importante de gran parte de las familias inmigrantes, a expensas de la consolidación del proyecto migratorio. Este es un importante coste de la migración, especialmente para mujeres procedentes de América Latina, que tienen a sus hijos en edades muy tempranas y emigran dejándolos en sus países de origen para más tarde tratar de lograr la reunificación en Andalucía.

En el caso de las mujeres inmigrantes se hace especialmente relevante la coincidencia temporal entre el proyecto migratorio y el proyecto reproductivo. Esto va a condicionar en gran medida las pautas de fecundidad, pues mientras las mujeres que llegan jóvenes al territorio de acogida pueden plantearse la formación de una familia con hijos tras su asentamiento, las mujeres que emigran en edades intermedias de la etapa reproductiva ven frustrados sus proyectos vitales al ser relegados a un segundo plano, tras el proyecto migratorio. El hecho de que las tasas de fecundidad hayan aumentado como consecuencia de la llegada de inmigrantes en edad fértil ha sido objeto de un debate continuado. En el caso de Andalucía, los datos del padrón 2011 ponen de manifiesto que el 9,45 % de los inmigrantes son menores de 15 años.

Así, el nivel de fecundidad medio de las mujeres inmigrantes es de 1,85 hijos por mujer en edad de 35 a 60 años<sup>8</sup>, inferior al nivel de re-

8 El sesgo introducido por el grupo de edad considerado —habitualmente se hace referencia al grupo de 50-54 años en que se entiende culminado el proceso reproductivo—, se debe a que la muestra recogida por la ENI no permite ajustar con rigor estadístico para el tramo de edad deseado.

emplazo generacional, aunque algo superior a la media andaluza. Hay que destacar, además, que los niveles formativos de las mujeres inmigrantes influyen en estas decisiones reproductivas, de manera que una mayor formación va asociada con una menor fecundidad.

Contrariamente a lo que podría parecer dados los estereotipos que asocian a los inmigrantes con bajos niveles formativos, si se tiene en cuenta la población inmigrante de 20 a 34 años residente en Andalucía<sup>9</sup>, menos del 30 % (el 24,6 % en el caso de las mujeres) tienen niveles educativos primarios o inferiores. Por el contrario, el caso de mujeres inmigrantes con estudios superiores alcanza el 18,5 %, muy superior al de los hombres, que se sitúa en el 10,8 %. Sin embargo, como observaremos un poco más adelante, estas mujeres están claramente subempleadas, pues trabajan en su mayoría en trabajos asociados al cuidado y servicio doméstico, que requiere baja cualificación, escaso nivel de desarrollo profesional, etc.

No obstante, los niveles educativos tanto masculinos como femeninos son inferiores a los del resto de España, aunque sigue permaneciendo la mayor educación femenina (15,1 % hombres con nivel educativo superior y 20,5 % de mujeres). Por lugares de origen, los de mayor nivel educativo son procedentes de países desarrollados, seguidos de los de América Latina, caso en el que aún se hace más patente la inferioridad formativa, pues se observa que un 16 % del conjunto de las personas inmigrantes andaluzas tienen estudios superiores frente al 26 % del resto de España. Sin embargo, hay que destacar el hecho de que la población inmigrante presenta un perfil educativo similar en los niveles educativos superiores a los del resto de población española (Izquierdo, 2003).

### 3.2. Mercado de trabajo y trabajo no remunerado

La situación laboral de las mujeres inmigrantes en Andalucía se resume en la tabla 4. Según el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM, 2010), en comparación tanto con los hombres extranjeros como con la población de nacionalidad española, las mujeres extranjeras vieron crecer sus poblaciones activa y desempleada en 2010 en mayor medida (en términos relativos), a la vez que se vie-

9 El informe de la ENI 2007 considera este grupo de edad para evitar la distorsión que pudiera introducir la población de mayor edad que hubiera culminado su proceso formativo en otra etapa de su ciclo vital.

ron más afectadas por la pérdida de empleo. Como se comenta en el siguiente apartado, la crisis que se desató a partir de 2008 hizo que el panorama actual presente particularidades con respecto a la situación anterior, caracterizada por un fuerte incremento de la población.

**Tabla 2. Tasa de actividad y paro de inmigrantes y ocupados por sector de actividad**

	Hombres 2010	Mujeres 2010
Tasa de paro	35,47	34,45
Tasa de actividad	84,04	69,96
	Hombres 2008	Mujeres 2008
Agricultura	137.600	40.000
Industria	259.400	78.900
Construcción	589.600	10.900
Servicios	650.100	1.163.100

Fuente: Encuesta de Población Activa (mayo 2011) (INE). Elaboración propia.

Si algo caracteriza el trabajo desempeñado por el colectivo de mujeres inmigrantes es la fuerte concentración sectorial en áreas muy concretas<sup>10</sup>: el empleo doméstico (tanto en régimen de internas como externas)<sup>11</sup>, cuidado de niños/as y adultos/as y actividades en el sector hostelero. Si bien no es de extrañar dado que el mercado de trabajo andaluz presenta una fuerte feminización en estos sectores, no se puede obviar que se trata de puestos de trabajo que tienen una gran inesta-

<sup>10</sup> Según datos de la Seguridad Social, cotiza en el régimen de Hogar un 13,85 % de mujeres inmigrantes frente a un 0,77 % de hombres, aunque existen grandes diferencias por grupos de procedencia. Por ejemplo, el 63,7 % de las mujeres rumanas y el 68 % de las mujeres polacas en Andalucía trabajan en el sector agrario (García y De la Torre, 2011).

<sup>11</sup> En muchas ocasiones, su primera incursión en el mercado laboral suele ser en trabajos como internas o con jornadas prolongadas y horarios irregulares. En ciertos casos, con posterioridad tras su reunificación familiar o por otros motivos, las mujeres inmigrantes reducen su horario o pasan a trabajar como externas (García, 2009).

bilidad, bajas remuneraciones, precariedad, temporalidad<sup>12</sup>, etc., y que en el caso de las mujeres inmigrantes estas condiciones se acentúan. Además, la ocupación masiva de mujeres inmigrantes en el trabajo doméstico asalariado no ha redefinido la esfera privada-doméstica ni ha supuesto que se deje de identificar ámbito doméstico con mujer (Mestre i Mestre, 2003).

La discriminación salarial es muy acentuada, pues a la desigualdad de las mujeres respecto de los hombres, se une un diferencial además sobre las mujeres nacionales<sup>13</sup>. Esto se pone de manifiesto, por ejemplo, aunque no es la única causa, en el envío de remesas por parte de las mujeres (28 %), que es inferior a la de los hombres (35 %).

Vinculada a las actividades que desempeñan las mujeres inmigrantes, en Andalucía se observa una diferenciada distribución territorial respecto a la masculina. Las mujeres se asientan predominantemente en áreas urbanas asociadas a sectores de servicio doméstico, actividades de cuidado y hostelería (Sevilla, Granada y Málaga), frente a los hombres que se localizan en áreas más relacionadas con la construcción y la producción agrícola (Málaga, Almería, Huelva y Jaén) (Castaño, 2006).

### 3.3. Cultura y participación social

La diferencia cultural es otra de las cuestiones recurrentes que emerge al considerar el fenómeno migratorio. Aunque de difícil cuantificación, a nadie se escapa el hecho de que en numerosas ocasiones aparecen situaciones que aluden al distanciamiento entre los países de origen y la región receptora, pero también se percibe la riqueza que aporta la integración en las costumbres de la región receptora.

Las mujeres, como esenciales proveedoras de cuidados y educación en el seno de las familias, constituyen el grupo clave de unión entre la cultura originaria y receptora, por lo que en multitud de ocasiones se constituyen en los ejes vertebradores y son objeto de gran parte de los encuentros interculturales que se desarrollan en la comunidad receptora (García, 2009).

---

12 Según García y De la Torre (2011) en 2009 en Andalucía, el 78,18 % de los contratos de las mujeres inmigrantes son temporales frente al 58,73 % de las mujeres nacionales, que se sitúan además por encima de los hombres nacionales (50,66 %).

13 Para un análisis pormenorizado de las diferencias salariales entre inmigrantes y nativos, en función del sexo, ver García y De la Torre (2011).

Asimismo, en su rol de cuidadoras, la inserción y aceptación de ciertos aspectos culturales se viene desarrollando de una forma natural, casi imperceptible, de manera que la opinión pública andaluza entiende el «enriquecimiento cultural» como el tercero (16 %) entre los efectos positivos de la inmigración (OPAM, 2010).

La transmisión cultural además, está estrechamente relacionada con la inserción social de la población inmigrante, es decir, la integración social requiere que la persona sea capaz de integrarse en redes sociales de su entorno, lo cual dependerá de diversos factores. Según Castaño (2006), las mujeres inmigrantes en Andalucía presentan las siguientes características en relación a la formación de redes:

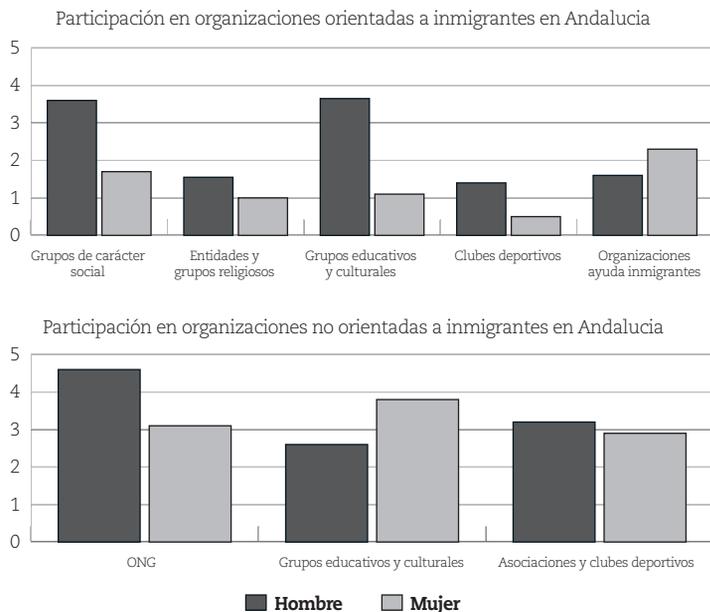
- Las mujeres con familia desarrollan redes familiares y grupales basadas en la afinidad de la procedencia, entre las que la cultura de los países de origen ocupa un papel muy importante. Es el caso de mujeres marroquíes, ecuatorianas y senegalesas.
- Las mujeres de inmigración reciente no disponen de redes establecidas y basan su sociabilidad en relaciones de amistad, generalmente por afinidad lingüística y con encuentros esporádicos en espacios públicos. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres provenientes de Europa del Este.

Pero además, las mujeres presentan pautas de participación diferentes a los hombres. Si bien es cierto que los porcentajes de participación en general son muy bajos, entre las organizaciones no orientadas exclusivamente a extranjeros, la ratio de participación de las mujeres en actividades de carácter educativo y cultural es superior a la de los hombres (3,8 % frente a 2,6 %) <sup>14</sup>. Por su parte, en las relativas a actividades relacionadas con extranjeros, solo presentan porcentajes de participación superiores a los masculinos en el caso de asociaciones destinadas a la ayuda a extranjeros (2,3 % frente a 1,6 %).

---

14 Ocurre lo contrario en el caso de las actividades dirigidas exclusivamente a extranjeros, donde los hombres superan a las mujeres en cuanto a participación en actividades educativas. Esto apoya la idea de que son ellas quienes mantienen las relaciones con la sociedad receptora, estando los hombres más implicados en la educación de sus hijos dentro de los círculos migratorios.

## Gráfico 6. Participación en organizaciones orientadas (o no) a extranjeros. 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (INE). Elaboración propia.

### 4. El impacto de la crisis

Como señalan Gálvez y Torres (2010), el origen financiero de la crisis global y su prolongación en la crisis de empleo español y andaluz tienen distintos efectos para mujeres y hombres, y también para nacionales e inmigrantes.

Como se ha analizado en el apartado anterior, aun antes de la crisis la situación laboral de las mujeres inmigrantes en Andalucía era significativamente peor que la del resto de la población. Mayores tasas de temporalidad, el no reconocimiento de sus titulaciones en origen, la concentración sectorial, mayor informalidad y significativas diferencias salariales configuraban su perfil laboral. Una desigual distribución del trabajo doméstico, menor tiempo de ocio y formación, escasa corresponsabilidad de sus parejas y familias y un colchón social y familiar más débil condicionaban además sus condiciones de vida.

Se suele decir que las mujeres sobrellevaron la crisis mejor que los varones, debido al hecho de que la mayor destrucción de empleo se produjo en el sector de la construcción, fuertemente masculinizado. Sin embargo, esta afirmación debe circunscribirse al empleo ya que en términos más amplios de trabajo y bienestar, posiblemente las mujeres se hayan visto igual o más afectadas que los varones. En primer lugar, la situación de las mujeres (nacionales e inmigrantes) no ha mejorado y la distribución de los tiempos y tipos de trabajo sigue siendo muy desigual. En segundo lugar, ya que si bien el primer impacto ocurrió en la construcción, en los años siguientes la destrucción de empleo se ha trasladado a los servicios, donde una de las ramas más afectadas ha sido la de servicio doméstico y de cuidados, en el que las mujeres inmigrantes están fuertemente concentradas. Y en tercer lugar, porque debido a estas dos causas anteriores, una mayor proporción de mujeres han debido buscar un ingreso laboral sin descargarse del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que ya desarrollaban en sus hogares, redundando en una mayor precariedad en la disponibilidad de tiempos.

En este apartado se comentan brevemente tres efectos de la crisis sobre las mujeres inmigrantes (aunque pueden identificarse muchos más), relacionados con su condición de mujeres, de inmigrantes o de ambas a la vez.

El primero de ellos tiene que ver con el flujo neto de población inmigrante, que resulta de la llegada de nuevas inmigrantes así como de la salida de la ya residente. Aquí el efecto es doble. Por una parte, la contracción del mercado laboral español y andaluz ha restado incentivos a la entrada de nuevas personas, a la vez que ha ampliado los incentivos para el retorno. Por otra parte, los frenos a la inmigración, las mayores restricciones administrativas y las dificultades de reunificación familiar (Pajares, 2010), aunque menores en España que en otros países europeos (Arango, 2010), han reducido la solicitud de permisos de residencia. A nivel nacional, el número de visados por residencia expedidos a extranjeros se redujo un 45,3 % en 2008 (con respecto a 2007) y apenas creció en términos brutos un 2,8 % en 2009. Con respecto al año inmediatamente anterior, el número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia creció un 35,7 % menos en 2009 y un 57,4 % menos en 2010. De igual manera, las estadísticas de variaciones residenciales reflejan un saldo migratorio positivo de 51.505 personas en 2009, un 88 % menor que el año anterior (460.221 personas en 2008) y más de diez veces menor que los cuatro años anteriores (659.750 de media entre 2005-2008).

Un segundo efecto, más inmediato, ha sido aquel relacionado con el mercado de trabajo; es decir, el incremento del paro y la precarización de los empleos. Entre 2007 y 2010 Andalucía destruyó 360.000 puestos de trabajo, de los cuales 244.200 (67,8 %) se produjeron en la construcción. Aquí trabajaba el 23,7 % de la población inmigrante (el 14,3 % de los nacionales), pero poco más de 900 mujeres inmigrantes, de modo que el impacto en empleo a comienzos de la crisis afectó más a los varones y particularmente a los varones inmigrantes por la asimetría sectorial del impacto de la crisis (Arellano 2010). A raíz de esto, la tasa de paro total aumentó a más del doble en solo dos años (2007-2009) del 11,96 % al 25,41 %, siendo los varones extranjeros uno de los grupos más afectados, con un incremento de más del triple: del 10,51 % al 33,88 %. En tanto que el paro extranjero femenino se elevó significativamente menos: del 16,44 % al 28,77 %, en el mismo periodo.

Posiblemente este aumento del paro masculino entre los inmigrantes fue uno de los factores que impulsó el incremento en la tasa de actividad femenina en los primeros años (entre 2008 y 2010, la tasa de actividad femenina extranjera pasó del 62,29 % al 68,53 %<sup>15</sup>). La pérdida de un ingreso en el hogar parece haber empujado a las mujeres inmigrantes a buscar un empleo que compense la reducción de las rentas familiares (García y De La Torre, 2011) y provocó el mayor paro femenino posterior.

A medida que avanzó la crisis se produjo otro fenómeno relevante; aunque las alzas en las tasas de paro comenzaron a ser similares entre hombres y mujeres nacionales, entre la población extranjera (más afectada que la nacional) las mujeres fueron más golpeadas por la crisis que los hombres. Entre 2009 y 2011, la tasa de paro de las nacionales andaluzas creció menos que la de los varones (de 27,28 % a 30,70 % y de 22,75 % a 27,18 %, respectivamente), mientras que entre la población extranjera la evolución del paro afectó significativamente más a las mujeres; su tasa se incrementó 8,6 puntos porcentuales (del 28,8 % al 37,4 %), mientras que entre los varones el alza fue de 4,9 puntos (del 33,9 % al 38,8 %).

---

15 Aunque el último año se redujo al 64,68 %. Este fenómeno también se refleja entre las mujeres españolas, cuya tasa de actividad pasó del 44,74 % en 2008 al 48,28 % en 2011, pero al contrario de las inmigrantes, siguió creciendo hasta el 48,78 % en 2011.

**Tabla 3. Tasa de actividad y paro de mujeres y hombres extranjeros y nacionales (Andalucía 2007-2010) (%)**

	Tasa de Actividad		Tasa de Paro	
	2007	2011	2007	2011
Total	56,11	58,51	11,96	29,71
Mujeres extranjeras	66,47	64,68	16,44	37,44
Mujeres nacionales	42,68	48,74	17,00	30,70
Hombres extranjeros	82,44	75,18	10,51	38,75
Hombres nacionales	66,94	66,31	8,41	27,18

Fuente: Encuesta de Población Activa, II Trimestres de cada año. IEA.

De esta forma, en los últimos años, en comparación con los hombres extranjeros o con la población de nacionalidad española, las mujeres extranjeras vieron crecer sus poblaciones activas y desempleadas en mayor medida (en términos relativos), a la vez que se vieron más afectadas por la pérdida de empleo, transformándose así en el grupo más afectado por la crisis (Rinken y Bermúdez, 2010).

El tercer efecto de la crisis guarda relación con el incremento de las percepciones negativas del fenómeno de la inmigración entre los nacionales. Estos mismos autores clasifican las actitudes con respecto a la inmigración en cuatro conglomerados; i) la desconfiada, que es escéptica acerca de las virtudes del proceso migratorio pero favorable a la integración social y laboral de los inmigrantes, ii) la funcionalista, que valora la inmigración por su utilidad económica y laboral, iii) la solidaria, favorable a la inmigración en términos de solidaridad humana y iv) la excluyente, que manifiesta su rechazo a la participación de las personas de origen inmigrante en la vida social y política de la sociedad receptora. Hasta 2008 la actitud mayoritaria era la funcionalista, con porcentajes del 35 % al 40 %, pero a partir de entonces ha caído hasta situarse en 2011 en tan solo el 25 %. En su lugar se ha incrementado la postura desconfiada, que ha pasado de cerca del 26 % en 2005 al 42 % en 2011, y la excluyente, que ha escalado del 15 % al 17 % en este mismo periodo, desplazando así a los solidarios, que se sitúa como la actitud menos común (16 % en 2011).

## 5. Conclusiones

En Andalucía, así como a nivel nacional e incluso internacional, es necesario acometer cambios en el ámbito legislativo que permitan una plena integración de las mujeres inmigrantes en sus lugares de destino. En la medida en que no sean consideradas ciudadanas de pleno derecho aparecerán asociadas a situaciones de ilegalidad o subordinadas al resto de la población. Aunque esta cuestión es genérica para mujeres y hombres, incide de manera especial en las primeras, y por tanto es necesario que la legislación deje de considerar a las mujeres inmigrantes de forma homogénea, como si constituyesen un colectivo con similares características, ya que su realidad es profundamente heterogénea.

Cuando se aborda el tema de la inmigración femenina se analiza su papel como educadoras, cuidadoras, vertebradoras de la integración social y cultural en la región de destino, etc., pero se descuidan otras facetas igualmente relevantes como la personal y la propia discriminación de género, que queda relegada a un segundo plano tras la discriminación por razón de extranjería. No obstante, no son pocos los retos a los que aún deben enfrentarse estas mujeres en estas y otras cuestiones. En las siguientes líneas nos referiremos brevemente a los que entendemos son algunos de los retos pendientes de la región andaluza, aunque no exclusivos de ella, en relación a las mujeres inmigrantes.

El ámbito laboral constituye uno de los elementos clave. Las mujeres trabajan en sectores fuertemente feminizados, que no están sujetos a regulación, y en condiciones precarias. Sin embargo, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del capítulo, las limitaciones a las que se enfrentan éstas en los mercados laborales no se corresponden con sus propias características, sino con problemas de los propios mercados y su regulación. La gran segregación horizontal y vertical, las diferencias salariales, etc., se magnifican en el caso de las mujeres inmigrantes, que en muchas ocasiones se ocupan en aquellos empleos que han abandonado las mujeres andaluzas. La capacitación profesional y cualificación no les es valorada, y se ven obligadas a desempeñar puestos muy inferiores a sus niveles de formación, viendo mermada su capacidad de realizarse profesionalmente.

La legislación laboral, claramente masculinizada, debe ser reorientada para regularizar aquellas situaciones que aún no han sido visibilizadas y que afectan a las mujeres inmigrantes de manera especial. En este sentido, parece que se vislumbran mejoras en sus perspectivas laborales, pues el Gobierno de España ha manifestado la entrada en vigor el próximo

1 de enero de 2012 de una nueva regulación para empleadas del servicio doméstico. Hasta ahora, el Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, era bastante restrictivo. Según el Ministerio de Interior, el Gobierno y las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, han alcanzado un principio de acuerdo para la regulación de esta relación laboral. De esta manera, se homologarán derechos y deberes de quienes trabajan al servicio del hogar familiar con el resto de los trabajadores por cuenta ajena<sup>16</sup>, por lo que surgen nuevas oportunidades de reducción de las brechas existentes.

Aun así, hay que tener presente que el contexto de crisis económica no favorece la integración. Ante las graves trabas para conseguir empleo, las mujeres inmigrantes ocupan puestos de trabajo que han servido de colchón para evadir el debate de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como el reparto más equitativo del tiempo de trabajo no remunerado en los hogares entre mujeres y hombres. No obstante, se trata de aspectos fundamentales, pues solo en una sociedad en que todos sus miembros puedan gozar de las mismas oportunidades se podrá hablar de plena integración.

En este sentido, se hace imprescindible desarrollar medidas que permitan la propia conciliación<sup>17</sup> y corresponsabilidad de mujeres y hombres inmigrantes, como la adaptación de los centros educativos a sus especiales características laborales y culturales.

Un segundo aspecto que limita las posibilidades de integración es que las mujeres inmigrantes son continuamente presentadas en los medios de comunicación, en el ámbito político, etc., como sujetos frágiles, proclives a la exclusión y marginación social dadas sus mayores dificultades para adaptarse al nuevo contexto, ignorantes, con carencias. Por este motivo, las sociedades receptoras desarrollan medidas de inserción laboral que, por otra parte, suelen capacitarlas solo para la

---

<sup>16</sup> Entre otras novedades, destaca el acceso al empleo que podrá formalizarse por contrato directo o a través de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación y el contrato se formalizará por escrito. La nueva regulación garantizará mayor estabilidad en el empleo y menos precariedad laboral puesto que se aplicarán las normas generales sobre duración del contrato. En materia retributiva se garantiza, como mínimo, el pago en metálico del salario mínimo interprofesional (SMI), en cómputo anual. En cuanto a jornada laboral, se amplía la duración del descanso entre jornadas, al aplicarse la normativa general de doce horas, se admitirá un mínimo de diez horas cuando la actividad se realice en régimen de pernocta en el domicilio. En lo que afecta a la cotización, tiene la ventaja, en relación con la situación actual, de que se contribuirá a la Seguridad Social en función de las horas efectivamente trabajadas.

<sup>17</sup> En muchos casos, estas mujeres tienen problemas para la reagrupación familiar pues no existen medidas específicas que les permitan traer a sus hijos de sus países de origen.

realización de tareas «femeninas», contribuyendo así a la segmentación del mercado laboral (Agrela, 2006). Es, por tanto, preciso destruir estos estereotipos desde la equidad de género, de manera que exista una visión más acorde con la realidad de estas mujeres que facilite su integración no solo económica sino también social y cultural.

Aunque no se ha aludido con anterioridad en este trabajo por la falta de datos, el problema de la prostitución, ligado a otros como la drogadicción, inmigración ilegal, el robo, etc., es otra cuestión que contribuye al desprestigio de las mujeres inmigrantes. Es necesario adoptar medidas en este sentido, que ayuden a erradicar las situaciones de ilegalidad y violencia, y contribuyan a la visión a la que se aludía con anterioridad.

En aparente contradicción con el aspecto anterior, se muestra a las mujeres como las personas integradoras, y cuando se trata de cuestiones relacionadas con la educación, la salud o los cuidados aparece siempre la mujer. Son ellas las que acuden a los servicios sociales y de salud, con independencia de que la demanda sea para sí mismas o para algún miembro de la familia (Agrela, 2006). Esto ha hecho que las propias medidas de intervención social hayan desarrollado acciones encaminadas exclusivamente a mujeres, lo cual constituye un arma de doble filo, pues pueden contribuir a la perpetuación de roles.

Otro de los ámbitos fundamentales es la interacción social y el aspecto cultural. Pese a que la aportación de las diferentes culturas es un valor en alza en nuestra sociedad, siguen existiendo problemas en este ámbito que afectan no solo a la esfera privada de las mujeres, sino también condicionan su capacidad económica y dificultan su plena integración. Por ejemplo, existen reticencias al uso del pañuelo sobre la cabeza de mujeres árabes para la consecución de determinados empleos de cara al público. También, por ejemplo, se observa que la segregación ocupacional es especialmente dura con mujeres con un determinado color de piel o pertenecientes a determinadas religiones, que en muchos casos ni siquiera pueden desempeñar tareas de cuidado en los hogares, pues son preferidas mujeres procedentes de otras latitudes. Es necesario, en este sentido, luchar contra estos otros estereotipos culturales y religiosos promoviendo el conocimiento de las culturas de origen de estas personas.

Ante estos desafíos, es preciso que las mujeres inmigrantes adopten también roles activos, logren un mayor liderazgo y sean capaces de manifestar sus necesidades para, de este modo, lograr una sociedad más justa e igualitaria.

## Bibliografía

AGRELA, B. (2006): «De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción en integración social», *Migrations and Social Policies in Europe*, Pamplona: junio 2006.

ARANGO, J. (2010): «Después del gran boom. La inmigración en la bisagra del cambio», en *Anuario de la inmigración en España*. Edición 2009, pp. 52-73, Barcelona: Fundación CIDOB.

ARELLANO, A. (2010): *Pautas de la inmigración en el mercado de trabajo; comparativa sectorial y ocupacional en tiempos de crisis*, Colección Estudios Económicos, 14, Fundación de Estudios de Economía Aplicada.

AUBARELL, G. (2000): «Una propuesta de recorrido bibliográfico por las migraciones femeninas en España», *Papers*, 60, pp. 391-413.

BERJANO, E., SIMÓ, C. y ARIÑO, A. (2005): *Cuidado a la Dependencia e Inmigración: Informe de Resultados*, Colección Estudios, Serie Dependencia, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CAIXA CATALUNYA (2006): *Informe semestral I/2006, Economía española y contexto internacional*, Barcelona: Servicio de Estudios de la Caixa Catalunya.

CASTAÑO, A. (2006): «Las mujeres inmigrantes en Andalucía: inserción laboral, sociabilidad y redes sociales», en MALAGÓN, J. L. y SARASOLA, J. L. (coord.) *Manual de Atención Social al Inmigrante*, Córdoba: Almuzara Ediciones, pp. 187-210.

CONDE, J., GARCÍA, J. y NAVARRO, M. (2008): «Inmigración y crecimiento regional en España», Documentos de Trabajo, 8, Fundación de Estudios de Economía Aplicada, pp. 1-38.

GÁLVEZ, L. y TORRES, J. (2010): *Mujeres y Hombres ante la crisis financiera*, Barcelona: Icaria.

GARCÍA, M. F. (2009): «Empleo doméstico, género e inmigración», III Congreso de Economía Feminista, Baeza: abril 2009.

GARCÍA, J., OSUNA, V. y VALERA, G. (2006): «Inmigración y Finanzas Públicas en Andalucía», *Revista de Economía Aplicada*, 42, vol. XIV, pp. 101-133.

GARCÍA, J. y DE LA TORRE, R. (2011): *La inmigración en Andalucía a finales de 2009, un análisis con datos de la Seguridad Social*, Colección Actualidad, 60, Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces.

IEA (1993): *Movilidad de la población en Andalucía 1981-1990*, Sevilla: Junta de Andalucía.

IEA (1996): *Los movimientos migratorios con origen y destino en Andalucía. 1981-1991*, Sevilla: Junta de Andalucía.

IEA (2002a): *Inmigración Extranjera en Andalucía. 1991-2001*, Sevilla: Junta de Andalucía.

IEA (2002b): *Estadísticas del siglo XX en Andalucía*, Sevilla: Junta de Andalucía.

IEA (2009): *La inmigración en Andalucía. Principales resultados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007*, Sevilla: Junta de Andalucía.

IZQUIERDO, A. (ed.) (2003): *Demografía de los extranjeros. Incidencia en el crecimiento de la población*, Bilbao: Fundación BBVA.

JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Z., BORONDO, C. y LÓPEZ, J. (2009): «El efecto de la inmigración en la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones en España», *Hacienda Pública Española*, 188, pp. 73-124.

MESTRE I MESTRE, R. (2003): «Trabajadoras migrantes y negociación de la igualdad en lo doméstico», en *Mujeres migrantes, viajeras incansables*, Bilbao: HARRESIAK APURTUZ, pp. 41-53.

OPAM (2010): «Informe Anual Andalucía e Inmigración», Sevilla: Consejería de Empleo Junta de Andalucía.

PAJARES, M. (2010): *Inmigración y mercado de trabajo, Informe 2010*, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

RINKEN, S y BERMÚDEZ, A. (coord.) (2010): *Informe Anual; Andalucía e Inmigración 2010*, Observatorio Permanente Andaluz de la Inmigración, Sevilla: Consejería de Empleo.

RODRÍGUEZ, V. y WARMES, T. (2002): «Los residentes europeos mayores en España: repercusiones socioeconómicas y territoriales», en REQUES P. (ed.): *El nuevo orden demográfico*, Madrid: Servicio de Estudios del BBVA, pp. 123-146.

ROMÁN, M. y MARTÍNEZ, A. (2005): «Las cadenas globales de cuidados», *Sociedad y Utopía; Revista de Ciencias Sociales*, 26, pp. 261-278.

SEBASTIÁN, M. (2006): *Inmigración y economía española: 1996-2006*, Madrid: Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

VILA-BELDA, J. (2004): «Inmigración, cambio demográfico y cambio social», *Información Comercial Española ICE*, 815, pp. 31-44.



# Las mujeres andaluzas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Paula Rodríguez Modroño  
Universidad Pablo de Olavide

capítulo **7**



# Las mujeres andaluzas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**N ESTE CAPÍTULO** se analiza si el importante proceso de cambio generado por las TIC que está experimentando la sociedad andaluza al inicio del siglo XXI se está realizando en condiciones de igualdad de género.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) comprenden un amplio conjunto de bienes, servicios y aplicaciones que sirven para producir, distribuir, procesar y transformar la información. Estas nuevas tecnologías, que incluyen los productos de sectores tan diversos como los de telecomunicaciones, informática y electrónica<sup>1</sup>, han dado origen a la revolución digital en la última década del siglo XX.

Esta revolución digital provocada por las enormes posibilidades que crea el desarrollo de las TIC, en especial el uso de Internet, implica unas transformaciones determinantes en los procesos de producción, el empleo, la educación, la salud, la administración pública, las comunicaciones, las relaciones sociales y, en definitiva, en casi todas las facetas de nuestra vida cotidiana.

Nace así la nueva forma de organización social del siglo XXI, conocida como la Sociedad de la Información (SI). La SI constituye un nuevo paradigma social basado en el uso generalizado, intensivo y extensivo, de las TIC. Es un concepto más amplio que los de Economía de Internet o Economía Digital, ya que no solo posee dimensiones económicas, sino también sociales, políticas y culturales (Castaño *et al.*, 2003).

---

1 Una definición más amplia de las TIC incluye también, dentro de lo que se denomina hipersector TIC, los contenidos audiovisuales de TV y radio. Ver el Informe de Ametic (2011) sobre las cifras de negocio en España de todos los sectores que componen el hipersector TIC.

Este continuo desarrollo de las TIC y de su aplicación a los procesos económicos, sociales y políticos crea nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida, pero también provoca desigualdades. Las TIC no conllevan automáticamente una mayor igualdad social ni una distribución más justa de las ganancias, pues el acceso a las tecnologías y los beneficios que se derivan de su uso no son accesibles en condiciones de igualdad para toda la población, lo que plantea problemas de exclusión y brecha digital.

Rogers (2001) define la brecha o división digital (*digital divide*) como la distancia que existe entre los individuos que sacan provecho de Internet y aquellos otros que están en desventaja relativa respecto a Internet. La brecha digital constituye un problema social importante que acompaña al proceso de difusión de Internet y el resto de TIC. Surge de este modo en la sociedad actual el analfabetismo digital, un nuevo tipo de discriminación que excluye a los grupos sociales ya marginados de pertenecer al mercado competitivo digital *online* (Wilhelm, 2004).

Esta brecha digital referida al grado de acceso y utilización de las TIC está determinada en gran medida por variables demográficas o socioeconómicas como la edad, el sexo, el nivel educativo, el hábitat, la situación profesional o el nivel de ingresos.

La brecha digital de género es una de las más elevadas y está presente en todos los países y regiones, tanto desarrollados como en desarrollo. La Conferencia Ministerial de la Unión Europea en Riga, celebrada en junio de 2006, situó a las mujeres como uno de los grupos de ciudadanos europeos en riesgo de exclusión digital, junto a otros como son las personas mayores, personas con discapacidad, los grupos de menor educación, los desempleados y los residentes de las regiones menos desarrolladas, y estableció entre sus objetivos la reducción a la mitad de la diferencia entre la población usuaria media de Internet y las mujeres<sup>2</sup>.

A pesar de los considerables avances logrados en los últimos años en la igualdad real y digital de género en Andalucía, todavía perdura cierta brecha digital de género, que se ve incrementada conforme avanzamos en la intensidad de uso y funcionalidades de las TIC. Es importante eliminar esta brecha digital de género e incorporar plenamente y en igualdad de

---

2 Desde 2007, la DG de Sociedad de la Información de la Comisión Europea elabora anualmente los documentos «*Measuring progress in e-Inclusion, Riga Dashboard*» para medir el avance en la reducción de la brecha digital en la UE de los grupos en riesgo de exclusión digital.

condiciones a las mujeres andaluzas a las TIC y a la SI, no solo por razones de equidad, sino también por motivos de bienestar económico y social.

El diferente grado de acceso y uso de las TIC contribuye a reforzar las diferencias entre países y regiones en productividad, competitividad económica y bienestar social (OCDE, 2003). Y las mujeres andaluzas representan el 50,5 % de la población, el 54,3 % de las personas con estudios universitarios y el 43,7 % de la población activa en Andalucía<sup>3</sup>.

De manera que este capítulo estudia si la forma, ritmo y condiciones de la incorporación de las TIC en Andalucía está mejorando la integración de las mujeres en igualdad con los hombres. El texto se estructura en cuatro grandes epígrafes. La primera sección incorpora una reflexión sobre el concepto de Sociedad de la Información desde una perspectiva de género. Después se presentan algunos indicadores sobre las desigualdades de género en el acceso, intensidad de uso y diferentes usos de las TIC, especialmente de Internet. En esta sección se incluyen también las diferencias de uso por parte de mujeres y hombres en función de su edad, nivel educativo y situación laboral. La tercera sección analiza la evolución del mercado laboral femenino en los sectores TIC en Andalucía, y la última sección recoge las conclusiones.

## 1. Igualdad de género y TIC

Si bien las TIC ofrecen un enorme potencial de posibilidades, no benefician por igual a toda la población. Las mujeres tienen menos acceso a las TIC, menos oportunidad para aprender a utilizarlas, menos tiempo efectivo para usarlas y menos oportunidades de participar en su diseño y contenidos. La falta de acceso a las nuevas tecnologías y el analfabetismo digital se transforman cada vez más en nuevas formas de exclusión social que constituyen una amenaza directa para las mujeres.

La brecha digital de género se deriva de estas desigualdades en las oportunidades de acceso y uso de las TIC, que reflejan asimismo inequidades y desigualdades sociales. Las TIC, como cualquier otra tecnología, se construyen socialmente y tienen un impacto diferente en hombres y en mujeres (Hafkin, 2002). Las dinámicas sociales y las relaciones de poder determinan el disfrute de los beneficios de las TIC.

---

3 La cifra de población de 2010 procede del Padrón Municipal de Habitantes y los datos de actividad y estudios están extraídos de la EPA y corresponden al 2º trimestre de 2011.

De modo que la interacción *online* no difiere de lo que ocurre en la sociedad, reproduciéndose los estereotipos en ella vigentes. No existe evidencia empírica que demuestre de forma unánime que las mujeres son más tecnofóbicas que los hombres (Martín y Agut, 2005), sino que existen barreras relacionadas con los diferentes patrones de socialización, consumo, usos del tiempo y de educación, en general menos orientada a la tecnología, que pueden frenar el acceso y utilización de las TIC por parte de las mujeres.

Es necesario incorporar el enfoque de género en la Sociedad de la Información como un medio para avanzar en la igualdad de oportunidades, fomentar el progreso y bienestar social, y «transformar el nuevo club de hombres en que se ha convertido la Sociedad de la Información, un mundo dominado por parámetros masculinos que exige a las mujeres adaptarse a las tecnologías tal cual están planteadas sin tener en cuenta que en muchos casos su configuración responde netamente al mundo simbólico masculino» (Rodríguez, 2011: 7).

En este proceso de incorporación de Andalucía a la SI, las mujeres constituyen uno de los colectivos a los que dedicar ese esfuerzo por dos motivos bien diferentes. Por una parte, porque como colectivo discriminado en lo político, lo económico y lo social, encuentran más barreras de acceso a la SI que los varones. Por otra parte, porque, como todos los grupos discriminados, pueden encontrar en el uso de Internet una herramienta que les permita contrarrestar, al menos parcialmente, muchas de las causas de la discriminación. Por ello la difusión de la SI, el uso de Internet, puede convertirse en fuente de fortaleza y de defensa de sus derechos.

Entre las muchas oportunidades que las TIC brindan a las mujeres destacan los empleos con determinadas cualificaciones, los pequeños negocios, el comercio electrónico y el teletrabajo (Hafkin y Taggart, 2001; Castaño, 2006). Asimismo, las TIC han facilitado la creación de redes de comunicación y de empoderamiento femenino, la búsqueda de empleo, el acceso a la formación y a la información y el ahorro de tiempo en las tareas profesionales, de manera que han permitido superar algunos aspectos que en la sociedad actual suponen una dificultad para las mujeres: la falta de tiempo debido al trabajo de cuidados realizado mayoritariamente por ellas y la histórica invisibilidad de sus creaciones.

## 2. Las andaluzas como usuarias de TIC

Las diferencias de género en el uso de las TIC se dan en todas las sociedades actuales y la preocupación por estas diferencias por razones de equidad y eficiencia es creciente. Pero la brecha digital de género no es un concepto unidimensional sino que se descompone en diversos niveles o brechas que impiden que las mujeres se incorporen y participen en la SI en igualdad de condiciones (Seybert, 2007).

De manera que analizar la situación de la incorporación de Andalucía a las TIC desde una perspectiva de género conlleva diferenciar entre varias brechas digitales, de carácter y alcance diferente. La primera brecha digital de género aparece en el acceso a las TIC. La segunda en la utilización que se hace de ellas, tanto en intensidad como en tipo de usos, y señala el grado de incorporación efectiva de mujeres y hombres a las mismas. Finalmente, existe una tercera brecha digital de género, referida al uso diferenciado de los servicios TIC más avanzados.

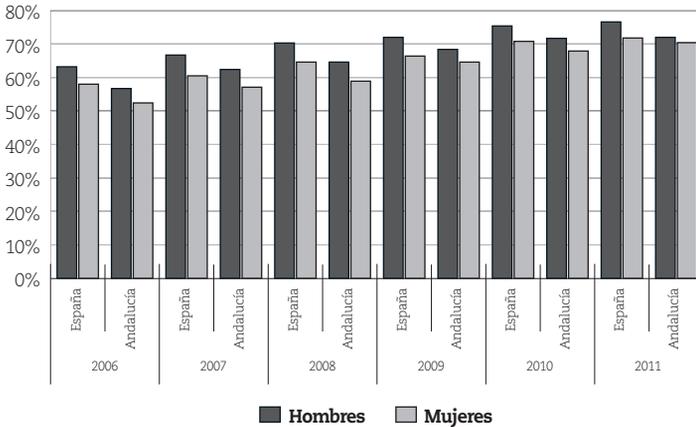
Para estudiar la evolución de estas diferentes brechas digitales de género en Andalucía se utiliza la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares*, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) con periodicidad anual desde 2002<sup>4</sup>. Sin embargo, los datos de acceso y uso de las TIC desagregados por sexo y Comunidades Autónomas no se encuentran accesibles para los años 2003-2005. Asimismo, los datos de distintos tipos de uso de las TIC tampoco se encuentran desagregados por sexo<sup>5</sup>.

---

4 A pesar de que la primera generación de ordenadores personales se lanzó en los años 70 y el origen de Internet se remonta a 1967, no fue hasta la década de los 90 cuando se popularizó el uso de estas TIC y se convirtieron en herramientas de trabajo y de ocio imprescindibles en nuestra sociedad. La gran difusión del uso de Internet se produce sobre todo en la primera década del siglo XXI debido a la extensión de las redes y a la reducción en los costes de dispositivos y de conexión. Por ello, las encuestas sobre el uso de las TIC se inician en este siglo, resultando difícil encontrar datos desagregados por sexo anteriores a estos años, sobre todo en el nivel regional.

5 Las tablas que realiza el INE no permiten efectuar un análisis de género en profundidad, si bien los microdatos de la encuesta, que se pueden descargar de la web del INE, facilitan avanzar un poco más en los distintos usos de las TIC atendiendo al sexo.

**Figura 1. Evolución de los usuarios de ordenador en España y Andalucía (2006<sup>6</sup>-2011) (porcentaje respecto total sexo)**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

## 2.1. Primera brecha digital de género

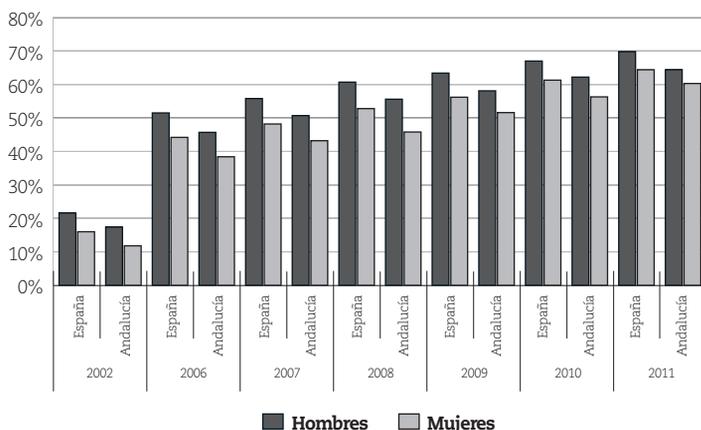
Respecto a la primera brecha digital de género en Andalucía, la más básica, se detecta ya la existencia de una posición desfavorable para las mujeres respecto de los hombres. Sin embargo, esta desigualdad se está reduciendo rápidamente, llegando incluso a desaparecer o a convertirse en una brecha positiva de género<sup>7</sup> en algunas tecnologías más básicas, como el teléfono móvil.

Mientras en el año 2002 la brecha digital de género en uso de los teléfonos móviles en Andalucía era de 10,4 puntos a favor de los hombres y de 9,4 en España, en el año 2011 el 92,5 % de las andaluzas son usuarias de

6 La encuesta se realiza durante el primer semestre de cada año, excepto en los años 2005 y 2006, en los cuales se realizaron dos olas, una en cada semestre. Los datos para 2006 que se muestran en este gráfico y en los siguientes corresponden al primer semestre para poder compararlos uniformemente con el resto de años.

7 La brecha digital de género se calcula hallando el diferencial entre el porcentaje de mujeres usuarias respecto al total de mujeres y el porcentaje de hombres usuarios respecto al total de hombres. Por tanto, valores negativos representan un mayor porcentaje de hombres usuarios que de mujeres respecto al total de cada sexo.

**Figura 2. Evolución de los usuarios de Internet en los últimos tres meses en España y Andalucía (2002-2011) (porcentaje respecto total sexo)**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

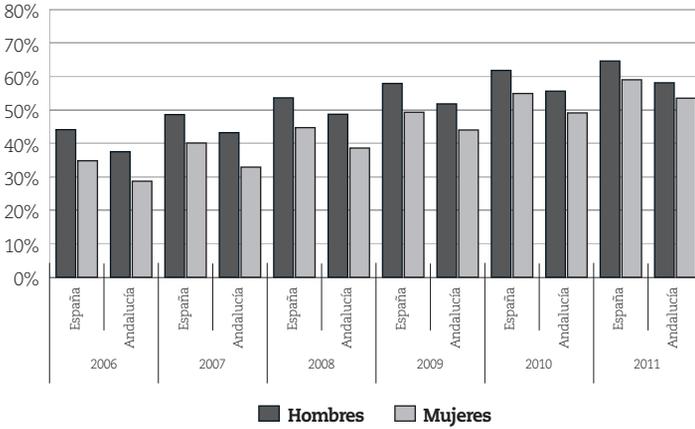
móvil, superando a los hombres en 0,8 puntos porcentuales. En España esta diferencia se ha reducido a un punto, siendo todavía negativa.

Las diferencias de género en el umbral de acceso al ordenador han disminuido también, siendo mucho más rápido el avance hacia la igualdad en Andalucía que en España. Como se observa en la Figura 1, Andalucía ha conseguido reducir su brecha de género en el uso de ordenadores de -4,3 puntos a -1,6 en los últimos 5 años, mientras que la media española se ha visto acortada solo en 0,4 puntos, de -5,2 a -4,8.

La generalización del uso de Internet en Andalucía se ha producido sobre todo en los últimos años, incrementándose el número de usuarios de alrededor de un 15 % de la población en 2002 a más del 60 % en 2011 (ver Figura 2). Este rápido aumento ha venido acompañado de una mayor igualdad de género en su uso, reduciéndose la brecha digital de género en Andalucía de -5,6 en 2002 a -3,9 en 2011.

Al igual que sucedía con el uso de los ordenadores, también las mujeres andaluzas han mejorado más su posición relativa respecto a los hombres que las españolas, que han disminuido su brecha en solo 0,2 puntos.

**Figura 3. Evolución de los usuarios de Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses en España y Andalucía (2006-2011) (porcentaje respecto total sexo)**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

## 2.2. Segunda brecha digital de género

La desigualdad de género se eleva conforme se incrementa la intensidad y usos de las TIC, a lo largo de las sucesivas brechas digitales. La segunda brecha digital de género es más amplia que la primera. Las mujeres son usuarias menos intensivas que los hombres. Como se aprecia en la Figura 3, la brecha de género en el uso semanal de Internet en 2011 es de -4,6 y -5,6 en Andalucía y España, respectivamente. A pesar de los porcentajes inferiores de usuarios intensivos de Internet en Andalucía en comparación con la Unión Europea, la brecha de género en nuestra región es inferior, al ser de -6 puntos en la UE27 y de -8 puntos en la zona euro.

Entre las razones que normalmente se argumentan para explicar este diferencial de género están: la menor disponibilidad de tiempo libre de las mujeres debido a la superior carga de trabajo de cuidados del hogar por la todavía existente división sexual del trabajo en el mercado y fuera del mercado (Kennedy *et al.*, 2003; Hargittai y Shafer, 2006), la menor incorporación de las mujeres al mercado laboral y su segregación laboral en actividades y ocupaciones menos informatizadas (OCDE, 2007), y las diferencias de género en salarios y disponibilidad

financiera que limitan el acceso de las mujeres a los bienes y servicios TIC (Castaño *et al.*, 2008).

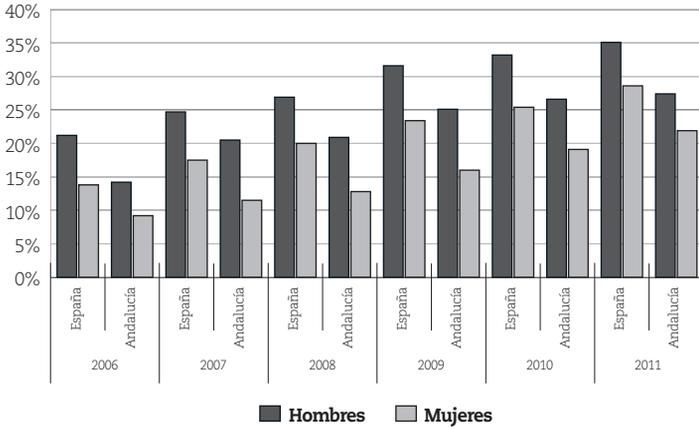
La importancia de esta brecha digital de género se ve acentuada cuando atendemos a los diferentes usos. Todos los usos de las TIC no son iguales ni tienen los mismos efectos económicos y sociales. Hay usos caracterizados por el ocio y el consumo frente a otros más funcionales y relacionados con actividades relevantes para el crecimiento económico y el bienestar social (Castaño *et al.*, 2008). Más allá de la cantidad de horas de uso de las TIC es necesario examinar con más detalle la calidad del uso (Liff y Shepherd, 2004).

Las mujeres y hombres presentan diferentes preferencias y comportamientos en relación a las TIC. Parece que las mujeres valoran más cuestiones prácticas, no empleando demasiado tiempo en navegar por sitios diferentes (Bonder, 2002). Los estudios empíricos muestran que a pesar de que los hombres utilicen Internet más que las mujeres, las mujeres son más proclives a realizar actividades funcionales y más relacionadas con la mejora del capital humano (consultas sobre temas de salud, educación y formación *online* o relaciones sociales) y, mientras que los hombres prefieren el ocio, el consumo o fines lúdicos (Castaño *et al.*, 2003 y 2008; OCDE, 2007). Atendiendo a estos diferentes usos por género, un aumento del número de usuarias generaría efectos más positivos en el bienestar económico y social, por el tipo de usos que realizan, que un incremento en el número de usuarios masculinos.

Los diferentes usos de Internet también reflejan la distribución sexual del trabajo existente en la sociedad. Así, por ejemplo, los hombres predominan en los usos de Internet relacionados con las transacciones económicas, compra-venta de artículos y banca electrónica. La Figura 4 evidencia la importante brecha de género todavía existente en el comercio *online*. De hecho, ésta se vio incrementada en un principio y no comenzó a disminuir hasta 2010. Sin embargo, destaca que también en este caso la brecha andaluza es inferior a la media española.

Por último, la brecha digital de género en cuanto a la intensidad y diferentes usos de Internet es consecuencia también de la escasez de contenidos en la red en los que las mujeres ven representados sus intereses y del predominio de espacios que reproducen los estereotipos de género, encasillando a hombres y mujeres en roles tradicionales (Bertomeu, 2011) debido en gran parte a la mayoritaria presencia de hombres en la producción de contenidos y servicios TIC.

**Figura 4. Evolución de los compradores a través de Internet en España y Andalucía (2006-2011) (porcentaje respecto total sexo)**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

### 2.3. Tercera brecha digital de género

La tercera brecha digital recoge las diferencias en los usos de los servicios TIC más avanzados. Si bien en la *Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares* del INE se facilita muy poca información sobre los usos avanzados y no disponemos de datos desagregados por sexo para las Comunidades Autónomas, se puede señalar que en lo que respecta al uso de servicios avanzados (teléfono a través de Internet, chats, mensajería instantánea, etc.), las brechas de género en España son mínimas, excepto en el caso de ver la televisión o escuchar la radio por Internet. Sí son más elevadas las diferencias de género en el acceso a Internet mediante dispositivos móviles de conexión (Observatorio e-igualdad UCM, 2010).

Estas diferencias en el uso de los servicios avanzados se ven reforzadas por el nivel de habilidades digitales (*digital skills*) de las personas. Tanto la segunda como la tercera brecha digital están relacionadas con la brecha del conocimiento y con las habilidades digitales necesarias para vivir y trabajar en sociedades caracterizadas por la importancia

creciente de la información y el conocimiento, lo que se conoce por el término «alfabetización digital» (*digital literacy*). Este término se utiliza para definir todo el conjunto de habilidades técnicas cognitivas y sociales necesarias para desempeñar tareas en entornos digitales (Castaño, 2009).

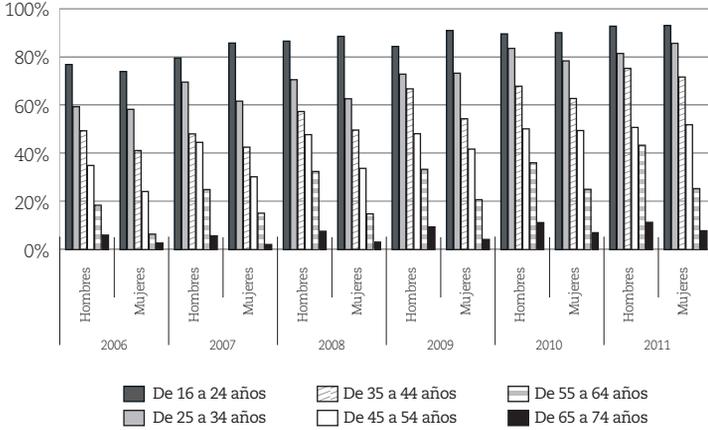
La utilización de las TIC puede crear una ventaja relativa para las personas, las regiones y los países que los utilizan, solo si se dispone de los conocimientos y habilidades informáticas necesarias. Y aunque los datos muestran que las mujeres están aumentando su nivel de conocimientos y habilidades digitales progresivamente, todavía las mujeres europeas se sitúan un punto porcentual por encima de los hombres en las capacidades bajas y 2 puntos más en habilidades medias, mientras se colocan 7 puntos por debajo en el grupo de habilidades altas (Comisión Europea, 2010a).

#### 2.4. Brecha digital de género según características demográficas y socioeconómicas

Es conveniente profundizar en el análisis de la brecha digital de género mediante la inclusión de otras variables que inciden de forma determinante en el uso de las TIC, como son la edad, el nivel educativo y la situación profesional. En efecto, según el estudio sobre el perfil de los internautas en España elaborado por Uruña *et al.* (2011) para el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ONTSI), las variables que más discriminan a la hora de determinar el perfil del internauta en España son, por delante del sexo, la edad y el nivel de estudios terminados.

La brecha digital de género es positiva para el grupo de edad de 16 a 24 años tanto en uso de ordenador y de Internet como en su intensidad. Como se observa en la Figura 5, las mujeres de 16 a 24 años superan a los hombres en el uso de Internet desde el año 2007, si bien la brecha se ha reducido en los últimos dos años hasta situarse en el 0,3 %. También son más las mujeres usuarias de Internet de 25 a 34 años que los hombres andaluces desde este año, 4,20 puntos porcentuales por encima, aunque siguen por debajo en intensidad de uso. La misma tendencia se muestra en España, excepto para el grupo de edad de 45 a 54 años, en el cual únicamente en Andalucía y por primera vez en 2011 las mujeres superan a los hombres en porcentaje de internautas.

**Figura 5. Evolución de los usuarios de Internet en los últimos tres meses en Andalucía según sexo y edad (2006-2011) (porcentaje respecto total edad para cada sexo)**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

Así, según el estudio del ONTSI, el perfil con mayor porcentaje de internautas en España corresponde a universitarias entre 25 y 34 años. De hecho, son las estudiantes universitarias las que han experimentado un cambio más espectacular en los últimos años. Un análisis cualitativo realizado a universitarias andaluzas hace casi 10 años (Castaño *et al.*, 2003) mostraba una actitud pasiva respecto a las TIC, mientras que el análisis realizado en el curso académico 2008-2009 (Castaño, 2008 y Castaño *et al.*, 2009) muestra que las estudiantes universitarias de hoy conciben Internet cada vez más como un medio de ocio, comunicación y búsqueda de información que les interesa; tienen destreza en el manejo de las TIC y no perciben grandes diferencias de habilidades entre chicas y chicos de su generación, aunque sí en las generaciones que les preceden.

Otro perfil de mujeres con un porcentaje muy alto de internautas semanales es el formado por mujeres con educación universitaria que estudian o trabajan, bien por cuenta ajena o bien por cuenta propia, pero el porcentaje es ligeramente inferior al de los hombres del mismo perfil.

La brecha digital también es positiva para las mujeres ocupadas tanto en el uso del ordenador como de Internet debido a la mayor presencia de mujeres en puestos administrativos y del sector servicios (ver Tabla 1).

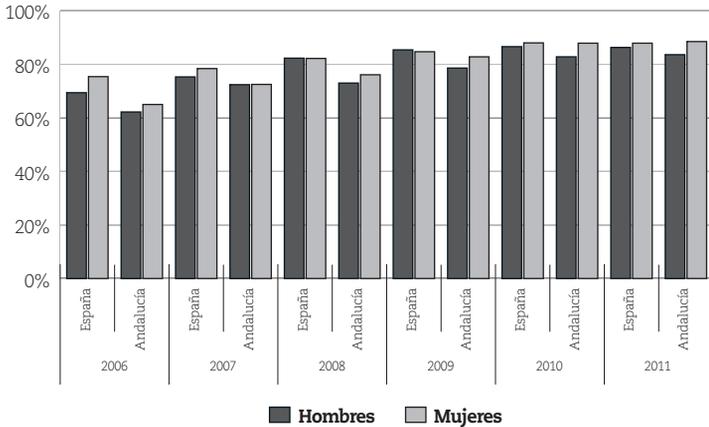
Sin embargo, son también varios grupos de mujeres los que presentan un menor porcentaje de internautas. Las que tienen estudios primarios o de 1ª etapa de educación secundaria, pensionistas o dedicadas a las labores del hogar y de municipios pequeños son las que forman el perfil con menor porcentaje de internautas semanales.

**Tabla 1. Usuarios de ordenador e Internet en los últimos tres meses (Andalucía, 2011) (porcentaje respecto categoría por sexo)**

	Uso del ordenador en los últimos 3 meses		Uso de Internet 1 vez por semana en los últimos 3 meses	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Nivel educativo</b>				
Educación Primaria	33,2	24,9	25,3	16,9
Primera etapa de Educación Secundaria	71,6	57,5	60	46,1
Segunda etapa de Educación Secundaria	88,6	86,5	78	70,1
Formación Profesional Superior	86,8	95,4	80,1	89
Educación Superior	94,1	96,4	92,6	91
<b>Situación laboral</b>				
Activos ocupados	78,1	80,9	68,8	69,4
Activos parados	60,5	72,6	49,2	62,6
Inactivos: Estudiantes	96,6	97,9	95,7	93,7
Inactivos: Labores del hogar	59,5	30,9	18,9	20,9
Inactivos: Pensionistas	20,7	17,5	16,1	13,7

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

**Figura 6. Evolución de los menores de 10 a 14 años usuarios de Internet en los últimos 3 meses (2006-2011) (porcentaje respecto total sexo)**



Nota: los datos para 2011 corresponden a menores de 10 a 15 años.

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

Por último, son fundamentales las diferencias de género en las generaciones más jóvenes, pues nos indican las futuras tendencias de la población. El uso de las TIC es elevado<sup>8</sup> y la brecha digital en ordenador, Internet y móvil es positiva para los menores de 10 a 15 años, aunque está disminuyendo. La Figura 6 permite ver como ya desde el año 2006 las diferencias en el uso de Internet han sido siempre favorables para las niñas, confirmando la tendencia positiva hacia la igualdad de género digital en las nuevas generaciones de andaluces.

### 3. Las mujeres andaluzas como productoras de TIC

La incorporación de las mujeres andaluzas como agentes activas en la producción de las TIC es fundamental por varias razones. La primera es que la escasa presencia de mujeres en la creación de las tecnologías

<sup>8</sup> Para más detalle sobre los diferentes usos de las TIC por los menores andaluces ver *Actividades y usos de TIC entre las chicas y chicos en Andalucía. Informe 2010 y Nuevas perspectivas en el uso de las TIC 2010*, ambos del Observatorio de la Infancia en Andalucía.

y contenidos TIC está perjudicando la producción de servicios, contenidos y espacios de interés y utilidad para las mujeres, limitando el uso más intensivo de las TIC por las mismas.

El segundo motivo es que el sector TIC<sup>9</sup> es uno de los principales sectores de actividad en la Sociedad del Conocimiento. Es un sector en continuo crecimiento, incluso a pesar de la actual crisis económica, caracterizado por mejores salarios y condiciones de trabajo con menor parcialidad y mayor estabilidad,<sup>10</sup> flexibilidad y promoción profesional.

Esta tendencia positiva en el crecimiento del sector TIC continúa a pesar de la crisis. Así, el informe de la OCDE (2010) sobre el impacto de la crisis sobre las TIC y su papel en la recuperación señala que la economía de las TIC ha experimentado un crecimiento de los ingresos muy superior a la media de otros sectores, y que las perspectivas a largo plazo para el sector siguen siendo buenas, con un crecimiento cíclico y estructural permanente.

También en Andalucía el número de empresas TIC ha crecido en 2009-2010 un 2,98 %, según datos del Directorio Central de Empresas del INE. Andalucía concentraba en 2010 el 10,9 % de las empresas TIC en España, siendo la tercera Comunidad con mayor número de empresas (Ametic, 2011). Y a pesar de la crisis económica, es la segunda Comunidad Autónoma que más ha incrementado en los últimos años su mercado interior neto de TIC (4,4 % de 2009 a 2010).

Asimismo, respecto al año 2008 hay en Andalucía en 2010 unas 3.000 personas empleadas más en el sector TIC, lo cual ha supuesto un crecimiento de casi seis puntos porcentuales. Esta evolución ha sido más favorable en nuestra Comunidad Autónoma que en el resto de España.

---

9 El sector TIC está compuesto por cinco ramas de actividad: fabricación de maquinaria y ordenadores, fabricación de componentes o material electrónicos y fabricación de instrumentos de precisión, cálculo y óptica, actividades informáticas y telecomunicaciones. Las empresas ligadas a los sectores de actividad TIC son considerados sectores de alta tecnología. Las tres primeras ramas de actividad son denominadas «sectores manufactureros de tecnología alta»; las otras dos, «servicios de alta tecnología o punta».

10 Por ejemplo, según datos del Observatorio Argos, el 11,37 % de los contratos registrados en el sector en 2010 han sido de carácter indefinido, proporción muy superior al 4,12 % que representan los contratos indefinidos en la contratación registrada en general. Se puede hablar, por tanto, de una mayor estabilidad laboral en el sector de las TIC que en el mercado laboral andaluz.

Por tanto, la incorporación de mujeres en este sector mejorará las condiciones laborales de las trabajadoras andaluzas. Además, desde hace varios años las andaluzas han superado a los hombres en número de graduados universitarios, formando una importante fuerza de trabajo cualificada que no puede ser desperdiciada por un sector caracterizado precisamente por la alta cualificación demandada a sus trabajadores. Según datos del Observatorio Argos del SAE, el 21,14 % de los contratos en el sector de las TIC en 2010 correspondía a una persona con título universitario, frente al 5,63 % de contratos a titulados universitarios en los centros de trabajo andaluces.

Asimismo, según un estudio<sup>11</sup> para España, la presencia de mujeres en la investigación y la innovación TIC está relacionada con mejores resultados desde el punto de vista tanto de la investigación como de la innovación y, en definitiva, con un incremento de la competitividad en universidades, centros de investigación y empresas. Así, una concepción amplia y moderna de innovación, que incluye la innovación abierta, está asociada significativamente con una mayor presencia de mujeres en puestos directivos y en empresas innovadoras del sector TIC.

Sin embargo, la posición actual de las mujeres andaluzas en el sector TIC es todavía débil. Como se muestra en la Tabla 2, solo 1 de cada 4 trabajadores en el sector TIC en Andalucía es mujer y solo 1 mujer de cada 100 ocupadas en Andalucía se encuentra trabajando en actividades TIC. Pero la evolución experimentada en los últimos años en la entrada de mujeres en el sector TIC andaluz ha sido enorme, 10.060 mujeres se han incorporado desde 2007, compensando la salida de este sector de 6.513 hombres.

**Tabla 2. Evolución de los trabajadores del sector TIC en Andalucía (2007-2011) (en porcentajes)**

Porcentajes	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres en TIC. Total trabajadores hombres	2,34	2,74	3,53	2,05	2,61
Mujeres en TIC. Total trabajadores mujeres	0,32	0,47	0,87	0,94	1,14
Mujeres en TIC. Total trabajadores TIC	7,54	10,22	15,22	24,38	25,32

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE, 2011b).

11 Estudio de la UOC (2008) dirigido por Cecilia Castaño sobre la brecha de género en los estudios, la investigación y el empleo TIC, sin publicar.

A pesar de este avance progresivo de las mujeres en las TIC, es fundamental agilizar la incorporación de las mujeres andaluzas a través de políticas públicas, pues continúa existiendo una importante discriminación de género en el empleo TIC debido a la existencia de barreras culturales e institucionales que desaniman a las mujeres en las carreras científicas y técnicas. Las más importantes son los prejuicios y estereotipos de género que afectan al acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres; las condiciones de trabajo y los usos del tiempo, y los criterios de excelencia científica, innovadora o profesional.

Estos estereotipos de género no solo limitan la entrada de mujeres en el sector TIC sino que llegan a invisibilizar el papel desempeñado por las mujeres en el ámbito tecnológico, perpetuando la imagen masculina de estas actividades. ¿Cuántas personas conocen, por ejemplo, que el primer programa informático fue diseñado por una mujer, Ada Byron? Consciente de la importancia de incrementar el número de mujeres en el sector TIC y de mejorar su visibilidad y posición, la Unión Europea ha elaborado varias iniciativas, entre las que destaca el programa —lanzado en 2009— *Cyberella*<sup>12</sup> de promoción de las mujeres en la SI a través de ejemplos de buenas prácticas.

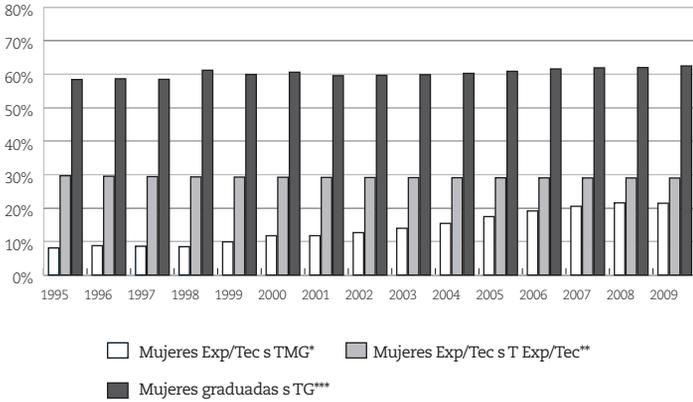
La segregación horizontal en la educación y en el mercado de trabajo continúa dificultando la equidad numérica entre géneros, de especial efecto en el sector TIC. Aunque los resultados educativos de las mujeres son mejores que los de los hombres, las mujeres siguen estando subrepresentadas en las ramas experimentales y técnicas en Andalucía. Como comprobamos en la Figura 7, más mujeres andaluzas van a la universidad y completan sus cursos: el 62,5% frente al 37,5% de los hombres (59% frente al 51% en la UE). Sin embargo, únicamente el 29% de los graduados andaluces en ciencias experimentales y técnicas son mujeres. Y, a pesar del incremento en el porcentaje de mujeres que eligen carreras técnicas en Andalucía, su peso sobre el total de graduados en estas ramas no ha aumentado.

Esta segregación encontrada ya en la educación y que está limitando la incorporación de las mujeres al sector TIC es generalizada en todos los

---

<sup>12</sup> *Cyberella* es una mujer graduada en ciencia o ingeniería, en su camino hacia una mayor toma de decisiones en la industria o en el gobierno y en una posición adecuada no solo para beneficiarse plenamente de las ventajas de la Sociedad de la Información, sino también para participar en el diseño y la producción de tecnología (Comisión Europea, 2010b). El término *Cyberella* procede del título de un comic ciberpunk de 1996 y empezó a ser utilizado en el análisis de las TIC desde un enfoque de género a raíz del libro de Hafkin y Huyer (eds.) (2006) *Cinderella or Cyberella?: Empowering Women in the Knowledge Society*.

**Figura 7. Evolución de las graduadas universitarias (total y Ciencias Experimentales y Técnicas) en Andalucía, 1995-2009 (en porcentajes)**



Notas: \* Porcentaje de graduadas en Ciencias Experimentales y Técnicas sobre total graduadas.

\*\* Porcentaje de graduadas en Ciencias Experimentales y Técnicas sobre total graduados en Ciencias Experimentales y Técnicas.

\*\*\* Porcentaje de graduadas sobre total graduados.

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística de la enseñanza universitaria en España (INE, 2011a).

países avanzados. En España, el 74 % de los jóvenes que estudian la carrera de telecomunicaciones son hombres, porcentaje que se incrementa a un 82 % cuando se trata de informática. Y en Europa, según un informe de la Comisión Europea (2010c), las mujeres que estudian ciencia y tecnología representaban solo el 7,9 % de los estudiantes en el año 2004, si bien este porcentaje aumentó ligeramente a 8,7 % en 2007.

Además de esta segregación horizontal, se observa también una persistencia de la segregación vertical en el sector TIC. Según el estudio de la UOC, las mujeres con empleos TIC tienen mejores condiciones laborales que el resto de las mujeres ocupadas, pero bastante peores que los hombres en ocupaciones TIC. Respecto a las principales barreras para que las mujeres alcancen puestos de liderazgo en el sector TIC, mientras que el 75 % de hombres encuestados consideran que no existe ninguna barrera o que el problema es de falta de candidatas, menos del 40 % de las mujeres

opinan lo mismo. Las mujeres consideran en más de un 35 % de los casos que la conciliación de la vida familiar es la barrera fundamental, seguida por la falta de candidatas (18 %) y los estereotipos culturales.

Por último, la investigación y el desarrollo (I+D), con un uso intensivo de las TIC es un sector considerado de alta intensidad tecnológica y, por tanto, el aumento de la presencia de mujeres en la I+D andaluza es también relevante. La Tabla 3 muestra que el incremento en Andalucía de las mujeres en actividades de I+D ha sido considerable en esta última década. Conviene resaltar sobre todo su aumento en la I+D privada, donde las mujeres partían precisamente de posiciones inferiores. Sin embargo, es el sector público, con unas condiciones de entrada y de promoción más igualitarias y meritocráticas, donde la posición relativa de las mujeres andaluzas es más positiva. Por cada 10 hombres en la I+D pública andaluza, hay 9 mujeres.

**Tabla 3. Evolución del Índice de Feminización en I+D por sectores y ocupación en Andalucía (en equivalencia a jornada completa)**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total sectores			51,1	53,2	60,2	62,4	64,5	68,2	69,2
Empresas			29,1	24,2	36,0	34,1	39,9	42,7	42,3
Administración Pública			71,1	74,9	78,8	78,0	78,0	86,9	91,0
Universidades:	62,2	57,2	60,1	63,5	67,8	77,1	74,1	77,1	78,8
Investigadores	62,3	55,8	57,1	61,0	62,9	65,7	64,2	66,6	67,4
Técnicos	51,6	66,6	93,4	94,6	83,6	115,2	91,2	92,4	99,4
Auxiliares	99,3	96,4	91,7	68,6	108,5	117,0	123,9	136,2	130,3

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística sobre actividades de I+D (IEA, 2011).

Aunque como observamos también en esta tabla, las carreras académicas de las mujeres siguen sufriendo de una segregación vertical muy fuerte, las mujeres se sitúan mayoritariamente en los puestos más bajos. En ciencia y la tecnología, la proporción de mujeres estudiantes en Europa es del 31 %. Aumenta al 36 % a nivel de doctorado y vuelve a

caer al 33 % del personal académico en el nivel de entrada, un 22 % del personal titular y solo el 11 % de profesores a tiempo completo. Solo el 7,2 % de mujeres son profesores a tiempo completo de Ingeniería y Tecnología en la UE27 (Comisión Europea, 2010c).

#### 4. Conclusiones

Andalucía presenta todavía porcentajes ligeramente inferiores de usuarios TIC que la media española y europea; sin embargo la incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información en la última década no solo se está produciendo de forma más rápida que en España sino, sobre todo, de manera más igualitaria. Las mujeres andaluzas han mejorado considerablemente su posición relativa, llegando a superar a los hombres en las edades más jóvenes y en los niveles educativos superiores. Resta, sin embargo, avanzar en lograr una mayor igualdad de género en los usos más intensivos y avanzados de las TIC, que son precisamente los que más favorecen el aumento de la productividad y bienestar de las sociedades.

Las desigualdades de género en la producción de las TIC son mayores que en su uso. La presencia de mujeres en el sector TIC en Andalucía es todavía muy limitada a pesar de la progresiva mejora experimentada en los últimos años. La consecución de la igualdad de género en los sectores de alta intensidad tecnológica, incluyendo el sector TIC, es crucial no solo para mejorar la situación laboral de las andaluzas sino para aprovechar plenamente el capital humano de las mujeres y utilizar eficientemente todos los recursos disponibles en Andalucía para la expansión de estos sectores estratégicos, de los pocos que continúan creciendo a pesar de la crisis económica.

Pero para ello es necesario impulsar políticas públicas de promoción de la igualdad de género en la Sociedad de la Información. Por ejemplo, hemos visto que son todavía insuficientes los datos sobre la brecha digital de género y escasos los informes sobre el acceso, uso o producción de las TIC que incorporen un enfoque de género<sup>13</sup>.

---

13 Los principales informes publicados en España (eEspaña de la Fundación Orange, Informes SI de la Fundación Telefónica, los informes sobre el perfil de los internautas del ONTSI o sobre el sector TIC de Ametic) incluyen pequeños apartados o escasas menciones sobre las desigualdades de género. Conviene destacar sin embargo como ejemplo de buenas prácticas la creación en 2006 del Observatorio e-igualdad en el marco del Proyecto e-igualdad financiado con fondos del Plan Avanza Género, que realiza informes anuales sobre la inclusión digital de mujeres en España.

Asimismo, tampoco son comunes en España las políticas y programas públicos de fomento nacional o regional de las TIC y la SI con perspectiva de género que incorporen el análisis de la situación de las mujeres, sus necesidades, sus prioridades y sus intereses e incluyan, ya sea de forma transversal o preferente, medidas para alcanzar la igualdad de género.

Es cierto que Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con una mayor incorporación del enfoque de género en las políticas de promoción de la SI. El Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010 incluía entre sus objetivos «disminuir el desequilibrio de género en la población usuaria de las TIC»<sup>14</sup> e introducía medidas de formación enfocadas a la identificación y promoción de usos específicamente beneficiosos y atractivos para las mujeres y de generación de contenidos, portales y servicios creados por y para mujeres. Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y el primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía incorporan medidas destinadas a la igualdad y a la promoción de las mujeres en los sectores tecnológicos. Destaca también el esfuerzo realizado desde la enseñanza pública en el incremento del acceso y usos de las TIC por los estudiantes andaluces.

Prueba de este mayor esfuerzo público en el nivel regional son los mejores resultados obtenidos en Andalucía en igualdad de género en el ámbito digital en comparación con España. Pero es necesario seguir trabajando en la eliminación de los estereotipos y desigualdades de género que perviven también en el mundo digital y, sobre todo, necesitamos mejorar la posición de las mujeres en el sector TIC, si queremos incrementar la competitividad de la economía andaluza y el bienestar de nuestra sociedad.

## Bibliografía

AMETIC (2011): *Las Tecnologías de la Información en España 2010*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ametic.

BERTOMEU, M. A. (2011): Ponencia «Más mujeres en las TIC: fuente de oportunidades para la sociedad, la economía y las empresas», en *Jornadas Más mujeres en las TIC: fuente de oportunidades para la sociedad, la economía y las empresas*. Universidad de Alicante, 20/09/2011. Disponible *online* en [http://e-igualdad.net/sites/default/files/Angustias\\_Bertomeu.pdf](http://e-igualdad.net/sites/default/files/Angustias_Bertomeu.pdf) (acceso octubre 2011).

---

<sup>14</sup> Incluido en Línea estratégica 5.2 para la Inclusión Digital, incorpora las medidas 9 y 10 (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2007).

BONDER, G. (2002): *Las nuevas tecnologías de la información y las mujeres: reflexiones necesarias*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CASTAÑO, C. (2006): «El empleo de las mujeres en la sociedad de la información y el conocimiento: preguntas y paradojas», en LARA, C. (ed.), *El segundo escalón. Desequilibrios de género en ciencia y tecnología*. Sevilla: Arcibel Editores.

CASTAÑO, C. (2008): *La segunda brecha digital*. Madrid: Ediciones Cátedra.

CASTAÑO, C. (2009): «La segunda brecha digital y las mujeres jóvenes», *Quaderns de la Mediterrània* 11, pp. 218-224.

CASTAÑO, C.; GUERRERO, M. J.; RODRÍGUEZ, P.; RUIZ, R. y AÑINO, S. (2003): *Las mujeres andaluzas y la sociedad de la información*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

CASTAÑO, C.; MARTÍN, J. y VÁZQUEZ, S. (2008): «La e-inclusión y el bienestar social. Una perspectiva de género», *Economía Industrial* 367, pp. 139-152.

CASTAÑO, C.; MARTÍN, J.; VÁZQUEZ, S. y MARTÍNEZ, J. L. (2009): *La brecha digital de género. Amantes y distantes*. Madrid: Centro E-Igualdad.

COMISIÓN EUROPEA (2010a): *Europe's Digital Competitiveness Report, vol. I*. Commission Staff Working Document SEC (2010) 627. Bruselas: European Commission, DG Information Society & Media.

COMISIÓN EUROPEA (2010b): *Golden Book of Shadowing 2009*. Bruselas: European Commission, DG Information Society & Media, Directorate C - C1Lisbon Strategy and i2010.

COMISIÓN EUROPEA (2010c): *Proceedings of the Women in ICT workshop in Brussels 2009*. Bruselas: European Commission, DG Information Society & Media, Directorate C - C1Lisbon Strategy and i2010.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA (2007): *Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010* (Plan ASI). Disponible online en [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupal/Plan\\_ASI\\_2007\\_2010\\_070423.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupal/Plan_ASI_2007_2010_070423.pdf) (acceso septiembre 2011).

HAFKIN, N. (2002): «Are ICTs gender neutral?: a gender analysis of six case studies of multi-donor ICT projects». Background paper for United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW) «Virtual Seminar Series» on gender and ICTs. Disponible online en [http://www.un-instraw.org/en/docs/gender\\_and\\_ict/Hafkin.pdf](http://www.un-instraw.org/en/docs/gender_and_ict/Hafkin.pdf) (acceso octubre 2011).

HAFKIN, N. y HUYER, S. (eds.) (2006): *Cinderella or Cyberella?: Empowering Women in the Knowledge Society*. Bloomfield: Kumarian Press, Inc.

HAFKIN, N. y TAGGART, N. (2001): *Gender, Information Technology and Developing Countries: An Analytic Study*. Washington, D.C.: Office of Women in Development, US Agency for International Development.

HARGITTAI, E. y SHAFER, S. (2006): «Differences in Actual and Perceived Online Skills: The Role of Gender», *Social Science Quarterly* 87 (2), pp. 432-448.

IEA (2011): *Estadística sobre actividades de I+D*, años 2001-2009. Disponible *online* en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/invesdesa/index.htm> (acceso septiembre 2011).

INE (2011a): *Estadística de la enseñanza universitaria en España*, años 1995-2009. Disponible *online* en [http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_educa.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_educa.htm) (acceso septiembre 2011).

INE (2011b): *Encuestas sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares*, años 2002-2011. Disponible *online* en [http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_tic.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_tic.htm) (acceso octubre 2011).

KENNEDY, T.; WELLMAN, B. y KLEMENT, K. (2003): «Gendering the Digital Divide», *IT & Society* 1 (5), pp. 72-96.

LIFF, S. y SHEPHERD, A. (2004): «An Evolving Gender Digital Divide?», *Oxford Internet Institute Internet Issue Brief* 2, pp. 1-10.

MARTÍN, P. y AGUT, S. (2005): «La relación entre el individuo y las tecnologías de la información: diferencias de género», *Studium, Revista de Humanidades* 11, pp. 283-292.

OBSERVATORIO E-IGUALDAD UCM (2010): *La inclusión digital de mujeres y hombres en España*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

OCDE (2003): *ICTs and Economic Growth*. París: OCDE.

OCDE (2007): *ICTs and Gender*. DSTI/ICCP/IE (2006)9/Final. París: OCDE.

OCDE (2010): *OECD Information Technology Outlook 2010*. París: OCDE.

RODRÍGUEZ, A. (2011): «Género y TIC. Hacia un nuevo modelo más equilibrado o la Sociedad de la Información a dos velocidades», Portal de la Comunicación InCom-UAB. Disponible *online* en [http://portalcomunicacion.com/lecciones\\_det.asp?lng=esp&id=52](http://portalcomunicacion.com/lecciones_det.asp?lng=esp&id=52) (acceso septiembre 2011).

ROGERS, E. M. (2001): «The Digital Divide», *Convergence* 7 (4), pp. 96-111.

SEYBERT, H. (2007): «Gender differences in the use of computers and the Internet», *Statistics in focus, Population and Social Conditions* 119/2007, Eurostat.

URUEÑA, A. *et al.* (2011): *Perfil sociodemográfico de los internautas. Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Disponible *online* en <http://www.ontsi.red.es/hogares-ciudadanos/articulos/129> (acceso septiembre 2011).

WILHELM, A. (2004): *Digital Nation. Toward an inclusive Information Society*. Cambridge, Massachussets: MIT Press.

# La mujer ante la ley: reformas legislativas en pro de la igualdad

Teresa Pérez del Río  
Universidad de Cádiz

capítulo 8



# La mujer ante la ley: reformas legislativas en pro de la igualdad

1. **El Estatuto de Autonomía de Andalucía y el derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres. Los principios de democracia paritaria, representación equilibrada, transversalidad de género, corresponsabilidad y acción positiva**

**L DERECHO A** la igualdad entre mujeres y hombres y la prohibición de discriminación constituyen derechos fundamentales reconocidos en todas las declaraciones internacionales de derechos humanos y en todas las constituciones de los Estados democráticos. En el ámbito internacional se recoge como derecho de ciudadanía en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967 y La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979. Su consecución real es el objetivo de las cuatro conferencias mundiales celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas: la primera de ellas en México en el año 1975, y las posteriores en Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995.

Por lo que respecta al ámbito comunitario, el art. 8 del Tratado de Lisboa señala que «En todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad». La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su art. 23, señala: «Debe garantizarse la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en materia de empleo y de trabajo, incluida la igualdad de retribución por un mismo trabajo o por un trabajo de valor igual. El principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio

de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales». Además han sido adoptadas un numeroso grupo de directivas, recomendaciones, resoluciones y decisiones relativas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y diversos programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades.

Por lo que se refiere a la normativa interna española, en el art.1 de nuestra Constitución de 1978 se declara la igualdad como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, en su art. 14 se coloca como frontal del listado de derechos fundamentales y en su art. 9.2 se señala que «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres tiene por objetivo el desarrollo de estos principios y derechos. Señala en su art. 1. *Objeto de la Ley* que «1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los art. 1, 14 y 9.2 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. 2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo».

Para conseguir los objetivos fijados en todas las normas citadas, es decir, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la consecución de la igualdad efectiva y real entre ambos sexos se han elaborado cuatro instrumentos o herramientas jurídicas: el principio de *representación equilibrada* directamente relacionado con el de *democracia paritaria* femenino, el de *transversalidad de género*, la *acción positiva* y el principio de *corresponsabilidad*.

El primero de estos instrumentos, la garantía de *representación equilibrada* de hombres y mujeres en los centros de decisión, se basa en la afirmación de que la democracia constituye uno de los valores funda-

mentales de la Unión Europea, su plena realización requiere que toda la ciudadanía participe y esté representada de forma igualitaria o al menos equilibrada en los centros de toma de decisión en todos los ámbitos, el político, el económico y en la vida social, cultural y civil, de tal forma que se puede afirmar que la democracia o es paritaria o no existe en la realidad. La infrarrepresentación persistente de las mujeres en los centros de decisión, pone en peligro el propio fundamento del sistema democrático y pone de manifiesto que continúa existiendo una discriminación estructural por razón de género. La única forma eficaz de hacer frente a esta situación es el reconocimiento de que las mujeres tienen derecho a participar de forma equilibrada en la adopción de decisiones en todo tipo de niveles y ámbitos de actuación. Constituye un principio esencial en las normas comunitarias sobre igualdad entre hombres y mujeres (punto 3 de la Carta de las Mujeres, Comisión Europea, Bruselas 2010) y un objetivo primordial a conseguir por las españolas: el art.14 Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que señala, entre los criterios generales de actuación de los poderes públicos, «La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones» y en su Disposición Adicional Primera establece que «A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento».

Por lo que respecta al segundo de los principios/herramientas de igualdad señalados, el de *transversalidad de género*, parte de la base de que la realidad en los diversos ámbitos sociales, culturales, educativos, políticos, económicos, en cualquier ámbito de actuación y acción, debe analizarse teniendo en consideración que hombres y mujeres no se encuentran en la misma posición social y que esa diferente posición determina los efectos que para cada uno de los colectivos (el de las mujeres y el de los hombres) tendrán las propuestas de transformación social que se diseñen. Reconocido esto, se hace necesaria la integración del objetivo de la igualdad en el diseño y adopción de todas las políticas que tengan repercusiones directas o indirectas sobre la ciudadanía. En definitiva se exige que en el diseño y en la aplicación de todas las políticas, incluidas las educativas, se tengan en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres. El instrumento para determinar en qué modo cualquier norma o medida afecta de forma diferente a mujeres y hombres son los *informes de impacto de género*. Este principio esencial para la tutela antidiscriminatoria ha sido recogido normativamente en el art. 29 de la D/2006/54/CE

sobre igualdad entre hombres y mujeres, que señala: «Transversalidad de la perspectiva de género. Los Estados miembros tendrán en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres al elaborar y aplicar disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como políticas y actividades en los ámbitos contemplados en la presente Directiva». También se encuentra recogido en la Ley Orgánica de Igualdad, en concreto en su art. 15, *Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres*, que establece: «El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades».

El tercer principio, el de *acción positiva*, exige la adopción de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres; en palabras del Tribunal Constitucional español, se trataría de un *derecho desigual igualatorio*. Para una mejor comprensión de este instrumento de actuación, es necesario recordar que el derecho a la igualdad presenta dos vertientes: de un lado la denominada igualdad formal, que se concreta en el principio de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, de otro el de igualdad esencial o real, que complementa al primero y que podría definirse en la forma contraria al anterior, es decir, los desiguales han de ser desigualmente tratados por la ley para conseguir su igualación. En otras palabras, es mayoritariamente compartida la concepción de la acción positiva como el conjunto de medidas que tienen por finalidad garantizar la igualdad de oportunidades, eliminando los obstáculos que se oponen a la igualdad real o de hecho entre hombres y mujeres y corrigiendo situaciones de victimización mantenidas a lo largo de los años en todo tipo de culturas y sea cual sea el nivel de desarrollo de los distintos Estados. La compatibilidad del principio de igualdad con las medidas de acción positiva e incluso la necesidad de adoptarlas si se quiere hacer realidad el principio de igualdad, convertir el principio de igualdad formal en una realidad social, ha sido ampliamente reconocida y justificada en el ámbito del Derecho Internacional.

La Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada el 18 de diciembre de 1979, señala que no deben entenderse discriminatorias «aquellas medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad

de facto entre el hombre y la mujer». Por lo que se refiere al Derecho comunitario, el art. 141.4 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Ámsterdam 1997) señala: «Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales» (recogido literalmente en el art.157 del Tratado de Lisboa 2008). El art. 23 párrafo 2º de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE del año 2000 señala: «El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado». Finalmente la D/2006/54/CE relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo referido al empleo, la formación y promoción profesional y las condiciones de trabajo en el nº 22 de su Exposición de motivos, señala que «De conformidad con el artículo 141, apartado 4, del Tratado, y con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impide a los Estados miembros mantener o adoptar medidas que prevean ventajas específicas para facilitar a las personas del sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o para evitar o compensar las desventajas que sufran en sus carreras profesionales. Dada la situación actual, y teniendo en cuenta la Declaración nº 28 del Tratado de Ámsterdam, los Estados miembros deben, en primer lugar, aspirar a mejorar la situación de la mujer en la vida laboral». Añade en su art. 3 que «Los Estados miembros podrán mantener o adoptar las medidas contempladas en el apartado 4 del artículo 141 del Tratado, con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres». Además en el art. 31.2 señala: «...los Estados miembros notificarán cada cuatro años a la Comisión los textos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes a medidas adoptadas de conformidad con el apartado 4 del art.141 del Tratado, así como la información sobre dichas medidas y su aplicación. Basándose en esa información, la Comisión aprobará y publicará cada cuatro años un informe en el que se establezca una evaluación comparativa de dichas medidas a la luz de la Declaración nº 28 anexa al Acta final del Tratado de Ámsterdam». Por lo que respecta a nuestro ordenamiento interno, la Ley Orgánica 3/2007 sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres manifiesta su objetivo en su propia denominación: su finalidad es conseguir la igualdad *efectiva*, es decir, real, sustancial, entre mujeres y hombres en todos los ámbitos que trata de forma transversal, y para conseguir dicha finalidad, entiende absolutamente imprescindible

la adopción de medidas y programas de acción positiva, adopción que resulta obligatoria para el sector público y voluntaria, pero fuertemente incentivada, en el privado. En su art. 11. *Acciones positivas*, establece lo siguiente: 1. «Con el fin de hacer efectivo el principio constitucional de igualdad, los Poderes Públicos *adoptarán* medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso. 2. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley».

En definitiva, tal como señala nuestro Tribunal Constitucional en base al art. 9.2 de nuestra Constitución, que obliga a los poderes públicos a remover todos los obstáculos que se oponen a que la igualdad entre los individuos y los grupos en que se integran sean reales y efectivas, no solo es que la *acción positiva* sea compatible con el principio de igualdad formal, sino que «viene exigida por el principio de igualdad real y efectiva que nuestra Constitución consagra» (entre otras en STC 128/1987 Fdto. Jurídico nº 8).

Respecto del cuarto de los instrumentos establecidos legalmente para conseguir la igualdad real y efectiva, está constituido por el principio de *corresponsabilidad*, y parte de la base del reconocimiento del *género* como la causa de la situación discriminatoria que se pretende eliminar. En otras palabras, tanto las personas que han estudiado la situación de discriminación de las mujeres como las normas jurídicas que se están examinando, parten en sus Exposiciones de Motivos del reconocimiento de que la maternidad y la atribución a la mujer en exclusiva de las funciones de cuidado, es decir, la asignación de roles sociales en función del sexo, ha constituido desde siempre la causa última de la discriminación de la mujer. Esta situación se pretende corregir facilitando e incentivando la implicación de los hombres en el ámbito de la reproducción y del cuidado de la vida, lo que indirectamente significará a medio plazo una integración más igualitaria de la mujer en el ámbito de la producción de bienes y servicios. En el ámbito comunitario, tanto la Carta a las Mujeres citada más arriba, como la Estrategia UE para Igualdad 2010/2015 punto I exigen de los Estados miembros la adopción de medidas incentivadoras de la corresponsabilidad de los hombres en las labores de cuidado, la D/2006/54/CE obliga a todos ellos a proteger a las mujeres frente a la discriminación por maternidad y por el ejercicio de derechos de conciliación y la D/8/2010 insiste en que los derechos de conciliación deben reconocerse en términos de titularidad individual e intransferible

a hombres y mujeres, en los siguientes términos: «Cláusula 2. Permiso parental: 1. En virtud del presente Acuerdo, se concede un derecho individual de permiso parental a los trabajadores, hombres o mujeres... El permiso tendrá una duración mínima de cuatro meses y, a fin de promover la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato entre hombres y mujeres, debe, en principio, concederse con carácter intransferible...». El objetivo de incentivar e impulsar la aplicación del principio de *corresponsabilidad* se manifiesta en varias partes de la Ley Orgánica 3/2007 sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sobre todo en su *Exposición de Motivos, cuyo Apartado III* señala que «...se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en asunción de responsabilidades familiares, criterios inspiradores de toda la norma que encuentran aquí su concreción más significativa». En su art. 44 reconoce la que se ha calificado como *pieza de fuerza o joya de la corona* de la Ley en materia de conciliación, y no sin razón, el *permiso de paternidad*: «1. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio... 3. Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social». Así pues, en todos los niveles normativos constituye un objetivo esencial para los poderes públicos la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y para conseguirlo, se recogen los cuatro instrumentos básicos: el principio de *representación equilibrada*, el de *transversalidad de género*, la *acción positiva* y la *incentivación de la corresponsabilidad*.

Por lo que se refiere al ámbito andaluz, la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye uno de los objetivos políticos más seriamente asumidos por la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*. El Estatuto de Autonomía constituye la norma básica de la Comunidad Autónoma, de esencial importancia en cuanto tiene por finalidad fijar los objetivos políticos que asumen los poderes autonómicos, las medidas que se adoptarán para conseguirlos y los derechos de ciudadanía que se reconocen, en el caso del Estatuto de Andalucía, a los y las ciudadanos/as andaluces. Ese objetivo del Estatuto se podría decir que incluso constituye uno de sus signos de identidad. No se puede decir que este objetivo sea novedoso, ya que el anterior Estatuto se había hecho eco del mandato recogido en el art. 14 y el 9.2 de la Constitución española de 1978, que obligaba a todos los po-

deres públicos a conseguir que la igualdad de todos los ciudadanos fuese real y efectiva y a eliminar los obstáculos que se oponían a la plenitud de este objetivo. No podía ser menos en tanto, como se ha señalado, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, constituye una obligación de todos los poderes públicos, incluidos los autonómicos, adoptar las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y eliminar la situación de discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural. El nuevo Estatuto, al igual que el anterior, reitera el principio de igualdad entre mujeres y hombres como uno de los básicos de la política andaluza, pero ya desde su Título Preliminar deja entrever que dará un importante paso más para garantizar su consecución.

En primer lugar y entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, incluye uno de esencial importancia, la promoción de la *democracia paritaria*. En concreto señala en su art. 10.2: «La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de la mujer en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social» y desarrolla este principio dentro del título IV, sobre la Organización Institucional de la Comunidad Autónoma. En el art. 105, sobre la Ley Electoral, el Estatuto advierte de que dicha ley «establecerá criterios de igualdad de género para la elaboración de las listas electorales». Poco más adelante, el art. 107 garantiza la *presencia equilibrada* de hombres y mujeres en los nombramientos y designaciones que corresponda efectuar al Parlamento en las instituciones y órganos de poder político. Igualmente, en el capítulo dedicado a la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 135 establece el mismo principio para designar los cargos directivos nombrados por el Consejo de Gobierno, que deberá garantizarse mediante una ley. En definitiva, el Estatuto intenta garantizar una presencia equilibrada de la mujer en todos los ámbitos de decisión y responsabilidad, en el ámbito público andaluz, al igual que lo hace la LOIEMH 3/2007 a nivel nacional.

Por lo que se refiere a la *transversalidad de género*, el Estatuto de Andalucía asume este principio operativo en su art. 114, señalando que «En el procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta el impacto por razón de género del contenido de las mismas». Se ha de reseñar no obstante que la obligación impuesta por el Estatuto resulta insuficiente: el principio de transversalidad no debe aplicarse solo en el momento normativo, es decir, cuando se adoptan las normas jurídicas,

sino también en el momento de su interpretación y aplicación, como exige la normativa comunitaria, la nacional e incluso nuestro Tribunal Constitucional (por ejemplo, en la STC. 3/2007 de 15 de enero).

Finalmente, el Estatuto de Autonomía establece que los poderes públicos tendrán como principios rectores en sus actuaciones «la lucha contra el sexismo» y «la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar» (art. 37.1. 2º y 11º), el art. 14 prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de los servicios, «particularmente la ejercida —entre otras causas— por razón de sexo». En su art. 15 se realiza especial referencia a la igualdad entre hombres y mujeres: «Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

## 2. **Objetivos políticos, planificación y ejecución de normas y planes para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres andaluces**

Mediante el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma andaluza recaba para sí la competencia de planificar y ejecutar normas y planes en materia de políticas para la mujer, como señala en su título II, art. 73 (evidentemente respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 149.1.1 de la Constitución). Como objetivos básicos de estas políticas, el citado precepto establece los siguientes:

- a. La promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. Se atribuye expresamente a la Comunidad Autónoma la facultad de dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia.
- b. La planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, así como el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo.
- c. La promoción del asociacionismo de mujeres.

La lucha contra la violencia de género se asume como uno de los objetivos esenciales de la política andaluza de promoción de la igualdad. Se ha repetido insistentemente que la violencia de género constituye la manifestación más virulenta y devastadora de la discriminación contra las

mujeres en cualquier sociedad mínimamente civilizada. Resulta obvio, y los datos lo demuestran de forma evidente, que aunque teóricamente hombres y mujeres pueden ser víctimas de la violencia, en la inmensa mayor parte de las ocasiones, la víctima de la violencia es de sexo femenino, por ello las mujeres precisan de una protección especial, lo que el Estatuto reconoce en su art.16, que señala: «Las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas».

Otro de los ámbitos en que el Estatuto de Andalucía hace especial hincapié desde la óptica de género es el laboral. En un sistema de economía de mercado, la posición que se ocupa en el mercado de trabajo determina la posición social de cada individuo; por ello, garantizar la inclusión de las mujeres en el ámbito del empleo y en las condiciones de trabajo en igualdad de oportunidades, ha de constituir un objetivo esencial en la política de género. El Estatuto de Autonomía de Andalucía no podía ignorar esta realidad y por ello realiza varias referencias al ámbito laboral, garantizando la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y el trabajo.

En primer lugar y en su art. 37 el Estatuto incluye entre los principios rectores de las políticas públicas: «11. La plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar». Posteriormente ratifica y desarrolla este principio en el título VI dedicado a Economía, Empleo y Hacienda; en concreto en el art. 167 titulado *Igualdad de la mujer en el empleo*, en el que señala: «Los poderes públicos garantizarán el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en el acceso a la ocupación, la formación y promoción profesional, las condiciones de trabajo, incluida la retribución, así como que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad».

### 3. **El desarrollo estatutario: la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía**

En desarrollo de los objetivos establecidos en el Estatuto, se adoptó la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su Exposición de Motivos, fija como objetivo esencial la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y además de mencionar su finalidad de desarrollo del Estatuto, hace una amplia referencia al marco internacional, comunitario e interno.

Todos los instrumentos y principios para conseguir la igualdad efectiva citados y recogidos en todos los niveles normativos mencionados anteriormente, están desarrollados en el ámbito andaluz por esta Ley. El principio de representación equilibrada se establece en su art. 11, *Representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados*, en los siguientes términos: «1. Se garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres en el nombramiento de titulares de órganos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía cuya designación corresponda al Consejo de Gobierno. 2. En la composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres. Este mismo criterio de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos».

El de transversalidad se recoge en su art. 5, *Transversalidad de género*, en el que se señala: «Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género».

El principio de corresponsabilidad se encuentra recogido en su art. 36, *Derecho y deber de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado*, en el que se señala: «1. Las mujeres y los hombres en Andalucía tienen el derecho y el deber de compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. 2. Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural».

El compromiso de adoptar medidas de acción positiva se recoge en su art. 4, *Principios generales de actuación de los poderes públicos*: «Para la consecución del objeto de esta Ley, serán principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus

competencias: 4) La adopción de las medidas específicas necesarias destinadas a eliminar las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos».

#### 4. Conclusiones

En conclusión, tanto el Estatuto de Autonomía andaluz como la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, asumen como objetivo garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y asumen la obligación de poner en práctica los instrumentos más avanzados para conseguir ese objetivo como los principios de representación equilibrada, transversalidad de género, acción positiva y corresponsabilidad, y lo hace comparativamente mejor que otros Estatutos de Autonomía aprobados hasta el momento en España. La puesta en aplicación de los mismos precisa sin embargo de un desarrollo, lo que constituye el objetivo asumido por el Proyecto de Ley para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía, que recoge el BO del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2007 y que actualmente se encuentra en trámite parlamentario junto con la de Protección frente a la violencia de género, que, al igual que en la Ley Orgánica Nacional, recoge una regulación muy amplia en materia de relaciones laborales (como de otro lado no podría ser menos).

Dedica al tema el capítulo II completo, que se denomina *Igualdad en el empleo*, arts. 22 a 40, pero existen referencias al mismo a lo largo de toda la Ley. Exige la aplicación del principio de transversalidad a las políticas de empleo y en el acceso al empleo. Asimismo, prevé la creación de ayudas a la mujer empresaria, la incentivación de la adopción de Planes de Igualdad en las empresas y en la Administración Pública; la incentivación de la presencia equilibrada de mujeres en los órganos de dirección de las empresas y de las organizaciones empresariales. También se controlará la negociación colectiva para evitar la existencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos, y se realizarán acciones de sensibilización para promover la presencia de mujeres en las mesas de negociación. También se hace referencia a la salud laboral y a su control con óptica de género y a la protección frente a la violencia de género en el trabajo.

Entiendo que para comprobar en realidad la intensidad del compromiso que los poderes públicos andaluces asumen con la igualdad entre mujeres y hombres mediante el Estatuto de Autonomía, será necesario esperar a que la Ley de Igualdad andaluza sea aprobada y proceder a un análisis conjunto de ambos instrumentos normativos.

# Género, presupuesto y políticas públicas: una alianza estratégica para la igualdad

Buenaventura Aguilera Díaz

Consejería de Hacienda y  
Administración Pública de la Junta de Andalucía

Paula Cirujano Campano

Fundación Instituto de Estudios  
sobre la Hacienda Pública de Andalucía

## capítulo 9



# Género, presupuesto y políticas públicas: una alianza estratégica para la igualdad

## 1. Género y políticas públicas en el contexto internacional

**AS ACTUALES POLÍTICAS** públicas orientadas a la igualdad de género impulsadas desde el seno de las Administraciones Públicas son el resultado de una evolución de acciones que han ido persiguiendo distintos objetivos de igualdad a medida que se iban logrando avances<sup>1</sup>.

Como ya sabemos<sup>2</sup>, las primeras actuaciones en materia de igualdad buscaban el reconocimiento de la existencia de una discriminación hacia las mujeres, poniendo en marcha medidas para subvertirla, mientras que en la actualidad se centran en la necesidad de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas que identifiquen las necesidades e intereses de mujeres y de hombres con vistas a prevenir y evitar las desigualdades de género y lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres.

Las actuales políticas de género se apoyan en la estrategia de transversalidad para permear las organizaciones políticas y sociales, orientándolas hacia la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. La transversalidad o *mainstreaming* de género, según el Consejo de Europa (1998)<sup>3</sup> «es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la pers-

1 REES, T. (1998): *Mainstreaming equality in the European Union: education, training and labour market policies*. Londres: Verso.

2 CIRUJANO, P. (2004): El enfoque de género en la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tesis doctoral disponible en Teseo.

3 Consejo de Europa, 1998.

pectiva de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores implicados en la adopción de medidas políticas».

Desde este punto de vista, el presupuesto sensible a género es un potente instrumento al servicio de este objetivo debido a su indudable carácter transversal. Así, el presupuesto público llega a la mayor parte de los objetivos y actuaciones de política, a los procedimientos de toma de decisiones, a la metodología de trabajo de la organización y al personal responsable tanto de la elaboración, gestión y evaluación como de la decisión política, en última instancia. En todos estos elementos ha de incorporarse la igualdad de género como una pieza más del contenido de política económica y social.

Esta forma de actuar para lograr el objetivo de igualdad, no obstante, ha sido puesta en marcha en fechas relativamente recientes en relación con la amplia trayectoria con la que cuentan las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Los orígenes de este camino recorrido se ubican, por una parte, en la inclusión del principio de igualdad en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el concepto de *Equal pay* en el artículo 119 del Tratado de Roma constitutivo de la Comunidad Europea, y por otra parte, en las primeras medidas de igualdad que surgieron en los años sesenta en Estados Unidos para dar cumplimiento a la normativa antidiscriminatoria orientada a la integración de comunidades étnicas<sup>4</sup>. Estos antecedentes, el precepto de la igualdad para las mujeres y el derecho antidiscriminatorio racial, van a refundarse en las décadas posteriores de los 70 y 80 en las reivindicaciones de los movimientos feministas para orientar las demandas contra la discriminación hacia las mujeres y por la igualdad de oportunidades<sup>5</sup>.

Un hecho que retrospectivamente se ha revelado fundamental en la legitimación y consolidación de la acción por la igualdad para las mujeres y la no-discriminación sexual, es la celebración en 1975 de la I Conferencia Mundial de las Mujeres en México. La conferencia puso en evidencia el carácter global y la enorme dimensión de lo que entonces se daba en llamar «el problema de las mujeres».

---

4 RUBIO CASTRO, A. (2003): «Las políticas de igualdad: De la igualdad formal al *mainstreaming*», en *Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Junta de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

5 Para un mayor conocimiento de la evolución de las políticas de igualdad puede consultarse: ASTELARRA, J. (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra-Feminismos.

Posteriormente, durante el Decenio de la Mujer hasta 1985, la reforma y producción de legislación para recoger el principio de la igualdad formal entre mujeres y hombres, así como las acciones de formación y capacitación para difundir y concienciar sobre la igualdad jurídica y real de las mujeres, permitió adquirir el conocimiento y la experiencia necesarias para seguir avanzando e identificar las limitaciones y las resistencias existentes.

Durante la III Conferencia Mundial de las Mujeres en Nairobi, la experiencia acumulada y la difusión de la teoría de género mostrará que la discriminación y la desigualdad no es un problema de las mujeres, sino un problema social que necesita de actuaciones precisas y sistemáticas que la erradiquen. La igualdad de trato no es suficiente cuando las personas no parten de la misma situación o posición social; y por lo tanto no genera igualdad en el resultado.

Lo cierto es que, en general y en el contexto europeo en particular, la mayor parte de la segunda generación de medidas puestas en marcha a favor de la igualdad durante los años 80 comienzan impulsándose en forma de cuotas y otras acciones positivas que facilitan la incorporación de las mujeres al mundo público, especialmente al mundo laboral y al mercado de trabajo. Progresivamente, se irá incluyendo la planificación de medidas para la promoción de la participación y representación política de las mujeres, así como actuaciones que favorezcan a las mujeres y niñas en otros sectores tan importantes y determinantes como la salud, la educación y la cultura.

Específicamente, en el contexto comunitario europeo, la experiencia de implementación comienza en 1981 cuando se crea un comité consultivo para la puesta en marcha de las acciones a favor de la igualdad de oportunidades y a partir de 1983 se aprueban hasta cinco Programas de Acción comunitaria para la igualdad que se extienden hasta 2006 de forma ininterrumpida<sup>6</sup>.

No obstante, unos años antes del cambio de siglo, después de una larga trayectoria de impulso de acciones positivas, se hizo evidente que este tipo de medidas resultaban insuficientes para reducir la discriminación social contra las mujeres en otros ámbitos, permaneciendo importantes desigualdades como la incesante violencia de género o los déficits sociales y políticos en forma de superiores tasas de desempleo

---

6 Dichos programas son: I Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades, 1983-1985; II Programa, 1986-1990; III Programa 1991-1996; IV Programa, 1996-2000; V Programa, 2001-2006.

femenino o la reducida presencia de las mujeres entre gobernantes y decisores políticos y económicos.

La escasez de recursos económicos dedicados al logro de estos objetivos, la sectorialización de las acciones en unidades de mujeres situadas al margen de la toma de decisiones generales sobre los asuntos políticos y económicos, así como la falta de visión e incentivos para alcanzar la compatibilidad de los proyectos vitales profesional y personal de hombres y de mujeres, apuntan a ser algunas de las más importantes limitaciones que las acciones positivas tuvieron para avanzar en el logro de una sociedad más igualitaria para ambos sexos.

En este contexto, la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995 marca un punto de inflexión en las actuaciones de igualdad y políticas públicas, con aportaciones metodológicas sustantivas. La cantidad e intensidad de iniciativas que se había llevado a cabo durante más de dos décadas para mejorar la situación de las mujeres permitía acentuar la necesidad de contar con una estrategia inequívoca y de carácter más integral que afectara a todas las áreas políticas y económicas y que fuera responsabilidad de todas las personas; la transversalidad de género, *gender mainstreaming* o la integración de la perspectiva de género en el centro de las decisiones de política pública. El objetivo era, por tanto, trascender el carácter sectorial de las políticas de igualdad para las mujeres y lograr permear el núcleo de poder y funcionamiento de las instituciones.

A partir de este momento se define la transversalización de género como estrategia de trabajo y los gobiernos asumen un compromiso firme para su implementación.

En el contexto comunitario, la Comisión Europea aprueba en febrero de 1996 la Comunicación «Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias» (COM (96) 67 fin) y el Tratado de Amsterdam de 1997, recoge de manera explícita el compromiso de promover la igualdad de género en todas las acciones y objetivos de la Comunidad Europea, para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial. La estrategia de la transversalidad en la política europea de igualdad se pone en marcha, por tanto, a través de la formulación del IV y V Programa para la Acción y especialmente en el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres para el periodo 2006-2010 y en la política que se está implementando en la actualidad, la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

El documento base que acompaña la Estrategia de igualdad 2010-2015 de la Comisión Europea, incluye los presupuestos con perspectiva de género como una herramienta necesaria para lograr mayor consistencia. En este contexto los presupuestos con enfoque de género se entienden, según la definición del Consejo de Europa, como «la aplicación de la transversalidad de género en el proceso presupuestario. Esto conlleva la valoración de los presupuestos desde el enfoque de género, incorporando esta perspectiva en todos los niveles del proceso presupuestario y la reestructuración de los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad»<sup>7</sup>.

## 2. Políticas de Igualdad en Andalucía

Las políticas públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía hay que analizarlas a la luz de la evolución del derecho comunitario en materia de igualdad y dentro del marco normativo constitucional y estatal, si bien se observa que en temas de gran trascendencia social, como la violencia de género, y en el impulso a los presupuestos con enfoque de género, ha sido innovadora y pionera.

El camino recorrido en Andalucía en la implementación de políticas de igualdad también ha sido intensamente proactivo. En sus comienzos, estas políticas públicas tuvieron como impulso y garante el principio de igualdad recogido en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981, por el cual los poderes públicos andaluces adquirirían el compromiso con la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, a través de la plena incorporación de ésta en la vida social y buscando la superación de cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Para poder llevar a cabo estas disposiciones básicas, la Ley 10/1988 de 29 de diciembre crea el Instituto Andaluz de la Mujer, primero de los institutos de igualdad de las Comunidades Autónomas, que promoverá el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1990 para aprobar el I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1990-1992. Comenzaba así la andadura del mecanismo institucional de igualdad en Andalucía, que impulsará las políticas de igualdad de género en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de «remover los

---

7 Documento base que acompaña a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Social y Económico Europeo y el Comité de las Regiones, «*Strategy for Equality between Women and Men*», 2010-2015.

obstáculos que se oponen a una integración plena de las mujeres en la sociedad y a promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva»<sup>8</sup>.

El I Plan de Igualdad en Andalucía siguió la pauta temática de impulso a las políticas antidiscriminatorias y acciones positivas de aquella época. Se dirigía a diversas áreas de actuación entre las que destacan el ámbito jurídico, educativo, de salud, empleo, participación o reparto de responsabilidades. Sus objetivos y actuaciones lograron posicionar la preocupación por la igualdad en la sociedad andaluza, canalizar recursos para las mujeres de todas las edades y movilizar a diferentes instituciones para su consecución. Fue una política compartida con las Diputaciones Provinciales gracias a la cual se impulsaron los Centros provinciales de la Mujer y las casas de acogida, al igual que la alianza con los Ayuntamientos hizo posible los Centros Municipales de Información de la Mujer.

Tras la finalización y evaluación del I Plan, el II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres para el periodo 1995-1997 diagnosticó la necesidad de atención al acceso y las condiciones laborales, las agresiones contra las mujeres o el reparto de responsabilidades familiares, y se centró en cuatro ámbitos estratégicos de actuación: político, económico, educativo y cultural, destacando su apuesta por la participación e influencia de las mujeres en la toma de decisiones.

Con posterioridad, el Gobierno andaluz ha desarrollado precursoras actuaciones orientadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres mediante dos Planes de Acción en la materia. El primero se impulsó para el periodo 1998- 2000 y el segundo, el Plan de Acción contra la violencia hacia las mujeres durante 2001 a 2004, dirigido tanto a las mujeres expuestas a la violencia, como a la sociedad y las instituciones en general, para reconocer, tratar correctamente y contribuir a terminar con este problema. Estos esfuerzos por atajar la lacra de la violencia hacia las mujeres se han visto, posteriormente, respaldados por la promulgación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En clave de presupuestos con enfoque de género, la senda de la incorporación de la igualdad de género en la Administración pública comienza a trazarse con la aprobación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la

---

8 Informe de Evaluación II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres. 1999. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, p. 9.

que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Esta norma introduce, en su artículo 139, un informe preceptivo de evaluación del impacto por razón de género en la tramitación de todos los anteproyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, especificando la necesidad de que, a efectos de garantizar que el presupuesto de la Comunidad Autónoma sea elemento activo en el logro del objetivo de igualdad de género, se constituya con carácter específico una Comisión dependiente de la Consejería responsable en materia de Hacienda, que emita un Informe de Evaluación de Género sobre el proyecto de Ley del Presupuesto.

De igual manera, la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía realizado en 2007 viene a consolidar los pasos dados en este sentido, profundizando el contenido del principio de igualdad en la Comunidad Autónoma en muchos y significativos aspectos. En primer lugar, el artículo 10 sobre objetivos básicos de la Comunidad, ratifica los compromisos estatutarios iniciales sobre igualdad efectiva, plena incorporación a la vida social y la superación de cualquier discriminación, incorporando la promoción de la democracia paritaria, como medio para lograr una mayor presencia de las mujeres en todos los niveles de decisión política, económica, social y cultural en Andalucía. Asimismo, se introduce entre los derechos y deberes de la ciudadanía, específicamente la igualdad de género, mediante la cual se «garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos» tal y como se recoge en el artículo 15.

Otros importantes avances en materia de igualdad que ratifica la reforma del Estatuto de Autonomía son: la protección integral a las mujeres ante la violencia de género (artículo 16), la incorporación de los valores de igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en los planes educativos (art. 21.8), reconocimiento de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de políticas de género (art. 73), el establecimiento de criterios de igualdad de género en la ley electoral (art. 105), la atención al impacto de género del contenido de las leyes y disposiciones reglamentarias en su procedimiento de elaboración (art. 114), el cumplimiento de la igualdad de las mujeres en el empleo (art. 168) y el impulso de políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar (art.168), la adopción de medidas relativas a la igualdad de oportunidades de las mujeres en la contratación y subvención pública (art. 174).

Cabe destacar especialmente, por su contribución a la promoción de la democracia paritaria, la nueva regulación que el Estatuto hace de los artículos 107 sobre la presencia equilibrada de hombres y mujeres

en los nombramientos y designaciones del Parlamento de Andalucía, y 135 sobre el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos directivos, colegiados o consultivos de la Administración andaluza cuya designación corresponda al Consejo de Gobierno.

Esta riqueza de preceptos normativos para garantizar la igualdad de género se desarrolla, sobre todo, a través de la promulgación de la Ley 12/2007, 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En términos de transversalidad se estipula que «todos los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género»<sup>9</sup>.

La traducción de esta norma en actuaciones concretas promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía se lleva a cabo, principalmente, a través del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, aprobado por Consejo de Gobierno en enero de 2010.

### 3. Los presupuestos con perspectiva de género

El presupuesto, expresión sistemática y cifrada de las estimaciones de gasto y de las previsiones de ingresos para financiar, es una herramienta que permite al Gobierno expresar sus prioridades políticas mediante la distribución de los recursos en respuesta al conjunto de prioridades y necesidades colectivas. Cuando existe compromiso con la igualdad de género, dichas necesidades y prioridades se identifican de manera diferenciada para hombres y mujeres y el presupuesto público se invierte en políticas, programas y actuaciones que satisfacen las necesidades económicas, políticas, sociales y culturales de hombres como trabajadores, como responsables de sus familias y como ciudadanos y de mujeres como trabajadoras, como responsables de sus familias y como ciudadanas.

---

<sup>9</sup> Artículo 5. «Transversalidad de género», de la ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

El carácter transversal del presupuesto, presente en todas las políticas públicas, permite lograr que cada una de ellas incorpore los estándares analíticos de género en su planificación, ejecución y evaluación. Es decir, el presupuesto público entra en la agenda de la igualdad, estratégicamente por su gran potencial transformador al utilizar el carácter transversal de la política presupuestaria, la cual cuenta con capacidad suficiente para hacer que la planificación y gestión pública pueda orientarse hacia el objetivo de la igualdad de género.

El presupuesto con perspectiva de género, asimismo, contribuye a evitar la ilusión normativa desvelando lo que no se ve detrás de la generación y ejecución del ordenamiento jurídico, cuya aplicación no tiene por qué tener inevitablemente un efecto equitativo si no se tiene en cuenta la desigualdad existente.

La información y los datos obtenidos del ejercicio de presupuestación con perspectiva de género fortalecen el análisis con perspectiva de género al proporcionar sistemas integrados de información y decisión que acumulan conocimiento relevante y pertinente frente a la falacia del sentido común. Así pues, la igualdad de género se trata como cualquier otro ámbito de actuación: la ordenación del territorio, la política de I+D+i o la gestión financiera de la Comunidad Autónoma. Se requiere conocimiento específico y experto.

Es interesante ser conscientes de que el presupuesto con enfoque de género, al analizar cualquier forma de gasto público o mecanismo de recaudación de fondos públicos desde la perspectiva de identificar las consecuencias e impactos que tienen en hombres y mujeres de manera diferenciada, defiende inevitablemente un mayor bienestar para toda la sociedad, mujeres y hombres. Si la participación de las mujeres en la sociedad no es plena, si se desaprovecha el talento femenino y se desperdicia lo que la sociedad ha invertido en su formación, si no se garantizan los derechos pasivos a largo plazo, incurrimos en pérdidas económicas y sociales cuyo resultado es una gestión económica ineficaz en la actualidad y en una reducción de capacidad de crecimiento potencial en el futuro. Del mismo modo, también constituye un reto reducir las pérdidas asociadas al fracaso escolar —cuyos protagonistas son mayoritariamente chicos— y a los desincentivos personales y sociales para compartir la responsabilidad reproductiva.

La perspectiva de la economía de la igualdad entiende que ésta es un elemento que refuerza los mecanismos de crecimiento, que potencia la eficiencia de los mercados de factores. La igualdad de género

al incorporar y mantener en el sistema recursos valiosos de costosa producción pública y privada —capital humano— se convierte en una condición necesaria para el crecimiento y la inversión en igualdad; por tanto, potencia el crecimiento y el sostenimiento de las finanzas públicas a medio y largo plazo.

Es más, en un contexto de incertidumbre económica en que la consolidación fiscal tiene que ser obligadamente compatible con tasas de crecimiento positivas y los objetivos de déficit se orientan a la contención y reorganización del gasto, el presupuesto de género es un instrumento que nos muestra las claves del reparto de cargas entre hombres y mujeres. De esta manera puede contribuir a que los objetivos de igualdad que se vienen persiguiendo en las últimas décadas no queden cercenados por una situación de coyuntura económica, a la vez que preserva el PIB potencial.

Dado este singular papel, el impulso de los presupuestos sensibles a género, en el contexto nacional e internacional, ha ido incrementándose en los últimos años.

Cuando se trazaron las líneas directrices de transversalidad en la agenda internacional de la Igualdad de género, y en concreto en la Plataforma para la Acción de Beijing, comenzó a consolidarse un enfoque económico de trabajo que dio un fuerte impulso a los presupuestos sensibles a género. Sus objetivos iniciales fueron «reestructurar y enfocar la asignación del gasto público para la promoción de oportunidades económicas a las mujeres», «revisar sistemáticamente por parte de los gobiernos cómo las mujeres se benefician de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para tal fin», y «lograr un proceso presupuestario más claro, transparente e igualitario que se oriente a lograr la igualdad de género», tal y como recoge la Plataforma para la Acción.

Las primeras experiencias que vinculan los presupuestos públicos con la igualdad entre mujeres y hombres tienen lugar a mediados de los 80<sup>10</sup>. La experiencia pionera comenzó su andadura durante la primera época de efervescencia de Planes de Acción para la igualdad de Oportunidades, en Australia. En este país, en 1984, se pone en marcha la

---

10 Gran parte de los avances en este campo se inspiraron en el pionero estudio de Marilyn Waring, preocupada en solventar la exclusión de las mujeres de la economía a través de calcular el valor del trabajo reproductivo y de cuidados de las mujeres como contribuciones no remuneradas en las Cuentas Nacionales. Difundiéndose en la aplicación práctica como «cuentas satélite», ha dado lugar a algunos proyectos piloto como la adopción del Sistema de Cuentas de Naciones Unidas de algunas de estas propuestas en 1993.

primera experiencia de análisis del presupuesto público con el objetivo de evaluar el impacto que tienen las medidas contenidas en él en las mujeres y las niñas: el llamado *Women's Budget Statement*<sup>11</sup>.

Durante sus primeros años de vida, la experiencia estatal australiana en presupuestos de género sirvió de modelo de referencia e inspiración a las regiones y entidades locales australianas, así como a otros países. No obstante, tras 1996, con el cambio de gobierno, la iniciativa se redujo a la publicación de un informe sobre el impacto del presupuesto en las mujeres que se ha mantenido hasta la actualidad<sup>12</sup>. El último *Women's Budget Statement* publicado corresponde al presupuesto 2011-2012.

En la actualidad, ONU Mujeres está prestando apoyo a las iniciativas de presupuestos sensibles al género en más de 40 países y ha establecido asociaciones con agencias de la ONU, para impulsar estos presupuestos en los objetivos de Desarrollo del Milenio. La programación regional principal se encuentra en América Latina, donde ha estado trabajando en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas y la CEPAL, si bien también en Europa Central y Oriental han puesto en marcha experiencias de presupuestación con enfoque de género, llevando a cabo un programa regional<sup>13</sup>. Adicionalmente, ONU Mujeres apoya el trabajo que se realiza en diferentes países de la Comunidad de Estados Independientes y en 2009, las oficinas de UNIFEM en Asia Pacífico y los Estados árabes se reunieron en Bangkok para desarrollar una estrategia regional para la presupuestación sensible a género. Por último, también en la región de África apoya iniciativas de este tipo en muchos países a lo largo del continente.

En el ámbito europeo podemos destacar por su interés las experiencias de Berlín, Módena y Turquía. En Reino Unido, el *Women's Budget Group* — que adopta la forma de *think-tank* — ha logrado influir en la política presupuestaria interna gracias a sus estudios y análisis sobre el impacto que las medidas del presupuesto tienen desde el punto de vista de género.

---

11 SHARP, R. Y BROOMHILL, R. (2002): «Budgeting for Equality: the Australian Experience», en *Feminist Economics* 8 (1), pp. 25-47.

12 Sharp y Broomhill (2002) señalan esta diferencia entre realizar un presupuesto en clave de género, y publicar ininterrumpidamente información sobre el impacto del presupuesto en las mujeres.

13 En las experiencias de estas dos áreas geográficas ha participado la Junta de Andalucía asesorando y explicando la metodología seguida en su iniciativa de presupuesto con perspectiva de género.

En España existen varias experiencias, entre las que destaca por su grado de consolidación la iniciativa de la Junta de Andalucía, la cual ha sido internacionalmente reconocida por el Fondo Monetario Internacional y el Consejo de Europa, entre otros<sup>14</sup> y cuya metodología de trabajo ha servido de inspiración en la implementación de experiencias posteriores en otras autonomías y en el ámbito local y estatal.

En el Gobierno central, la existencia legal de incorporar un informe del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, entre las que se incluye, lógicamente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, propició que desde el ejercicio presupuestario de 2009, se elaborase el Informe de Evaluación de Impacto de Género en los Presupuestos Generales del Estado.

En el ámbito autonómico, existe una notable diversidad en cuanto al alcance de este proceso. Diez son las Comunidades Autónomas en las que existen experiencias de presupuestación con enfoque de género, de las cuales tres han llegado a la publicación de un Informe de Evaluación de Impacto de Género: Andalucía, Castilla-La Mancha y La Rioja. No han llegado a la publicación del informe, pero sí cuentan con un órgano encargado de la Evaluación del Impacto de Género en el Presupuesto, Cantabria y Canarias. Por su parte, Cataluña, Murcia, Castilla y León y Extremadura, han llegado a incluir referencias de distinto tipo en su normativa presupuestaria, incluso en sus respectivas órdenes de elaboración del presupuesto, mientras que, finalmente, con referencias al presupuesto con perspectiva de género únicamente en la normativa sectorial de igualdad, se encuentra el País Vasco.

#### 4. **Experiencia andaluza de presupuesto con enfoque de género**

Para el análisis de la experiencia andaluza de presupuesto con perspectiva de género, en el presente artículo, vamos a tomar como base las categorías analíticas propuestas por expertas en presupuesto con

---

<sup>14</sup> La experiencia andaluza aparece citada en diversas investigaciones, publicaciones e informes nacionales e internacionales que aparecen en la bibliografía de este capítulo, específicamente véanse las del Fondo Monetario Internacional y el Consejo de Europa, así como en las páginas web de diferentes organismos como ONU Mujeres o el *Women's Budget Group* de Reino Unido.

enfoque de género<sup>15</sup>, dentro de un esquema analítico enriquecido que contribuya a alimentar la reflexión y conocimiento sobre este tipo de actuaciones. Así pues, estudiaremos el esquema de integración general, el ámbito de aplicación funcional y orgánica, el modelo de estrategia a largo plazo, el informe de análisis y, por último, los resultados obtenidos, los cuales son considerados desde el punto de vista organizacional, de recursos, de resultados y política.

#### 4.1. Esquema de integración

El ejercicio de presupuestación con perspectiva de género en Andalucía es el resultado de un proceso consensuado que se impulsa desde la Consejería competente en materia de Hacienda. La primera norma en la Comunidad que toma la iniciativa para lograr un ejercicio evaluativo de los efectos y resultados que las medidas presupuestarias tienen en hombres y mujeres, en el año 2003, tiene una clara naturaleza hacendística. Nos referimos a la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

La Dirección General de Presupuestos dentro de la actual Consejería de Hacienda y Administración Pública ha adoptado el papel de impulsor, al ostentar la competencia de tomar las medidas necesarias para lograr incluir la perspectiva de género en la totalidad de las políticas presupuestarias<sup>16</sup>, así como el liderazgo y la responsabilidad de los avances estratégicos de esta experiencia.

La naturaleza puramente presupuestaria del modelo andaluz aporta un valor añadido a la iniciativa. Resulta cualitativamente diferente aproximarse al proceso presupuestario como algo ajeno al propio proceso con la intención de agregarle elementos adicionales, que conocer, acceder y valorar el proceso de asignación y gestión de recursos y fuentes de financiación de forma integrada teniendo presente el punto de vista del cumplimiento de compromisos o metas en igualdad de género.

---

15 Las investigadoras Debbie Budlender y Rhonda Sharp con Kerri Allen, a la luz de las primeras experiencias internacionales de presupuesto en clave de género, identifican cuatro categorías analíticas básicas como elementos clave para comprender cada iniciativa: la ubicación del motor de la iniciativa, el alcance de la misma, el formato de los informes que producen y la política que subyace a la experiencia.

16 Así se recoge en el artículo 8 del Decreto 133/2010, que establece su estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Un lugar central, en el esquema de integración de la iniciativa, lo ocupa la Comisión de Impacto de Género<sup>17</sup>, encargada de emitir un Informe de Evaluación de Impacto de Género del anteproyecto de Ley de Presupuesto que garantice que dicho documento legal integra efectivamente el objetivo de igualdad de género.

La Comisión de Género es un órgano interdepartamental en el que participan todas las Consejerías, si bien se señala la distintiva participación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) como creador de referencias de valor en el ámbito de la igualdad y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), por su imprescindible contribución para lograr la desagregación de datos por sexos de la información, la cual es una pieza indispensable para la toma de decisiones y el seguimiento del modelo.

En coherencia con las responsabilidades asignadas a la Consejería responsable en materia de Hacienda, la Comisión está presidida por la persona titular de la viceconsejería de Hacienda y vicepresidida por la persona titular de la Dirección General de Presupuesto de la misma Consejería. Los y las vocales que participan en la Comisión, un hombre y una mujer de cada una de las restantes Consejerías de la Junta, cuentan con un perfil técnico, al tiempo que administrativamente ocupan un cargo con la categoría necesaria para tomar las decisiones que requiere la Comisión. En este sentido, la Comisión, entre otras funciones, ha diseñado el modelo de informe y lo ha emitido desde su constitución, además de promocionar la metodología abierta y participativa de incorporación de la dimensión de género en el presupuesto que busca facilitar la integración de género en el proceso presupuestario, al tiempo que ha contribuido activamente al necesario cambio cultural que esta iniciativa demanda.

La experiencia andaluza sigue un modelo de coordinación multinivel según el cual las personas de la Comisión forman parte de los equipos que llevan la gestión económica de sus Consejerías, con el objetivo de que en su propia actuación y comunicación con el personal vinculado directamente al proceso presupuestario se transmitan las directrices y orientaciones de género. En este sentido el enfoque de género se integra dentro del sistema de coordinación definido para llevar a cabo el proceso presupuestario; se convierte en un elemento más del siste-

---

17 Comisión creada por el artículo 139.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, ha sido regulada con mayor amplitud posteriormente a través del Decreto 20/2010, de 2 de febrero.

ma, tratándose en las rutinas establecidas con la Dirección General de Presupuesto, responsable tanto de liderar el proceso presupuestario general, como la perspectiva de género a la que debe ser sensible.

#### 4.2. Ámbito de aplicación funcional y orgánica

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía supera los treinta mil millones de euros y se ejecuta por una Administración con más de doscientas mil personas en plantilla, alrededor de 7.500 centros de trabajo y unos 130 programas presupuestarios. En este tipo de organizaciones complejas es conveniente definir metodologías progresivas que permitan el tratamiento paulatino de las partidas de ingresos y gastos, centrándose en los momentos iniciales en aquellas partidas que tienen mayores niveles de impactos, para después, gradualmente, ir extendiendo el análisis hacia áreas menos prioritarias.

Este hecho motivó que en los orígenes de la experiencia se estableciera el Programa G+; una metodología de trabajo desarrollada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que persigue enfocar y concentrar los esfuerzos en aquellos programas presupuestarios que tienen mayores competencias, responsabilidad y capacidad para avanzar en la igualdad de género.

El desarrollo del Programa G+ comprende tres etapas; la identificación y clasificación de los programas según la Escala G+, la elaboración y cumplimiento de los Documentos de Orientaciones Estratégicas (DOE G+) y el seguimiento y evaluación de los resultados.

Desde el punto de vista de la aplicación funcional, la primera etapa se centró en clasificar los programas presupuestarios en función de su capacidad para incidir sobre los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, descartando aquellos otros puramente instrumentales. Para ello se confeccionó la Escala G+, que otorga un rango de entre cuatro posibles a cada uno de los programas presupuestarios (G+, G, g1 y g0 en orden decreciente) que, sin embargo, no es definitivo, sino que está sujeto a revisiones anuales por parte de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género.

De la totalidad de programas presupuestarios, 29 % están clasificados como G+, 28,5 % son G, 35 % tienen clasificación g1 y 7,5 % tienen la clasificación g0. La primacía dada dentro de la Administración a la

perspectiva de género en el presupuesto se refleja también al considerar la estructura del presupuesto desde el punto de vista de la escala G+, pues el 69,9% del presupuesto se destina a programas G+, el 12,3% a los programas clasificados G, mientras que los g1 y g0 reciben el 17,7% y el 0,8% del presupuesto respectivamente.

Cabe especificar que, con carácter general, para la clasificación de los programas presupuestarios en la escala G+ se tienen en cuenta los criterios de pertinencia y relevancia. La pertinencia de género divide los programas presupuestarios en aquéllos que tienen incidencia sobre personas y los que no la tienen. Adicionalmente, los programas considerados pertinentes tienen una relevancia de género alta, media o baja, en función de unos criterios concretos: primero, la capacidad de impacto del programa, definida según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; en segundo lugar, la relevancia funcional, que se refiere a si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como palanca de cambio en igualdad de género y, tercero, el poder transformador vinculado a las competencias para actuar del programa y la relevancia de dichas competencias con la igualdad de género. Una vez calificados, y según la clasificación obtenida, así se vinculan a una serie de pasos y etapas que se comprometen a alcanzar para caminar en la integración del enfoque de género.

El ejercicio de análisis de presupuestación con enfoque de género en el caso andaluz abarca tres periodos presupuestarios: el presupuesto futuro que se aprobará en la ley de presupuesto para ejecutarse el año t+1 —tomando como año t el ejercicio corriente—, así como un análisis de ejecución del presupuesto del ejercicio t-1. Es decir, para el año t-1 se revisan los indicadores de género integrados en las fichas de programa donde constan los indicadores presupuestarios, una vez que la Intervención General de la Junta de Andalucía finaliza los trabajos de elaboración de la Cuenta General para el ejercicio cerrado. Más concretamente, se revisa el 42% de los indicadores presupuestarios establecidos, porcentaje que reúne a un total de 819 indicadores de género.

Dentro del ciclo presupuestario se pueden señalar otras rutinas clave para incidir en la integración de género en el proceso presupuestario. Especialmente relevante es la preparación de la Orden por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto que suele tener lugar en el mes de mayo. En esta normativa se pone de manifiesto la igualdad de género como un compromiso del Gobierno en Andalucía y cómo este aspecto es un criterio que entra en consideración a la hora de priorizar

las áreas y acciones que se financian con los recursos disponibles. Además, a modo de guía, en la Orden se anexan herramientas concretas en forma de cuadros o listas de comprobación, que facilitan la integración del enfoque de género en el anteproyecto del presupuesto.

También, y en un momento cronológico posterior, se emite, desde la Dirección General de Presupuestos, un informe de género del anteproyecto de estado de gastos de cada Consejería, mediante el cual se valora en qué grado se ha integrado el enfoque de género en los objetivos, actuaciones e indicadores de política que se prevén incluir en la elaboración del presupuesto. De esta manera se apoya a los centros directivos de todas las Consejerías a que la elaboración del presupuesto incorpore, efectivamente, la perspectiva de igualdad de género.

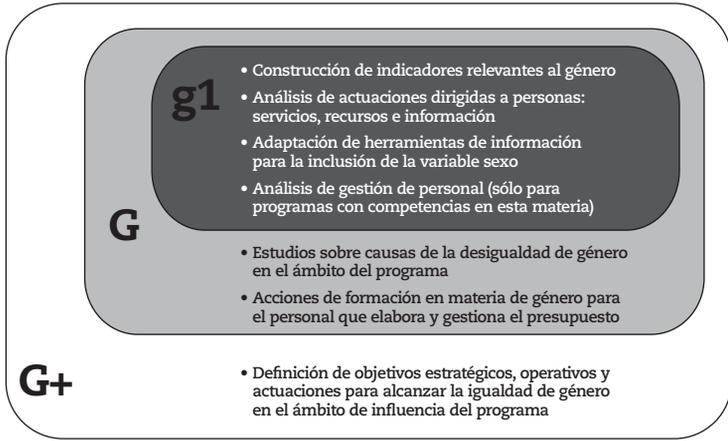
#### 4.3. Modelo de estrategia a largo plazo

Una vez conocida la pertinencia y relevancia de cada programa presupuestario, se han establecido las bases para que pueda tener lugar la puesta en marcha de la estrategia a largo plazo, el Programa G+, en todos los centros implicados. Para ello es necesario vincular la clasificación de cada uno de los programas presupuestarios en la escala G+ con el contenido y alcance de las actuaciones que tiene que desarrollar. Es decir, en función de su clasificación, cada centro directivo define los compromisos que debe desarrollar para asegurar que la perspectiva de género esté integrada en su programa presupuestario.

Este ejercicio de asumir unos compromisos en función de la clasificación otorgada a cada programa se lleva a cabo mediante la elaboración de un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), por cada centro directivo y se apoya en el uso de herramientas metodológicas de orientación (Documento-guía DOE.G+) elaboradas *ex profeso* para este momento, en la que se establece una equivalencia entre compromisos y nivel de la clasificación.

Los DOE.G+ son un documento metodológico, que persigue fomentar el compromiso del personal directamente implicado en el diseño, gestión y evaluación de la política presupuestaria con la igualdad de género. Para el desarrollo de los compromisos de cada programa presupuestario se identifican cinco áreas estratégicas de trabajo, áreas necesariamente conectadas entre sí y de cuya interacción surgen sinergias que garantizan que el resultado global tenga un efecto inte-

## Gráfico 1. Compromisos DOE.G+



Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Andalucía.

gral, coherente y sostenible. Las áreas estratégicas son de dos tipos: las primeras, de carácter preparatorio, responden a las necesidades de diagnóstico y análisis de la realidad en la que se actúa; y las segundas, centradas en el diseño de objetivos, líneas de trabajo y actuaciones, son las derivadas de los trabajos desarrollados en el resto de las áreas.

Los compromisos resultantes de las áreas nucleares que se definen en los DOE.G+ están representados en el gráfico 1.

El resultado de este proceso en Andalucía ha sido que, en la actualidad, la totalidad de los programas presupuestarios cuentan con un DOE.G+, gracias al esfuerzo que han realizado los centros directivos en su elaboración y en el consiguiente compromiso en avanzar en términos de igualdad. Una vez finalizados los DOE.G+, se dan a conocer a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, que emite las recomendaciones que estime oportunas, publicándose en la web de presupuesto con perspectiva de género, como modelo de referencia para otros programas que puedan avanzar en sus compromisos.

Finalmente, se establece una fase final de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos del desarrollo del Programa G+, cuyo objetivo básico es conocer con profundidad si efectivamente los avances en igualdad han permeado las actuaciones de los centros directivos.

También en esta etapa se han desarrollado unos instrumentos específicos para poder realizar el seguimiento de los programas presupuestarios; el Informe de Progreso y las auditorías de género. El primero realiza una valoración intermedia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el DOE.G+ por cada centro directivo. Las segundas, reguladas por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de igualdad, están siendo definidas y planificadas como instrumento progresivo de valoración de los avances realizados por los programas presupuestarios de la Junta de Andalucía en materia de igualdad de género en relación con los compromisos asumidos en el marco del Programa G+.

Una de las últimas actuaciones de fomento para la integración del enfoque de género fue la convocatoria del Fondo G+ por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en 2010. El Fondo G+ supone un conjunto de incentivos dirigidos a los centros directivos de la Junta de Andalucía para contribuir a la realización de proyectos con el objeto de reforzar el enfoque de género en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Su objetivo principal es mantener y reforzar los vínculos de los centros directivos con su compromiso de seguir transitando el camino hacia la igualdad de género en Andalucía mediante la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario en el marco del Programa G+. Para mayor información sobre estos avances, y en general sobre la estrategia de Presupuesto con perspectiva de género de la Junta de Andalucía, puede consultarse la información de la página web de la Consejería responsable en materia de Hacienda, actualmente: [http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif\\_presup/genero/genero.htm](http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/genero.htm)

#### 4.4. Informe de análisis

Desde el ejercicio presupuestario 2005, el Informe de Evaluación de Impacto de Género ha acompañado a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, el informe tiene rango de documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto y que por tanto se remite al Consejo de Gobierno para su aprobación<sup>18</sup>. Desde entonces, el

---

<sup>18</sup> Ello ha quedado recogido también en el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Informe de Impacto de Género no es un documento separado o independiente del presupuesto de la Comunidad Autónoma, sino que está integrado en los actuales documentos públicos presupuestarios.

El Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto es la manera de institucionalizar el seguimiento y evaluación del impacto de género del Presupuesto y, en general, en todas las políticas públicas, ya que el presupuesto es el instrumento mediante el cual se reparten los recursos económicos que se van a destinar a las necesidades identificadas de mujeres y hombres, mayores y niñas o niños andaluces.

La estructura del Informe se articula siguiendo la metodología de las '3R' de Suecia: Realidad, Representación y Recursos-resultados, que se ha enriquecido con la perspectiva de las 3T (tiempo pasado, presente y futuro) y se combina en una evaluación en tres apartados: la Igualdad en realidad (pasado y presente), representación (presente y futuro) y recursos (futuro).

En el apartado de Realidad se presenta la evolución de la situación de la igualdad de género en Andalucía a través de un repertorio de indicadores actualizados, mientras que el de Representación analiza la situación y evolución de la presencia de hombres y mujeres en los diferentes niveles profesionales y colectivos de la Junta de Andalucía. Finalmente, los Recursos-resultados analiza desde una perspectiva de género la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios recogida en los Estados de Ingresos y Gastos que acompañan al Proyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio. De esta manera se persigue visibilizar las actuaciones por programa que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para actuar sobre los desequilibrios de género en su área de competencia.

El informe es una herramienta que sirve de catalizador y soporte visible a la estrategia más general y profunda analizada anteriormente. En este sentido, tiene gran protagonismo a la hora de impulsar el ejercicio de análisis desde la perspectiva de género en las actuaciones y recursos presupuestarios, siendo también un producto de corto alcance. Esto significa que en función de la voluntad política, el Informe de Impacto de Género puede vaciarse de valor, como ha sucedido en alguna experiencia conocida hasta la fecha, convirtiéndose en un documento justificativo más al final del proceso presupuestario. Desde el punto de vista de la sostenibilidad de la iniciativa y sobre todo, de la sostenibilidad de los resultados, la elaboración del informe sin un soporte estratégico puede derivar en un ejercicio de escasa relevancia en la consecución del objetivo de igualdad de género.

En el caso de la iniciativa de presupuesto con perspectiva de género en la Junta de Andalucía, es un instrumento muy valioso que resulta de gran utilidad para el avance en materia de igualdad de género, y que ha sido concebido como un estímulo, al mismo tiempo que una ventana desde la que mostrar la investigación en economía, género y presupuestos, los progresos realizados y los resultados pasados y futuros.

#### 4.5. Resultados

Los resultados obtenidos por esta experiencia tienen carácter diverso, si bien en términos de impacto sobre la igualdad de género resulta complejo atribuir a una parte del diseño institucional la totalidad de éstos puesto que la presupuestación con perspectiva de género es un pilar más dentro de una arquitectura orientada a la igualdad de género de la Junta de Andalucía, en la que intervienen otros órganos como la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, la Comisión Delegada de Igualdad o el Instituto Andaluz de la Mujer.

Siendo así, en este apartado nos centraremos en los avances concretos logrados, tanto en el marco de la toma de decisiones sobre asignación de recursos de gasto, como en el terreno más operativo de institucionalización de la estrategia en la organización. Asimismo, analizaremos qué productos específicos se han derivado de su implementación y qué sinergias positivas se han generado desde el punto de vista político.

Desde una perspectiva organizacional, se puede decir que la estrategia ha permitido un alto grado de permeabilización dando lugar a un significativo cambio cultural y a la adquisición de conocimientos y capacidades para incorporar una perspectiva de género en los ámbitos competenciales de cada uno de los programas presupuestarios. En última instancia ha favorecido el desarrollo de la responsabilidad profesional individual; especialmente entre el personal directamente vinculado al proceso presupuestario al que se han dirigido la mayor parte de las acciones formativas y de construcción de herramientas metodológicas.

En este sentido una encuesta realizada en los últimos meses dirigida al personal de la Administración andaluza para valorar la experiencia de presupuesto con perspectiva de género, ha mostrado el convencimiento generalizado, entre el personal de máximo nivel de gestión y dirección al servicio de la Junta de Andalucía, de que la administración tiene que actuar para combatir las desigualdades existentes entre mu-

jeros y hombres (96 % de las personas entrevistadas) y que cada centro directivo debe asumir la responsabilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir las desigualdades de género.

Desde el punto de vista de la asignación presupuestaria a programas con mayor relevancia para la igualdad de género, en los últimos años destaca el incremento progresivo de dicha asignación, que ha pasado de destinar el 53,6 % de los créditos presupuestarios a los programas G+ en 2009, a un 65,7 % en 2010 y un 69,2 % en 2011<sup>19</sup>, de acuerdo con el compromiso presupuestario con los programas que tienen mayor relevancia y pertinencia desde el punto de vista de la igualdad de género.

Además, la estrategia ha posibilitado la institucionalización de la perspectiva de género, consiguiendo situar la igualdad de género como un aspecto más de análisis en la elaboración y gestión presupuestaria de los centros directivos. De esta forma, se ha mejorado el acceso, por parte de la ciudadanía, a los recursos que posibilitan la conciliación de la vida laboral y familiar, como el incremento del número de plazas en guarderías, aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares o ludotecas en espacios públicos de formación y capacitación.

Se han ido ampliando cuantitativamente y mejorando cualitativamente los indicadores presupuestarios de género que dan cuenta de los objetivos y actuaciones previstas en materia de género por cada programa presupuestario. Se han creado modelos de financiación sobre la base de consecución de indicadores de género, como ha sucedido en el caso de la financiación de las universidades y la reducción de su techo de cristal.

La incorporación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos relativas a incrementar la contratación de mujeres en sectores estratégicos como la construcción, así como las relativas a incentivar la constitución de equipos de trabajo equilibrados por sexo en diferentes sectores productivos, son ejemplos no exhaustivos, que muestran los pasos dados hacia una gestión del presupuesto más igualitaria, que ha normalizado elementos para la transversalización de género en los centros directivos a medida que se ha ido consolidando la estrategia de presupuestación con perspectiva de género.

---

<sup>19</sup> Tal y como se contabiliza en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, p. 192.

Desde el punto de vista de los productos, la estrategia de más largo alcance ha ido dotando a los centros directivos de capacidades y metodologías de trabajo, reforzándose con otras áreas de trabajo fundamentales: investigación, asistencia técnica, formación y sensibilización para aplicar la metodología del Programa G+, todo ello dirigido a aplicar la transversalidad de género en políticas públicas a través del presupuesto.

Concretamente, el área de formación es un ámbito que ha concentrado importantes esfuerzos, pues a través de ella, se han desarrollado diferentes formatos de talleres, cursos integrados en la oferta institucional desde el Instituto Andalucía de Administración Pública o asistencias técnicas desde la Dirección General de Presupuestos a otros centros directivos, con el objetivo de facilitar la comprensión y manejo de herramientas que puedan ser incorporadas a las rutinas y procedimientos de análisis.

En el ámbito de la difusión y sensibilización cabe destacar que, con carácter bienal, se organizan Conferencias Internacionales sobre presupuesto en clave de género, al objeto de fomentar el análisis y reflexión en torno a temas relacionados con la economía, la igualdad de género y el presupuesto público, así como favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras Administraciones públicas e instituciones nacionales e internacionales con iniciativas propias en materia de presupuestación sensible al género.

Desde la perspectiva política, la voluntad de avance de esta iniciativa se ha materializado en un marco normativo orientado a la transparencia y al impulso del debate público, al incluir el Informe de impacto de género en la documentación presupuestaria anual. De esta forma, se sitúa la igualdad en un lugar de máxima exposición del debate público, el debate sobre el presupuesto, aportando por esta misma razón mayor transparencia al ejercicio político de la igualdad.

Adicionalmente, es destacable asimismo la gran capacidad de retroalimentación que tiene este modelo de estrategia, puesto que genera información clave para la toma de decisiones políticas y al mismo tiempo el análisis anual permite que el debate sobre igualdad de género en el presupuesto sea continuo.

## 5. Conclusiones

Los presupuestos con perspectiva de género cuentan con una trayectoria de suficiente desarrollo para sostener su validez como herramienta que contribuye a la transversalización del enfoque de género en la Administración Pública, sobre todo en época de crisis, en la que cobra un papel protagonista el análisis de los efectos y resultados que las medidas de consolidación fiscal tienen sobre hombres y mujeres desde el punto de vista de la igualdad de género.

Para que tenga éxito, la presupuestación con perspectiva de género debe contar con un marco normativo que dote de cobertura jurídica y legitimidad a la iniciativa. También debe disponer de una estrategia a largo plazo que facilite la planificación, gestión y evaluación presupuestaria con perspectiva de género, que adopte un sistema de incentivos positivos para lograr institucionalizar el necesario cambio cultural en la organización y ponga a disposición del personal instrumentos útiles, tanto para el análisis de la realidad en la que actúan los programas, como para la planificación de las actuaciones en esta materia.

La transversalización de la perspectiva de género a través del presupuesto de Andalucía ha sido un proceso gradual y consensuado, que cuenta con un buen anclaje normativo y metodológico, encontrándose en un momento de madurez que ha de servir de estímulo para seguir profundizando en sus avances y enfrentarse a los retos habituales con los que se encuentra cualquier cambio cultural en organizaciones complejas.

En este sentido, es fundamental seguir impulsando esta iniciativa, dado que la experiencia nacional e internacional nos muestra que, sin el liderazgo permanente y la voluntad política necesaria, las estrategias en presupuestación con perspectiva de género si no desaparecen, se alejan rápidamente del cumplimiento de sus objetivos inherentes.

## Bibliografía

AGUILERA, B., DEL OLMO, A. y ESCOBAR A. I. (2011): «La experiencia de presupuestación con perspectiva de género en la Junta de Andalucía: análisis de las diferentes fases del proceso», en *Presupuesto y Gasto Público* n° 64 (3/2011). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda.

ASTELARRA, J. (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra-Feminismos.

BUDLENDER, D. y SHARP, R. con ALLEN, K. (1998): *How to do a gender-sensitive budget analysis: Contemporary research and practice*. Londres: Australian Agency for International Development y Commonwealth Secretariat.

CIRUJANO, P. (2004): *El enfoque de género en la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Tesis doctoral disponible en Teseo.

COMISIÓN EUROPEA (2011): *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres, 2010-2015*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

HOSKYNS, C. (2004): *Mainstreaming Gender in the Macroeconomic Policies of the EU -Institutional and Conceptual Issues*. Paper for ECPR conference, Bolonia.

INFORME DE EVALUACIÓN de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011. 2010. Sevilla: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

INFORME DE EVALUACIÓN II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres. 1999. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

INSTITUTO DE LA MUJER. Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. 1996. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer.

JUBETO, Y. y O'HAGAN A. (2010): *Los presupuestos públicos con perspectiva de género. Propuesta a las instituciones comunitarias sobre el valor añadido de introducir los análisis basados en el género en la política presupuestaria de la Unión Europea y sus Estados miembros*. Madrid: Ministerio de Igualdad.

JUBETO, Y., DE VILLOTA, P. y FERRARI, I. (2009): *Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Madrid: Ministerio de Igualdad/ Instituto de la Mujer.

LOZANO, A., AGUILERA, B. y GARCÍA F. (2008): «Hacia un presupuesto orientado a resultados en Andalucía: la perspectiva de género como objetivo y oportunidad», en *Presupuesto y Gasto Público*, 51.

MARTÍNEZ AGUAYO, C. (2008): «Presupuestos sensibles al género: la experiencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en María Pazos Morán (ed.) *Economía e igualdad de género: Retos de la Hacienda Pública del siglo XXI*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

MARTÍNEZ, E. (2004): «Hacia la igualdad: políticas públicas en Andalucía», en Eva Martínez (coord.), *Las mujeres y la experiencia autonómica*. Sevilla: Parlamento de Andalucía.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) (2008): *La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*. Washington D.C.: OPS.

QUINN, S. (2009): *Gender budgeting: Practical Implementation Handbook*. Consejo de Europa-Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos legales.

REES, T. (1998): *Mainstreaming equality in the European Unión: education, training and labour market policies*. Londres: Verso.

RUBIO, A. (2003): «Las políticas de igualdad: De la igualdad formal al *mainstreaming*», en *Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Junta de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

SHARP, R. y BROOMHILL, R. (2002): «Budgeting for Equality: the Australian Experience», en *Feminist Economics* 8 (1), pp. 25-47.

STOTSKY, J. G. (2006): «Gender Budgeting». Working Paper WP/06/232. International Monetary Fund.

SCHMITZ, C. (2005): «Presupuestos con perspectiva de género en los países escandinavos: obstáculos, resultados y oportunidades» en PAZOS-MORÁN, M. (ed.): *Política fiscal y género*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

WARING, M. (1994): *Si las mujeres contaran*. Madrid: Vindicación feminista.

# Sobre las autoras y autores

**Soledad Pérez Rodríguez** es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Organización y Dirección de Empresas. Actualmente es directora general del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Ha sido secretaria de Cultura de la Comisión Ejecutiva Regional desde julio de 2008. Con anterioridad, en el ámbito institucional, ha sido directora general de Personas Mayores en el período 2005-2008, delegada provincial de la consejería Igualdad y Bienestar Social en Córdoba de 2004 a 2005, y delegada provincial de la consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba en la legislatura 2000-2004. Previamente desarrolló su carrera profesional como abogada en ejercicio y también fue profesora de Dirección y Gerencia Pública en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

**María Dolores Ramos Palomo** es catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga. Especialista en historia de las mujeres e historia social, fue fundadora del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de Estudios de la Mujer de dicha universidad y de la Asociación Española de Investigación en Historia de las Mujeres. Tiene el Premio de Historia Social Juan Díaz del Moral (1986), el Premio Nacional Emilia Pardo Bazán (1991) y la Medalla de Oro del Ateneo de Málaga (1995). Es responsable del Grupo de Investigaciones Históricas Andaluzas y forma parte del Consejo Editor de varias publicaciones científicas: *Arenal*, *Feminismos*, *Revista de Literaturas Latinoamericanas: Discursos/Prácticas*, *Segle XX*, entre otras. Entre sus publicaciones destacan: *La crisis de 1917 en Málaga* (1987), *Burgueses y proletarios mala-*

gueños. *Lucha de clases en la crisis de la Restauración* (1991), *Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados* (1993), *Victoria Kent Siano* (1998) y *La modernización de España. 1917-1939. Cultura y vida cotidiana* (2002), con Ana Aguado, etc. Ha dirigido los volúmenes colectivos: *Femenino plural. Memoria y palabra de mujeres* (1994), *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía* (1998), *Laicismo, identidades y cultura política* (2004), *República y republicanismo en España* (2006) y, más recientemente, *Mujeres y culturas políticas* (2008).

**Mercedes Camarero Rioja** es doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, y profesora titular de Sociología en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Sus últimas investigaciones versan sobre los valores familiares, la desigualdad de género y la construcción de indicadores sociales.

**Lina Gálvez Muñoz** (PhD, European University Institute), es profesora titular de Historia e Instituciones Económicas y vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide. En esa misma universidad dirige el Máster Universitario en Género e Igualdad y el Programa de Doctorado en Desarrollo y Ciudadanía. Su investigación se centra en el análisis de género del bienestar, los mercados de trabajo, los usos del tiempo y el trabajo no pagado. Sobre estos temas ha publicado numerosos libros y artículos en revistas científicas de impacto internacional. En 2011 recibió el Premio Meridiana por su labor académica y por su labor en la promoción de los valores de igualdad en el ámbito universitario.

**Óscar D. Marcenaro Gutiérrez** es doctor en Economía por la Universidad de Málaga; completó parte de sus estudios de doctorado en la Universidad de Newcastle. En la actualidad es profesor titular de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) en la Universidad de Málaga, donde se incorporó tras trabajar como Research Officer en el Centre for Economics Performance (London School of Economics), e investigador asociado en la Fundación Centro de Estudios Andaluces. Ha publicado más de treinta artículos en revistas científicas nacionales e internacionales, la mayoría de ellas con elevado índice de impacto, así como numerosos capítulos de libro. Igualmente ha participado en grupos de investigación, algunos como investigador principal, tanto en el ámbito nacional como internacional. Sus principales áreas de investigación son la economía de la educación, los indicadores de género, la conciliación y la microeconometría.

**Mónica Domínguez-Serrano** es doctora por la Universidad Pablo de Olavide, especialista en análisis cuantitativo del bienestar con perspectiva de género. Sus principales áreas de investigación son los indicadores sintéticos, la inmigración, el uso del tiempo y los trabajos de cuidados no remunerados. Pertenecer a la red europea *Gender and Wellbeing, Work, Family and Public Policies* y coordina el Máster de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide. Cuenta con numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales y participa en varios proyectos de investigación con equipos de reconocido prestigio.

**Mauricio Matus López** es doctor en Economía, profesor del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide. También es profesor del Master de Género e Igualdad de esta universidad. Su investigación se ha centrado en el análisis del bienestar y las desigualdades con perspectiva histórica, abordando particularmente aspectos relacionados con el mercado de trabajo y con el género. En su experiencia profesional destaca el trabajo desarrollado como asesor del Ministerio de Planificación del Gobierno de Chile y consultor de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

**Paula Rodríguez Modroño** es doctora en Economía por la Universidad de Sevilla y máster en Desarrollo por la Universidad de Cambridge. Desde 2004 es profesora del área de Historia Económica e Instituciones del Departamento de Economía de la Universidad Pablo de Olavide y de 2006 a 2010 fue también directora de Programas de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Es miembro del grupo del PNUD *Unpaid work, gender and the care economy* y del grupo de investigación andaluz *Economía ecológica, economía feminista y desarrollo*. Cuenta con más de una decena de publicaciones sobre género, siendo las más recientes «Work and Time Use by Gender: A New Clustering of European Welfare Systems» (*Feminist Economics* 17, 2011) y «Too much family and too much gender inequality: women's and men's total work in Mediterranean countries» (*Institutions and Well-being: a gender approach*, Ashgate, 2011).

**Teresa Pérez del Río** es catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Cádiz. Sus principales líneas de investigación son el análisis del mercado de trabajo, el Derecho del Trabajo y la protección y Seguridad Social en óptica de género. Ha sido investigadora responsable de numerosos proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales, y cuenta con más de 100 publicacio-

nes científicas entre monografías, artículos en revistas especializadas, capítulos o partes de libros, actas de congresos y otras publicaciones. Entre sus numerosos cargos de responsabilidad destaca la dirección de la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la UCA, así como haber sido miembro de la Red de Expertos de la Comisión de las Comunidades sobre aplicación de normas Comunitarias en materia de igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo en España (1992 a 1998) y ser asesora de la Unidad Mujeres y Ciencia del MEC. Además ha recibido numerosos premios, como el Meridiana 2002 del Instituto Andaluz de la Mujer por la provincia de Cádiz.

**Buenaventura Aguilera Díaz** es director general de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla, ha sido profesor de Economía en la Universidad Pablo de Olavide y consultor vinculado al grupo Analistas Financieros Internacionales. Es co-autor de diversas publicaciones sobre economía regional, presupuesto y hacienda pública y género.

**Paula Cirujano Campano** es doctora en Sociología y máster en Género y Desarrollo. Ha sido investigadora en varias universidades públicas españolas (UNED, UCM y UDC) y ha realizado estancias de investigación en Estados Unidos y Francia. Es autora de *La estrategia demorada: género y cooperación internacional en España* (2005) y co-autora de varios libros sobre transversalización de género en las políticas públicas. Dentro de la administración pública ha trabajado como experta en género de la Xunta de Galicia y actualmente asesora al programa de presupuestos con perspectiva de género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Junta de Andalucía.

La **Fundación Centro de Estudios Andaluces** es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Entre sus objetivos fundacionales se establecen el fomento de la investigación científica, la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía y la difusión de sus resultados en beneficio de toda la sociedad.

Desde su creación, su compromiso con el progreso de Andalucía le ha impulsado a la creación de espacios de intercambio de conocimiento con la comunidad científica e intelectual y con la ciudadanía en general, y a la colaboración activa con las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

El Centro de Estudios Andaluces genera un amplio programa de actividades anuales abiertas a la comunidad científica y a toda la sociedad, entre las que se encuentran la organización de jornadas, seminarios y talleres, exposiciones, cursos de formación y edición de publicaciones sobre el pasado, presente y futuro de Andalucía.

En las tres últimas décadas el término «género» ha cobrado especial relevancia en la esfera científica, dando lugar a todo un cuerpo multidisciplinar de investigación que apuesta por hacer visibles las diferencias que, en gran parte por herencia histórica, siguen existiendo entre mujeres y hombres. El camino hacia la necesaria igualdad es largo, pero se está recorriendo cada vez a mayor velocidad, y a esto contribuye en gran medida la creciente concienciación de la sociedad en integrar en igualdad de condiciones a esa mitad de la población que representan las mujeres.

Es precisamente este fin de fomentar un adecuado conocimiento del papel fundamental de la mujer en nuestra sociedad el motor que ha impulsado la redacción de esta obra colectiva que, con la aportación de investigadoras e investigadores de muy diferentes áreas del saber, pretende mostrar el importante y necesario avance que el colectivo de las mujeres andaluzas ha experimentado en los ámbitos político, social, económico y cultural, y los importantes retos a los que se enfrenta.

La tarea no ha sido fácil puesto que la cuestión planteada afecta a todos los ámbitos del vivir y requiere una visión transversal, por lo que el esfuerzo de síntesis ha sido enorme. No obstante, esperamos haber contribuido a dar una imagen fiel de la realidad de las mujeres andaluzas.



[www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es)